LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 004-2025-CG/GRTA-AC

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA

"RETIRO DE FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMO BANCARIO"

PERÍODO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TOMO I DE XXIV

3 DE ENERO DE 2025

TACNA – PERÚ

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

0716

004-2025-CG/GRTA-AC

00001

INFORME DE AUDITORÍA N° 004-2025-CG/GRTA-AC

"RETIRO DE FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMO BANCARIO"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	
	1.1 Origen	3
	1.2 Objetivos	3
	1.3 Materia de Control, Materia Comprendida y Alcance	3
	1.4 De la entidad o dependencia	4
	1.5 Notificación de las desviaciones de cumplimiento	5
	1.6 Aspectos relevantes	5
II.	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	6
III.	OBSERVACIONES	12
IV.	ARGUMENTOS JURÍDICOS	126
V.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS	126
VI.	CONCLUSIONES	126
VII.	RECOMENDACIONES	127
VIII.	APÉNDICES	128

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 004-2025-CG/GRTA-AC

"RETIRO DE FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMO BANCARIO"
PERÍODO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

I. ANTECEDENTES

1.1. Origen

La Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en adelante la "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo del 2024 de la Gerencia Regional de Control de Tacna, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 01-L475-2024-008, acreditado mediante oficio n.° 001639-2024-CG/GRTA de 24 de setiembre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobados mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022.

1.2. Objetivos

Objetivo General:

Determinar si el uso de los fondos públicos provenientes del préstamo bancario por el importe de S/ 10 000 000,00 se realizó según la normativa aplicable.

Objetivo Específico:

- Establecer si el trámite de aprobación para la obtención del préstamo bancario por el importe de S/ 10 000 000,00, y su incorporación al presupuesto institucional se efectuó de conformidad con la normativa aplicable y si éste fue pagado con recursos de la Entidad.
- Establecer si los fondos públicos provenientes del préstamo bancario por el importe de S/ 10 000 000,00 fueron destinados para el pago de las obligaciones de la Entidad.

1.3. Materia de Control, Materia Comprometida y Alcance

Materia de Control

La materia de control comprende la revisión del destino y uso de los fondos públicos provenientes de un préstamo bancario por el importe total de S/ 10 000 000,00, los cuales fueron transferidos en cuentas de la banca privada, aperturadas a solicitud de la Entidad, de las cuales, sus operaciones no fueron registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera, conllevando a que no se tenga información certera del destino de los fondos públicos.

Materia Comprometida

La materia comprometida corresponde a la revisión del destino y uso de los fondos públicos provenientes de un préstamo bancario por el importe total de S/ 10 000 000,00.

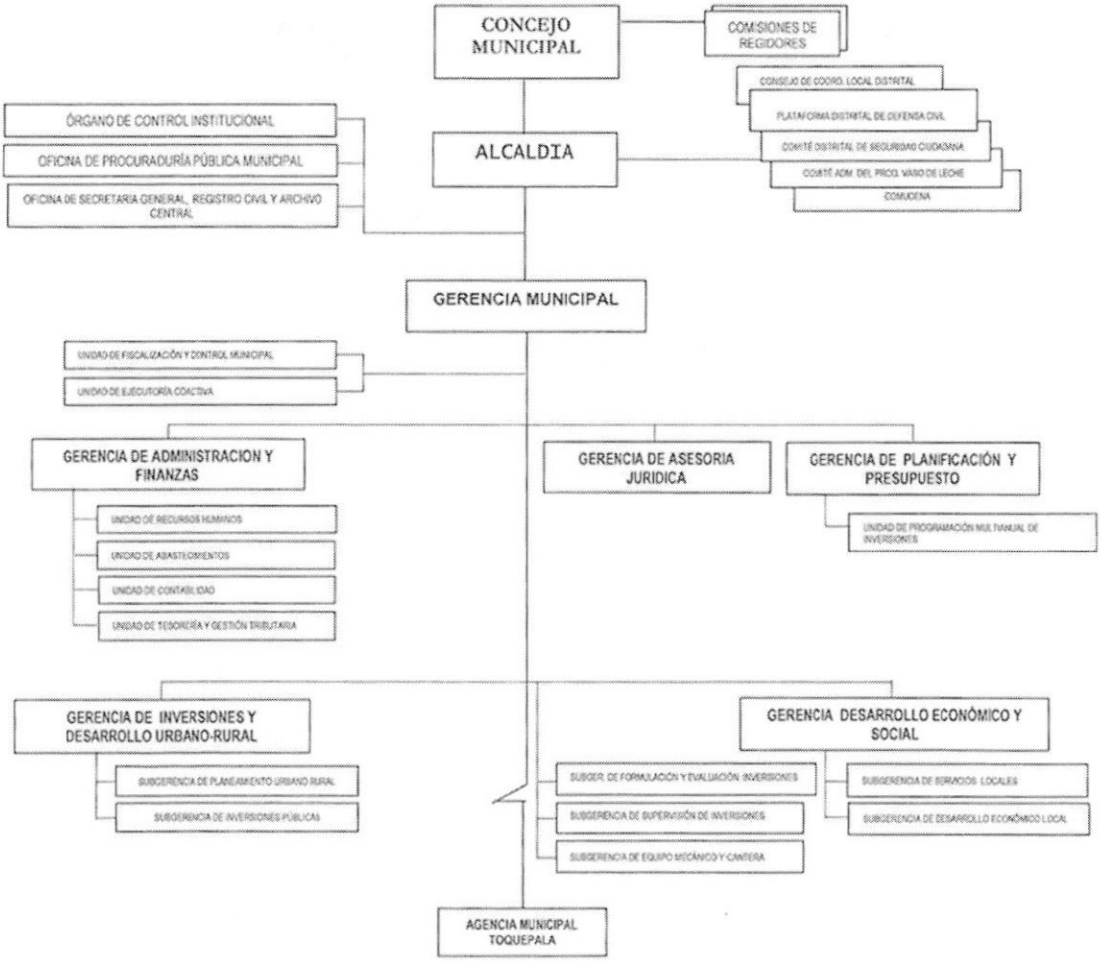
Alcance

La auditoría de cumplimiento comprende el periodo del 29 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, las unidades orgánicas a cargo de la materia de control son: la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, ubicada en el distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre y departamento de Tacna.

1.4. De la entidad o dependencia

La Entidad pertenece al nivel de gobierno local; y de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú y artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.° 27972, reconocen a los gobiernos locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Entidad, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 003-2021 MDI de 15 de febrero de 2021.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

1.5. Notificación de las desviaciones de cumplimiento

El ex funcionario José Luis Arocutipa Mamani, no se apersonó a recabar la desviación de cumplimiento, no obstante, habiendo sido notificado según el procedimiento establecido en la Directiva n.° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022 y modificatorias, así como la excepción a la notificación electrónica prevista en la Directiva n.°007-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control" aprobada por Resolución de Contraloría n.°102-2022-CG de 11 de marzo de 2022; cuya razón fundamentada y conformidad se adjunta en el Apéndice n.°82.

1.6. Aspectos relevantes

Operaciones financieras no registradas en el Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF); respecto de las cuales, las entidades bancarias no remitieron documentación solicitada por la comisión auditora que permita identificar el destino de los recursos.

Durante la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, se identificaron salidas de fondos de la cuentas n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, y cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, ambas cuentas de la Entidad, respecto de la cuales, no se identificó registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), que es el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público; entre dichas operaciones se identificó retiros en efectivo, lo cual, resulta ser un tipo de operación inusual, en tanto que la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobado con la Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2017, y modificatorias, vigente al momento de los hechos, en sus artículos 22° y 26° estableció la obligatoriedad del pago a proveedores y pago de remuneraciones, mediante abonos en cuentas bancarias.

Al respecto, de la revisión a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank se advirtieron diecisiete (17) cheques sin registro SIAF, de los cuales no se identificó al beneficiario de un (1) cheque por el importe de S/ 7 500,00; asimismo, de la revisión a los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, se identificó setenta y ocho (78) retiros en efectivo, de los cuales no se identificó a los responsables de diez (10) retiros, en tanto que el banco no remitió documentación de los que autorizaron dichos retiros[1]; así también, durante la ejecución de la auditoria no se obtuvo información del banco Interbank[2], respecto a otras operaciones, siendo un total de veintisiete (27) operaciones, que se detallan a continuación:

Cuadro n.° 1
Operaciones financieras del banco Interbank y Banco Scotiabank

N.°	Cuenta	Fecha	Concepto	Monto (S/)
1.	342-3001225281	31/12/2016	N/D Varios Liquid.Ch/Ge	250 014,00
2.	342-3001225281	03/02/2017	N/D x transferencia	150,00
3.	342-3001225281	03/02/2017	N/D x transferencia	3 950,00
4.	342-3001225281	06/02/2017	N/D x transferencia	150,00
5.	342-3001225281	06/02/2017	N/D x transferencia	3 950,00

[1] Mediante oficio n.° 002-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 3 de abril de 2024, se solicitó información al Banco Scotiabank, no obteniendo respuesta de todos los retiros en efectivo efectuados, con cargo a la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank.

[2] Mediante oficio n.° 002-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 3 de abril de 2024, oficio n.° 072-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 20 de noviembre de 2024, oficio n.° 042-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024, oficio n.° 047-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 8 de noviembre de 2024, el oficio n.° 050-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 13 de noviembre de 2024, se efectuaron requerimientos de información al banco Interbank, sin obtener respuesta de determinadas operaciones, al término de la Auditoria.

N.°	Cuenta	Fecha	Concepto	Monto (S/)
6.	342-3001225281	09/03/2017	N/D Transferencia Transfer. BPI	1 600,00
7.	342-3001225281	16/06/2017	N/D Autorizada / Debito por F"	3 000,00
8.	342-3001225281	19/06/2017	N/D Autorizada / Nota de Debi.	12 000,00
9	342-3001225281	20/06/2017	N/D varios / Liquid.CH/GE / Tienda 342	147 906,00
10.	342-3001225281	22/06/2017	N/D varios / Liquid.CH/GE / Tienda 342	150 014,00
11.	342-3001225281	26/06/2017	N/D Autorizada / Debito Por F/	15 300,00
12.	342-3001225281	26/06/2017	N/D Autorizada / Debito Por F/	45 000,00
13.	342-3001225281	25/07/2017	Cargo cheque Cob M/B/ Nro. Cheque: 83265956	60 000,00
14.	342-3001225281	05/07/2017	N/D varios / Liquid.CH/GE / Tienda 342	15 014,00
15.	342-3001225281	25/07/2017	N/D Mega / SPL240717-19 /	40,00
16.	342-3001225281	28/11/2017	N/D I-Banc + Com.O/C / I-Banc /	58 203,95
17.	7747764	29/11/2017	Cargo cheque Cob M/B/ Nro. Cheque: 83265974	7 500,00
18.	7747764	21/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	10 000,00
19.	7747764	21/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	4 600,00
20.	7747764	22/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	1 000,00
21.	7747764	24/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	11 800,00
22.	7747764	25/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	9 895,00
23.	7747764	26/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	24 500,00
24.	7747764	26/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	13 000,00
25.	7747764	21/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	10 000,00
26.	7747764	21/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	4 600,00
27.	7747764	22/07/2017	Retiro Con Hoja Instrucciones	1 000,00

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank.

La situación descrita generó una limitante en la ejecución de la auditoria de cumplimiento, toda vez que la Entidad no cuenta con registro de las operaciones en las cuentas de la banca privada; por su parte, las entidades bancarias no remitieron los documentos que permitan identificar la totalidad de operaciones de salida de recursos.

II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Cabe señalar, que las deficiencias reveladas no constituyen necesariamente todos los aspectos de control interno que podrían ser situaciones reportables, debido a que estas fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, procesos, actividades y sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría, y no con el propósito de evaluar en su conjunto la estructura de control interno de la entidad.

A continuación, se detallan las deficiencias determinadas como producto de la evaluación de los controles internos de la materia de control, así como, del proceso de ejecución de la auditoría de cumplimiento, siendo las siguientes:

2.1. Conciliaciones bancarias no se realizan de manera mensual, asimismo, registran salidas de recursos que no se encuentran registrados en el SIAF de la entidad, lo cual afecta la transparencia de la información financiera.

De la revisión a la información proporcionada por la Entidad, se pudo evidenciar que la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria mediante informe n.° 0118-2024-MDI/GAF-UTGT de 27 de mayo

de 2024, remitió al Gerente de Administración y Finanzas, las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2024; asimismo a través de informe n.°241-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de octubre de 2024, remitió las conciliaciones bancarias de los meses abril, mayo y junio 2024; lo cual evidencia que las conciliaciones no se remitieron mensualmente.

La Directiva n.° 0001-2023-EF/52.01 "Directiva para el "Procedimiento y Disposiciones para el Registro de la Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)"[3], define a la conciliación bancaria como la comparación de los movimientos registrados en el estado bancario de cada una de las cuentas bancarias respecto del Libro Bancos para verificar la concordancia entre ambos a una fecha determinada; dicho procedimiento se condice con el artículo 34° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, que dispone: *"34.1 Es obligatorio efectuar verificaciones mensuales de las transferencias electrónicas, de los cheques, y de las cartas orden atendidas por el Banco de la Nación con la información obtenida del SIAF-SP.(...).* Por lo que, la elaboración de la conciliación bancaria, es un procedimiento de verificación financiera que debe ser realizado de forma mensual. Por lo que, de la revisión efectuada a la conciliación bancaria realizada al 30 de junio de 2024, se advirtió que se vienen arrastrando observaciones de cargos (gastos) de años anteriores, que no se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2
Resumen de operaciones bancarias sin registro SIAF

N.° de cuenta	Denominación de la cuenta	Periodo	Cantidad de operaciones sin registro SIAF	Monto total de las operaciones (S/)
00151013589	Vigencia de minas	2010	1	276,00
		2011	2	4 486,14
		2015	2	10 000,00
		2016	1	60 000,00
		2017	18	2 233 190,20
		2018	17	195 749,31
00151022685	Garantías y Subsidios	2018	1	40 000,00
565-40175794-0-58	RDR	2018	11	111 218,39
		2022	1	21 960,85
00151156258	Endeudamiento Interno	2017	1	50 000,00
		2018	8	64 614,26
00151130119	Garantías	2015	1	14,00
		2018	5	105 914,00
00151130046	RDR	2017	2	4 090,00
		2018	2	20 439,00
		2019	1	2 643,00
00151074014	Cuenta Central RR.DD	2007	1	0,47
		2008	3	6 345,11
		2009	1	2,96
		2010	9	649,66
		2011	1	62,14
		2015	1	2 758,00
		2016	1	3 227,00
		2017	3	84 167,00
		2018	7	129 316,08
		2022	2	8 306,00
		2023	1	1 051,00

[3] Directiva n.° 0001-2023-EF/52.01, Directiva para el "Procedimiento y Disposiciones para el Registro de la Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF)", aprobada por Resolución Directoral n.° 0006-2023-EF/52.01, publicada el 21 de agosto de 2023.

N.° de cuenta	Denominación de la cuenta	Periodo	Cantidad de operaciones sin registro SIAF	Monto total de las operaciones (S/)
00151025676	Detracciones	2015	3	21 330,00
		2017	1	28 048,00
		2019	6	18 363,00
		2020	1	42,00
		2021	3	11 675,00
		2022	1	622,00
		2023	2	373,00
00-151-022693	RDR Equipo Mecánico	2009	2	156,02
		2010	2	323,23
		2015	11	138 230,00
		2016	6	45 544,00
		2017	55	488 777,83
		2018	97	9 401 704,39

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Conciliaciones bancarias al 30 de junio de 2024.

Del cuadro precedente, se observa que la mayoría de operaciones no registradas en el libro bancos, corresponden a la gestión 2015 al 2018, periodo en que se ha emitido diversos informes de control relacionados al retiro de fondos públicos sin registro ni sustento; sin embargo, también se observa que existen operaciones de los últimos años que no tienen registro en el Libro bancos, y que no están asociadas a impuestos y/o comisiones bancarias, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.° 3
Operaciones bancarias sin registro SIAF del periodo 2019 al 2023

Número de cuenta	Denominación de la cuenta	Fecha	Detalle	Monto (S/)
565-40175794-0-58	RDR	22/03/2022	Embargo EC 001179343	21 960,85
00151130046	RDR	24/01/2019	NOT 0151 Nota de cargo	2 643,00
00151074014	Cuenta Central RR.DD	21/06/2022	NOT1622 Notas de Cargo	3 967,00
		22/06/2022	NOT1622 Notas de Cargo	4 339,00
		02/03/2023	NOT1622 Notas de Cargo	1 051,00
00151025676	Detracciones	09/01/2019	NOT 1736	4 987,00
		28/02/2019	NOT 1736	3 921,00
		12/06/2019	NOT 1736	4 511,00
		19/09/2019	NOT 1736	3 971,00
		25/09/2019	NOT 1736	323,00
		21/11/2019	NOT 1736	650,00
		31/10/2020	NOT 1612	42,00
		21/01/2021	NOT 1736	6 444,00
		08/02/2021	NOT 1736	1 186,00
		24/06/2021	NOT 1612	4 045,00
		30/09/2022	NOT 1612	622,00
		03/07/2023	NOT 1736	90,00
		03/07/2023	NOT 1736	283,00

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Conciliación bancaria al 30 de junio de 2024.

Estando a lo antes descrito, es menester indicar que el artículo 57° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, establece que: "*Los titulares de las cuentas bancarias son responsables de efectuar la conciliación bancaria y* ***compatibilizar los movimientos de los montos girados y de los cargos y abonos registrados en el SIAF-SP, gestionando ante el Banco de la Nación la regularización de las operaciones consideradas indebidas;*** *o, de ser el caso, solicitando la modificación en los registros pertinentes con la sustentación correspondiente.*" Por lo que, si bien a través de las conciliaciones se logra determinar las existencias diferencias entre las cuentas bancarias y el libro bancos, también constituye una responsabilidad evaluar tales diferencias a efectos de determinar su legalidad.

La situación expuesta, inobserva la normativa siguiente:

Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15 publicada el 27 de enero de 2007.

Artículo 34.- Verificación de montos pagados

"34.1 Es obligatorio efectuar verificaciones mensuales de las transferencias electrónicas, de los cheques, y de las cartas orden atendidas por el Banco de la Nación con la información obtenida del SIAF-SP.

34.2 Asimismo, debe verificarse que el monto total de los cargos efectuados en el mes, en la subcuenta bancaria de gasto, por transferencias electrónicas, cheques pagados y cartas orden no exceda el total de las Autorizaciones de Pago aprobadas en el mismo período."

Artículo 57.- Responsabilidad de la Conciliación de las cuentas bancarias

"Los titulares de las cuentas bancarias son responsables de efectuar la conciliación bancaria y compatibilizar los movimientos de los montos girados y de los cargos y abonos registrados en el SIAF-SP, gestionando ante el Banco de la Nación la regularización de las operaciones consideradas indebidas; o, de ser el caso, solicitando la modificación en los registros pertinentes con la sustentación correspondiente."

Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006, publicada el 3 de noviembre de 2006.

3.5. Verificaciones y conciliaciones

"Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.

Comentarios:

01 Las verificaciones y conciliaciones de los registros contra las fuentes respectivas deben realizarse periódicamente para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

02 Deben también realizarse verificaciones y conciliaciones entre los registros de una misma unidad, entre éstos y los de distintas unidades, así como contra los registros generales de la institución y los de terceros ajenos a ésta, con la finalidad de establecer la veracidad de la información contenida en los mismos. Dichos registros están referidos a la información operativa, financiera, administrativa y estratégica propia de la institución."

3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas

"Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

01 Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso.

02 Cualquier modificación en los procesos, actividades y tareas producto de mejoras o cambios en las normativas y estándares deben reflejarse en una actualización de la documentación respectiva.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

03 La documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos."

La situación descrita relacionada a la demora en la elaboración de las conciliaciones bancarias, y la falta de concordancia entre los movimientos bancarios y el libro bancos, afecta la transparencia en la información financiera.

2.2. Las contraseñas de los usuarios del sistema SIAF, no son de exclusivo conocimiento de los usuarios, asimismo, existe limitaciones para el cambio de contraseñas, lo cual podría generar accesos no autorizados al sistema y riesgo a la seguridad de información financiera que se procesa.

De la revisión y evaluación realizada a la documentación e información proporcionada por la Entidad, se identificó que, para el acceso al Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, la Gerencia de Administración y Finanzas, a requerimiento de las unidades orgánicas, autoriza al área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la entrega de credenciales; dicha entrega se formaliza mediante "Acta de Entrega de Usuario SIAF", sin embargo, de la muestra de actas de entrega de usuarios SIAF proporcionada por la Entidad, se advirtió que en las mencionadas actas, no sólo se hace constar la entrega del usuario, sino que además se incluye el nombre de usuario y la contraseña; lo cual implica que cualquier persona con acceso a estas actas tendrá acceso a las claves y/o contraseñas.

Aunado a ello, en la entrevista que consta en el Cuestionario de 9 de octubre de 2024, la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria manifestó: *"(...)al momento de la entrega del usuario y contraseña se les indica que es de uso exclusivo; sin embargo, el sistema no permite modificar la clave y contraseña";* lo cual también ha sido afirmado por el Encargado del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien en la entrevista que consta en el Cuestionario de 10 de octubre de 2024, manifestó: *"(...)En el SIAF se entrega un usuario y contraseña que no puede ser modificado, porque la plataforma sobre el cual ha sido diseñado el SIAF es vulnerable y no permite el cambio de credenciales"* ; lo cual evidencia que los usuarios y contraseñas de acceso al SIAF, no son sólo de conocimiento del personal a quienes se le autorizó el uso.

Por otro lado, se le consultó al Encargado del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, si se suscitaron problemas con los sistemas informáticos que administra, a lo cual contestó: *"Si se ha presentado, como el caso del SIAF donde se ha eliminado algunas tablas que almacenan registros de procesos realizados; como medida se ha procedido a la depuración de usuarios (...)";* dicha situación fue documentada en el informe n.° 074-2024-MDI/GAF-TIC de 20 de setiembre de 2024, donde se da cuenta de lo suscitado, las acciones que vienen tomando y las medidas de remediación, entre estas, que las áreas soliciten el cambio de contraseña en cuanto se dé por terminado el vínculo de algún personal de su oficina que haya tenido acceso a la interfaz del SIAF.

Asimismo, lo mencionado no se condice con lo indicado en la Cartilla del SIAF-RP denominada "Cambios incorporados en la Versión 8.9.0 del 16/12/2008" elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde en el punto II. Perfil del Usuario, indica: *"El Código de Usuario y Clave será el mismo, éste último podrá ser modificado ingresando al Submódulo Utilitarios Opción Clave de Acceso estando en cualquiera de los Módulos del SIAF ".*

Cabe mencionar que en las entrevistas realizadas al personal a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, y Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se dejó constancia que la Entidad no cuenta con una directiva o lineamiento de creación (alta) y desactivación (baja) de usuarios del SIAF, seguridad de contraseñas; ni de los deberes y responsabilidades de los usuarios del Sistema.

La situación expuesta, inobserva la normativa siguiente:

Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", de uso obligatorio en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 004-2016-PCM publicada el 14 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial n.° 166-2017-PCM de 20 de junio de 2017.

"6. PLANIFICACIÓN
6.1 Acciones para tratar los riesgos y las oportunidades
6.1.1 Generalidades
Cuando se planifica para el sistema de gestión de seguridad de la información, la organización debe considerar los asuntos referidos en el numeral 4.1 y los requisitos referidos en el numeral 4.2 y determinar los riesgos y oportunidades que necesitan ser tratados para:

a) Asegurar que el sistema de gestión de seguridad de la información pueda lograr su(s) resultado(s) esperado(s);
b) Prevenir, o reducir, efectos indeseados; y
c) Lograr la mejora continua. (...)

6.1.3 Tratamiento de riesgos de seguridad de la información
La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de seguridad de la información para:
(...)
b) Determinar todos los controles que son necesarios para implementar la(s) opción(es) elegida(s) de tratamiento de riesgos de seguridad de la información;
c) Comparar los controles determinados en 6.1.3 b) con aquellos del Anexo A y verificar que no se ha omitido ningún control necesario; (...)
ANEXO A
OBJETIVOS DE CONTROL Y CONTROLES DE REFERENCIA

(...)		
A.9 Control de acceso		
A.9.1 Requisitos de la empresa para el control de acceso		
Objetivo: Limitar el acceso a la información y a las instalaciones de procesamiento de la información.		
A.9.1.1	*Política de control de acceso*	*Control* *Una política de control de acceso debe ser establecida, documentada y revisada basada en requisitos del negocio y de seguridad de la información.*
A.9.2 Gestión de acceso de usuario		
Objetivo: Asegurar el acceso de usuarios autorizados y prevenir el acceso no autorizado a los sistemas y servicios.		
A.9.2.1	*Registro y baja de usuarios*	*Control* *Un proceso formal de registro y baja de usuarios debe ser implementado para permitir la asignación de derechos de acceso.*
(...)		
A.9.4 Control de acceso a sistema y aplicación		
Objetivo: Prevenir el acceso no autorizado a los sistemas y aplicaciones		
(...)		
A.9.4.3	*Sistema de gestión de contraseñas*	*Control* *Los sistemas de gestión de contraseñas deben ser interactivos y deben asegurar contraseñas de calidad.*
(...)".		

Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006, publicada el 3 de noviembre de 2006.

3.10. Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
"La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas.

Comentarios:
(...)
06 El control específico de las actividades incluye el cambio frecuente de contraseñas y demás mecanismos de acceso que deben limitarse según niveles predeterminados de autorización en función de las responsabilidades de los usuarios. Es importante el control sobre el uso de contraseñas, cuidando la anulación de las asignadas a personal que se desvincule de las funciones."

El hecho descrito genera el riesgo de que personas no autorizadas utilicen los usuarios y claves de ingreso al SIAF, para acceder, modificar o eliminar información, comprometiendo la integridad y seguridad de la información financiera que se procesa.

III. OBSERVACIONES

Desembolso de recursos públicos, provenientes de un préstamo bancario y saldos existentes en las cuentas de la Entidad, sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la Entidad, ocasionó un perjuicio económico de S/ 1 608 712,70.

La Entidad, en el periodo 2016, obtuvo fondos provenientes de un préstamo bancario, por el importe total de S/ 10 000 000,00, que se depositó en la cuenta n.° 100-3001280741 del banco Interbank a nombre de la Entidad, del cual, los días 23 de diciembre de 2016, 20 de junio, 6 de octubre y 28 de noviembre de 2017, los importes de S/ 4 000 000,00, S/ 3 000 000,00, S/ 1 000 000,00 y S/ 1 210 000,00, respectivamente, que suman un total de S/ 9 210 000,00, fueron transferidos a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, y con cargo a dichos recursos y otros abonados a la referida cuenta, los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, desde el 02 de enero de 2017 al 11 de diciembre de 2017, retiraron la suma total de S/ 540 807,00 mediante cheques sin sustento de gasto en el SIAF, asimismo, en dicho periodo, transfirieron parte de los recursos a las cuentas n.os 7747764, 1167529 y 2627442, todas en el Banco Scotiabank, desde donde realizaron retiros en efectivo sin sustento de gasto en el SIAF, por el importe total de S/ 1,069,405.70, que incluye gastos bancarios, de los cuales se determinó un perjuicio de S/ 1 608 712,70.

Incumpliendo de esta manera con lo establecido por los artículos 10°, 12°, 26° y 27° de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 25° del Decreto Legislativo n.° 955, Ley de Descentralización Fiscal, el artículo 63° de la Ley n.° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento; los artículos 5°, 6°, 9°, y 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobado con la Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2017, modificada con la Resolución Directoral n.° 004-2009-EF-77.15; así como lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016.

Los hechos expuestos, ocasionaron un perjuicio económico de S/ 1 608 712,70, al haberse retirado fondos públicos en efectivo sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su

gasto efectivo y acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad, fondos públicos que no se devolvieron.

Hechos que se detallan a continuación:

I) Del Préstamo bancario por el importe de S/ 10 000 000,00.

Mediante oficio n.° 072-2016-EF/52.04 de 7 de enero de 2016[4] **(Apéndice n.°3)**, el Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF informó a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en adelante la "Entidad", que su monto límite de endeudamiento interno durante el periodo 2015 a 2018, es de S/ 74 191 225, 70, el cual detalló en el Anexo "A" en donde precisó "*EL Monto Límite de Endeudamiento Interno **(MLEI)** para el periodo de mandato, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, asciende a **S/. 74 191 225,7**, lo cual no significa una autorización por parte del MEF*"; asimismo, remitió el Anexo "B" indicando: *"(...) en Anexo "B" adjunto, sírvase encontrar las Reglas Fiscales que la Municipalidad Distrital de Ilabaya debe cumplir obligatoriamente y la normatividad complementaria relacionada a la concertación de operaciones de endeudamiento interno".*

Dicho documento fue de conocimiento de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planificación y Presupuesto, quienes emitieron informes favorables para la aprobación de una operación de endeudamiento interno, conforme se detalla a continuación:

Mediante informe n.° 0550-2016-MDI/GIDUR de 10 de marzo de 2016 **(Apéndice n.°3)**, Marino Llanque Fraquita, gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en referencia al mencionado oficio, solicitó al Gerente Municipal que se apruebe un préstamo financiero por S/ 74 191 225, 70 para la ejecución del proyecto de inversión pública *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna"* con código 2079627.

Por su parte, Iván Liendo Silva, gerente de Asesoría Jurídica, en referencia al citado oficio, mediante informe n.° 276-2016-MDI/GAJ de 29 de marzo de 2016 **(Apéndice n.°3)**, indicó a la Gerencia de Administración y Finanzas que es viable el endeudamiento interno manifestando: *"(...) es **factible** el Endeudamiento Interno público, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, en aplicación de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento durante el periodo comprendido entre los años 2015 – 2018, con cargo de los Recursos Determinados, por lo que se sugiere iniciar los trámites de autorización ante los órganos correspondientes.".* Apreciándose, que su opinión solo se basó en el referido oficio, y no en información financiera adicional sobre la capacidad de pago de la entidad y el cumplimiento de las reglas fiscales indicadas en el oficio n.° 072-2016-EF/52.04 de 7 de enero de 2016 **(Apéndice n.°3)**.

Así también, José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, procedió a emitir el informe n.° 110-2016-MDI/GAF de 6 de abril de 2016 **(Apéndice n.°3)**, dirigido al Gerente Municipal, manifestando: *"(...) este despacho considera factible el endeudamiento interno para la Municipalidad Distrital de Ilabaya, previo cumplimiento de las reglas fiscales del Anexo "B", consideras por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público".* Advirtiéndose que en dicho documento no consigna mayor información financiera sobre la necesidad de financiamiento, capacidad de pago de la Entidad y el cumplimiento de las reglas fiscales.

[4] Dicho oficio fue emitido en respuesta al oficio n.° 815-2015-MDI/A emitido la Entidad; el cual no obra en los archivos de la Entidad según oficio n.° 096-2024-MDI/OSGRCAC de 16 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°3)**.

Posteriormente, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, mediante informe n.° 1452-2016-MDI/GIDUR de 3 de junio de 2016 **(Apéndice n.°3)**, reiteró al Gerente Municipal, que se gestione el préstamo financiero por S/ 74 191 225, 70, manifestando: *"(…) reitero la solicitud para la aprobación del PRÉSTAMO FINANCIERO, por el importe total de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 SOLES (S/. 74 191 225.70), a fin de otorgar la ejecución de los proyecto de inversión pública de gran envergadura, que coadyuvaran al anhelado desarrollo del Distrito de Ilabaya (…)".*

En mérito a dicha documentación, se emitió el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 071-2016-MDI de 3 de junio de 2016 **(Apéndice n.°3)**, donde se acordó aprobar la operación de endeudamiento interno a corto plazo por S/ 74 191 225, 70, a fin de destinarlos a la ejecución de proyectos de inversión pública de gran envergadura; asimismo, se le autorizó al Alcalde, al Gerente de Administración y Finanzas y al sub gerente de Tesorería para que de manera conjunta puedan firmar en nombre y representación de la Entidad, contratos de préstamos y todos los documentos que resulten necesarios para formalizar la operación de endeudamiento.

Siendo ratificada dicha decisión mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 096-2016-MDI de 11 de julio de 2016[5] **(Apéndice n.°4)**, que a la letra dice: *"**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la aprobación de la operación de endeudamiento interno – Préstamo de dinero a corto plazo por un importe de S/. 74 191 225, 70, (…) aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2016-CM/MDI de fecha 03 de junio de 2016 (…)".*

Advirtiéndose que ambos Acuerdos de Concejo, no consignaron como sustento la opinión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, más aún, se advirtió que posterior a la aprobación del endeudamiento público, recién se emitió la opinión presupuestal, mediante el informe n.° 270-2016-MDI/GPP de 7 de julio de 2016 **(Apéndice n.°5)**, emitido por Leyver Adrian Gutierrez Mamani, gerente de Planificación y Presupuesto, quien informó al Gerente Municipal, su opinión favorable para el endeudamiento interno, manifestando: *"(…) 7) La Municipalidad Distrital de Ilabaya cuenta con los recursos suficientes en el presupuesto de la entidad que permiten financiar la operación de Endeudamiento en la modalidad de PRÉSTAMO BANCARIO, sin afectar los gastos corrientes, tal como se observa en el Cuadro N° 02. 8) El financiamiento no va afectar el logro de las metas y objetivos institucionales prioritarios establecidos por la entidad en los documentos de gestión de planificación estratégica. 9) Se recomienda derivar el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se inicie el procedimiento de concertación de deuda".*

Dicho documento fue recepcionado el 11 de julio de 2016, por la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo derivó a la Subgerencia de Tesorería, consignando en el proveído "*Su trámite y Atención",* el cual se encuentra inserto en el informe n.° 270-2016-MDI/GPP de 7 de julio de 2016 **(Apéndice n.°5)**.

Posteriormente, el Concejo Municipal en el marco de sus atribuciones establecidas en el numeral 24 del artículo 9 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"(…) 24. Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, (…)";* procedió a emitir el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)**, aprobando la operación de endeudamiento de S/ 10 000 000,00 (Diez Millones con 00/100 soles), en los siguientes términos:

[5] Mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 104-2016-MDI de 26 de julio de 2016 **(Apéndice n.°4)**, se aclaró el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 096-2016-MDI de 11 de julio de 2016 (**Apéndice n.°4**), ratificando sus efectos y numeración.

> *"(...)* ***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*** *la operación de endeudamiento interno – Préstamo de dinero a corto plazo – por un importe de S/. 10,000,000.00 (Diez Millones de soles), con una Entidad Financiera a fin de financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública* ***"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna"****.*
> ***ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE****, al Gerente de Administración y Finanzas y Sub – Gerente de Tesorería y Gestión Tributaria, para que de manera conjunta puedan firmar en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, contratos de préstamos y todos los diversos documentos públicos y privados que resulten necesarios a fin de formalizar la respectiva operación de endeudamiento conforme a la ley e informando al Concejo Municipal la operación realizada."*

El mencionado acuerdo tuvo como sustento el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 071-2016-MDI de 3 de junio de 2016 **(Apéndice n.°3)**, asimismo, se consignó en su tercer visto y considerando que José Luis Arocutipa Mamani en su condición de gerente de Administración y Finanzas expuso ante el Pleno del Concejo Municipal los fundamentos y sustentos y la factibilidad de solicitar un préstamo financiero a efectos de financiar la ejecución de diversos proyectos; no advirtiéndose, como sustento la emisión de otros informes.

En base al Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)**, el mismo día se emitió el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 112-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 (**Apéndice n.°6**), donde se acordó los términos del financiamiento con el siguiente tenor:

> *"(...)* ***ARTICULO PRIMERO. – APROBAR*** *el otorgamiento de una garantía mobiliaria sobre Certificado Bancario (en adelante la "Garantía Mobiliaria") a favor de* ***BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A-INTERBANK*** *hasta por la suma Once Millones con 00/100 Soles (S/. 11,000,000.00 Soles), conforme a lo establecido en el presente Acuerdo y cuya finalidad o destino será para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Publica* ***"Construcción de Defensa Ribereña y Encausamiento del Rio Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna****."*
> ***ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR*** *a (...) Gerente de Administración y Finanzas- y al (...) Sub-Gerente de Tesorería y Gestión Tributaria-, para que (...), puedan negociar y/o acordar los términos y condiciones aplicables al otorgamiento de la Garantía Mobiliaria, y para que actuando de manera conjunta suscriban todos los documentos públicos y/o privados así como los títulos valores, que resulten necesarios para perfeccionar la Garantía Mobiliaria. (...)."*

De esa manera la Entidad, mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)**, aprobó la operación de endeudamiento a corto plazo de S/ 10 000 000.00 (Diez Millones con 00/100 soles) para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna";* y mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 112-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)**, aprobó el otorgamiento de un Certificado Bancario a favor del banco Interbank.

Por otro lado, de la revisión al Anexo "B" adjunto al oficio n.° 072-2016-EF/52.04 de 7 de enero de 2016 **(Apéndice n.°3)** se identificó que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, indicó a la Entidad las reglas fiscales que debía cumplir de manera obligatoria, las cuales estuvieron previstas en artículo 7° de la Ley n.° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, que a la letra dice: *"**Reglas fiscales para los gobiernos***

***regionales y gobiernos locales: a) Regla del saldo de deuda**: La relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100 por ciento. **B) Regla del gasto no financiero:** El gasto no financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de gasto no financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.".*

No obstante, de la revisión a los documentos que sustentaron el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)**, que aprobó la operación de endeudamiento de S/ 10 000 000.00 (Diez Millones con 00/100 soles); no se aprecia como sustento un informe financiero que contenga información sobre el cumplimiento de las reglas fiscales aplicables.

Sobre el registro de los recursos en el presupuesto institucional

De la información obtenida, se identificó que la operación de endeudamiento aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)** llegó a concretizarse, en tanto que, el 29 de noviembre de 2016, el banco Interbank realizó el abono de S/ 10 000 000.00 (Diez Millones de soles) en la cuenta de la Entidad, cuenta n.°100-3001280741, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 4
Abono del préstamo de dinero por el importe de S/ 10 000 000,00 (Diez Millones de Soles) en la cuenta n.° 100-3001280741 del banco Interbank

Fecha de proceso	Descripción	Oficina de origen	Cargo/abono (S/)	Saldos (S/)
29-11-2016	**29-11 N/A VARIOS PC20068074**	**AD.CLPR**	**10 000 000,00**	**10 000 000,00**
29-11-2016	29-11 AUTOMATICA PC20068074	AD.CLPR	-3,50	9 999 496,50
29-11-2016	29-11 ITF AUTOMATICA 0000004829	LIMA	-500,00	9 999 466,50
30-11-2016	30-11 MANTENIMIENTO DE CUENTA	LIMA	-30,00	9 999 466,50

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank **(Apéndice n.°7)**

Respecto a dichos recursos, Olson Carpio López, regidor de la Entidad, mediante solicitud de 22 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°8)**, requirió al Alcalde de la Entidad, información manifestando: *"(...)ante los inconvenientes presentados por la obra "Construción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna", solicitamos en forma reiterada para la próxima Sesión de Concejo que se llevara a cabo la próxima semana, informe detalladamente sobre la ejecución y distribución del préstamo de los S/. 10.000.000.00 (Diez Millones de soles), que se aprobó para el financiamiento de su ejecución del citado proyecto mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 111-2016-MDI, de fecha 24 de agosto del 2016".*

En relación a dicha solicitud, José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, mediante informe n.° 026-2018-MDI/GAF de 28 de febrero de 2018 **(Apéndice n.°8)**, informó al Alcalde de la Entidad: *"(...) en atención a lo solicitado informarle que se entregó la información requerida en Sesión de Consejo Municipal.";* apreciándose que mediante informe n.° 003-2018-MDI/GAF de 22 de enero de 2018 **(Apéndice n.°8)**, el mencionado funcionario remitió al Secretario General de la Entidad un estado de cuenta, indicando "***adjunto al presente el estado de cuenta del banco INTERBANK, referente al préstamo otorgado a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de los S/. 10,000,000.00 Soles (...)";*** adjuntando el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°8)**, el cual no contiene información detallada de los gastos efectuados con cargo al préstamo bancario; por otro lado, se advirtió que según el citado funcionario, los recursos estuvieron en la cuenta n.° 342-3001225281.

Por lo que, de la revisión a los movimientos financieros de la cuenta n.° 100-3001280741 (donde fue depositado el préstamo bancario); se advirtió que el monto de S/ 9 210 000,00 fue transferido a la cuenta n.° 342-3001225281, de donde se realizaron diversas operaciones financieras, quedando la cuenta bancaria al 3 de setiembre de 2018 con S/ 0,00, y cerrándose la misma en dicho mes, según lo informado por el banco Interbank en el documento sin número de 5 de agosto de 2021 en referencia al oficio n.°020-2021-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°9)**.

Cabe mencionar que de acuerdo al principio de integridad previsto en el artículo VII de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, (vigente al momento de los hechos), *"Los ingresos y los gastos se registran en los Presupuestos por su importe íntegro, (...)"*; por lo que, al constituir el préstamo bancario un ingreso de la Entidad, debió ser registrado en la fuente de financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito", conforme al Anexo 4 "Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el Año Fiscal 2016" aprobado por Resolución Directoral n.º 030-2015-EF/50.01 de 29 de diciembre de 2015, que estableció que la fuente de financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito" comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado.

Asimismo, el artículo 23° de la Directiva n.°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral n.° 030-2010-EF-76.01 de 27 de diciembre de 2010 (vigente al momento de los hechos), estableció que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional se realizan entre otros, por incrementos de créditos presupuestarios de la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito (Crédito Interno y Crédito Externo), las cuales se aprueban por Acuerdo de Concejo.

Por lo que, los recursos provenientes del préstamo de S/ 10 000 000,00 adquirido por la Entidad debió ser registrado en el Presupuesto Institucional del periodo 2016, en la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito a través de acuerdo de concejo correspondiente; sin embargo, no se identificó resolución o acuerdo de concejo[6] emitido en dicho periodo.

Asimismo, se procedió a revisar el presupuesto institucional del periodo 2017[7], advirtiéndose que la incorporación de los fondos provenientes del préstamo bancario, fue aprobado en dicho periodo, mediante Acuerdo de Concejo n.° 038-2017-MDI de 24 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°11)**, que aprobó la modificación presupuestaria (Crédito Suplementario) en el Nivel Institucional, por la incorporación de S/ 10 000 000,00 en la fuente de financiamiento 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" proveniente del endeudamiento interno con el banco Interbank, para la ejecución del proyecto *"Construcción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna"*.

En mérito a dicho acuerdo de concejo, en el periodo 2018, se emitió la Resolución de Alcaldía n.° 022-2018-MDI/A de 1 de febrero de 2018 **(Apéndice n.°11)**, promulgándose el crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Año 2017, por el monto de S/ 10 257 225,00, de

6 La Entidad mediante el Anexo 1 del Informe n.°3312-2022-MDI/GPP de 6 de diciembre de 2022 **(Apéndice n.°10)**, detalló los documentos de modificación presupuestal a nivel institucional emitidos en el año 2016, siendo estos: el Acuerdo de Concejo Municipal n.°006-2016-MDI de 26/01/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.os 043 y 044-2016-MDI/GM, ambas de 29/01/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°087-2016-MDI/GM de 31/03/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°096-2016-MDI/GM de 29/04/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°115-2016-MDI/GM de 31/05/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°133-2016-MDI/GM de 30/06/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°142-2016-MDI/GM de 26/07/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°149-2016-MDI/GM de 31/08/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°166-2016-MDI/GM de 30/09/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°175-2016-MDI/GM de 31/10/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n.°197-2016-MDI/GM de 30/11/2016 **(Apéndice n.°10)**, Resolución de Gerencia Municipal n. 209-2016-MDI/GM sin fecha **(Apéndice n.°10);** en dichos documentos no se identificó resolución y/o acuerdo aprobando la incorporación de los recursos del préstamo bancario al Presupuesto Institucional del periodo 2016.

7 El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 fue aprobado con Acuerdo de Concejo n.° 156-2016-MDI de 30 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°11)**, en donde se consignó el monto de S/ 0,00 en la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito.

los cuales el monto de S/ 4 063 161,00, fue consignado como ingreso en el especifica "1.8.2.1.2.3 De la Banca Privada y Financiera", destinado a la ejecución del proyecto *"Construcción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna"*; quedando para el periodo 2018, un saldo de S/ 1 819 580,00, el cual fue incorporado como saldo de balance[8] en el Presupuesto Institucional del Año 2018[9], mediante Resolución de Alcaldía n.° 101-2018-MDI/A de 19 de julio de 2018 **(Apéndice n.°11)**.

Respecto a su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), se advirtió que sólo se registró el monto de S/ 4 063 161,00 como ingreso proveniente de la Banca Privada y Financiera; según lo indicado en el informe n.° 1173-2024-GPP-GM/MDI de 10 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°12)**, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Entidad, quien manifestó: *"De la revisión a las modificaciones presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos correspondientes al periodo 2016-2018, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)- Módulo de Proceso Presupuestario, se ha constatado que no existe un monto coincidente con el señalado en el documento de referencia b). No obstante, cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2017 se registró una incorporación de S/ 10,257,225 proveniente de la fuente de financiamiento 3. Rubro 19 – Recursos por Operaciones oficiales de crédito. De este monto S/ 4,063,161 corresponden al clasificador de ingresos 1.8.2.1.2.3 De la Banca Privada y Financiera, (...) es pertinente informar que, de acuerdo con el reporte de ingresos de los años 2016, 2017 y 2018, no se evidencia registro financiero alguno por un monto de S/ 10,000.00 millones"*.

En cuanto al pago del citado préstamo bancario, se identificó que fue realizado con cargo a los recursos del Certificado Bancario de S/ 10 000 000,00, que fue aperturado por la Entidad como garantía a favor del Banco Interbank, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.°112-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)**; y según se observa en el documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 074-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**, el 10 de noviembre de 2016 se depositó en la cuenta n.° 342-3093825973 en el banco Interbank, el importe de S/ 10 000 000,00 como certificado bancario, el cual, fue generando intereses a favor de la Entidad, cancelándose dicho certificado el 16 de noviembre de 2017, con un saldo de S/ 10 020 132,58, monto que fue transferido a la cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank, y con cargo a dichos recursos y los existentes en dicha cuenta, el banco Interbank, efectuó el cobro de S/ 10 123 300,76 por motivo del crédito comercial adquirido, según lo informado por el banco Interbank en el documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°181-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**.

II. Del destino del préstamo bancario por S/ 10 000 000,00.

De la revisión a los movimientos financieros de la cuenta n.° 100-3001280741[10] (donde fue depositado el préstamo bancario) se advirtió que con cargo a dichos recursos se realizaron diversos pagos por bienes y servicios, asimismo, se realizaron cuatro (4) transferencias financieras a la cuenta n.° 342-3001225281[11] (cuenta de la Entidad) por los montos de S/ 4 000 000,00, S/ 3 000 000,00, S/ 1 000 000,00 y S/ 1 210 000,00, conforme se resume en el siguiente cuadro:

8 El saldo de balance, son los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, y que mantienen su finalidad para lo cual fueron asignados, según lo indicado en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley n.°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (vigente al momento de los hechos).

9 El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 fue aprobado por Resolución de Alcaldía n.° 001-2018-MDI/A de 3 de enero de 2018 **(Apéndice n.°11)**, en donde se consignó el monto de S/ 0,00 en la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito.

10 Registrado en el Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank, del 29 de noviembre de 2016 al 3 de setiembre de 2018 **(Apéndice n.°7)**, adjunto al documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 070-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°7)** emitido por la Asistente de Operaciones del banco Interbank, alcanzado a través del correo electrónico de 18 de julio de 2022 a horas 14:12 enviado por <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank **(Apéndice n.°7)**.

11 Registrado en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, el cual, fue alcanzado por la Asistente de Operaciones del banco Interbank mediante documento sin numero de 23 de marzo de 2023 en referencia al oficio n.° 054-2023-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°14)**.

Cuadro n.° 5
Cuadro resumen de los movimientos financieros de la cuenta n.° 100-3001280741

Periodo	Descripción	Cargos (S/)	Abonos (S/)	Saldo total (S/)
2016	Préstamo bancario		10 000 000,00	10 000 000,00
	Gastos bancarios (ITF y comisiones)	917,00	-	9 999 083,00
	Transferencia a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank[12]	4 000 000,00	-	5 999 083,00
	Intereses	-	0,01	5 999 083,01
	Transferencia de otra cuenta de la Entidad para pago de ITF	-	500,00	5 999 583,01
	Sub total S/.	**4 000 917,00**	**500,01**	**5 999 583,01**
2017	Gastos bancarios (ITF y comisiones)	2 551,40	-	5 997 031,61
	Gastos varios de la Entidad[13]	1 258 160,86	-	4 738 870,75
	Transferencia de otra cuenta de la Entidad.		586 221,33	5 325 092,08
	Transferencias a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank[14]	2 000 000,00 1 000 000,00 1 210 000,00	-	115 092,08
	Intereses	-	0,03	115 092,11
	Transferencia de la cuenta n.° 342-3093825973 del banco Interbank, por cancelación de la cuenta.[15]		10 020 132,58	10 135224,69
	Retiro por crédito comercial adquirido[16]	10 123 300,76	-	11 923,93
	Sub total S/.	**16 594 013,02**	**10 606 353,94**	**11 923,93**
2018	Gastos bancarios	341,50	-	11 582,43
	Pago de ITF por cobro de penalidad realizado el 03/09/2018.[17]	11 582,43	-	0,00
	Sub total S/.	**11 923,93**	**0,00**	**0,00**

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank, del 29 de noviembre de 2016 al 3 de setiembre de 2018 **(Apéndice n.°7);** Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14).**

2.1. Respecto de la transferencia de S/ 4 000 000,00 a la cuenta n.° 342-3001225281.

Se identificó que mediante oficio n.° 149-2016-MDI/GAF-SGTGET de 20 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°15)**, Carlos Alberto Mendoza Herrera, sub gerente de Tesorería y Gestión Tributaria, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, solicitaron al banco Interbank la liberación de los fondos del Proyecto "*Construcción de Defensa Ribereña y Encausamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave, y Oconchay, distrito de Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna*", por el importe de S/ 4 000 000,00.

De tal forma que el 23 de diciembre de 2016, se realizó una transferencia de S/ 4 000 000,00 desde la cuenta n.° 100-3001280741 (donde se encontraban los fondos del préstamo bancario), hacia la cuenta n.° 342-3001225281, ambas cuentas de la Entidad en el banco Interbank, lo cual

[12] Mediante oficio n.°149-2016-MDI/GAF-SGTGET de 20 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°15)**, Carlos Alberto Mendoza Herrera, sub gerente de Tesorería y Gestión Tributaria, y José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, solicitaron al banco Interbank, la liberación de fondos por S/ 4 000 000,00 para la ejecución del proyecto "*Construción de Defensas Ribereñas y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los Sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna*".

[13] Sobre dichos gastos, se solicitó información al banco Interbank; mediante oficio n.° 002-2023-CG/GRTA-RI-MDI de 11 de enero de 2023 **(Apéndice n.°16)** y oficio n.°046-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°16)** presentados al banco Interbank por correo electrónico de 12 de enero de 2023 a horas 17:02 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> **(Apéndice n.°16)** y correo electrónico de 6 de noviembre de 2024 a horas 19:18 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> **(Apéndice n.°16)**, respectivamente, no obstante, no se obtuvo información al respecto.

[14] Mediante documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°181-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**, el banco Interbank informó que el cargo de S/ 1 210 000,00 corresponde a una transferencia entre cuentas de la Entidad, con destino a la cuenta 342-3001225281.

[15] Mediante documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°183-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**, el banco Interbank informó que el importe de S/ 10 020 132,58 por la cancelación de la cuenta n.° 342-3093825973, fue abonado a la cuenta n.° 100-3001280741 de la Entidad.

[16] Mediante documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°181-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**, el banco Interbank informó que el importe de S/ 10 123 300,76 corresponde al retiro por un crédito comercial adquirido.

[17] Mediante documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°181-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**, el banco Interbank informó que el importe de S/ 11 582,43 corresponde al cargo de ITF por cobro de penalidad.

se visualiza en los estados bancarios de ambas cuentas **(Apéndices n.os 7 y 14)**; por lo que, a esa fecha, la cuenta n.° 342-3001225281 incrementó su saldo a S/ 4 154 316,93. Asimismo, se identificó que entre el 23 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017, se realizaron diversos abonos a la cuenta por un total de S/ 470 293,13, y diversos cargos, quedando al 23 de enero de 2017, un saldo de S/ 11 419,19; el cual posteriormente fue incrementando y disminuyendo debido a las operaciones financieras de gastos que se fueron realizando, quedando al 19 de junio de 2017, un saldo de S/ 503,38; conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 6
Resumen de movimientos financieros de la cuenta n.° 342-3001225281 del 23 de diciembre de 2016 al 19 de junio de 2017

Fecha	Descripción	Abono (S/)	Cargo (S/)	Saldo total (S/)
22/12/2016	Saldo al 22.12.2016	-	-	154 316,93
23/12/2016	N/A x Transferencia	**4 000 000,00**		**4 154 316,93**
Del 26/12/2016 al 23/01/2017	Cheques y transferencias	470 293,13		4 624 610,06
	Pago de Planillas y otros		2 479 759,08	2 144 850,98
	Transferencias a la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación.		1 800 024,24	344 826,74
	Retiro mediante cheques		333 200,00	11 626,74
	Gastos bancarios (ITF y comisiones)		207.55	**11 419,19**
Del 24/01/2017 al 19/06/2017	Transferencias, cheques y depósitos.	4 024 579,07		4 035 998,26
	Pago de planillas, AFP, viáticos y otros		2 874 780,35	1 161 217,91
	Transferencias a la Cta.00151022693 en el Banco de la Nación		1 025 023,86	136 194,05
	Transferencias a la Cta.1167529 en el Banco Scotiabank		50 003,96	86 190,09
	Transferencias a la Cta. 7747764 en el Banco Scotiabank		65 011,91	21 178,18
	Retiro mediante cheques		20 000,00	1 178,18
	Gastos bancarios (ITF y comisiones)		674,80	**503,38**

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)** y **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017".**

Según se observa del cuadro precedente, la transferencia de S/ 4 000 000,00 incrementó el saldo existente en la cuenta n.° 342-3001225281, lo cual, hizo posible que desde el 26 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017, se realizaran diversos pagos, una transferencia interbancaria de S/ 1 800 024,24 a otra cuenta de la Entidad, así como retiros mediante cheques, los cuales, se detallan a continuación:

2.1.1 Operaciones financieras realizadas desde el 26 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017.

De acuerdo al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, al 22 de diciembre de 2017, la referida cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 154 316,93, que incrementó considerablemente, debido a la transferencia de S/ 4 000 000,00 proveniente del préstamo bancario, realizada el 23 de diciembre de 2016; así como a catorce (14) abonos por depósito de cheques y transferencias que suman un total de S/ 470 293,13, fondos provenientes de otras cuentas de la Entidad, por devoluciones, y transferencias para pagos de planillas, viáticos, AFP y otros, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 7
Abonos a la cuenta n.° 342-3001225281, del 23 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017

Item	Fecha	Abonos (S/)	Cuenta de Origen – B.N.	Finalidad del abono
1	26/12/2016	4 847,04	00151027202	Pago de planillas según comprobantes de pago n.ros 006788, 006812, 006830, 006898 del periodo 2016.
2	30/12/2016	760,00	00151022693	Pago de viáticos según comprobante de pago n.° 006857 de 05/12/2016.
3	30/12/2016	1 400,00	00151130046	Pago de viáticos según comprobante de pago n.°007058 y 007059 ambos de 14/12/2016.

Item	Fecha	Abonos (S/)	Cuenta de Origen – B.N.	Finalidad del abono
4	30/12/2016	1 780,00	00151022693	Pago de viáticos según comprobantes de pago n.ros 006360 y 006367 ambos de 09/11/2016.
5	30/12/2016	2 842,65	00151027202	Pago AFP según comprobantes de pago n.ros 007129 de 14/12/2016, 006984 de 12/12/2016.
				Pago AFP según comprobante de pago n.° 006984 de 12/12/2016
6	30/12/2016	4 980,00	00151022693	Pago de viáticos según comprobante de pago n.° 006778 de 24/11/2016
				Pago de viáticos según comprobante de pago n.° 006781 de 28/11/2016
				Pago de viáticos según comprobante de pago n.° 006782 de 28/11/2016
				Pago de viáticos según comprobante de pago n.° 006793 de 29/11/2016
				Pago de viáticos según comprobante de pago n.° 006806 de 30/11/2016
				Pago de viáticos según comprobante de pago n.° 006875 de 05/12/2016
7	30/12/2016	9 161,90	00151027202	Pago de planillas según comprobante de pago n.° 006909 de 06/12/2016
8	30/12/2016	10 014,56	00151027202	Pago de planillas según comprobante de pago n.° 007291 de 26/12/2016
9	30/12/2016	21 081,80	00151027202	Pago AFP según comprobante de pago n.° 007130 de 19/12/2016
				Pago AFP según comprobante de pago n.° 007100 de 14/12/2016
				Pago AFP según comprobante de pago n.° 007139 de 20/12/2016
				Pago AFP según comprobante de pago n.° 007146 de 20/12/2016
				Pago AFP según comprobante de pago n.° 007149 de 21/12/2016
				Pago AFP según comprobante de pago n.° 007150 de 21/12/2016
10	30/12/2016	43 415,60	00151027202	Pago AFP según comprobante de pago n.° 007147 de 20/12/2016
			00151027202	Pago AFP según comprobante de pago n.° 006908 de 06/12/2016
11	30/12/2016	348 437,50	00151027202	Pago de planillas según comprobante de pago n.° 006859 de 05/12/2016
12	02/01/2017	786,04		Rechazo de operación (Pago de planillas).
13	02/01/2017	786,04		Rechazo de operación (Pago de planillas).
14	23/01/2017	20 000,00	342-3086036889 banco Interbank	Proviene de la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank (perteneciente a la Entidad) según lo precisado por la Asistente de Operaciones del banco Interbank mediante el documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.° 182-2022-CG/GRTA-RI-MDI.
Total S/		**470 293,13**		

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Estado de cuenta n.°342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**; comprobantes de pago n.os 006360 y 006367, ambos de 9 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobante de pago n.° 006778 de 24 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobantes de pago n.os 006788, 006781 y 006782, todos de 28 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobante de pago n.° 006793 de 29 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobante de pago n.° 006806 de 30 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobantes de pago n.os 006812 y 006830, ambos de 1 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobantes de pago n.os 006857, 006875 y 006859, todos de 5 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobantes de pago n.os 006898, 006909 y 006908, todos de 6 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobante de pago n.° 006984 de 12 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobantes de pago n.os 007058, 007059, 007129 y 007100, todos de 14 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobante de pago n.° 007130 de 19 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobantes de pago n.os 007139, 007146 y 007147, todos de 20 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobantes de pago n.os 007149 y 007150 de 21 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**, comprobante de pago n.° 007291 de 26 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°18)**; documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.° 182-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**; **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017".**

De manera que, la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank incrementó su saldo a S/ 4 624 610,06 (saldo inicial S/ 154 316,93 + S/ 4 000 000,00 + S/ 470 293,13), y con cargo a dichos recursos, del 26 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017, se realizaron pagos de planilla de remuneraciones y otros, transferencias a la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación, retiros mediante cheques y gastos bancarios, mismos que se detallan a continuación:

a) Pago de Planillas y otros

Se identificó que se realizaron once (11) cargos por pago de planillas de remuneraciones por los montos de S/ 94 503,13, S/ 302 644,08, S/ 703 626,25, S/ 1 098 436,19, S/ 20 053,01, S/ 2 379,88, S/ 786,04, S/ 786,04, S/ 3 789,07, S/ 1 121,23 y S/ 1 620,16, que en total suman S/ 2 229 745,08; advirtiéndose que dichos pagos corresponden al pago de las planillas adjuntas a los comprobantes de pago detallados en el siguiente cuadro, los cuales se encuentran anulados, no obstante, se realizó el pago con cargo a los recursos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 8
Cargos por pago de planillas en la cuenta n.° 342-3001225281 del 23 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281				Según base de datos del SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago (C/P)			
Fecha	Transacción	Cargos (S/)		Comprobante de pago N°	Fecha C/P	Producto/ Proyecto	Suma de Importe pagado (S/)
Cargo 2 de enero de 2017 por S/ 2 199 209,65 (se rechazaron 2 cargos por planillas por S/ 1 572,08 según comprobante de pago n.° 000077-2017, resultando una diferencia de S/ 2 197 637,57)							
02/01/2017	CARGO REMUNERAC REMUN	94 503,13	2 199 209,65	**000074**	27/01/2017	3999999	21 504,70
				000085*	27/01/2017	3999999	2 332,61
				000086*	27/01/2017	3999999	
	CARGO REMUNERAC REMUN	302 644,08		**000070**	27/01/2017	3999999	8 061,10
				000077*	27/01/2017	3999999	468 983,76
				000069	26/01/2017	3999999	229 307,10
				000078*	27/01/2017	3999999	1 592,68
				000079*	27/01/2017	3999999	5 179,89
	CARGO REMUNERAC REMUN	703 626,25		**000075***	27/01/2017	2312871	11 404,68
				000076*	27/01/2017	2145971 2312871 2323209	46 686,79
				000081*	27/01/2017	2001621, 2057538, 2146061, 2185731, 2189886, 2192534, 2194126, 2194783, 2208807, 2235628, 2272250, 2272530, 2277399, 2308414, 2311444, 2312871, 2320199, 2323209	544 391,66
	CARGO REMUNERAC PAGO REMUNER	1 098 436,19		**000084***	27/01/2017	3999999	85 748,96
				000068*	26/01/2017	3999999	190 030,94
				000083*	27/01/2017	3999999	16 663,71
				000082*	27/01/2017	2189886, 2192534, 2272530, 2308414, 2323209	536 270,96
				Mediante el oficio n.° 944-2024-MDI/GM de 7 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal de la MDI informó que no se encontró planillas respecto a siete (7) funcionarios en el Sistema Integrado de Planillas de Remuneraciones (SIPR) de la Entidad; sin embargo, estos se encuentran pagados según el reporte de pago remunerativos de Interbank.			29 478,03
Subtotal S/		**2 199 209,65**		**Subtotal S/**			**2 199 209,65**
Cargo de 3 de enero de 2017 por S/ 20 053,01							
03/01/2017	CARGO REMUNERA C DICIEMBRE	20 053,01		**000077***	27/01/2017	3999999	8 373,82
				000069	26/01/2017	3999999	3 056,82
				000081*	27/01/2017	2001621, 2057538, 2146061, 2185731, 2189886, 2192534, 2194126, 2194783, 2208807, 2235628, 2272250, 2272530, 2277399, 2308414, 2311444, 2312871, 2320199, 2323209	1 511,64
				000068	26/01/2017	3999999	801,77
				000082*	27/01/2017	2189886, 2192534, 2272530, 2308414, 2323209	6 308,96
Subtotal S/		**20 053,01**		**Subtotal S/**			**20 053,01**
Cargo de 9 de enero de 2017 por S/ 2379,88							
09/01/2017	CARGO REMUNERAC MACRO 06 DIC	2 379,88		**000082***	27/01/2017	2189886, 2192534, 2272530, 2308414, 2323209	2 379,88
Cargo de 10 de enero de 2017 por S/ 5361,15							
10/01/2017	CARGO REMUNERAC b11494	786,04		**000077***	27/01/2017	3999999	1 572,08
10/01/2017	CARGO REMUNERAC b11494	786,04					
10/01/2017	CARGO REMUNERAC PLLA DIC-07	3 789,07		**000081***	27/01/2017	2001621, 2057538, 2146061, 2185731, 2189886, 2192534, 2194126, 2194783, 2208807, 2235628, 2272250, 2272530,	3 789,07

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281			Según base de datos del SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago (C/P)			
Fecha	Transacción	Cargos (S/)	Comprobante de pago N°	Fecha C/P	Producto/ Proyecto	Suma de Importe pagado (S/)
					2277399, 2308414, 2311444, 2312871, 2320199, 2323209	
Subtotal S/		5 361,15	Subtotal S/			5 361,15
Cargo de 16 de enero de 2017 por S/ 1121,23						
16/01/2017	CARGO REMUNERAC DIC. 08	1 121,23	000081*	27/01/2017	2001621, 2057538, 2146061, 2185731, 2189886, 2192534, 2194126, 2194783, 2208807, 2235628, 2272250, 2272530, 2277399, 2308414, 2311444, 2312871, 2320199, 2323209	1 121,23
Cargo de 19 de enero de 2017 por S/ 1620,16						
19/01/2017	CARGO REMUNERAC DICIEM. 09	1 620,16	000080*	27/01/2017	3999999	1 620,16
Total S/		2 229 745,08	Total S/			2 229 745,08

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Estado de cuenta n.°342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°178-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°19)**, que adjunta los reportes en formato Excel de pago de planillas del periodo 2015 al 2018, cargados en las cuentas n.° 342-3001225281 y n.°342-3086036889 **(Apéndice n.°19)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, Reporte de planillas de remuneraciones de enero a diciembre del año 2016 **(Apéndice n.°19)**, Reporte de planillas de remuneraciones de enero a diciembre del año 2017 **(Apéndice n.°19)**, comprobantes de pago n.os 0068 y 0069, ambos de 26 de enero de 2017 **(Apéndice n.°20)**, comprobantes de pago n.os 0070 y 0074, ambos de 27 de enero de 2017 **(Apéndice n.°20)**; y comprobantes de pago n.os 000075, 000076, 000077, 000078, 000079, 000080, 000081, 000082, 000083, 000084, 000085, 000086, todos de 27 de enero de 2017 **(Apéndice n.°20)**, **apéndice n.°19 "Detalle de verificación de pago de planillas de los fondos abonados y cargados a la cuenta n.° 342-3001225281, según reporte del banco Interbank y reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**", oficio n.° 944-2024-MDI/GM de 7 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°19)** que adjunta el informe n.° 0962-2024-MDI/GAF-URRHH de 7 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°19).**

Según se advirtió del cuadro precedente, las planillas materia de pago estuvieron vinculados a distintas actividades y proyecto[18], no apreciándose pago relacionado con el proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna"* con código 2079627, por el cual, se solicitó el préstamo bancario.

Así también, cabe mencionar que los pagos por planillas detallados en el cuadro precedente, no guardan relación con los abonos a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, realizados del 26 al 30 de diciembre de 2016, que se encuentran detallados en el cuadro n.° 7 del presente informe, los cuales tuvieron como finalidad el pago de otras planillas según motivo consignado en los comprobantes de pago, que sustentaron dichas transferencias.

[18] Pagos vinculados a las actividades asignadas con el código 3999999 *"Sin Producto"* y 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión"; así* como a los proyectos con códigos: 2312871 *"Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial TA-571, Tramo Empalme Pe-1s - Anexo Ticapampa, Distrito De Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*; 2145971 *"Construcción de un Sistema de Almacenamiento y Regulación en el Sector de la Quebrada Coltani para Mejoramiento de Áreas Agrícolas, Distrito de Ilabaya"*; 2323209 *"Creación y Acondicionamiento de Zonas de Expansión Urbana para la Reducción de la vulnerabilidad en los Centros Poblados de Ilabaya Capital y Mirave"*, 2057538 *"Construcción de los Sistemas de Riego Presurizado en los Sectores Agrícolas de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, Distrito De Ilabaya - Jorge Basadre."*, 2146061 *"Mejoramiento de la Carretera Ilabaya - Cambaya - Camilaca, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2185731 *"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a las Capacidades Productivas y Comerciales de leche en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2189886 *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Caoña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"*, 2192534 *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Canales Laterales de Riego en los Sectores de Vilalaca y Borogueña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre"*, 2194126 *"Construcción de Puentes Peatonales en el Rio Ilabaya y Locumba, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2194783 *"Mejoramiento de la Producción de Palto y Pera Perilla en las Localidades de Toco, Chululuni, Chejaya y Caoña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2208807 *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego de Poquera, Chulibaya y Ticapampa, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre"*, 2235628 *"Mejoramiento de las Condiciones del Servicio de Prevención y Atención contra la Violencia Familiar y Sexual, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2272250 *"Mejoramiento del Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2272530 *"Construcción de Trocha Carrozable de Acceso al Sector Pacay de la Comunidad Campesina de Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2277399 "Recuperación y Mejoramiento de los Servicios de Salud, en el Puesto de Salud Mirave, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna", 2308414 *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2311444 *"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención Comunitaria en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"* y 2320199 *"Mejoramiento del Servicio Educativo a través del Fortalecimiento de Capacidades Pedagogicas en las Instituciones Educativas Iniciales, Distrito de Ilabaya".*

Por otro lado, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, se advirtió un (1) cargo por el importe de S/ 250 014,00 registrado el 31 de diciembre de 2016 como *"N/D VARIOS LIQUID.CH/GE"*; respecto del cual, mediante el oficio n.° 002-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 3 de abril de 2024[19] **(Apéndice n.°21)**, se solicitó al banco Interbank, entre otros, el sustento de dicha transacción; en respuesta el banco Interbank mediante documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)** indicó: *"(...) cumplimos con adjuntar copia certificada de los cheques que fueron ubicados. (...)"*, no encontrándose dentro de los documentos ubicados, información respecto al importe de S/ 250 014,00.

b) Transferencia a la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación.

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se evidenció el registro de seis (6) cargos por los importes de S/ 276 004,04, S/ 300 004,04, S/302 004,04, S/ 305 004,04, S/ 307 004,04 y S/ 310 004,04[20], todos registrados el 29 de diciembre de 2016 como *"N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E"*, los cuales, corresponden a transferencias entre cuentas de la propia Entidad, que fueron realizadas por un total de S/ 1 800 000,00 que fue transferido a la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación, transferencia registrada en el expediente SIAF n.° 0004120 del año 2016[21], y en los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151013589 **(Apéndice n.°23)**, así como en los documentos de "Nota de abono" de 30 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°24)** remitidas por el administrador y la jefe de Sección de Operaciones de la Agencia Tacna del Banco de la Nación, mediante la carta n.° 00000601-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°24)**.

Advirtiéndose, que el 26 de enero de 2017, el monto de los recursos transferidos retornaron a la cuenta n.° 342-3001225281, en tanto que, José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, y Carlos Alberto Mendoza Herrera, Subgerente de Tesorería y Gestión Tributaria, ambos responsables de las cuentas bancarias de la Entidad, mediante oficio n.° 004-2017-MDI/GAF-SGTGET de 23 de enero de 2017 **(Apéndice n.°23)**, solicitaron al Banco de la Nación se realice una transferencia de S/ 1 800 000,00, desde la cuenta n.°00151013589 en el Banco de la Nación, con destino a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, ejecutándose la operación financiera según consta en la Nota de cargo de 26 de enero de 2017 **(Apéndice n.°25)**, remitida por el Banco de la Nación mediante carta n.° 00000602-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°25)**; y el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, donde figura el abono por dicho monto.

c) Retiro mediante cheques

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, entre el 30 de diciembre de 2016 al 23 de enero de 2017, se realizaron retiros de fondos mediante cheques, que fueron efectuados con cargo a los recursos existentes en la referida cuenta, que corresponden a su saldo inicial, transferencias por pago de planillas, y la transferencia de S/ 4 000 000,00 correspondiente a recursos del préstamo bancario; montos que incrementaron el saldo de la

19 El referido oficio, fue presentado por correo electrónico de 3 de abril de 2024 a horas 14:27 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank **(Apéndice n.°21)**, mediante el cual, se solicitó al banco Interbank: "Solicitud de información: Copia autenticada en dos (2) juegos de los documentos que sustentan los cargos de la cuenta n.° 342-3001225281 (desde el 30 de diciembre de 2016 al 11 de diciembre de 2017)" **(Apéndice n.°21)**.

20 Según el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, donde todos los cargos fueron registrados el 29 de diciembre de 2016.

21 Mediante el oficio n.° 736-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°22)** que adjunta el informe n.° 0178-2024-MDI/GAF-UTGT de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°22)** de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, la Entidad identificó los expedientes SIAF de los ingresos (abonos) de la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación, entre los cuales, refiere a los seis (6) abonos por los importes de S/276 000,00, S/ 300 000,00, S/ 302 000,00, S/ 305 000,00, S/ 307 000,00 y S/ 310 000,00, todos a la cuenta n.° 00151013589 del 30 de diciembre de 2016, además de informar que no se encontró documentación sobre la solicitud de apertura y cancelación de la cuenta, ello en atención al oficio n.° 014-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 30 de julio de 2024 **(Apéndice n.°22)**.

cuenta haciendo posible el cobro de ocho (8) cheques por un total de S/ 333 200,00, los cuales se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 9
Retiro en efectivo mediante 8 cheques, de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank

N°	Cheque				Registro del cobro en la cuenta n.° 342-3001225281			
	Número	Fecha	Monto S/	Beneficiario	Fecha	Transacción	Agencia	Cargo (S/)
1	81932160	31/12/2016	60 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	02/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932160	TACNACM	60 000,00
2	81932162	31/12/2016	65 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	02/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932162	TACNACM	65 000,00
3	81932161	31/12/2016	70 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	02/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932161	TACNACM	70 000,00
4	81932163	31/12/2016	73 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	02/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932163	TACNACM	73 000,00
5	81932164	Sin fecha	20 500,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	17/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932164	TACNACM	20 500,00
6	81932166	20/01/2017	10 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	20/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932166	TACNACM	10 000,00
7	81932168	23/01/2017	14 200,00	José Luis Arocutipa Mamani	23/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932168	TACNARP	14 200,00
8	81932167	21/01/2017	20 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	23/01/2017	CARGO CHEQUE COB M/B 81932167	TACNACM	20 500,00
						Total S/		333 200,00

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, cheque n.° 81932160 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932161 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932162 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932163 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932164 sin fecha **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932166 de 20 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932168 de 23 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**, y cheque n.° 81932167 de 21 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**.

Al respecto, mediante oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, se le solicitó a la Entidad, entre otros, remita la documentación que sustentó la finalidad de dichos retiros; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024[22] **(Apéndice n.°26)**, emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(…)se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****. (…)"* (Resaltado agregado).

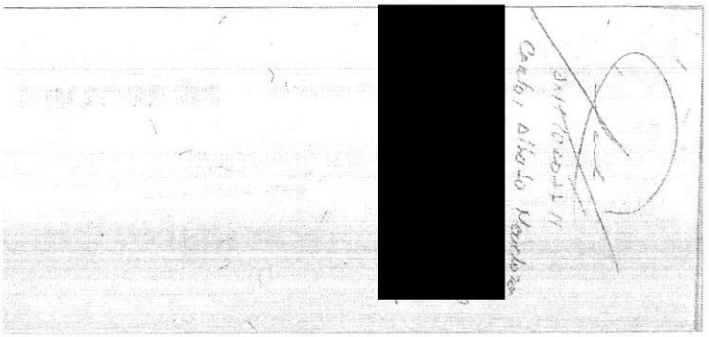
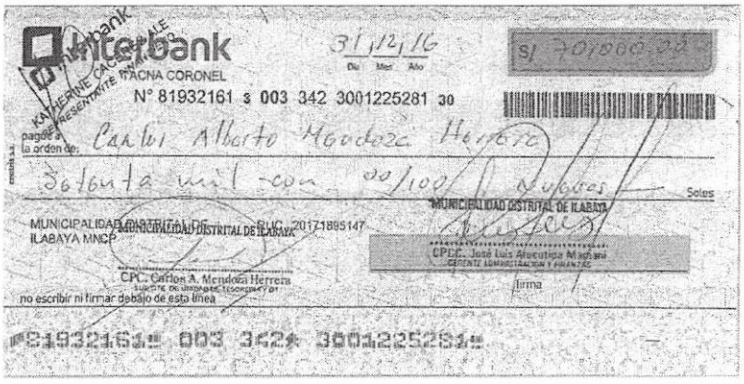
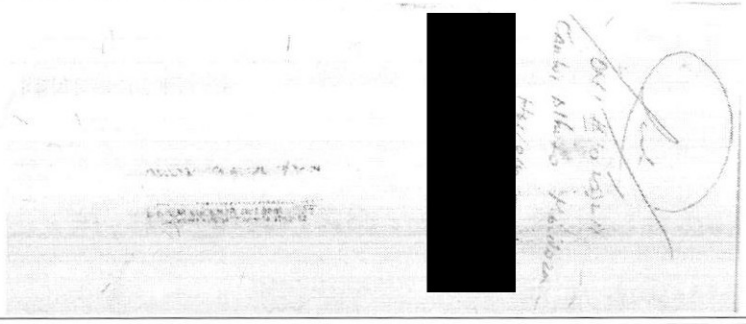
Por otro lado, de la información remitida por la Asistente de Operaciones – Poderes Retenciones y Liberación Secreto Bancario del banco Interbank mediante el documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, se verificó que los ocho (8) cheques fueron firmados por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas[23] y Carlos Alberto Mendoza Herrera, sub gerente de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria[24], según se aprecia a continuación:

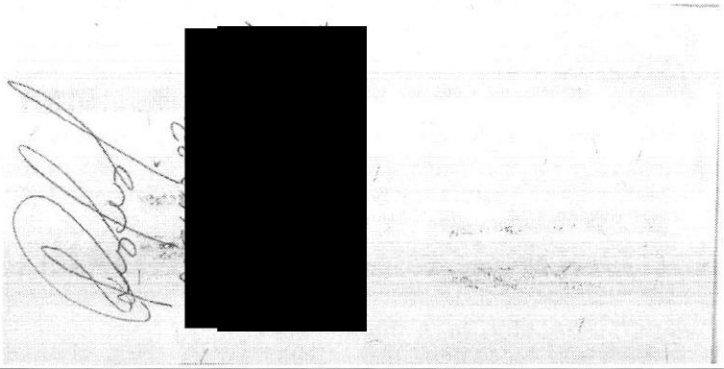
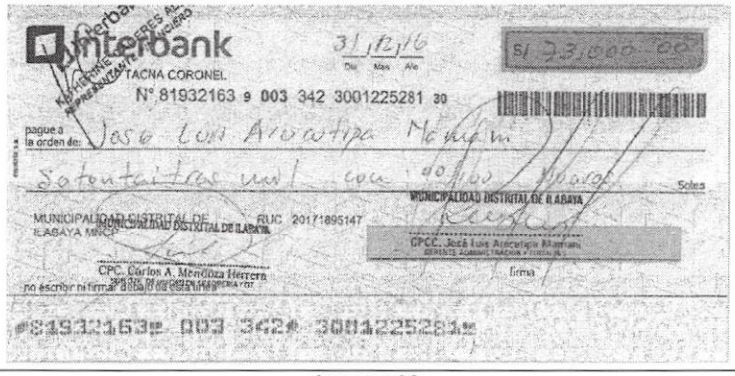
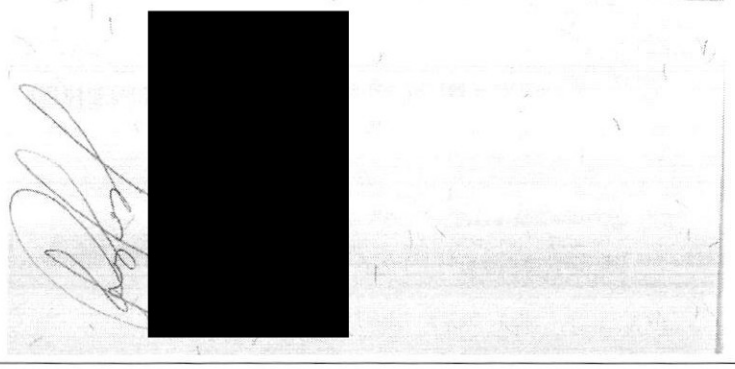
22 Documento remitido a la comisión auditora mediante oficio n.° 1026-2024-MDI/GM de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

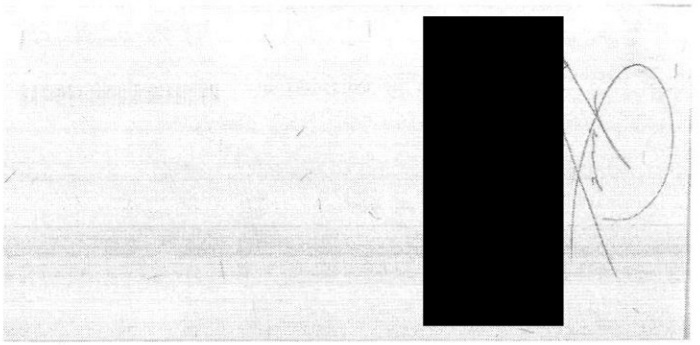
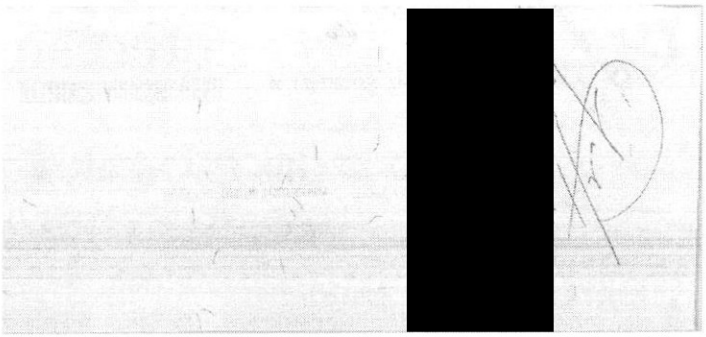
23 Designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 067-2015-MDI/A de 25 de marzo de 2015 **(Apéndice n.°27)**, y ratificado en el cargo mediante Resolución de Alcaldía n.° 002-2016-MDI/A de 5 de enero de 2016 **(Apéndice n.°27)**, y Resolución de Alcaldía n.° 306-2016-MDI/A de 30 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°27)**; asimismo, responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad desde el 13 de abril del 2015 al 31 de diciembre de 2018, designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 112-2015-MDI/A de 13 de abril de 2015, **(Apéndice n.°29)** modificada con Resolución de Alcaldía n.° 137- 2017-MDI/A de 17 de noviembre de 2017 **(Apéndice n.°29)**.

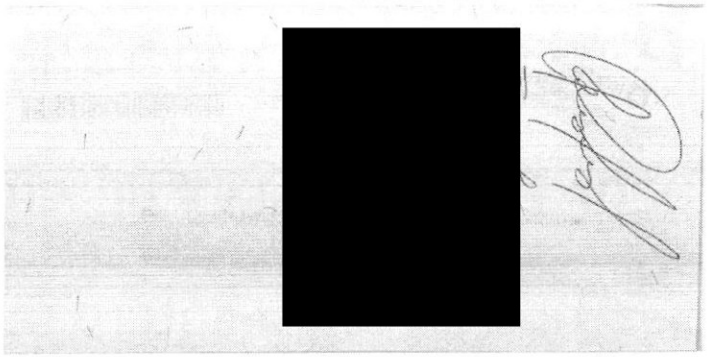
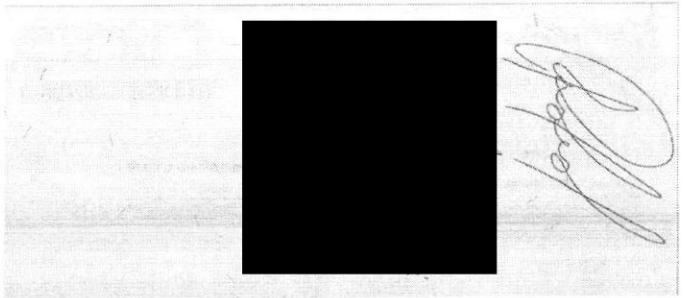
24 Designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 00015-2015-MDI/A de 5 de enero de 2015 **(Apéndice n.°28)**, y ratificado en el cargo a partir del 5 de enero de 2016 través de Resolución de Alcaldía n.° 040-2016-MDI/A de 12 de enero de 2016 **(Apéndice n.°28)**. Asimismo, designado a partir del 2 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, como jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería en mérito a la Resolución de Gerencia Municipal n.° 071-2017-MDI/GM de 17 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°28)** y Resolución de Alcaldía n.° 023-2018-MDI/A de 1 de febrero de 2018 **(Apéndice n.°28)**; asimismo, responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, desde el 13 de abril del 2015 al 31 de diciembre de 2018, en mérito a la Resolución de Alcaldía n.° 112-2015-MDI/A de 13 de abril de 2015 **(Apéndice n.°29)**, modificada con Resolución de Alcaldía n.° 137- 2017-MDI/A de 17 de noviembre de 2017 **(Apéndice n.°29)**.

Imágenes n.° 1 al 16
Detalle de los cheques sin sustento de gasto

Detalle de cheques	Datos
Imagen n.° 1 **Anverso de cheque n.° 81932160 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 60 000,00**  	Cheque n.° 81932160 Fecha emisión: 31/12/2016 Importe: S/ 60 000,00 A la orden de: Carlos Alberto Herrera Mendoza Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera , subgerente de la Unidad de Tesoreria y Gestión Tributaria Ejecutante: Carlos Alberto Herrera Mendoza
Imagen n.° 2 **Reverso de cheque n.° 81932160 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 60 000,00** 	
Imagen n.° 3 **Anverso de cheque n.° 81932161 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 70 000,00**  	Cheque n.° 81932161 Fecha emisión: 31/12/2016 Importe: S/ 70 000,00 A la orden de: Carlos Alberto Herrera Mendoza Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera , subgerente de la Unidad de Tesoreria y Gestión Tributaria Ejecutante: Carlos Alberto Herrera Mendoza
Imagen n.° 4 **Reverso de cheque n.° 81932161 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 70 000,00** 	

Detalle de cheques	Datos
Imagen n.° 5 **Anverso de cheque n.° 81932162 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 65 000,00**  	Cheque n.° 81932162 Fecha emisión: 31/12/2016 Importe: S/ 65 000,00 A la orden de: José Luis Arocutipa Mamani Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria Ejecutante: José Luis Arocutipa Mamani
Imagen n.° 6 **Reverso de cheque n.° 81932162 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 65 000,00** 	
Imagen n.° 7 **Anverso de cheque n.° 81932163 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 73 000,00**  	Cheque n.° 81932163 Fecha emisión: 31/12/2016 Importe: S/ 73 000,00 A la orden de: José Luis Arocutipa Mamani Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria Ejecutante: José Luis Arocutipa Mamani
Imagen n.° 8 **Reverso de cheque n.° 81932163 de 31 de diciembre de 2016, por el importe de S/ 73 000,00** 	

Detalle de cheques	Datos
Imagen n.° 9 **Anverso de cheque n.° 81932164 sin fecha, por el importe de S/ 20 500,00**  	Cheque n.° 81932164 Fecha emisión: sin fecha Importe: S/ 20 500,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesoreria y Gestión Tributaria Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera
Imagen n.° 10 **Reverso de cheque n.° 81932164 sin fecha, por el importe de S/ 20 500,00** 	
Imagen n.° 11 **Anverso de cheque n.° 81932166 de 20 de enero de 2017, por el importe de S/ 10 000,00**  	Cheque n.° 81932166 Fecha emisión: 20/01/2017 Importe: S/ 10 000,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesoreria y Gestión Tributaria Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera.
Imagen n.° 12 **Reverso de cheque n.° 81932166 de 20 de enero de 2017, por el importe de S/ 10 000,00** 	

Detalle de cheques	Datos
Imagen n.° 13 **Anverso de cheque n.° 81932168 de 23 de enero de 2017, por el importe de S/ 14 200,00**  	Cheque n.° 81932168 Fecha emisión: 23/01/2017 Importe: S/ 14 200,00 A la orden de: José Luis Arocutipa Mamani Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesoreria y Gestión Tributaria Ejecutante: José Luis Arocutipa Mamani
Imagen n.° 14 **Reverso de cheque n.° 81932168 de 23 de enero de 2017, por el importe de S/ 14 200,00** 	
Imagen n.° 15 **Anverso de cheque n.° 81932167 de 21 de enero de 2017, por el importe de S/ 20 500,00**  	Cheque n.° 81932167 Fecha emisión: 21/01/2017 Importe: S/ 20 500,00 A la orden de: José Luis Arocutipa Mamani Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesoreria y Gestión Tributaria Ejecutante: José Luis Arocutipa Mamani
Imagen n.° 16 **Reverso de cheque n.° 81932167 de 21 de enero de 2017, por el importe de S/ 20 500,00** 	

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 0462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932160 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932161 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932162 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932163 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932164 sin fecha **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932166 de 20 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932168 de 23 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**, y cheque n.° 81932167 de 21 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**.

Sobre el particular, mediante oficio n.° 030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°30)**, se consultó a José Luis Arocutipa Mamani entre otros *"1.Precise y detalle cual fue finalidad uso y/o destino dado a los retiros de fondos públicos(...)"*, sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendió la consulta. No se formuló consulta a Carlos Alberto Mendoza Herrera, quien también autorizó y realizó los retiros, en tanto que, según su ficha RENIEC **(Apéndice n.°28)** figura como fallecido.

d) Gastos bancarios (ITF y comisiones)

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, se identificó veinticuatro (24) cargos cobrados por el Banco por la suma total de S/ 207,55 registrados como *"ITF AUTOMATICA (...)"*, *"ITF AUTOMATICA LINEA (...)"*, *"N/D MEGA TIE301216-15"*, *"MANTENIMIENTO DE CUENTA"* y *"N/D MEGA PPJ301216-07"*, cargadas el 26 y 30 de diciembre de 2016 y 2, 3, 9, 10, 16, 17, 19, 20, 23 de enero de 2017.

De tal manera que con el abono de S/ 4 000 000,00 proveniente del préstamo bancario, otros abonos, y los saldos existentes en la cuenta n.° 342-3001225281, fue posible realizar los diversos pagos y retiros mediante cheques, quedando al 23 de enero de 2017, un saldo de S/ 11 419,19 en la referida cuenta.

2.1.2 Operaciones financieras realizadas desde el 24 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017.

De acuerdo al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, al 23 de enero de 2017, la referida cuenta contaba con un saldo de S/ 11 419,19; el cual incrementó considerablemente, debido a sesenta y cuatro (64) abonos por depósito de cheques y transferencias por la suma total de S/ 4 024 579,07; conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 10
Abonos a la cuenta n.° 342-3001225281 del 24 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017

Ítem	Fecha	Monto (S/)	Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Finalidad del abono
1	26/01/2017	1 800 000,00	151-013589	Proviene de la cuenta n.° 00151013589 Cuenta recaudadora del BN, según extracto bancario de la cuenta y oficio n.° 004-2017-MDI/GAF-SGTGET de 23 de enero de 2017, adjunto a la carta n.° 0000602-2024-BN-0151 de 29 de octubre de 2024. Dicho monto se trataría de un retorno de recursos que salieron de la cuenta n.° 342-3001225281, con destino al Banco a la Nación, mediante seis (6) transferencias registradas el 29 de diciembre de 2016.
2	02/02/2017	241 165,51	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000068 de 26/01/2017
				Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000069 de 26/01/2017
				Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000070 de 27/01/2017
				Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000071 de 27/01/2017
				Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000074 de 27/01/2017
3	10/02/2017	150,00		Gastos varios de la Entidad
4	10/02/2017	1 334,14	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000147 de 03/02/2017
5	10/02/2017	3 950,00		Gastos varios de la Entidad
6	10/02/2017	4 371,51	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000151 de 06/02/2017
7	27/02/2017	640,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000261 de 22/02/2017
8	27/02/2017	640,00	151-130046	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000156 de 08/02/2017
9	27/02/2017	760,00	151-130046	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000155 de 08/02/2017
10	27/02/2017	960,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000153 de 08/02/2017
11	01/03/2017	7 459,44	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000160 de 10/02/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000161 de 10/02/2017
12	03/03/2017	640,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000308 de 27/02/2017
13	03/03/2017	760,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000309 de 27/02/2017
14	09/03/2017	1 311,68	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000351 de 03/03/2017
15	09/03/2017	3 494,41	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000350 de 03/03/2017
16	09/03/2017	3 568,85	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000349 de 03/03/2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PERÚ – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Ítem	Fecha	Monto (S/)	Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Finalidad del abono
17	09/03/2017	4 281,39	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000347 de 03/03/2017
18	09/03/2017	4 613,80	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000346 de 03/03/2017
19	09/03/2017	10 394,14	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000344 de 03/03/2017
20	09/03/2017	11 546,51	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000158 de 10/02/2017
21	09/03/2017	27 035,59	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000340 de 03/03/2017
22	09/03/2017	30 502,26	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000348 de 03/03/2017
23	09/03/2017	58 037,18	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000355 de 03/03/2017
24	09/03/2017	181 772,23	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000339 de 03/03/2017
25	09/03/2017	207 777,90	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000345 de 03/03/2017
26	10/03/2017	3 051,02	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000352 de 03/03/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000353 de 03/03/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000354 de 03/03/2017
			151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000159 de 10/02/2017
27	13/03/2017	2 033,04	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000338 de 03/03/2017
28	13/03/2017	2 311,71	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000343 de 03/03/2017
29	13/03/2017	3 409,90	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000342 de 03/03/2017
30	13/03/2017	5 340,47	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000356 de 06/03/2017
31	13/03/2017	8 974,51	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000341 de 03/03/2017
32	20/03/2017	320,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000371 de 08/03/2017
33	20/03/2017	320,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000370 de 08/03/2017
34	20/03/2017	640,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000401 de 15/03/2017
35	20/03/2017	640,00	151-130046	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000402 de 15/03/2017
36	20/03/2017	960,00	151-130046	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000385 de 14/03/2017
37	20/03/2017	1 779,49	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000368 de 08/03/2017
38	20/03/2017	6 472,37	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000378 de 10/03/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000387 de 14/03/2017
			151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000366 de 08/03/2017
			151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000379 de 10/03/2017
39	20/03/2017	9 284,85	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000367 de 08/03/2017
40	31/03/2017	388,94		Rechazo de operación (Pago de planillas)
41	31/03/2017	4 885,10	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000627 de 30/03/2017
42	31/03/2017	9 232,26	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000626 de 30/03/2017
43	31/03/2017	300 073,28	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000625 de 30/03/2017
44	03/04/2017	320,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000152 de 07/02/2017
45	03/04/2017	320,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000372 de 08/03/2017
46	03/04/2017	320,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000376 de 09/03/2017
47	03/04/2017	640,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000073 de 27/01/2017
48	03/04/2017	640,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000373 de 08/03/2017
49	03/04/2017	760,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000072 de 27/01/2017
50	11/04/2017	95,00	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000595 de 29/03/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000597 de 29/03/2017
			151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000596 de 29/03/2017
			151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000598 de 29/03/2017
51	11/04/2017	1 654,70	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000515 de 24/03/2017
52	11/04/2017	8 531,13	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000645 de 04/04/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000646 de 04/04/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000631 de 31/03/2017
53	17/04/2017	277,34	151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000693 de 10/04/2017
54	17/04/2017	760,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000651 de 04/04/2017
55	17/04/2017	1 280,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000535 de 28/03/2017
56	17/04/2017	1 520,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000525 de 27/03/2017
57	17/04/2017	10 519,87	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000681 de 07/04/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000682 de 07/04/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000683 de 07/04/2017
			151-022693	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000692 de 10/04/2017
58	25/04/2017	545 006,02	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000729 de 18/04/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000730 de 18/04/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000731 de 18/04/2017
59	28/04/2017	740,00	151-027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000792 de 20/04/2017
60	28/04/2017	740,00	151-022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 000795 de 20/04/2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Ítem	Fecha	Monto (S/)	Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Finalidad del abono
61	28/04/2017	20 000,00	151-013589	Transferencia del Banco de la Nación cuenta n.° 151-013589, según extracto de dicha cuenta y oficio n.° 022-2017-MDI/GAF-SGTGET de 27 de abril de 2017 adjunto a la carta n.° 0000602-2024-BN-0151 de 29 de octubre de 2024.
62	28/04/2017	448 200,00	151-156045	Transferencia de la cuenta n.° 151-156045 del Banco de la Nación, según extracto bancario de dicha cuenta; además según Comprobante de pago n.° 000860 de 27 de abril de 2017.
63	15/05/2017	7 487,43	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000917 de 02/05/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000952 de 08/05/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 000918 de 02/05/2017
64	12/06/2017	7 484,10	151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 001075 de 05/06/2017
			151-027202	Pago de planillas según Comprobante de pago n.° 001076 de 05/06/2017
Total S/		4 024 579,07		

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)**; comprobantes de pago n.os 000068 y 000069 de 26 de enero de 2017 **(Apéndice n.°20)**, 000070 y 000074 de 27 de enero de 2017 **(Apéndice n.°20)**, 000071, 000072, 000073 de 27 de enero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000147 de 3 de febrero de 2017**(Apéndice n.°31)**, 000151 de 6 de febrero de 2017**(Apéndice n.°31)**, 000152 de 7 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000153, 000155 y 000156 de 8 de febrero de 2017**(Apéndice n.°31)**, 000158, 000159, 000160 y 000161 de 10 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000261 de 22 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000308 y 000309 de 27 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000338, 000339, 000340, 000341, 000342, 000343, 000344, 000345, 000346, 000347, 000348, 000349, 000350, 000351, 000352, 000353, 000354 y 000355 de 3 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000356 de 6 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000366, 000367, 000368, 000370, 000371, 000372 y 000373 de 8 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000376 de 9 de marzo de 2017, 000378 y 000379 de 10 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000385 y 000387 de 14 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000401 y 000402 de 15 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000515 de 24 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000525 de 27 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000535 de 28 de marzo de 2017, 000595, 000596, 000597 y 000598 de 29 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000625, 000626 y 000627 de 30 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000631 de 31 de marzo de 2017, 000645, 000646 y 000651 de 4 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000681, 000682 y 000683 de 7 de abril de 2017, 000692 y 000693 de 10 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000729, 000730 y 000731 de 18 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000792 y 000795 de 20 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31),** 000860 de 27 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 000917 y 000918 de 2 de mayo de 2017, 000952 de 8 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, 001075 y 001076 de 5 de junio de 2017 **(Apéndice n.°31)**; documento sin número de 19 de enero de 2023 en el banco Interbank, en referencia al oficio n.° 182-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)**; **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017"**; carta n.° 00000602-2024-BN-0151 de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°25).**

Con dichos abonos, la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank incrementó su saldo a S/ 4 035 998,26 (S/ 11 419,19 + S/ 4 024 579,07), con cargo a los cuales, del 27 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017, se realizaron pagos de planilla de remuneraciones, AFP, viáticos y otros, así como transferencias a la cuenta n.°00151022693 en el banco de la Nación, y cuentas n.ros 1167529 y 7747764 en el banco Scotiabank, y una (1) retiro mediante cheques sin registro SIAF, conforme se detallan a continuación:

a) **Pago de Planillas, AFP y otros.**

Se identificó que se realizaron treinta y un (31) cargos por el pago de Planillas de remuneraciones por el importe total de S/ **2 701 218,81,** advirtiéndose que dichos pagos corresponden al pago de las planillas relacionados con los comprobantes de pago detallados en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA -

Cuadro n.° 11
Cargos por pago de planillas en la cuenta n.° 342-3001225281
del 24 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017

Según Estado bancario de la cuenta n.° 342-3001225281					Según Base de Datos SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago			
Ítem	Fecha	Transacción	Cargos		Comprobante de pago N°	Fecha CP	Producto/Proyecto	Suma de Importe pagado S/
1	03/02/2017	CARGO REMUNERAC PLLA ENERO 1	**39 727,58**		000144*	03/02/2017	3999999	2 433,74
					000146*	03/02/2017	3999999	1 711,68
					000148*	03/02/2017	2308414	32 389,07
					000145*	03/02/2017	3999999	3 193,09
2	07/02/2017	CARGO REMUNERAC PLLA 02ENERO	**4 371,51**		000151	06/02/2017	3999999	**4 371,51**
3	08/02/2017	CARGO REMUNERAC PLLA 03 ENER	**3 503,99**		000148*	03/02/2017	2308414	1 410,38
					000147	03/02/2017	3999999	1 334,14
					000145*	03/02/2017	3999999	759,47
4	10/02/2017	CARGO REMUNERAC PLLA 04 ENER	**20 094,99**		000159	10/02/2017	3999999	673,88
					000160	10/02/2017	2001621	4 065,65
					000158	10/02/2017	3999999	11 546,51
					000161	10/02/2017	2308414	3 393,79
					000162	10/02/2017	2308414	415,16
5	16/02/2017	CARGO REMUNERAC PLLA ENE 05	**7 485,30**		003874**	29/12/2017	3999999	**7 485,30**
6	01/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA ENERO 6	**1 654,70**		000515	24/03/2017	2308414	**1 654,70**
7	03/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 005	8 635,05	**627 591,44**	000338	03/03/2017	3999999	2 033,04
					000341	03/03/2017	2272530	7 163,82
					000351	03/03/2017	3999999	1 311,68
					000353	03/03/2017	2272530	2 697,30
8	03/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 002	10 003,00		000356	06/03/2017	3999999	5 340,47
					000355	03/03/2017	3999999	57 170,89
					000340	03/03/2017	3999999	27 035,59
					000345	03/03/2017	2001621, 2185731, 2189886, 2194783, 2208807, 2263652, 2272250, 2272530, 2287341, 2308414, 2311444, 2319016	206 472,08
9	03/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 006	22 745,11		000339	03/03/2017	2189886, 2224486, 2272530, 2308414, 2323209	182 638,52
					000350	03/03/2017	3999999	3 494,41
					000343	03/03/2017	2208807	2 311,71
					000347	03/03/2017	3999999	4 281,39
10	03/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 004	55 475,73		000342	03/03/2017	2001621	3 409,90
					000354	03/03/2017	3999999	1 180,19
					000349	03/03/2017	3999999	3 568,85
					000344	03/03/2017	2272250, 2272530	10 394,14
11	03/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 03	66 530,09		000346	03/03/2017	3999999	4 613,80
					000352	03/03/2017	2189886	310,34
					000358**	06/03/2017	3999999	42 703,68
					000348	03/03/2017	3999999	30 502,26
12	03/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 001	464 202,46		000367	08/03/2017	2180295	4 906,15
					000359*	06/03/2017	3999999	22 402,25
					000366	08/03/2017	3999999	342,86
					000345	03/03/2017	2001621, 2185731, 2189886, 2194783, 2208807, 2263652, 2272250, 2272530, 2287341, 2308414, 2311444, 2319016	1 306,12
13	08/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEBRE07	**20 261,65**		000367	08/03/2017	2180295	4 378,70
					000368	08/03/2017	2001621, 2308414	1 779,49
					000359*	06/03/2017	3999999	14 103,46
14	09/03/2017		**5 369,26**		000380**	10/03/2017	3999999	3 871,65
					000378	10/03/2017	2308414	576,78

Según Estado bancario de la cuenta n.° 342-3001225281					Según Base de Datos SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago			
Ítem	Fecha	Transacción	Cargos		Comprobante de pago N°	Fecha CP	Producto/Proyecto	Suma de Importe pagado S/
		CARGO REMUNERAC PLLA FEB 008			000379	10/03/2017	3999999	920,83
15	10/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA DIC 010	**5 794,00**		000076**	27/01/2017	2312871	**5 794,00**
16	10/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 09	**96,77**		000366	08/03/2017	3999999	**96,77**
17	15/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA FEB 10	**450,00**		000394**	15/03/2017	3999999	**450,00**
18	27/03/2017	CARGO REMUNERAC FEB INF124	**95,00**		000595	29/03/2017	3999999	80,00
					000598	29/03/2017	3999999	5,00
					000597	29/03/2017	2272530	5,00
					000596	29/03/2017	3999999	5,00
19	31/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA 02 MARZ	5 305,73	**925 226,73**	000645	04/04/2017	3999999	2 033,04
					000729	18/04/2017	3999999	91 828,44
					000625	30/03/2017	3999999	300 073,28
					000653	04/04/2017	3999999	53 911,96
20	31/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA 03 MARZ	7 478,02		000646	04/04/2017	3999999	5 298,09
					000626	30/03/2017	3999999	9 232,26
					000627	30/03/2017	3999999	4 885,10
					000731	18/04/2017	2272530, 2308414, 2323209	120 039,93
21	31/03/2017	CARGO REMUNERAC PLLA 001 MAR	912 442,98		000631	31/03/2017	2001621, 2308414	1 200,00
					000730	18/04/2017	2320199	329 246,61
					000681	07/04/2017	2224486	7 478,02
22	03/04/2017	CARGO REMUNERAC PLLA MARZ 04	**3 891,04**		000730	18/04/2017	2320199	**3 891,04**
23	04/04/2017	CARGO REMUNERAC PLLA MARZ 05	**595,00**		000682	07/04/2017	3999999	**595,00**
24	05/04/2017	CARGO REMUNERAC MACRO06 RECH	**388,94**		000625	30/03/2017	3999999	**388,94**
25	06/04/2017	CARGO REMUNERAC PLLA 07 MARZ	**850,80**		000683	07/04/2017	2263652	**850,80**
26	12/04/2017	CARGO REMUNERAC DEVOLUC.RTA4	**277,34**		000693	10/04/2017	3999999	**277,34**
27	12/04/2017	CARGO REMUNERAC PLLA MARZ 08	**1 596,05**		000692	10/04/2017	3999999	**1 596,05**
28	28/04/2017	CARGO REMUNERAC PLLA ABR 02	11 729,35	**1 030 935,30**	000917	02/05/2017	3999999	2 032,91
					*		2189886, 2308414, 2323209	117 369,18
					*		3999999	120 012,97
					000905**	28/04/2017	3999999	8 540,00
					000906**	28/04/2017	3999999	3 833,13
29	28/04/2017	CARGO REMUNERAC PLLA ABR 01	1 019 205,95		001630	24/07/2017	2001621, 2146061, 2185731, 2189886, 2192534, 2194783, 2208807, 2212319, 2263652, 2272250, 2308414, 2311444, 2319016, 2320199, 2323209, 2335614	373 085,30
					000904**	28/04/2017	3999999	400 140,62
					000918	02/05/2017	3999999	5 321,19
					000903*	28/04/2017	3999999	600,00
30	05/05/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA ABR 03 / WEB	**446,76**		000955	08/05/2017	3999999	**446,76**
31	05/05/2017		**514,66**		000952	08/05/2017	2308414	133,33
					000953	08/05/2017	3999999	169,00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PERÚ – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Según Estado bancario de la cuenta n.° 342-3001225281				Según Base de Datos SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago			
Ítem	Fecha	Transacción	Cargos	Comprobante de pago N°	Fecha CP	Producto/Proyecto	Suma de Importe pagado S/
		CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA ABR 04 / WEB		000954	08/05/2017	3999999	212,33
Total			2 701 218,81	Total			2 701 218,81

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°178-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°19)**, que adjunta los Reportes en formato Excel de pago de planillas del periodo 2015 al 2018, cargados en las cuentas n.° 342-3001225281 y n.°342-3086036889 **(Apéndice n.°19)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, Reporte de planillas de remuneración de enero a diciembre del año 2016 **(Apéndice n.° 19)**, Reporte de planillas de remuneración de enero a diciembre del año 2017 **(Apéndice n.° 19)**, comprobantes de pago n.os 000076 de 27 de enero de 2017 **(Apéndice n.°20)**, comprobantes de pago n.ros 000144, 000145, 000146, 000148 todos de 3 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°32)**, comprobante de pago n.° 000147 de 3 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31),** comprobante de pago n.° 000151 de 6 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000158, 000159, 000160, 000161 todos de 10 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, Comprobantes de pago 000162 de 10 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°32)**, comprobantes de pago n.ros 000338, 000339, 000340, 000341, 000342, 000343, 000344, 000345, 000346, 000347, 000348, 000349, 000350, 000351, 000352, 000353, 000354, 000355 todos de 3 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000356 de 6 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000358 y 000359 todos de 6 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°32)**, comprobantes de pago n.ros 000366, 000367, 000368 todos de 8 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000378, 000379 de 10 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.° 000380 de 10 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°32)**, comprobante de pago n.° 000394 de 15 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°32)**, comprobante de pago n.° 000515 de 24 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000595, 000596, 000597 y 000598 todos de 29 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000625, 000626 y 000627 todos de 30 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000631 de 31 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000645, 000646 de 4 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000653 de 4 de abril de 2017 **(Apéndice n.°32)**, comprobantes de pago n.ros 000681, 000682 y 000683 todos de 7 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000692 y 000693 ambos de 10 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000729, 000730 y 000731 todos de 18 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000903, 000904, 000905, 000906, todos de 28 de abril de 2017**(Apéndice n.°32)**, comprobantes de pago n.ros 000917 y 000918 ambos de 2 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.ros 000952, 000953 y 000954 todos de 8 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.° 000955 de 8 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°32),** comprobantes de pago n.° 001630 de 24 de julio de 2017 **(Apéndice n.°32)**, comprobante de pago n.° 003874 de 29 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°32)**; oficio n.° 944-2024-MDI/GM de 7 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°19)** que adjunta el informe n.° 0962-2024-MDI/GAF-URRHH de 7 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°19)**.

Leyenda:

* Cargo no cuenta con un abono a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank.

**Comprobante de pago anulado, de manera que no cuenta con un abono en la cuenta n.° 342-3001225281.

Según se advirtió del cuadro precedente, las planillas materia de pago, estuvieron vinculadas a diversas actividades y proyectos[25], y no al proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna"* con código 2079627.

[25] Pagos vinculados a las actividades signadas con el código 3999999 *"Sin Producto" y* 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión"; así* como a los proyectos con códigos: 2308414 *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primaria y Secundaria de las instituciones Educativas, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2272530 *"Construcción de Trocha Carrozable de Acceso al Sector Pacay de la Comunidad Campesina de Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2185731 *"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a las Capacidades Productivas y Comerciales de leche en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2189886 *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Caoña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"*, 2194783 *"Mejoramiento de la Producción de Palto y Pera Perilla en las Localidades de Toco, Chululuni, Chejaya y Caoña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2208807 *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego de Poquera, Chulibaya y Ticapampa, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre"*, 2272250 *"Mejoramiento del Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2287341 *"Mejoramiento del Servicio de comercialización de Productos de Primera Necesidad en Ilabaya Capital, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2311444 *"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención Comunitaria en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2319016 *"Instalación de un Sistema de Regulación en la Sub Cuenca del Rio Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2224486 "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Almacenamiento y Canal de Riego Sicuni y Yarani en el Anexo de Coraguaya, Distrito De Ilabaya - Jorge *Basadre – Tacna"*, 2323209 *"Creación y Acondicionamiento de Zonas de Expansión Urbana para la Reducción de la vulnerabilidad en los Centros Poblados de Ilabaya Capital y Mirave"*, 2180295 *"instalación de los Servicios de Protección contra Avenidas en las Quebradas de incidencia al Anexo de Coraguaya, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre -Tacna"*, 2312871 *"Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial TA-571, Tramo Empalme Pe-1s - Anexo Ticapampa, Distrito De Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2320199 *"Mejoramiento del Servicio Educativo a través del Fortalecimiento de Capacidades Pedagogicas en las Instituciones Educativas Iniciales, Distrito de Ilabaya"*, 2146061 *"Mejoramiento de la Carretera Ilabaya - Cambaya - Camilaca, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2192534 *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Canales Laterales de Riego en los Sectores de Vilalaca y Borogueña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre"* , 2335614 "Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Barrios Miraflores y los Rosales en la localidad de Cambaya, Distrito de Ilabaya".

Así también, cabe mencionar que los pagos por planillas detallados en el cuadro precedente, sólo algunos coinciden con la finalidad de los abonos a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, realizados del 24 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017, que se encuentran detallados en el cuadro n.° 10 del presente informe.

Por otro lado, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)** se advirtió que se realizaron treinta y seis (36) cargos por pago de AFP, por el importe de S/ 122 201,54, relacionados con el comprobante de pago n.° 001446 de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.°34),** así como los comprobantes de pago n[ros] 001993, 001994, 001995, 001996, 001997, 001998, 001999, 002000 todos de 10 de agosto de 2017[26] **(Apéndice n.°34)** y registros de los comprobantes de pago n.° 000890, 000891, 000892, 000893, 000894, 000895, 000896, todos de 27 de abril y 3 de mayo de 2017[27] de la base de datos SIAF **(Apéndice n.°17),** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 12
Cargos por pago de AFP en la cuenta n.° 342-3001225281 del 27 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017

N°	Cargos Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank			Según base de datos SIAF y comprobantes de pago (C/P)				
	Fecha de operación	Detalle	Cargos (S/)	Expediente SIAF	N° Comprobante de pago	Fecha emisión C/P	Importe C/P S/	Proyecto
1	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	53,38	**Importes abonados para el pago de AFP de planillas de marzo de 2017 a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank (*)**				
2	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	368,10	0000432	001993	10/08/2017	1 186,72	3999999
3	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	511,86	0000431	001994	10/08/2017	302,09	3999999
4	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	2 778,94	0000437	001995	10/08/2017	858,11	3999999
5	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	167,83	0000481	001996	10/08/2017	909,45	2224486
6	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	964,51	0000441	001997	10/08/2017	14 620,69	2272530, 2308414, 2323209
7	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	1 481,78	0000435	001998	10/08/2017	11 308,43	3999999
8	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	6 212,52	0000513	001999	10/08/2017	121,63	2263652
9	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	388,80	0000486	002000	10/08/2017	88,20	3999999
10	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	1 370,76	0000445	001446	20/07/2017	41 157,23	2323209, 2189886, 2287341, 2308414, 2089582, 2272530, 2208807, 2185731, 2194783, 2272250, 2320199, 2311444, 2001621, 2319016, 2263652
11	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	6 108,97			**Subtotal S/**	**70 552,55**	
12	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	22 319,21					
13	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	5 566,37	**Importes de registros anulados en la base de datos SIAF para pago de AFP de las planillas de Marzo de 2017**				
14	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	20 484,66	0000440	000890	27/04/2017	768,23	3999999
15	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	786,42	0000434	000891	27/04/2017	2 826,41	3999999
16	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	3 459,84	0000534	000892	27/04/2017	255,66	3999999
17	12/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	45,09	0000440	000893	27/04/2017	508,33	3999999
18	12/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	154,91	0000385	000894	27/04/2017	2 144,30	3999999
19	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	338,72	0000407	000895	27/04/2017	2 101,96	3999999
20	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	1 604,21	0000436	000896	27/04/2017	43 043,34	3999999
21	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	1 755,69			**Subtotal S/**	**51 648,23**	

[26] Los abonos de los cheques correspondientes a dichos comprobantes de pago recién fueron abonados el 16 de agosto de 2017.
[27] Tales comprobantes se encuentran anulados, y no registran un abono en la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank.

N°	Cargos Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank			Según base de datos SIAF y comprobantes de pago (C/P)				
	Fecha de operación	Detalle	Cargos (S/)	Expediente SIAF	N° Comprobante de pago	Fecha emisión C/P	Importe C/P S/	Proyecto
22	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	6 368,23	-	-	-	-	-
23	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	1 543,01	-	-	-	-	-
24	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	5 589,58	-	-	-	-	-
25	12/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	116,22	-	-	-	-	-
26	12/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	392,62	-	-	-	-	-
27	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	1 060,12	-	-	-	-	-
28	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	4 411,31	-	-	-	-	-
29	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	243,35	-	-	-	-	-
30	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	823,50	-	-	-	-	-
31	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	3 413,05	-	-	-	-	-
32	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	12 042,13	-	-	-	-	-
33	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	2 080,35	-	-	-	-	-
34	07/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	7 139,59	-	-	-	-	-
35	12/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	13,06	-	-	-	-	-
36	12/04/2017	N/D VARIOS PAGO AFP	42,85	-	-	-	-	-
	Total		122 201,54	Total			122 200,78[28]	

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, Planilla de declaración y pago de aportes previsionales" correspondientes a pago de AFP del periodo de marzo de 2017 **(Apéndice n.°33)** alcanzado mediante oficio n.° 720-2024-MDI/GM de 2 de agosto de 2024 y oficio n.° 733-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°33)**, comprobantes de pago n.os 001993, 001994, 001995, 001996, 001997, 001998, 001999, 002000 todos de 10 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°34)** y 001446 de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.°34)**; **apéndice n.°35 "Detalle del pago de AFP, considerando los cargos y abonos del Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank y la base de datos del SIAF".**

* Importes abonados a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank el 25 de julio de 2017 por S/ 41 157,23; y el 16 de agosto de 2017 por S/ 29 185,49 y S/ 209,83

De la igual forma, del cuadro precedente, se aprecia que pagos estuvieron vinculados a otras actividades y proyectos[29], no advirtiéndose pago relacionado al proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna"* con código 2079627, por el cual se solicitó el préstamo bancario.

Así también, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, se aprecia que se realizaron treinta y siete (37) cargos por pago de viáticos, por la suma total de S/ 26 560,00[30], conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

28 Existe una diferencia de S/ 0,76 entre los registrado en la base de datos SIAF **(Apéndice n.°17)** y los pagado según el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)**.

29 Pago vinculados a las actividades signadas con el código 3999999 *"Sin Producto"* y 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión;* así como a los proyectos con códigos: 2272530 *"Construcción de Trocha Carrozable de Acceso al Sector Pacay de la Comunidad Campesina de Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2308414 *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2323209 *"Creación y Acondicionamiento de Zonas de Expansión Urbana para la Reducción de la vulnerabilidad en los Centros Poblados de Ilabaya Capital y Mirave"*, 2263652 *"Instalación del Servicio de Protección en el Anexo de Vilalaca, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2189886 *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Caoña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"*, 2287341 *"Mejoramiento del Servicio de comercialización de Productos de Primera Necesidad en Ilabaya Capital, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2089582 *"Construcción e Implementación del Complejo Multideportivo en el Centro Poblado de Mirave, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna*, 2208807 *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego de Poquera, Chulibaya y Ticapampa, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre"*, 2185731 *"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a las Capacidades Productivas y Comerciales de leche en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2194783 *"Mejoramiento de la Producción de Palto y Pera Perilla en las Localidades de Toco, Chululuni, Chejaya y Caoña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2272250 *"Mejoramiento del Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2320199 *"Mejoramiento del Servicio Educativo a través del Fortalecimiento de Capacidades Pedagogicas en las Instituciones Educativas Iniciales, Distrito de Ilabaya"*, 2311444 *"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención Comunitaria en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2319016 *"Instalación de un Sistema de Regulación en la Sub Cuenca del Rio Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*.

30 El importe de S/ 760,00 de 6 de marzo de 2017, corresponde al rechazo de depósito de cheque n.° 1631892 efectuado según expediente SIAF n.° 0000129, del año de ejecución 2017.

Cuadro n.° 13
Cargos por pago de viáticos en la cuenta n.° 342-3001225281 del 27 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017

N°	Estado de cuenta n.° 342-3001225281		Comprobantes de pago (C/P) emitidos para el pago de viáticos y según base de datos SIAF				
	Fecha	Cargos (S/)	Expediente SIAF	Comprobante de pago n.°	Fecha C/P	Suma de Importe pagado S/	Código de Proyecto
1	27/01/2017	640,00	0000005	000073	27/01/2017	640,00	3999999
2	27/01/2017	760,00	0000004	000072	27/01/2017	760,00	3999999
3	08/02/2017	320,00	0000044	000152	07/02/2017	320,00	3999999
4	08/02/2017	640,00	0000058	000156	08/02/2017	640,00	3999999
5	08/02/2017	760,00	0000047	000155	08/02/2017	760,00	3999999
6	08/02/2017	960,00	0000046	000153	08/02/2017	960,00	2319016
7	23/02/2017	640,00	0000118	000261	22/02/2017	640,00	2319016
8	28/02/2017	640,00	0000128	000308	27/02/2017	640,00	2319016
9	28/02/2017	760,00	0000129	000651	04/04/2017	760,00	3999999
10	06/03/2017	760,00	0000129	000309	27/02/2017	*	3999999
11	08/03/2017	320,00	0000218	000371	08/03/2017	320,00	2001621
12	08/03/2017	320,00	0000219	000370	08/03/2017	320,00	2001621
13	08/03/2017	320,00	0000251	000376	09/03/2017	320,00	3999999
14	08/03/2017	320,00	0000220	000372	08/03/2017	320,00	3999999
15	08/03/2017	640,00	0000221	000373	08/03/2017	640,00	3999999
16	14/03/2017	960,00	0000288	000385	14/03/2017	96000	3999999
17	15/03/2017	640,00	0000302	000401	15/03/2017	640,00	2208807
18	15/03/2017	640,00	0000305	000402	15/03/2017	640,00	3999999
19	27/03/2017	1 520,00	0000401	000525	27/03/2017	1 520,00	3999999
20	28/03/2017	1 280,00	0000409	000535	28/03/2017	1 280,00	3999999
21	05/04/2017	640,00	0000494	000659	05/04/2017	640,00	3999999
22	05/04/2017	640,00	0000510	000660	05/04/2017	640,00	3999999
23	05/04/2017	760,00	0000493	000658	05/04/2017	760,00	3999999
24	20/04/2017	740,00	0000595	000792	20/04/2017	740,00	3999999
25	20/04/2017	740,00	0000598	000795	20/04/2017	740,00	3999999
26	04/05/2017	320,00	0000742	000941	04/05/2017	320,00	3999999
27	04/05/2017	420,00	0000724	001425	20/07/2017	420,00	3999999
28	04/05/2017	640,00	0000725	000939	04/05/2017	640,00	3999999
29	04/05/2017	960,00	0000726	001426	20/07/2017	960,00	2319016
30	04/05/2017	1 140,00	0000723	000942	04/05/2017	1 140,00	3999999
31	05/05/2017	640,00	0000744	000948	05/05/2017	640,00	3999999
32	05/05/2017	1 440,00	0000743	000947	05/05/2017	1 440,00	3999999
33	09/05/2017	640,00	0000763	001148	04/07/2017	640,00	2234651
34	09/05/2017	960,00	0000761	000976	09/05/2017	960,00	3999999
35	10/05/2017	640,00	0000779	000978	10/05/2017	640,00	3999999
36	10/05/2017	760,00	0000768	000977	10/05/2017	760,00	3999999
37	11/05/2017	640,00	0000792	000981	11/05/2017	640,00	3999999
Total S/		**26 560,00**	**Total S/**			**25 800,00**	

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, comprobantes de pago n.os 000072 y 000073, ambos de 27 de enero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000152 de 7 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.os 000153, 000155, 000156 todos de 8 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000261 de 22 de febrero de 2017**(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.os 000308 y 000309, ambos de 27 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.os 000370, 000371, 000372 y 000373 todos de 8 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000376 de 9 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000385 de 14 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000401 y 000402, ambos de 15 de marzo de 2017**(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.° 000525 de 27 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.° 000535 de 28 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobante de pago n.°000651 de 4 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.os 000658, 000659, 000660, todos de 5 de abril de 2017 **(Apéndice n.°37)**, comprobantes de pago n.os 000792 y 000795, ambos de 20 de abril de 2017 **(Apéndice n.°31)**, comprobantes de pago n.os 000939, 000941 y 000942, todos de 4 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, comprobantes de pago n.os 000947 y 000948, ambos de 5 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, comprobante de pago n.° 000976 de 9 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, comprobantes de pago n.os 000977 y 000978, ambos de 10 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, comprobante de pago n.° 000981 de 11 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, comprobante de pago n.° 001148 de 4 de julio de 2017 **(Apéndice n.°37)**, comprobantes de pago n.os 001425 y 001426, ambos de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.°37)**; **apéndice n.°36 "Detalle del pago de viáticos, considerando los cargos y abonos del Estado de cuenta n° 342-3001225281 del banco Interbank y la base de datos del SIAF".**

* Importe corresponde al rechazo de abono del cheque n.° 1631892 según comprobante de pago n.° 000309 de 27/02/2017.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Los viáticos materia de pago, estuvieron vinculados a las actividades signadas con el código 3999999 *"Sin Producto"* y 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión"; así* como a los proyectos con códigos: 2208807 *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego de Poquera, Chulibaya y Ticapampa, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre"*, 2319016 *"Instalación de un Sistema de Regulación en la Sub Cuenca del Rio Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2234651 *"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en el Anexo Caoña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, por lo que, en este caso, tampoco estuvieron vinculados al proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna"* con código 2079627, por el cual se solicitó el préstamo bancario.

Por otro lado, en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, se advirtió siete (7) cargos no identificados en la base de datos del SIAF **(Apéndice n.°17)**, los cuales son: Dos (2) cargos realizados el 3 de febrero de 2017, por el importe de S/ 150,00 y S/ 3 950,00 ambos registrados como *"N/D XTRANSFERENCIA"*, dos (2) cargos del 6 de febrero de 2017 por S/ 150,00 y S/ 3 950,00 ambos registrados como *"N/D XTRANSFERENCIA"*; un (1) cargo del 9 de marzo de 2017, por S/ 1 600,00 registrado como *"N/D TRANSFERENCIA TRANSFER BPI"*, un (1) cargo del 16 de junio de 2017 por S/ 3 000,00 registrado como *"N/D AUTORIZADA / DEBITO POR F"*; y un (1) cargo del 19 de junio de 2017 por S/ S/ 12 000,00 registrado como *"N/D AUTORIZADA / NOTA DE DEBI"*; respecto de los cuales se solicitó información al banco Interbank, no obteniendo respuesta al requerimiento contenido en el oficio n.° 042-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°38)**.

b) Transferencias a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se evidenció el registro de seis (6) cargos por los importes de S/ 50 003,97, S/ 25 003,98, S/ 280 003,98, S/ 50 004,01, S/ 310 003,96 y S/ 310 003,96, realizados los días 3 y 17 de febrero, 1,14 y 24 de marzo de 2017, todos registrados como *"N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E"*, y que ascienden a un total de S/ 1 025 023,86; los cuales corresponden a transferencias que fueron realizadas con destino a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, según lo informado en el carta n.° 00000601-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024[31] **(Apéndice n.°24)**, cuyas transferencias se visualizan en los estados bancarios de ambas cuentas, donde se refleja la salida e ingreso de los recursos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 14
Transferencias a la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación

Cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank			Cuenta. n.° 00151022693 en el Banco de la Nación		
Fecha	Descripción	Monto S/	Fecha	Descripción	Monto S/
03/02/2017	N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E	50 003,97	**06/02/2017**	Notas de abono	50 000,00
17/02/2017	N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E	25 003,98	**20/02/2017**	Notas de abono	25 000,00
01/03/2017	N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E	280 003,98	**02/03/2017**	Notas de abono	280 000,00
14/03/2017	N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E	50 004,01	**14/03/2017**	Notas de abono	50 000,00

[31] Según la Nota de abono de 6 de febrero de 2017 por S/ 50 000,00 **(Apéndice n.°24)**, Nota de abono de 20 de febrero de 2017 por S/ 25 000,00 **(Apéndice n.°24)**, Nota de abono de 2 de marzo de 2017 por S/ 280 000,00 **(Apéndice n.°24)**, Nota de abono de 14 de marzo de 2017 por S/ 50 000,00 **(Apéndice n.°24)**, Nota de abono de 27 de marzo de 2017 por S/ 310 000,00 **(Apéndice n.°24)** y Nota de abono de 27 de marzo de 2017 por S/ 310 000,00 **(Apéndice n.°24)**, todos por abonos a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación.

Cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank			Cuenta. n.° 00151022693 en el Banco de la Nación		
Fecha	Descripción	Monto S/	Fecha	Descripción	Monto S/
24/03/2017	N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E	310 003,96	27/03/2017	Notas de abono	310 000,00
	N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E	310 003,96		Notas de abono	310 000,00
Total S/		1 025 023,86	Total S/		1 025 000,00

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)** y Estados bancarios electrónicos n.° 00151022693 del Banco de la Nación **(Apéndice n.°23)**.

Respecto al destino de dichos recursos, de la revisión a los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151022693[32] en el Banco de la Nación **(Apéndice n.°23)**, **apéndice n.°39 "Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación"** se identificó que con cargo a dichos recursos y otras transferencias, se ejecutaron trescientos once (311) cargos por el importe de S/ 1 032 650,01 para el pago de obligaciones de la entidad y otros gastos.

c) Transferencias a la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank

Según el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, el 27 de marzo de 2017, se registró un (1) cargo por el importe de S/ 50 003,96 registrado como *"N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E"*, el cual corresponde a una transferencias entre cuentas de la propia Entidad, por el importe de S/ 50 000,00 que fue transferido a la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank (cuenta de la Entidad), según lo informado por el Banco Scotiabank en el documento n.° 81127719-07-U19073 de 21 de octubre de 2024[33] **(Apéndice n.°40)** remitido en respuesta al oficio n.°022-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 17 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°40)**; y los estados bancarios de ambas cuentas, donde se refleja la salida e ingreso de los recursos.

Respecto al destino de dichos recursos, de la revisión a los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank[34] [35] [36] **(Apéndice n.°41)**, detallado en los "Movimientos financieros de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank del 21 de marzo de 2017 al 20 de setiembre de 2018" **(Apéndice n.°43),** se identificó que el 27 de marzo de 2017, dicha cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 353,75, el cual, al tener un (1) abono de S/ 50 000,00 registrado como transacción *"TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE"* (proveniente de la cuenta n.° 342-3001225281), incrementó su saldo a S/ 50 353,75; lo cual permitió que, del 27 de marzo de 2023 al 1 de abril de 2017, se realizaran veintidós (22) cargos que suman un total de S/ 49 761,45, de los cuales, cinco (5) cargos por el importe total S/ 49 532,50 corresponden a retiros en efectivo, transacción registrada con el detalle de operación de "RETIRO CON HOJA

32 Mediante el oficio n.° 722 -2024-MDI/GM de 7 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°23)**, el Gerente Municipal de la Entidad remitió los Estados bancarios electrónicos de las cuentas en el Banco de la Nación n.os 00151022693 **(Apéndice n.°23)**, 00151013589 **(Apéndice n.°23)**,00151027202 **(Apéndice n.°23)** y 00151130046 **(Apéndice n.°23)**.

33 Información proporcionada mediante correo electrónico de 22 de octubre de 2024 a horas 09:58 enviado por ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank (**Apéndice n.°40)**

34 Es de precisar que la cuenta n.° 1167529 del Banco Scotiabank fue aperturada el 7 de junio de 2005 y esta fue cancelada el 20 de marzo de 2018, según lo informado en el documento n.° 81126814-01-U07465 de 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°40)**, mediante el cual el Analista y Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank, remitieron información sobre la apertura, cancelación y movimientos bancarios de la cuenta n.° 1167529, además de los responsables del manejo de las cuentas para el periodo 2015 – 2018, en atención al oficio n.° 024-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.°40).**

35 Solicitados mediante el oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, por el cual se solicitó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya remita: *"Dos 2 juegos de Copias autenticadas o fedateadas de cuentas bancarias Scotiabank: 000-1167529, 2627442 y 7747764 e Interbank: 342-3001225281".*

36 Mediante el oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, se solicitó a Banco Scotiabank remita: dos (2) copias autenticadas o visadas de apertura y cancelación de las cuentas bancarias Scotiabank: 1167529, 2627442 y 7747764, asimismo, de los estados bancarios de las cuentas bancarias n.os 1167529, 7747764 y 2627442 desde el 29 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de.2018.

INSTRUCCIONES", y diecisiete (17) cargos por el importe total de S/ 298,95 que corresponden a gastos bancarios, por consiguiente, el 1 de abril de 2017, dicha cuenta quedó con un saldo final de S/ 592,30.

Al respecto, mediante oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, se le solicitó a la Entidad, entre otros, remita la documentación que sustentó la finalidad de los retiros antes mencionados; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(...)se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****. (...)"* (Resaltado agregado).

De la revisión a la documentación enviada por el Analista y el Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank, mediante el documento n.° 81126814-01-U07465 el 11 de abril de 2014[37] **(Apéndice n.°40)** en atención al oficio n.° 024-2024-CG/GRTA-VR-MDI del 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.°40)**, se identificó las Hojas de instrucciones correspondientes a los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2017, por los importes de S/ 10 000,00, S/ 6 500,00, S/ 8 000,00, S/ 23 000,00 y S/ 2 000,00, respectivamente, emitidos para los retiros de efectivo; donde se observa que todos los retiros fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad registrados en el Banco Scotiabank; habiendo precisado el Banco en dicho documento, que el régimen de firmas es conjunto y se requiere la participación de dos personas titulares y confirmó la titularidad y la capacidad de ambos funcionarios para realizar operaciones en la cuenta n.° 1167529; por lo que, la participación de ambos responsables de las cuentas bancarias de la Entidad, fue necesaria para la realización de los retiros en efectivo mediante Hojas de instrucciones que se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 15
Hojas de instrucciones para retiros en efectivo de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank

Fecha	Documento	Sucursal	Monto (S/)	Firma 1	Firma 2
27/03/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
28/03/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	6 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
28/03/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
29/03/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
30/03/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
		Total S/	**49 500,00**		

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Documento n.° 81126814-01-U07465 el 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°40)** y Hojas de Instrucciones de 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°40).**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA – REPÚBLICA DEL PERÚ

[37] Remitido mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:22 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE1" **(Apéndice n.°40)**; y sus adjuntos en el correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:32 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE4" **(Apéndice n.°40)** y correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:45 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE6" **(Apéndice n.°40).**

Es de precisar que, junto con los retiros de efectivo, se realizaron cargos adicionales por conceptos de "Portes" (S/ 6,50), "Comisión por operación Carta" (S/ 25,00) y "Comisión por operación" (S/ 10,00) para cada transacción; estos cargos, se encuentran reflejados en el estado de la cuenta en las fechas 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2017, que sumados a los retiros en efectivo suman un total de **S/ 49,707.50**; advirtiéndose que todos los cargos fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani[38], gerente de Administración y Finanzas, y Carlos Alberto Mendoza Herrera[39], jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, quienes firmaron en conjunto para la realización de estas operaciones, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 16
Retiro en efectivo de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank

Fecha	Transacción	Sucursal	Retiro + portes (S/)	Comisión por operación Carta (S/)	Comisión por operación (S/)
27/03/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 006,50	25,00	10,00
28/03/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	6 506,50	25,00	10,00
28/03/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8 006,50	25,00	10,00
29/03/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 006,50	25,00	10,00
30/03/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 006,50	25,00	10,00
		Total S/	**49 532,50**	**125,00**	**50,00**
Total de retiros en efectivo y gastos bancarios S/			**49,707.50**		

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018, de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**

Las hojas de instrucciones que sustentaron los cinco (5) retiros en efectivo por S/ 49 500,00 realizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, se muestran en las siguientes imágenes:

Imágenes n.° 17 al 21
Hojas de instrucciones de retiros en efectivo de la cuenta n.°1167529 en el Banco Scotiabank

Imagen n.° 17
Hoja de instrucciones de 27 de marzo de 2017, por S/ 10 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 27/03/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:31:25

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 1167529
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********10,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

Imagen n.° 18
Hoja de instrucciones de 28 de marzo de 2017, por S/ 6 500,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 28/03/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:45:18

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 1167529
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********6,500.00

Firma

Nombre :

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA – REPÚBLICA DEL PERÚ

[38] Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27).**
[39] Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28).**

Imagen n.°19
Hoja de instrucciones de 28 de marzo de 2017, por el importe de S/ 8 000,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 28/03/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:07:55

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 1167529
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********8,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0010 04671. 28/03/17 RLCCR19

Imagen n.°20
Hoja de instrucciones de 29 de marzo de 2017, por el importe de S/ 23 000,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 29/03/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:13:59

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 1167529
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********23,000.00

Firma

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

Imagen n.°21
Hoja de instrucciones de 30 de marzo de 2017, por el importe de S/ 2 000,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 30/03/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:48:26

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 1167529
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********2,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 04671. 30/03/17 RLCCR19

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Hojas de Instrucciones de 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°40)**, Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27)** y Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28)**.

Sobre dichos retiros también mediante oficio n.° 030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°30)**, se consultó a José Luis Arocutipa Mamani entre otros *"1.Precise y detalle cual fue finalidad uso y/o destino dado a los retiros de fondos públicos(…)"*, sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendió la consulta; en cuanto a Carlos Alberto Mendoza Herrera, quien también autorizó y realizó los retiros, no se formuló consulta en tanto que, según su ficha RENIEC **(Apéndice n.°28)** figura como fallecido.

d) Transferencias a la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se advirtió que los días 5, 6 y 7 de abril de 2017, se registraron cargos por los importes de S/ 15 003,07, S/ 20 003,97 y S/ 30 003,97, respectivamente, todos registrados como *"N/D I-BANC + COM.O/C ITF I-BANC E"*, correspondientes a transferencias entre cuentas de la propia Entidad, con destino a la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, según estados bancarios de ambas cuentas.

En cuanto al destino de dichos recursos, de la revisión a los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank[40] [41] [42] **(Apéndice n.°41)**, detallado en los "Movimientos financieros de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank del 1 de abril de 2017 al 31 de enero de 2018" **(Apéndice n.°44)** se identificó que, el 5 de abril de 2017, la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 822,39, el cual incrementó debido a que el 5, 6 y 7 de abril de 2017, se realizaron tres (3) abonos por los importes de S/ 15 000,00, S/ 20 000,00 y S/ 30 000,00, respectivamente, todos registrados como "TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE", por un total de S/ 65 000,00, importes provenientes de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank[43], que incrementaron el saldo de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, haciendo posible que del 6 al 11 de abril de 2017, se realicen diversos cargos, entre estos, seis (6) retiros en efectivo por el importe total de S/ 55 602,50, por consiguiente, el 21 de abril de 2017, dicha cuenta quedó con un saldo final de S/ 80,09.

Al respecto, mediante oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, se le solicitó a la Entidad, entre otros, remita la documentación que sustentó la finalidad de los seis (6) retiros realizados con cargo a la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(…)se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****.(…)"* (Resaltado agregado).

De la revisión a la documentación enviada por el Analista y el Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank mediante el documento n.° 81126814-06-U07465 el 11 de abril de 2014 en referencia al oficio n.° 023-2024-CG/GRTA-VR-MDI del 8 de abril de 2024[44] **(Apéndice n.°41)**, se advirtió las Hojas de instrucciones correspondientes a los días 6, 7, 8 y 11 de abril de 2017, por los importes de S/ 8 100,00, S/ 19 950,00, S/ 2 000,00, S/ 17 500,00, S/ 1 000,00 y S/ 7 000,00, respectivamente, emitidos para los retiros de efectivo; donde se observa que todos los retiros fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, ambos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad registrados en el Banco Scotiabank; habiendo precisado el Banco en dicho documento, que el régimen de firmas es conjunto y se requiere la participación de dos personas titulares y confirmó la titularidad y la capacidad de ambos funcionarios para realizar operaciones en la cuenta n.° 7747764; por lo que, la participación de ambos responsables de las cuentas bancarias de la Entidad, fue necesaria para la realización de los retiros en efectivo mediante las referidas Hojas de instrucciones **(Apéndice n.°41)**, las cuales, se describen en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

40 Es de precisar que la cuenta n.° 7747764 del Banco Scotiabank fue aperturada el 1 de marzo de 2010 y esta fue cancelada el 1 de febrero de 2018, según lo informado en el documento n.° 81126814-06-U07465 de 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°41)**, mediante el cual el Analista y Supervisor Soporte Operativo Legal, ambos del Banco Scotiabank, por el cual remitieron información sobre la apertura, cancelación y movimientos bancarios de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, además de los responsables del manejo de las cuentas para el periodo 2015 – 2018, en atención al oficio n.° 023-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.°41)**.

41 Solicitados mediante el oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, por el cual se solicitó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya remita: *"Dos 2 juegos de Copias autenticadas o fedateadas de cuentas bancarias Scotiabank: 000-1167529, 2627442 y 7747764 e Interbank: 342-3001225281".*

42 Mediante el oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, se solicitó a Banco Scotiabank: *"2 copias autenticadas o visadas de apertura y cancelación y estados bancarios de las cuentas bancarias 1167529,7747764, 2627442 desde el 29 nov.2016 al 31 dic.2018"*

43 Según lo confirmado por el Banco Scotiabank en el documento n.° 81127901-03-U09808 de 19 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, alcanzado con el correo electrónico de 22 de noviembre de 2024 a horas 11:51 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> **(Apéndice n.°41)**.

44 Documento alcanzado mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:22 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE1" **(Apéndice n.°41)**

Cuadro n.° 17
Hojas de instrucciones para retiros en efectivo de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank

Fecha	Documento	Sucursal	Monto (S/)	Firma 1	Firma 2
06/04/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8 100,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
06/04/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19 950,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
06/04/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
07/04/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	17 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
08/04/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
11/04/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
		Total S/	**55 550,00**		

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Documento n.° 81126814-06-U07455 el 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°41)** y Hojas de Instrucciones de 6, 7, 8 y 11 de abril de 2017 **(Apéndice n.°41)**.

Es de precisar que, junto con los retiros de efectivo, se realizaron cargos adicionales por conceptos de "Portes" (S/ 8,75), "Comisión por operación Carta" (S/ 25,00) y "Comisión por operación" (S/ 10,00) para cada transacción; dichos cargos, se encuentran reflejados en el estado de la cuenta en las fechas 6, 7, 8 y 11 de abril de 2017, que sumados a los retiros en efectivo suman un total de **S/ 55,812.50**; advirtiéndose que todos los cargos fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani[45], gerente de Administración y Finanzas, y Carlos Alberto Mendoza Herrera[46], jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, quienes firmaron en conjunto para la realización de estas operaciones, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 18
Retiro en efectivo de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank

Fecha	Transacción	Sucursal	Retiro + Portes (S/)	Comisión por operación Carta	Comisión por operación
06/04/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8,108.75	25,00	10,00
06/04/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19,958.75	25,00	10,00
06/04/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2,008.75	25,00	10,00
07/04/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	17,508.75	25,00	10,00
08/04/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1,008.75	25,00	10,00
11/04/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7,008.75	25,00	10,00
		Total S/	**55,602.50**	**150,00**	**60,00**
		Total de retiros y gastos bancarios S/	**55,812.50**		

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**, y Hojas de Instrucciones de 6, 7, 8 y 11 de abril de 2017 **(Apéndice n.°41)**.

Las hojas de instrucciones que sustentaron los seis (6) retiros en efectivo por S/ 55 550,00 realizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, se muestran en las siguientes imágenes:

[45] Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27)**.
[46] Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28)**.

Imágenes n.°22 al 27
Hojas de instrucciones de retiros en efectivo de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank

Imagen n.° 22
Hoja de instrucciones de 6 de abril de 2017, por el importe de S/ 8 100,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 6/04/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 09:57:41

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********8,100.00

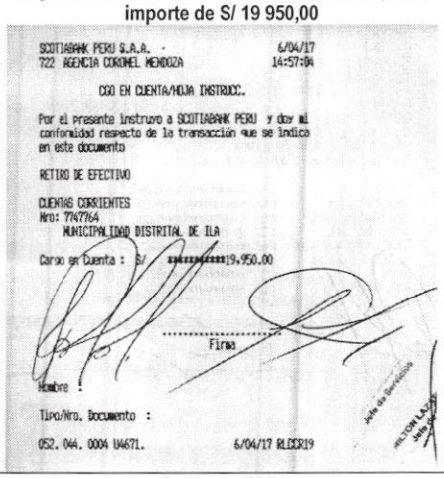
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 6/04/17 RLCCR19

Imagen n.°23
Hoja de instrucciones de 6 de abril de 2017, por el importe de S/ 19 950,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 6/04/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 14:57:04

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********19,950.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0004 U4671. 6/04/17 RLCCR19

Imagen n.°24
Hoja de instrucciones de 6 de abril de 2017, por el importe de S/ 2 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 6/04/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:32:14

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********2,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0005 U4671. 6/04/17 RLCCR19

Imagen n.°25
Hoja de instrucciones de 7 de abril de 2017, por el importe de S/ 17 500,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 7/04/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:59:05

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

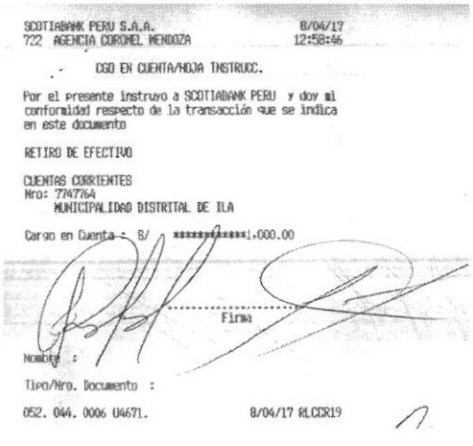
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********17,500.00

Firma

Nombre :

Imagen n.°26
Hoja de instrucciones de 8 de abril de 2017, por el importe de S/ 1 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 8/04/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:58:46

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********1,000.00

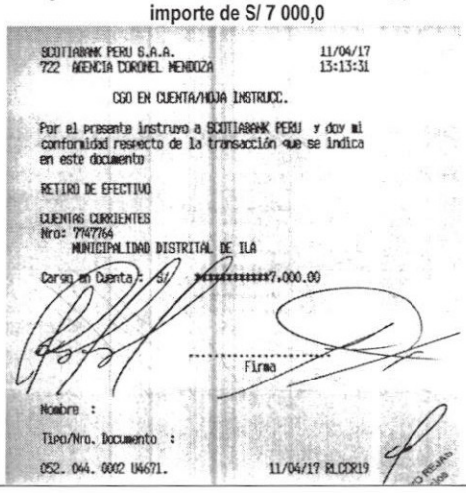
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0006 U4671. 8/04/17 RLCCR19

Imagen n.°27
Hoja de instrucciones de 11 de abril de 2017, por el importe de S/ 7 000,0



SCOTIABANK PERU S.A.A. 11/04/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 13:13:31

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********7,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 U4671. 11/04/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Documento n.° 81126814-06-U07465 el 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°41)** y Hojas de Instrucciones de 6, 7, 8 y 11 de abril de 2017 **(Apéndice n.°41)**, Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27)**, Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28)**.

Sobre dichos retiros, también mediante oficio n.° 030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°30)**, se consultó a José Luis Arocutipa Mamani entre otros *"1.Precise y detalle cual fue finalidad uso y/o destino dado a los retiros de fondos públicos(...)"*, sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendió la consulta. No se formuló consulta a Carlos Alberto Mendoza Herrera, quien también autorizó y realizó los retiros, en tanto que, según su ficha RENIEC **(Apéndice n.°28)** figura como fallecido.

e) Retiro mediante cheques.

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se identificó que en el periodo comprendido del 24 de enero de 2017 al 19 de junio de 2017, se efectuó un (1) retiro de fondos mediante cheque por un importe de S/ 20 000,00; tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 19
Retiro en efectivo mediante cheque de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank

Fecha	Descripción	Abono (S/)	Cargo (S/)	Saldo total (S/)
22/12/2016	Saldo al 22.12.2016	-	-	154 316,93
23/12/2016	N/A x Transferencia	**4 000 000,00**		4 154 316,93
Del 26/12/2016 al 27/01/2017	Diversos cargos y abonos	2 270 293,13	4 614 590,87	1 810 019,19
30/01/2017	Cargo cheque Cob M/B 81932169		**20 000,00**	

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 1 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°14)**.

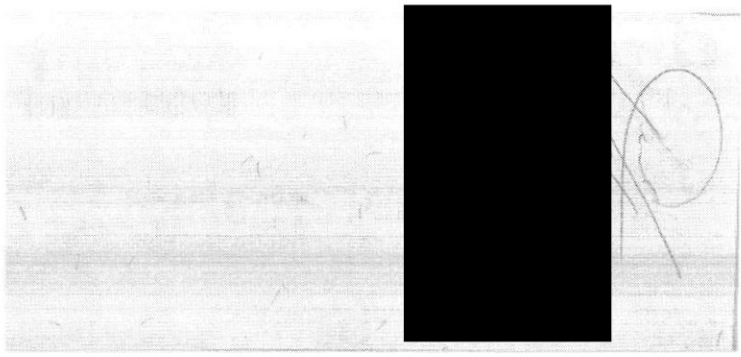
Conforme se aprecia del cuadro precedente, el retiro mediante cheque fue efectuado con cargo a los recursos existentes en cuenta n.° 342-3001225281, que corresponden al saldo inicial de la referida cuenta, transferencias por pago de planillas, y la transferencia de S/ 4 000 000,00 correspondiente a recursos del préstamo bancario; montos que incrementaron el saldo de la cuenta haciendo posible el cobro del cheque por S/ 20 000,00.

Al respecto, mediante oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, se le solicitó a la Entidad, entre otros, remita la documentación que sustentó la finalidad del retiro antes mencionado; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(...)se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****. (...)"*. (Resaltado agregado).

Por otro lado, de la información remitida por la Asistente de Operaciones – Poderes Retenciones y Liberación Secreto Bancario del banco Interbank mediante el documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.°462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, recibido el 14 de mayo de 2024, se verificó que la operación corresponde al cheque n.°81932169 de 28 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**, el cual fue firmado por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, según se aprecia a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Imágenes n.os 28 y 29
Detalle del cheque sin sustento de gasto

Detalle de cheque	Datos
Imagen n.° 28 **Anverso de cheque n.° 81932169 de 28 de enero de 2017, por importe de S/20 000,00**  **Imagen n.° 29** **Reverso de cheque n.° 81932169 de 28 de enero de 2017, por importe de S/ 20 000,00** 	Cheque n.° 81932169 Fecha emisión: 28/01/2017 Importe: S/ 20 000,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, subgerente de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 0462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, y cheque n.° 81932169 de 28 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**.

En relación a dicho cheque, también mediante oficio n.° 030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°30)**, se consultó a José Luis Arocutipa Mamani entre otros *"1.Precise y detalle cual fue finalidad uso y/o destino dado a los retiros de fondos públicos(...)"*, sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendieron la consulta. Así también, no se formuló consulta a Carlos Alberto Mendoza Herrera, en tanto que, según su ficha RENIEC **(Apéndice n.°28)** figura como fallecido.

f) Gastos bancarios (ITF y comisiones)

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, se realizaron setenta y seis (76) cargos por conceptos de gastos bancarios por la suma total de S/ 674,80. identificados como *"COM. DEP X CHQ OB/OP 02118142", "COM.DEP X CH.OB/MP 98916498", "COMISION POR PORTES / 31/05/17 / INTERNO", "EMIS.N.ABO/DEB 0001340", "EMIS.N.ABO/DEB 02118142", "ITF AUTOMATICA (...)", "ITF AUTOMATICA LINEA (...)", "ITF / / INTERNO", "ITF / OPERACIÓN(...)", "MANTENIMIENTO DE CUENTA", "N/D AUTORIZADA COMISION OP", "N/D MEGA PPJ280217-07", "N/D MEGA PPJ310117-07", "N/D MEGA PPJ310317-07", "N/D MEGA TIE280217-15", "N/D MEGA TIE280417-15", "N/D MEGA TIE310117-15", "N/D MEGA TIE310317-15", "N/D MEGA / ITF120617-09 /", "N/D MEGA / ITF120617-09 /", "N/D MEGA / PPJ280417-07 /", "N/D MEGA / TEV280417-02 /", "N/D VARIOS COM/TRAN OP" y "N/D VARIOS / POR ESTADOS /"*, cargadas el 30, 31 de enero de 2017; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 16 de

febrero de 2017; 28 de febrero de 2017; 1, 3, 6, 8, 9, 10, 13, 20 de marzo de 2017; 27, 28, 31 de marzo de 2017; 3 de abril de 2017; 11, 12 de abril de 2017; 17, 25, 28 de abril de 2017; 2, 4, 5, 9, 15, 31 de mayo de 2017; 16, 19 de junio de 2017.

De tal forma que, al 19 de junio de 2017, quedó un saldo de **S/ 503,38** en la cuenta n.° 342-3001225281.

2.2. Respecto de la transferencia de S/ 3 000 000,00 a la cuenta n.° 342-3001225281.

De la revisión al Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank[47] (cuenta perteneciente a la Entidad) **(Apéndice n.°7)** se advirtió que el 20 de junio de 2017, dicha cuenta tuvo un (1) cargo de S/ 3 000 000,00, registrado como movimiento: *"CARGO TRANSFERENCIA"* y detalle: *"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA"*.

Al respecto, mediante oficio n.° 732-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°45)**, el Gerente Municipal de la Entidad remitió el informe n.° 0175-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024 **(Apéndice n.°45)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) identificó entre otros, el expedientes SIAF n.° 0002529 del 2017 correspondiente al ingreso de S/ 3 000 000,00 a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank (cuenta perteneciente a la Entidad) realizado el 20 de junio de 2017, abono que quedó registrado en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, el 20 de junio de 2017 como movimiento: *"ABONO TRANSFERENCIA"* y detalle: *"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA"*, con lo cual, se evidenció que el referido movimiento bancario corresponde a una transferencia entre cuentas de la Entidad en un mismo banco, siendo que el abono de S/ 3 000 000,00 a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank procedió de la cuenta n.° 100-3001280741 en el mismo banco.

Por consiguiente, del Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se desprende que el 20 de junio de 2017, la cuenta inició con un saldo de S/ 503,38, el cual, sumado con el abono de S/ 3 000 000,00 (fondos del préstamo bancario) incrementó su saldo existente a S/ 3 000 503,38, asimismo, en distintas fechas del 20 de junio de 2017 al 4 de octubre de 2017, la referida cuenta tuvo un total de noventa y un (91) abonos por el total de S/ 3 314 379,63 y un total de trescientos cuarenta y ocho (348) cargos por el total de S/ 6 306 322,54 quedando al término del 4 de octubre de 2017, un saldo de S/ 8 560,47, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 20
Resumen de movimientos financieros de la cuenta n.° 342-3001225281 del 20 de junio de 2017 al 04 de octubre de 2017.

Fecha	Descripción	Abono (S/)	Cargo (S/)	Saldo total (S/)
19/06/2017	Saldo inicial al 19.06.2017	-	-	503,38
20/06/2017	Abono Transferencia	3 000 000,00	-	3 000 503,38
Del 20/06/2017 al 04/10/2017	Transferencias, cheques y un depósito en efectivo (S/ 2 280,00)	3 314 379,63	-	6 314 883,01
	Pago de planillas, AFP, viáticos y otros gastos de la Entidad.	-	5 198 852,70	1 116 030,31
	Transferencias a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación	-	137 007,98	979 022,33
	Transferencias a la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank.	-	130 008,63	849,013.70

47 Información alcanzada por el banco Interbank con documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 070-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°7)**.

Fecha	Descripción	Abono (S/)	Cargo (S/)	Saldo total (S/)
	Transferencias a la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank (del cual, se retiró recursos por S/ 420 217,50)	-	839 114,92	9,898.78
	Gastos bancarios (ITF y comisiones)	-	1 338,31	**8 560,47**
	Total S/	**6 314 379,63**	**6 306 322,54**	**8 560,47**

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**.

Según el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, la referida cuenta además del abono de S/ 3 000 000,00 proveniente del préstamo bancario, en distintas fechas del 13 de julio de 2017 al 3 de octubre de 2017, tuvo un total de noventa y un (91) abonos[48] por el monto total de S/ 3 314 379,63, fondos provenientes de otras cuentas de la Entidad, para el pago de planillas, viáticos, AFP y otros, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 21
Abonos a la cuenta n.° 342-3001225281
del 13 de julio de 2017 al 3 de octubre de 2017.

N°	Estado de cuenta n.° 342-3001225281		Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Comprobante de pago (C/P)		
	Fecha	Abonos (S/)		Finalidad del abono	C/P n.°	Fecha
1	13/07/2017	640,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001163	10/07/2017
2	13/07/2017	640,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001148	04/07/2017
3	13/07/2017	1 964,91	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001174	11/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001173	11/07/2017
4	13/07/2017	46 721,11	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001169	11/07/2017
5	13/07/2017	115 566,42	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001170	11/07/2017
6	13/07/2017	369 621,91	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001168	11/07/2017
7	14/07/2017	2 036,91	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001167	11/07/2017
8	14/07/2017	3 734,02	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001172	11/07/2017
9	14/07/2017	5 395,89	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001166	11/07/2017
10	14/07/2017	7 786,51	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001171	11/07/2017
11	18/07/2017	6 744,77	00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001246	14/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas junio 2017	001222	13/07/2017
12	18/07/2017	479 699,04	00-151-027202	Pago neto de planillas mayo 2017	001200	12/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas mayo 2017	001199	12/07/2017
13	25/07/2017	41 157,23	00-151-027202	Pago neto de planillas marzo 2017	001446	20/07/2017
14	26/07/2017	4 147,94	00-151-027202	Pago neto de planillas mayo 2017	001633	24/07/2017
15	26/07/2017	5 647,20	00-151-027202	Pago neto de planillas mayo 2017	001631	24/07/2017
16	26/07/2017	13 508,14	00-151-027202	Pago neto de planillas mayo 2017	001632	24/07/2017
17	26/07/2017	65 305,81	00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001647	25/07/2017
18	26/07/2017	132 281,73	00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001645	25/07/2017
19	26/07/2017	378 180,12	00-151-027202	Pago neto de planillas abril 2017	001630	24/07/2017
20	26/07/2017	381 290,85	00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001646	25/07/2017
21	04/08/2017	320,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000941	04/05/2017
22	04/08/2017	500,42	00-151-022693	Devolución descuento en planilla mayo 2017	001551	24/07/2017
			00-151-027202	Devolución descuento en planilla mayo 2017	001549	24/07/2017
			00-151-022693	Devolución descuento en planilla mayo 2017	001550	24/07/2017

[48] Respecto a los noventa y un (91) abonos que tuvo la cuenta n.° 342-3001225281, del 13 de julio de 2017 al 3 de octubre de 2017, mediante oficio n.° 732-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°45)**, el Gerente Municipal de la Entidad remitió el informe n.° 0175-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024 **(Apéndice n.°45)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó *"(…) Se procedió a la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (Movimiento de cuentas bancarias) y se encontró algunos expedientes (…)"*; de los cuales, ninguno de los expedientes SIAF encontrados corresponde a alguno de los noventa y un (91) abonos en mención.

N°	Estado de cuenta n.° 342-3001225281		Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Comprobante de pago (C/P)		
	Fecha	Abonos (S/)		Finalidad del abono	C/P n.°	Fecha
23	04/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000939	04/05/2017
24	04/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000978	10/05/2017
25	04/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000981	11/05/2017
26	04/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000660	05/04/2017
27	04/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000659	05/04/2017
28	04/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000980	11/05/2017
29	04/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000948	05/05/2017
30	04/08/2017	760,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000658	05/04/2017
31	04/08/2017	760,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000977	10/05/2017
32	04/08/2017	960,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000976	09/05/2017
33	04/08/2017	1 140,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000942	04/05/2017
34	04/08/2017	1 440,00	00-151-022693	Pago de viáticos	000947	05/05/2017
35	08/08/2017	359,00	00-151-022693	Pago de viáticos	001496	21/07/2017
36	08/08/2017	420,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001425	20/07/2017
37	08/08/2017	640,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001427	20/07/2017
38	08/08/2017	640,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001428	20/07/2017
39	08/08/2017	760,00	00-151-022693	Pago de viáticos	001491	21/07/2017
40	08/08/2017	760,00	00-151-022693	Pago de viáticos	001497	21/07/2017
41	08/08/2017	960,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001426	20/07/2017
42	11/08/2017	640,00	00-151-022693	Pago de viáticos	001494	21/07/2017
43	11/08/2017	760,00	00-151-022693.	Pago de viáticos	001493	21/07/2017
44	11/08/2017	760,00	00-151-022693.	Pago de viáticos	001492	21/07/2017
45	11/08/2017	960,00	00-151-022693.	Pago de viáticos	001495	21/07/2017
46	11/08/2017	960,00	00-151-022693.	Pago de viáticos	001543	24/07/2017
47	11/08/2017	960,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001544	24/07/2017
48	11/08/2017	1 140,00	00-151-022693.	Pago de viáticos	001545	24/07/2017
49	11/08/2017	11 068,61	00-151-027202	Pago planillas practicantes julio 2017	001767	31/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001768	31/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001772	31/07/2017
50	11/08/2017	28 369,15	00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001769	31/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001770	31/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001771	31/07/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001828	02/08/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001829	02/08/2017
			00-151-027202	Pago de gratificaciones julio 2017	001831	02/08/2017
51	16/08/2017	209,83	00-151-027202	Pago AFP marzo 2017	001999	10/08/2017
			00-151-027202	Pago AFP marzo 2017	002000	10/08/2017
52	16/08/2017	640,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001943	09/08/2017
53	16/08/2017	640,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001938	09/08/2017
54	16/08/2017	760,00	00-151-027202	Pago de viáticos	001966	10/08/2017
55	16/08/2017	1 280,00	00-151-022693.	Pago de viáticos	002030	14/08/2017
56	16/08/2017	1 280,00	00-151-027202	Pago de viáticos	002028	14/08/2017
57	16/08/2017	1 520,00	00-151-027202	Pago de viáticos	002029	14/08/2017
58	16/08/2017	2 715,67	00-151-027202	Pago neto de planillas mayo 2017	001637	24/07/2017
			00-151-027202	Pago planillas practicantes mayo 2017	001636	24/07/2017
59	16/08/2017	2 831,24	00-151-022693.	Pago AFP abril 2017	002005	11/08/2017
60	16/08/2017	7 567,07	00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001879	04/08/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001880	04/08/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas julio 2017	001881	04/08/2017
			00-151-022693.	Pago neto de planillas julio 2017	001882	04/08/2017
			00-151-022693.	Pago planillas practicantes julio 2017	001883	04/08/2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

N°	Estado de cuenta n.° 342-3001225281		Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Comprobante de pago (C/P)		
	Fecha	Abonos (S/)		Finalidad del abono	C/P n.°	Fecha
61	16/08/2017	29 185,49	00-151-027202	Pago de AFP marzo 2017	001993	10/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP marzo 2017	001994	10/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP marzo 2017	001995	10/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP marzo 2017	001996	10/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP marzo 2017	001997	10/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP marzo 2017	001998	10/08/2017
62	16/08/2017	94 898,17	00-151-027202	Pago de AFP abril 2017	002001	11/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP abril 2017	002002	11/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP abril 2017	002003	11/08/2017
			00-151-022693.	Pago de AFP abril 2017	002006	11/08/2017
			00-151-022693.	Pago de AFP abril 2017	002007	11/08/2017
			00-151-022693.	Pago de AFP abril 2017	002004	11/08/2017
63	24/08/2017	267,58	00-151-027202	Devolución de pago de AFP	002280	22/08/2017
64	24/08/2017	1 410,00	00-151-027202	Pago Impuesto de SCTR Salud mayo 2017	002371	23.08.2017
			00-151-027202	Pago Impuesto de SCTR Salud mayo 2017	002372	23.08.2017
			00-151-027202	Pago Impuesto de SCTR Salud mayo 2017	002373	23.08.2017
			00-151-027202	Pago Impuesto de SCTR Salud mayo 2017	002374	23.08.2017
65	24/08/2017	1 699,00	00-151-027202	Pago Impuesto de SCTR Salud mayo 2017	002376	23/08/2017
			00-151-027202	Pago Impuesto de ESSALUD mayo 2017	002375	23/08/2017
			00-151-027202	Pago Impuesto de ESSALUD mayo 2017	002378	23/08/2017
			00-151-027202	Pago impuesto de Rta de 4TA mayo 2017	002377	23/08/2017
			00-151-027202	Pago Impuesto de ESSALUD mayo 2017	002380	23/08/2017
			00-151-027202	Pago impuesto por concepto de SNP mayo 2017	002379	23/08/2017
66	24/08/2017	2 044,83	00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002363	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002364	23/08/2017
67	24/08/2017	8 041,01	00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002393	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002394	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002395	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002396	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002397	23/08/2017
68	24/08/2017	13 175,00	00-151-027202	Pago Impuesto de SCTR Salud mayo 2017	002387	23.08.2017
			00-151-027202	Pago impuesto de Rta de 4TA mayo 2017	002388	23.08.2017
			00-151-027202	Pago impuesto por concepto de SNP mayo 2017	002389	23.08.2017
			00-151-027202	Pago impuesto ESSALUD mayo 2017	002390	23.08.2017
			00-151-027202	Pago impuesto SCTR ESSALUD mayo 2017	002391	23.08.2017
			00-151-027202	Pago de impuesto ESSALUD mayo 2017	002392	23.08.2017
69	24/08/2017	56 811,50	00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002398	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002399	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002400	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002401	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002403	23/08/2017
70	24/08/2017	57 445,63	00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002365	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002366	23/08/2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

N°	Estado de cuenta n.° 342-3001225281		Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Comprobante de pago (C/P)		
	Fecha	Abonos (S/)		Finalidad del abono	C/P n.°	Fecha
			00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002367	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002368	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002369	23/08/2017
			00-151-027202	Pago de AFP mayo 2017	002370	23/08/2017
71	24/08/2017	62 211,00	00-151-027202	Pago de impuesto SNP mayo 2017	002381	23/08/2017
			00-151-027202	Pago impuesto ESSALUD mayo 2017	002382	23/08/2017
			00-151-027202	Pago impuesto SCTR ESSALUD mayo 2017	002383	23/08/2017
			00-151-027202	Pago impuesto Renta de 5TA, mayo 2017	002384	23/08/2017
			00-151-027202	Pago impuesto SNP mayo 2017	002385	23/08/2017
			00-151-027202	Pago impuesto ESSALUD mayo 2017	002386	23/08/2017
72	25/08/2017	1 391,20	00-151-022693.	Pago neto de planillas agosto 2017	002424	24/08/2017
73	25/08/2017	3 692,90	00-151-022693.	Pago neto de planillas agosto 2017	002423	24/08/2017
74	25/08/2017	4 006,45	00-151-022693.	Pago planillas de practicantes agosto 2017	003532	05/12/2017
75	28/08/2017	753,57				
76	28/08/2017	97 181,36	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002426	24/08/2017
77	28/08/2017	154 643,61	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002427	24/08/2017
78	28/08/2017	231 051,54	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002425	24/08/2017
79	29/08/2017	2 021,76	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002428	24/08/2017
80	29/08/2017	2 037,91	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002415	24/08/2017
81	29/08/2017	5 395,89	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002414	24/08/2017
82	04/09/2017	303,44	00-151-027202	Pago de AFP junio 2017	002402	23/08/2017
83	04/09/2017	7 807,75	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002465	31/08/2017
84	04/09/2017	98 714,80	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002466	31/08/2017
85	07/09/2017	183 329,54	00-151-022693.	Pago neto de planillas agosto 2017	002502	06/09/2017
86	18/09/2017	5 162,05	00-151-027202	Pago de planillas de practicantes agosto 2017	002467	31/08/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002542	07/09/2017
			00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002626	13/09/2017
			00-151-022693.	Pago neto de planillas agosto 2017	002468	31/08/2017
			00-151-022693.	Pago neto de planillas agosto 2017	002639	15/09/2017
87	20/09/2017	36 505,71	00-151-022693.	Pago neto de planillas febrero 2017	000359	06/03/2017
88	03/10/2017	1 445,64	00-151-027202	Pago neto de planillas agosto 2017	002686	19/09/2017
89	03/10/2017	2 037,91	00-151-027202	Pago neto de planillas setiembre 2017	002762	02/10/2017
90	03/10/2017	2 280,00				
91	03/10/2017	5 395,89	00-151-027202	Pago neto de planillas setiembre 2017	002761	02/10/2017
Total S/		**3 314 379,63**				

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**; comprobantes de pago n.os 000359 de 6 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°32)**, 000942 y 000939 de 4 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, 000948 y 000947 de 5 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, 000976 de 9 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, 000978 y 000977 de 10 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°37)**, 000981 **(Apéndice n.°37)** y 000980 de 11 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 000660, 000659 y 000658 de 5 de abril de 2017 **(Apéndice n.°37)**, 001163 de 10 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001148 de 4 de julio de 2017 **(Apéndice n.°37)**, 001174, 001173, 001169, 001170, 001168, 001167,001172, 001166 y 001171 de 11 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001246 de 14 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001222 de 13 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001200 y 001199 de 12 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001446 **(Apéndice n.°46)**, 001426 **(Apéndice n.°37)**, 001425 **(Apéndice n.°37)**, 001427 y 001428 de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001496, 001494, 001493, 001492, 001495, 001491 y 001497 de 21 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001633, 001631, 001632, 001551, 001549, 001550, 001543, 001544, 001545, 001637 y 001636 de 24 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001647, 001645 y 001646 de 25 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001630 **(Apéndice n.°32)**, 001767 , 001768, 001772, 001769, 001770 y 001771 de 31 de julio de 2017 **(Apéndice n.°17)**, 001828, 001829 y 001831 de 2 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001879 , 001880, 001881, 001882 y 001883 de 4 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°17)**, 001943 y 001938 de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001999 y 002000 **(Apéndice n.°34)**, 001966 **(Apéndice n.°46)**, 001993, 001994, 001995, 001996, 001997 y 001998 de 10 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°34)**, 002005, 002001, 002002, 002003, 002006, 002007 y 002004 de 11 de agosto de 2017**(Apéndice**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PERÚ – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL IACHA

n.°46), 002030, 002028 y 002029 de 14 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002280 de 22 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002371, 002372, 002373, 002374, 002376, 002375, 002378, 002377, 002380, 002379, 002363, 002364, 002393, 002394, 002395, 002396, 002397, 002387, 002388, 002389, 002390, 002391, 002392, 002398, 002399, 002400, 002401, 002403, 002365, 002366, 002367, 002368, 002369, 002370, 002381, 002382, 002383, 002384, 002385, 002386 y 002402 de 23 de agosto de 2017, 002424, 002423, 002426, 002427, 002425, 002428, 002415 y 002414 de 24 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002465, 002466, 002468 y 002467 de 31 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002502 de 6 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)** y 002542 de 7 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002626 de 13 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002639 de 15 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002686 de 19 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002762 y 002761 de 2 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°46)** y 003532 de 5 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°46)**, **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017"**.
(*) 2311444,2208807, 2308414, 3001621,2194783, 2272250, 2323209, 2185731, 2189886, 2212319, 2319016, 2146061.
(**) 2311444,2208807, 2308414, 3001621, 2185731, 2194783, 2272250, 2189886, 2320199, 2212319, 2319016, 2308414, 2192534 y 315202.
(***) 2311444,2208807, 2308414, 3001621, 2185731, 2194783, 2272250, 2323209, 2185731, 2189886, 2272530, 2320199 y 2212319.

Con dichos abonos y la transferencia de S/ 3 000 000,00, proveniente del préstamo bancario, la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank incrementó su saldo, y con cargo a dichos recursos, en distintas fechas del 20 de junio de 2017 al 4 de octubre de 2017, se realizaron pagos de planillas de remuneraciones, AFP, viáticos, y otros gastos, además de transferencias a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, y cuentas n^{ros} 2627442 y 7747764 en el banco Scotiabank donde se efectuaron retiros sin sustento, y gastos bancarios, conforme se detalla a continuación:

a) Pagos de planillas, AFP, viáticos y otros.

Según el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, el 20 de junio de 2017, 13, 21 y 26 de julio de 2017, 4, 22 y 28 de agosto de 2017, 1,12 y 20 de setiembre de 2017, la cuenta tuvo veintidós (22) cargos por los montos de S/ 1 026 356,55, S/ 102,26, S/ 153,00, S/ 245,16, S/ 999 379,47, S/ 3 071,33, S/ 32 242,29, S/ 1 092 165,92, S/ 3 689,90, S/ 7 567,07, S/ 267,58, S/ 753,57, S/ 5 514,41, S/ 25 622,12, S/ 397 454,50, S/ 44 641,60, S/ 379 168,15, S/ 29 801,46, S/ 100 806,48, S/ 3 066,96, S/ 1 445,64 y S/ 306,77, que suman un total de S/ 4 153 822,19, registrados como movimiento *"CARGO PAGO PLANILLAS"*, advirtiéndose que dichos pagos corresponden al pago de planillas adjuntas a los comprobantes de pago que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 22
Cargos de pagos de planillas en la cuenta n.° 342-3001225281, del 20 de junio de 2017 al 20 de setiembre de 2017.

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281				Según Base de datos SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago (C/P)			
Ítem	Fecha	Movimiento / Detalle / Canal	Cargos (S/)	C/P n.°	Fecha de C/P	Producto/Proyecto	Importe pagado (S/)
1	20/06/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA MAYO 02 / WEB	**1 026 356,55**	001075	05/06/2017	3999999	2 032,91
				001076	05/06/2017	3999999	5 451,19
				001636	24/07/2017	2001621	909,68
				001637	24/07/2017	2308414	1 805,99
				001200	12/07/2017	3999999	110 357,91
				001199	12/07/2017	2001621, 2146061, 2185731, 2189886, 2192534, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2272530, 2308414, 2311444, 2315202, 2319016, 2320199, 2323209	370 187,01
				001631	24/07/2017	2001621, 2189886, 2194783	5 647,20
				001632	24/07/2017	3999999	13 508,14
				001633	24/07/2017	2308414	4 147,94
				003877**	29/12/2017	3999999	1 391,20
				003876**	29/12/2017	3999999	3 689,90
				*			9 996,82

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281				Según Base de datos SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago (C/P)			
Ítem	Fecha	Movimiento / Detalle / Canal	Cargos (S/)	C/P n.°	Fecha de C/P	Producto/Proyecto	Importe pagado (S/)
				*			74 638,12
				003878**	29/12/2017	3999999	9 251,62
				003875**	24/07/2017	3999999	3 618,88
				003879**	24/07/2017	3999999	409 722,04
2	13/07/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / DEV P MAY KB / WEB	**102,26**	001550	24/07/2017	3999999	102,26
3	13/07/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLANILLAS DEV MAY KP / WEB	**153,00**	001551	24/07/2017	3999999	153,00
4	13/07/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / DEV. PLA MAY / WEB	**245,16**	001549	24/07/2017	2308414	245,16
5	14/07/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA JUN 01 / WEB	**999 379,47**	001170	11/07/2017	3999999	115 566,42
				001174	11/07/2017	3999999	764,91
				001169	11/07/2017	2189886, 2308414, 2323209	46 721,11
				001173	11/07/2017	2001621	1 200,00
				001168	11/07/2017	2001621, 2146061, 2185731, 2189886, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2272530, 2308414, 2311444, 2315202, 2319016, 2320199, 2323209	369 621,91
				001167	11/07/2017	3999999	2 036,91
				001166	11/07/2017	3999999	5 395,89
				001171	11/07/2017	2189886	7 786,51
				001172	11/07/2017	2189886, 2194783	3 734,02
				001246	14/07/2017	2189886	2 693,16
				001222	13/07/2017	2189886	4 051,61
				003903**	29/12/2017	3999999	7 200,00
				003904**	29/12/2017	3999999	1 391,20
				003901**	29/12/2017	3999999	430 000,82
				003902**	29/12/2017	3999999	1 215,00
6	21/07/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA AB5 RZR / WEB	**3 071,33**	001630	08/05/2017	2319016	3 071,33
7	26/07/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA JUL 02 / WEB	32 242,29	001829	02/08/2017	3999999	2 021,91
				001831	02/08/2017	3999999	300,00
				001828	02/08/2017	3999999	5 671,89
				001769	31/07/2017	3999999	368,29
				001767	31/07/2017	2001621	600,00
				001768	31/07/2017	2315202	1 826,10
				001772	31/07/2017	2189886	8 642,51
				001771	31/07/2017	2189886	195,66
				001770	31/07/2017	2189886, 2315202	19 811,40
8	26/07/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA JUL 01 / WEB	1 092 165,92	001645	25/07/2017	3999999	132 281,73
				001646	25/07/2017	2001621, 2079627, 2146061, 2185731, 2189886, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2272530, 2308414, 2311444, 2315202, 2320199, 2323209	381 290,85
				001647	25/07/2017	2308414, 2315202	65 305,81
				003912**	29/12/2017	3999999	493 714,19
				003916**	29/12/2017	3999999	1 215,00
				003914**	29/12/2017	3999999	1 691,20
				003915**	29/12/2017	3999999	3 974,90
				003913**	29/12/2017	3999999	5 496,77
			1 124 408,21				
9	04/08/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA JM JUN / WEB	**3 689,90**	003905**	29/12/2017	3999999	3 689,90
10	04/08/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA JUL 03 / WEB	**7 567,07**	001882	04/08/2017	3999999	2 142,93
				001883	04/08/2017	3999999	600,00
				001880	04/08/2017	2308414	996,16
				001881	04/08/2017	2001621	2 535,33

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281					Según Base de datos SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago (C/P)			
Ítem	Fecha	Movimiento / Detalle / Canal	Cargos (S/)		C/P n.°	Fecha de C/P	Producto/Proyecto	Importe pagado (S/)
					001879	04/08/2017	3999999	1 292,65
11	22/08/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / NET DEV JUL4 / WEB		267,58	002280	25/07/2017	2308414	267,58
12	28/08/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA-AGO3 R / WEB	753,57		002468	31/08/2017	3999999	1 782,47
					002467	31/08/2017	2001621	300,00
					002424	24/08/2017	3999999	695,60
13	28/08/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA AGO 02 / WEB	5 514,41		002423	24/08/2017	3999999	1 846,45
					003532	05/12/2017	3999999	2 003,23
					002427	24/08/2017	2212319, 2308414, 2315202	72 014,84
					002425	24/08/2017	2001621, 2079627, 2146061, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2308414, 2311444, 2315202, 2320199	110 475,41
14	28/08/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA AGO 04 / WEB	25 622,12	429 344,60	002426	24/08/2017	3999999	45 763,63
					002415	24/08/2017	3999999	1 018,96
					002414	24/08/2017	3999999	2 697,95
					002428	24/08/2017	2315202	1 010,88
15	28/08/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA AGO 01 / WEB	397 454,50		002465	31/08/2017	2079627	3 903,88
					002502[49]	06/09/2017	3999999	91 011,67
					002503**	06/09/2017	3999999	94 819,63
16	01/09/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA 006 AGO / WEB	44 641,60		002467	31/08/2017	2001621	300,00
					002424	24/08/2017	3999999	695,60
					003532	05/12/2017	3999999	2 003,22
					002427	24/08/2017	2212319, 2308414, 2315202	72 014,58
					002425	24/08/2017	2001621, 2079627, 2146061, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2308414, 2311444, 2315202, 2320199	94 758,58
					002426	24/08/2017	3999999	45 763,41
					002415	24/08/2017	3999999	1 018,95
17	01/09/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA 005 AGO / WEB	379 168,15	423 809,75	002428	24/08/2017	2315202	1 010,88
					002465	31/08/2017	2079627	3 903,87
					002466	31/08/2017	2079627, 2272250, 2308414, 2311444	43 130,22
					002502	06/09/2017	3999999	76 950,14
					002503**	06/09/2017	3999999	81 506,73
					Mediante el oficio n.° 944-2024-MDI/GM de 7 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal de la MDI informa que, en relación con el servidor, no se encontró una planilla con el importe señalado en el Sistema Integrado de Planillas de Remuneraciones (SIPR) de la Entidad.			753,57
18	07/09/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA 7 AGONT / WEB	29 801,46		002542	07/09/2017	2315202	1 171,09
					002423	24/08/2017	3999999	1 846,45
					002427	24/08/2017	2212319, 2308414, 2315202	10 614,19
					002425	24/08/2017	2001621, 2079627, 2146061, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2308414, 2311444, 2315202, 2320199	29 993,62
					002426	24/08/2017	3999999	5 654,32
19	07/09/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA 08 AG2M / WEB	100 806,48	130 607,94	002414	24/08/2017	3999999	2 697,94
					002466	31/08/2017	2079627, 2272250, 2308414, 2311444	51 408,51
					002502	06/09/2017	3999999	13 909,26
					002503**	06/09/2017	3999999	13 312,56

[49] Las planillas a pagar suman un total de S/ 183 329,54, respecto del cual, el 28 de agosto de 2017 se pagaron planillas por el importe de S/ 180 088,61 y el 1 de setiembre de 2017 se pagaron planillas por el importe de S/ 3 240,93, cuyos pagos están relacionados con los comprobantes de pago n.° 002502 de 6 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)** por el importe a pagar de S/ 183 329,54 por concepto de pago de planillas del mes de agosto de 2017. (DIFIERE CON EL PRESENTE CUADRO)

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281				Según Base de datos SIAF, reporte de planillas de la MDI y comprobantes de pago (C/P)			
Ítem	Fecha	Movimiento / Detalle / Canal	Cargos (S/)	C/P n.°	Fecha de C/P	Producto/Proyecto	Importe pagado (S/)
20	12/09/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA AGO 09 / WEB	**3 066,96**	002639	15/09/2017	3999999	1 132,17
				002626	13/09/2017	3999999	1 934,79
21	20/09/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / DEV. FT KBC / WEB	**306,77**	002687**	06/09/2017	3999999	306,77
22	20/09/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA AGO 10 / WEB	**1 445,64**	002686	19/09/2017	2079627	1 445,64
		Total S/	**4 153 822,19**			**Total S/**	**4 153 822,19**

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, Reporte de pagos remunerativos remitido por el banco Interbank **(Apéndice n.°19)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, Reporte de planillas de remuneraciones remitida por la Entidad **(Apéndice n.°19)**, comprobantes de pago n.os 001630 de 8 de mayo de 2017**(Apéndice n.°32)**, 001075, 001076 de 5 de junio de 2017**(Apéndice n.°31)**, 001170, 001174, 001169, 001173, 001168, 001167, 001166, 001171, 001172 de 11 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001200, 001199 de 12 de julio de 2017, 001222 de 13 de julio de 2017, 001246 de 14 de julio de 2017, 001636, 001637, 001631, 001632, 001633 **(Apéndice n.°46)**, 003875, 003879 **(Apéndice n.°47)** , 001550, 001551, 001549 de 24 de julio de 2017**(Apéndice n.°46)**, 001645, 001646, 001647, 002280 de 25 de julio de 2017**(Apéndice n.°46)**, 001769, 001767, 001768, 001772, 001771, 001770 de 31 de julio de 2017**(Apéndice n.°46)**, 001829, 001831, 001828 de 2 de agosto de 2017**(Apéndice n.°46)**, 001882, 001883, 001880, 001881, 001879 de 4 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002424, 002423, 002427, 002425, 002426, 002415, 002414, 002428 de 24 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002468, 002467, 002465, 002466 de 31 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002502 **(Apéndice n.°47)**, 002503, 002687 de 6 de septiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002542 de 7 de septiembre de 2017, 002626 de 13 de septiembre de 2017, 002639 de 15 de septiembre de 2017, 002686 de 19 de septiembre de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 003532 de 5 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 003877, 003876, 003878, 003903, 003904,003902, 003912, 003916, 003914, 003915, 003913, 003905 de 29 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°47).**

* Cargo no cuenta con un abono a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank.

**Comprobante de pago anulado, de manera que no cuenta con un abono en la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank.

Conforme se detalla en el cuadro precedente, las planillas materia de pago, estuvieron vinculados a distintas actividades y proyectos[50], incluido el proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna"* con código 2079627, por el cual se solicitó el préstamo bancario

Por otro lado, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, se identificó que en distintas fechas del 23 de junio de 2017 al 8 de agosto de 2017, la cuenta tuvo ciento doce (112) cargos por el total de S/ 502 628,88, registrados como movimiento y canal *"PAGO AFP/ TIENDA 342"*, los cuales corresponden a pagos de AFP de las planillas de abril, mayo, junio y julio 2017, relacionados con los comprobantes que se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

[50] Pagos vinculados a las actividades asignadas con el código 3999999 *"Sin Producto"*, 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión"*; así como a los proyectos con códigos: 2079627 *"Construcción de defensa ribereña y encauzamiento del rio Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya"*, 2146061 *"Mejoramiento de la carretera Ilabaya-Cambaya-Camilaca, distrito de Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna"*, 2185731 *"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a las Capacidades Productivas y Comerciales de leche en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2189886 *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Caoña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"*, 2192534 *"Mejoramiento del servicio de agua del sistema de canales laterales de riego en los sectores de Vilalaca y Borogueña, distrito de Ilabaya-Jorge Basadre"*, 2194783 *"Mejoramiento de la Producción de Palto y Pera Perilla en las Localidades de Toco, Chululuni, Chejaya y Caoña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2208807 *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego de Poquera, Chulibaya y Ticapampa, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre"*, 2212319 *"Mejoramiento de los servicios de agua potables y saneamiento en los Anexos Poquera y Chulibaya, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna"*, 2272250 *"Mejoramiento del Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2272530 *"Construcción de Trocha Carrozable de Acceso al Sector Pacay de la Comunidad Campesina de Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2308414 *"Mejoramiento de servicio educativo en el nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas, distritos de Ilabaya - Jorge Basadre -Tacna"*, 2311444 *"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención Comunitaria en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2315202 *"Creación del acceso a los servicios públicos sociales participativos en el Anexo de Poquera, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna"*, 2319016 *"Instalación de un Sistema de Regulación en la Sub Cuenca del Rio Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2320199 *"Mejoramiento del Servicio Educativo a través del Fortalecimiento de Capacidades Pedagogicas en las Instituciones Educativas Iniciales, Distrito de Ilabaya"*, 2323209 *"Creación y Acondicionamiento de Zonas de Expansión Urbana para la Reducción de la vulnerabilidad en los Centros Poblados de Ilabaya Capital y Mirave"*.

Cuadro n.° 23
Cargos por pago de AFP de planillas en la cuenta n.° 342-3001225281, del 23 de junio de 2017 al 8 de agosto de 2017.

Ítem	Cargos según Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank			Según Base de datos SIAF y comprobantes de pago			
	Fecha de operación	Movimiento / Detalle	Cargos (S/)	Comprobante de pago (CP) n.°	Fecha de CP	Importe CP (S/)	Código del proyecto
Sobre pago de AFP Periodo: Abril 2017							
1	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	188,70	Importes abonados para el pago de AFP de planillas de abril de 2017 a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank (*)			
2	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 084,44	002005	11/08/2017	2 831,24	3999999
3	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	469,79	002002	11/08/2017	1 488,81	3999999
4	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 534,22	002004	11/08/2017	768,23	3999999
5	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 653,35	002003	11/08/2017	43 299,23	2001621, 2146061, 2185731, 2189886, 2192534, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2308414, 2311444, 2319016, 2320199, 2323209, 2335614
6	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	20 937,02				
7	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	396,91				
8	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 399,24				
9	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	6 945,23				
10	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	25 246,27				
11	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 220,04	002007	11/08/2017	48 421,38	3999999
12	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 254,58	002001	11/08/2017	858,11	3999999
13	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 583,19	002006	11/08/2017	62,41	3999999
14	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 822,34	**Subtotal S/**		**97 729,41**	
15	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 328,16	Importe de pago de AFP planillas de abril de 2017 sin registro en la base de datos SIAF		**30 373,76**	
16	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	8 576,75				
17	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	265,19				
18	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 372,74				
19	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 506,71				
20	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	8 601,34				
21	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	247,73				
22	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	838,32				
23	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	4 272,46				
24	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	15 103,09				
25	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 018,36				
26	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	4 217,00				
Total pago de AFP Periodo: Abril 2017			**128 103,17**	**Total S/**		**128 103,17**	
Sobre pago de AFP Periodo : Mayo 2017							
27	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	499,04	Importes abonados para el pago de AFP de planillas de mayo de 2017 a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank (**)			
28	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 659,04	002363	23/08/2017	858,11	3999999
29	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	169,48	002364	23/08/2017	1 186,72	3999999
30	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	974,05	002365	23/08/2017	302,09	3999999
31	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	6 974,56	002367	23/08/2017	828,74	2001621, 2189886, 2194783
32	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	25 313,85	002368	23/08/2017	14 038,56	3999999
33	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	391,76	002369	23/08/2017	40 499,48	2001621, 2146061, 2185731, 2189886, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2272530, 2308414, 2311444, 2315202, 2319016, 2320199, 2323209
34	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 381,10				
35	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 699,46				
36	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	21 020,63				
37	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 525,68				
38	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	6 541,08				
39	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 386,16	002370	23/08/2017	1 524,42	3999999
40	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	8 928,39	002366	23/08/2017	252,34	2308414
41	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 672,16	**Subtotal S/**		**57 445,63**	
42	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	6 236,94	Importes registros anulados en la base de datos SIAF para pago de AFP de las planillas de Mayo de 2017			
43	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	324,98				
44	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 551,07	003880	29/12/2017	2 666,81	3999999
45	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	4 245,70	003887	29/12/2017	208,80	3999999

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA – REPÚBLICA DEL PERÚ

Ítem	Cargos según Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank			Según Base de datos SIAF y comprobantes de pago			
	Fecha de operación	Movimiento / Detalle	Cargos (S/)	Comprobante de pago (CP) n.°	Fecha de CP	Importe CP (S/)	Código del proyecto
46	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	14 895,50	003888	29/12/2017	559,43	3999999
47	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	205,90	003889	29/12/2017	49 166,33	3999999
48	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	700,85	002031	14/08/2017	265,72	2308414
49	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 462,90		Subtotal S/	52 867,09	
50	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	8 490,04	Importe de pago de AFP planillas de mayo de 2017 sin registro en la base de datos SIAF		22 019,70	
51	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 334,02				
52	23/06/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 748,08				
Total pago de AFP Periodo : Mayo 2017			132 332,42	Total S/		132 332,42	
Sobre pago de AFP Periodo: Junio 2017							
53	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	475,25	Importes abonados para el pago de AFP de planillas de junio de 2017 a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank(***)			
54	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 568,29	002395	23/08/2017	302,09	3999999
55	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	122,78	002394	23/08/2017	1 186,72	3999999
56	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	705,57	002393	23/08/2017	913,41	3999999
57	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	6 582,30	002396	23/08/2017	5 570,04	2189886, 2308414, 2323209
58	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	23 789,03	002397	23/08/2017	68,75	2308414
59	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 814,22	002398	23/08/2017	13 903,12	3999999
60	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	21 574,77	002399	23/08/2017	2 664,84	2189886
61	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	389,89	002401	23/08/2017	558,38	2189886, 2194783
62	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 374,50	002400	23/08/2017	39 419,44	2001621, 2146061, 2185731, 2189886, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2272530, 2308414, 2311444, 2315202, 2319016, 2320199
63	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	588,84				
64	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 536,46				
65	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	60,13				
66	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	206,65				
67	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 386,04				
68	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	9 854,76				
69	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 182,22				
70	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 022,64	002403	23/08/2017	265,72	2189886
71	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	60,47	002402	23/08/2017	303,44	2189886
72	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	278,08		Subtotal S/	65 155,95	
73	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	61,16	Importes registros anulados en la base de datos SIAF para pago de AFP de las planillas de Junio de 2017			
74	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	206,65	003906	003906	2 666,81	3999999
75	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	4 296,42	003907	003907	208,80	3999999
76	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	15 017,63	003908	003908	559,43	3999999
77	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 383,39	003909	003909	50 023,50	3999999
78	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	8 252,81	003910	003910	266,75	3999999
79	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	205,33		Subtotal S/	53 725,29	
80	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	698,90	Importe de pago de AFP planillas de junio de 2017 sin registro en la base de datos SIAF		235,92	
81	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	388,07				
82	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 729,26				
83	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	71,20				
84	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	233,45				
Total pago de AFP Periodo: Junio 2017			119 117,16	Total		119 117,16	
Sobre pago de AFP Periodo: Julio 2017							
85	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	233,75	Importes abonados para el pago de AFP de planillas de julio de 2017 a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank (****)			
86	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 017,63	002853	16/10/2017	302,09	3999999
87	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	513,57	002852	16/10/2017	1 186,72	3999999
88	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 951,63	002851	16/10/2017	913,41	3999999
89	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	29,13	002844	16/10/2017	762,20	2185731
90	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	200,90		**Subtotal S/**	**3 164,42**	
91	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	390,67				
92	18/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 377,25	Importes registros anulados en la base de datos SIAF para pago de AFP de las planillas de Julio de 2017			

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Ítem	Cargos según Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank			Según Base de datos SIAF y comprobantes de pago			
	Fecha de operación	Movimiento / Detalle	Cargos (S/)	Comprobante de pago (CP) n.°	Fecha de CP	Importe CP (S/)	Código del proyecto
93	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 667,09	003941	29/12/2017	2 666,81	3999999
94	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	20 977,49	003917	29/12/2017	51 958,26	3999999
95	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	6 455,59	003918	29/12/2017	208,80	3999999
96	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	23 425,15	003919	29/12/2017	559,43	3999999
97	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	915,15	003942	29/12/2017	317,67	3999999
98	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	3 877,08		**Subtotal S/**	**55 710,97**	
99	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 316,56	Importe de pago de AFP planillas de julio de 2017 sin registro en la base de datos SIAF		64 200,74	
100	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	5 647,77				
101	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 637,47				
102	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	11 207,35				
103	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	80,06				
104	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	427,00				
105	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	275,84				
106	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	930,02				
107	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	2 307,69				
108	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	7 992,32				
109	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	4 450,17				
110	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	15 529,50				
111	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	450,02				
112	08/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP	1 792,28				
Total pago de AFP Periodo: Julio 2017			**123 076,13**	**Total S/**		**123 076,13**	

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, "Planilla de declaración y pago de aportes previsionales" correspondientes a pago de AFP del periodo de marzo abril, mayo, junio y julio de 2017 **(Apéndice n.°33)** alcanzado mediante oficio n.° 733-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°33)**, comprobantes de pago n.os 002005, 002002, 002004, 002003, 002007, 002001, 002006 de 11 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)** para el pago AFP de planillas de abril de 2017; comprobantes de pago n.os 002363, 002364, 002365, 002367, 002368, 002369, 002370, 002366 de 23 de agosto de 2017 para el pago AFP de planillas de mayo de 2017 **(Apéndice n.°46)**; comprobantes de pago n.os 002395, 002394, 002393, 002396, 002397, 002398, 002399, 002401, 002400, 002403, 002402 de 23 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)** para el pago AFP de planillas de junio de 2017; comprobantes de pago n.os 002853, 002852, 002851, 002844 de 16 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°48)** para el pago AFP de planillas de julio de 2017; **apéndice n.°35 "Detalle del pago de AFP, considerando los cargos y abonos del Estado de la cuenta n° 342-3001225281 del banco Interbank y la base de datos del SIAF".**

* Importes abonados a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank el 16 de agosto de 2017 por S/ 2 831,24 y S/ 94 898,17

** Importes abonados a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank el 24 de agosto de 2017 por S/ 2 044,83 y S/ 57 445,63

*** Importes abonados a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank el 24 de agosto de 2017 por S/ 8 041,01 y S/ 56 811,50; y el 4 de setiembre de 2017 por S/ 303,44

**** Importe abonado a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank el 20 de octubre de 2017 por S/ 3 164,42

De igual manera, se aprecia que dichos pagos estuvieron vinculados a distintas actividades y proyectos[51], no advirtiéndose pago relacionado con el proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave*

[51] Pagos vinculados a las actividades signadas con el código 3999999 *"Sin Producto"* y 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión;* así como a los proyectos con códigos: 2194783 *"Mejoramiento de la Producción de Palto y Pera Perilla en las Localidades de Toco, Chululuni, Chejaya y Caoña, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2146061 *"Mejoramiento de la carretera Ilabaya – Cambaya – Camilaca, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna"*, 2189886 *"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Anexo de Caoña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"*, 2185731 *"Mejoramiento del Servicio de Apoyo a las Capacidades Productivas y Comerciales de leche en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2208807 *"Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego de Poquera, Chulibaya y Ticapampa, Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre"*, 2212319 *"Mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento en los anexos Poquera y Chulibaya, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna"*, 2272530 *"Construcción de trocha carrozable de acceso al sector Pacay de la comunidad campesina de Higuerani, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna"*, 2308414 *"Mejoramiento del servicios educativo en el nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre – Tacna"*, 272250 *"Mejoramiento del Servicio de Atención Integral al Aduito Mayor en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2323209 *"Creación y Acondicionamiento de Zonas de Expansión Urbana para la Reducción de la vulnerabilidad en los Centros Poblados de Ilabaya Capital y Mirave"*, 2320199 *"Mejoramiento del Servicio Educativo a través del Fortalecimiento de Capacidades Pedagogicas en las Instituciones Educativas Iniciales, Distrito de Ilabaya"*, 2311444 *"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención Comunitaria en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2319016 *"Instalación de un Sistema de Regulación en la Sub Cuenca del Rio Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2315202 *"Creación del acceso a los servicios públicos sociales participativos en el anexo de Poquera, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna"*.

y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna" con código 2079627, por el cual se solicitó el préstamo bancario.

Así también, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se identificó que en distintas fechas del 5 de julio de 2017 al 4 de octubre de 2017, la cuenta tuvo treinta (30) cargos por el total de S/ 23 059,00, registrados como movimiento *"CARGO TRANSFERENCIA"* por pagos de viáticos, cuyos trámites de pago están relacionados con los comprobantes que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 24
Cargos por pago de viáticos en la cuenta n.° 342-3001225281
del 5 de julio de 2017 al 4 de octubre de 2017

N°	Cuenta n.° 342-3001225281			Comprobantes de pago (C/P) emitidos para el pago de viáticos y según base de datos SIAF				
	Fecha operación	Movimiento / Detalle / Canal y código ubicación	Cargo (S/)	N° de Expediente SIAF del 2017	C/P n.°	Fecha de C/P	Importe pagado (S/)	Código de Proyecto
1	05/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0000832	001163	10/07/2017	640,00	2319016
2	05/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0000902	001427	20/07/2017	640,00	2319016
3	05/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0000955	001428	20/07/2017	640,00	2319016
4	19/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	960,00	0001234	001543	24/07/2017	960,00	3999999
5	19/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	960,00	0001210	001544	24/07/2017	960,00	2319016
6	19/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	1 140,00	0001211	001545	24/07/2017	1 140,00	3999999
7	20/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	359,00	0000954	001496	21/07/2017	359,00	3999999
8	20/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0000997	001494	21/07/2017	640,00	3999999
9	20/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	760,00	0001055	001491	21/07/2017	760,00	3999999
10	20/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	760,00	0000901	001497	21/07/2017	760,00	3999999
11	20/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	760,00	0000957	001492	21/07/2017	760,00	3999999
12	20/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	760,00	0001118	001493	21/07/2017	760,00	3999999
13	20/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	960,00	0000922	001495	21/07/2017	960,00	3999999
14	25/07/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0001319	001675	25/07/2017	640,00	3999999
15	09/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0001487	001938	09/08/2017	640,00	3999999
16	09/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0001493	001943	09/08/2017	640,00	2319016
17	10/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	760,00	0001488	001966	10/08/2017	760,00	3999999
18	14/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	1 280,00	0001494	002028	14/08/2017	1 280,00	2319016
19	14/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	1 280,00	0001523	002030	14/08/2017	1 280,00	3999999
20	14/08/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	1 520,00	0001492	002029	14/08/2017	1 520,00	3999999
21	07/09/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	760,00	0001705	002539	07/09/2017	760,00	3999999
22	12/09/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	320,00	0001724	002602	12/09/2017	320,00	3999999
23	12/09/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	320,00	0001725	002601	12/09/2017	320,00	3999999
24	12/09/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0001743	002603	12/09/2017	640,00	3999999
25	12/09/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	760,00	0001744	002604	12/09/2017	760,00	3999999
26	20/09/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	960,00	0001777	002700	19/09/2017	960,00	3999999
27	03/10/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0001869	002765	02/10/2017	640,00	3999999
28	03/10/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	640,00	0001863	002763	02/10/2017	640,00	3999999
29	03/10/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	960,00	0001858	002764	02/10/2017	960,00	3999999
30	04/10/2017	N/D VARIOS / PAGO AFP / TIENDA 342	320,00	0001859	002766	03/10/2017	320,00	2001621
		Total S/	**23 059,00**			**Total S/**	**23 059,00**	

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Estado bancario de la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, Comprobantes de pago n.os 001163 de 10 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001427, 001428 de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001496, 001494, 001491, 001497, 001492, 001493, 001495 de 21 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001543, 001544, 001545 de 24 de julio de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001675 de 25 de julio de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 001938 , 001943 de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 001966 de 10 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002028, 002030, 002029 de 14 de agosto de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002539 de 7 de septiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002602, 002601, 002603, 002604 de 12 de septiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002700 de 19 de septiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002765, 002763, 002764 de 2 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002766 de 3 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°47)**; **apéndice n.°17 "Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017".**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Del cuadro precedente se tiene que los viáticos materia de pago, estuvieron vinculados a las actividades asignadas con el código 3999999 *"Sin Producto"* y 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión"*; así como al proyecto con código: 2319016 "*Instalación de un Sistema de Regulación en la Sub Cuenca del Rio Higuerani, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna*", no apreciándose pago relacionado con el proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna"* con código 2079627, por el cual se solicitó el préstamo bancario.

De igual manera, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se advirtió dos (2) cargos por S/ 9 453,00 y S/ 10 627,00, que suman un total de S/ 20 080,00, registrados el 17 de julio de 2017 como movimiento, detalle, canal y código de ubicación *"CARGO CHEQUE DEP O/B 388 / NRO.CHEQUE:83265951 / TIENDA 2"* y *"CARGO CHEQUE DEP O/B 389 / NRO.CHEQUE:83265952 / TIENDA 2"* respectivamente, correspondientes a pagos al proveedor American Adventures Service E.I.R.L, realizados mediante los comprobantes de pagos n.os 001251 y 001252, ambos del 14 de julio de 2017 **(Apéndice n.°49)**, por los importes de S/ 9 453,00 y S/ 10 627,00, respectivamente, cuyos comprobantes de pago en su contenido consignaron como tipo de operación *"GASTO.ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"* a nombre de *"AMERICAN ADVENTURES SERVICE E.I.R.L."* por concepto de reconocimiento de devengado de órdenes de servicios del 2016[52], como forma de pago *"CHEQUE GIRADO 8326591"* y *"CHEQUE GIRADO 83265952"*, respectivamente, ejecución del gasto que fue registrado en los expedientes SIAF n.os 0001161 y 0001163, ambos del 2017, respectivamente.

Asimismo, se advirtió tres (3) cargos por S/ 1 600,00, S/ 3 880,55 y S/ 20 778,55, que suman un total de S/ 26 259,10, correspondientes a pagos al proveedor Servitractor S.A.C, realizados mediante los comprobantes de pagos n.os 001261, 1262 y 1264, todos del 17 de julio de 2017 **(Apéndice n.°48)**, cuyos comprobantes de pago en su contenido consignaron como tipo de operación *"GASTO-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"* a nombre de *"SERVITRACTOR S.A.C."* ejecución del gasto que fue registrado en los expedientes SIAF n.os 0000555, 0000979, 0001014, todos del 2017, respectivamente..

De igual forma, se identificó cinco (5) cargos por los siguientes conceptos: i) Dos (2) cargos por S/ 2 500,00 y S/ 7 500,00 registrados el 21 de setiembre de 2017, de cuyo registro se advirtió que corresponden a transferencias Web realizadas a favor de Rosa Chalco Chaiña; ii) Un (1) cargo por S/ 20 000,00 registrado el 21 de setiembre de 2017, que según registro corresponde a la transferencia Web realizada a favor de Gabriel David Diaz Cabello; y iii) Dos (2) cargos por S/ 227,15 y S/ 9 502,38 registrados el 21 de setiembre de 2017, por concepto de pagos de gastos judiciales.

Además de ello, en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, figura siete (7) cargos que no pudieron ser identificados y que fueron registrados como: i) Un (1) cargo por S/ 60 000,00 registrado el 25 de julio de 2017 como *"CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265956 /TIENDA 108"*[53]; ii) Dos (2) cargos por S/ 15 300,00 y S/ 45 000,00 registrados el 26 de junio de 2017 como movimiento y detalle *"N/D*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

52 En los comprobantes de pagos n.os 001251 **(Apéndice n.°49)** y 001252 **(Apéndice n.°49)** ambos del 14 de julio de 2017, se ubicaron adjuntos las Resoluciones de Gerencia de Administración y Finanzas n.os 046-2017-MDI/GAF **(Apéndice n.°49)** y 041-2017-MDI/GAF **(Apéndice n.°49)** de 24 y 19 de abril de 2017, respectivamente, mediante las cuales, la Entidad aprobó entre otros, el reconocimiento de devengados a favor del proveedor "AMERICAN ADVENTURES SERVICE E.I.R.L.".

53 El equipo de recopilación de información solicitó al banco Interbank, entre otros, el sustento de dicha transacción; en respuesta el banco Interbank mediante documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)** indicó: *"(…) cumplimos con adjuntar copia certificada de los cheques que fueron ubicados (…)"*, no encontrándose dentro de los documentos ubicados, información respecto al importe de S/ 60 000,00, asimismo, con oficio n.° 072-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 20 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°21)** la comisión auditora solicitó al banco Interbank, el sustento del referido abono de S/ 60 000,00, de lo cual, a la fecha no se obtuvo respuesta.

AUTORIZADA / DEBITO POR F/"[54] , iii) Un (1) cargo por S/ 40,00 registrado el 25 de julio de 2017 como movimiento y detalle *"N/D MEGA / SPL240717-19 /"*[55], iv) Tres (3) cargos por S/ 147 906,00, S/ 150 014,00 y S/ 15 014,00, por un importe total de S/ 312 934,00, registrados con movimiento y detalle: *"N/D VARIOS / LIQUID.CH/GE / TIENDA 342"*, el 20 de junio de 2017, el 22 de junio de 2017 y el 5 de julio de 2017"[56].

b) Transferencias a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación

Según el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14),** la cuenta tuvo dos (2) cargos por los importes de S/ 15 003,00 y S/ 122 003,99, registrados el 21 de junio de 2017, como movimiento y detalle *"N/D I-BANC + COM.O/C / ITF I-BANC E /"*, cuyas operaciones fueron registradas en los expedientes SIAF n.os 0000001277 y 0000001225 con los comprobantes de pago n.os 001265 y 001266 emitidos el 17 de julio de 2017 **(Apéndice n.°52),** y que corresponden a transferencias realizadas con destino a la cuenta n.°00151022693, que según **apéndice n.°39 "Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.°00151022693 del Banco de la Nación"** fueron destinadas junto con los saldos de la cuenta, al pago de planillas de remuneraciones, pagos a proveedores, pago de impuesto IGV, pagos por descuento judicial, pago de asignación mensual, y pagos de cheques a favor de *"Sunat/Banco de la Nación"*[57], y un (1) cargo de S/ 10,00 fue registrado el 30 de junio de 2017 como *"GASTOS DE MANUTENCION DE CTA."* que corresponde a pago por gastos bancarios, es así que, al 30 de junio de 2017, en la cuenta quedó un saldo de S/ 39,67.

c) Transferencias a la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank.

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se advirtió dos (2) cargos por S/ 80 004,66 y S/ 50 003,97, que suman un total de S/ 130 008,63, registrados el 20 y 28 de junio de 2017 como *"N/D I-BANC + Comisión / I-BANC/"*, correspondientes a transferencias entre cuentas de la propia Entidad, siendo que los referidos importes fueron transferidos desde la cuenta n.° 342-3001225281 que es la cuenta equivalente a la cuenta con código interbancario (CCI) 00334200300122528130[58] con destino a la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank, según estados bancarios de ambas cuentas y documento n.° 81127719-04-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 021-2024-CG/GRTA-AC-MDI[59] **(Apéndice n.°50)**, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

54 Mediante el oficio n.° 050-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 13 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°17)** se solicitó al banco Interbank, entre otros, *"(...) Copia autenticada en dos (2) juegos de los documentos de sustento (notas de cargo/notas de abono) que sustente las operaciones bancarias (cargos) de la cuenta bancaria n.° 342-3001225281 (...)"*; sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendió lo solicitado.

55 Mediante oficio n.° 047-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 8 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°17)** se solicitó al banco Interbank, *"(...) Precise el destino o a que operaciones bancarias corresponden los cargos de la cuenta n.° 342-3001225281 (...)"*; sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendió lo solicitado.

56 Mediante el oficio n.° 002-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 3 de abril de 2024 **(Apéndice n° 21)**, se solicitó al banco Interbank, copia autenticada en dos (2) juegos de los documentos que sustentan los cargos de la cuenta n.° 342-3001225281 (desde el 30 de diciembre de 2016 al 11 de diciembre de 2017); en respuesta el banco Interbank mediante documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, indicó: *"(...) cumplimos con adjuntar copia certificada de los cheques que fueron ubicados. (...)"*, no encontrándose dentro de los documentos ubicados, información respecto a las mencionadas transacciones.

57 Información alcanzada mediante carta n.° 00000638-2024-BN/0151 de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°53)**, por el Banco de la Nación, el cual adjuntó dos (2) copias autenticadas de los cheques n.os 75099780, 75099810, 75099811, 75099813, 75099814, 75099815, 75099816, 75099817, 75099818, 75099819, 75099820, 75099821 y 75099822, los cuales, en su contenido consignan *"Páguese a la orden de "SUNAT / BANCO DE LA NACIÓN"*, documentación que se obtuvo, en atención al oficio n.° 051-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 13 de noviembre de 2024.

58 Información que se obtiene de los datos registrados en el Estado de Cuenta n.° 342-3001225281, donde indica *"Cuenta N° 342-3001225281 (...) CCI 003-342-003001225281-30 (...) Moneda SOLES (...) Producto CTA CTE PERSONA JURIDICA (...)"*.

59 Mediante correo electrónico de 22 de octubre de 2024 a horas 09:56 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank **(Apéndice n.°50)**, se alcanzó a la comisión auditora el documento n.° 81127719-04-U19073 de 21 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°50)**, con el cual, el Analista y el Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank remitieron entre otros, el *"Detalle del Histórico Transferencia Entrada"* de las transferencias de S/ 80 000,00 y S/ 5 000,00 abonadas a la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank, los cuales, en su contenido registran los datos del ordenante que corresponden a la cuenta origen *"(...) Ordenante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA (...) CCI Ordenante 00334200300122528130 (...)"* y al respecto precisaron: *"Transferencia recibida del banco Interbank de la cuenta 00334200300122528130 quien indica como titular MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"*.

Cuadro n.° 25
Transferencias a la cuenta n.° .° 2627442 en el Banco Scotiabank

N°	Cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank			Cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank		
	Fecha	Transacción	Cargos (S/)	Fecha	Concepto	Abonos (S/)
1	20/06/2017	N/D I-BANC + Comision / I-BANC /	80 004,66	20/06/2017	Transferencia VIA CCE	80 000,00
2	28/06/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	50 003,97	28/06/2017	Transferencia VIA CCE	50 000,00
		Total S/	**130 008,63**		**Total S/**	**130 000,00**

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)** y Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41).**

Respecto al destino de los referidos recursos, de la revisión al Movimiento del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank[60] [61] **(Apéndice n.°41)** se identificó que al 20 de junio de 2017 la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 262,90, el cual al tener en la misma fecha un (1) abono de S/ 80 000,00, incrementó su saldo a S/ 80 262,90, respecto del cual, en distintas fechas del 21 de junio de 2017 al 24 de junio de 2017, se realizaron once (11) cargos que suman un total de S/ 82 171,50 registrados como *"RETIRO CON HOJA INSTRUCCIONES"* correspondientes a retiros en efectivo y veintidós (22) cargos que suman un total de S/ 385,00 por pagos de gastos bancarios, asimismo, el 22 y 23 de junio de 2017, la cuenta tuvo dos (2) abonos de S/ 1 000,00 y S/ 2 100,00 registrados como *"DEPOSITO EN EFECTIVO"* correspondientes a ingresos por alquiler de maquinaria agrícola según lo registrado en los expedientes SIAF n.os 0000001024[62] y 0000001116[63], ambos del año de ejecución 2017, respectivamente; es así que, al término del 24 de junio de 2017, dicha cuenta quedó con un saldo de S/ 806,40.

60 Movimiento bancario adjunto al documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°41)** emitido por el Analista y Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank, los cuales, fueron alcanzados vía correo electrónico enviado por <levsecban@scotibank.com.pe> perteneciente a Levantamiento de Secreto Ban (del Banco Scotiabank) el 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47, en respuesta a lo solicitado con el oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)** con el cual, la comisión auditora solicitó *"(...) remita en dos (2) copias autenticada o visadas, la siguiente información (...) Estados bancarios de la cuenta n.° 2627442 del banco Scotiabank, del periodo del 29 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018. (...)"*.

61 Es de precisar que la cuenta n.° 2627442 del banco Scotiabank fue aperturada el 22 de agosto de 2006 y esta fue cancelada el 20 de marzo de 2018, según lo informado en el documento n.° 81126814-04-U07465 de 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°50)** emitido por el Analista y Supervisor ambos de Soporte Operativo Legal del banco Scotiabank, en atención al oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.°50)**, de igual manera, mediante el oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, se solicitó a Banco Scotiabank: *"(...) remita en dos (2) copias autenticadas o visadas, la información siguiente (..) documentación que precise la fecha de apertura y la fecha de cancelación de las cuentas n.os (...) 2627442 (...)"* , en respuesta se obtuvo el documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, emitido por el Analista y Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank, el cual, advierte que la cuenta n.° 2627442 fue aperturada el 22 de agosto de 2006 y cancelada el 20 de marzo de 2018, documentos de respuesta que fueron alcanzados vía correo electrónico de 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47 enviado por <levsecban@scotiabank.com.pe> perteneciente a Levantamiento de Secreto Ban (del Banco Scotiabank) **(Apéndice n.°41)**.

62 De la revisión a la base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, la comisión auditora identificó que el abono de S/ 1 000,00 corresponde a un ingreso registrado en el expediente SIAF n.°0000001024 del año de ejecución 2017, donde en *"NOTAS"* quedó registrado como *"DEPOSITO DE LA RECAUDACION DEL 05 DE JUNIO DEL 2017 POR MAQUINARIA AGRICOLA"* con nombre y número de documento *"RECIBO DE INGRESOS"* y *"000153"*, respectivamente, de fecha *"05/06/2017"*, cuyo recibo de ingreso n.° 000153 de 5 de junio de 2017 **(Apéndice n.°42)** registra por concepto de maquinarias y equipos el importe parcial de S/ 1 145,00, respecto del cual, adjunta el recibo de caja n.° 00004672017 de 05/06/2017 por el abono de S/ 1 145,00 **(Apéndice n.°42)** y el voucher de depósito en efectivo de 22/06/17 16:22:39 emitido por el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°42)** correspondiente al abono del S/ 1 000,00 a la cuenta n.° 2627442 (cuenta de la Entidad) y el voucher de depósito en efectivo de 9/06/17 14:45:31 emitido por el Banco Scotiabank**(Apéndice n.°42)** correspondiente al abono del S/ 145,00 a la cuenta n.° 2627442 (cuenta de la Entidad).

63 De la revisión a la base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, la comisión auditora identificó que el abono de S/ 2 100,00 corresponde a un ingreso registrado en el expediente SIAF n.°0000001116 del año de ejecución 2017, donde en *"NOTAS"* quedó registrado como *"DEPOSITO DE LA RECAUDACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2017 POR MAQUINARIA AGRICOLA."*, con nombre y número de documento *"RECIBO DE INGRESOS"* y *"000186"*, respectivamente, de fecha *"22/06/2017"*, cuyo recibo de ingreso n.° 000186 de 22 de junio de 2017 **(Apéndice n.°42)** registra ingresos por concepto de venta de servicios el importe parcial de S/ 2 440,00 (importe que comprende los S/ 2 100,00 y otros ingresos por S/ 340,00), respecto del cual, el referido recibo de ingreso adjunta el recibo de caja n.° 00005132017 de 22/06/2017 por S/ 2 100,00 **(Apéndice n.°42)** y el voucher de depósito en efectivo de 23/06/17 10:59:40 emitido por el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°42)** correspondiente al abono del S/ 2 100,00 a la cuenta n.° 2627442 (cuenta de la Entidad).

Seguidamente, el 28 de junio de 2017, la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank, inició con un saldo de S/ 806,40, el cual, al tener en la misma fecha un (1) abono de S/ 50 000,00, incrementó su saldo a S/ 50 806,40, con lo cual, el 28 de junio de 2017, la cuenta tuvo dos (2) cargos por S/ 22,685.60, cada uno, que suman un total de S/ 45 371,20 registrados como *"RETIRO CON HOJA INSTRUCCIONES"* correspondientes a retiros en efectivo[64] **(Apéndice n.°50)**; es así que, al término del 28 de junio de 2017, dicha cuenta quedó con un saldo final de S/ 5 365,20.

Al respecto, mediante oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, se le solicitó a la Entidad, entre otros, remita la documentación que sustentó la finalidad de los trece (13) retiros realizados con cargo a la cuenta n.°2627442 en el Banco Scotiabank; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(…) se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****. (…)"* (Resaltado agregado).

De la revisión a la documentación enviada por el Analista y el Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank mediante el documento n.° 81126814-04-U07465 el 11 de abril de 2017[65] **(Apéndice n.°50)** en atención al oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-VR-MDI del 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.°50)**, se identificó las Hojas de instrucciones correspondientes a los días 21, 22, 23, 24 y 28 de junio de 2017, emitidas para efecto de los retiros en efectivo; de donde se observa que todos los retiros fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad[66], donde las firmas de los referidos responsables de las cuentas se encontraban registradas en el Banco Scotiabank, habiendo el Banco precisado en el documento n.° 81126814-04-U07465 el 11 de abril de 2017 **(Apéndice n.°50)**, que el régimen de firmas es conjunto, requiriendo la participación de dos personas titulares o una persona titular y una suplente[67], de lo cual, confirmó la titularidad y la capacidad de los funcionarios José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera para realizar operaciones en la cuenta n.° 2627442; por lo que, la participación de ambos responsables de las cuentas bancarias de la Entidad, fue necesaria para la realización de los retiros en efectivo mediante Hojas de instrucciones que se describen en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PERÚ – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

64 Según información proporcionada por el Banco Scotiabank mediante el documento n.° 81126814-04-U07465 el 11 de abril de 2017 **(Apéndice n.°50)** que adjunta las Hojas de instrucciones correspondientes a los días 21, 22, 23, 24 y 28 de junio de 2017 **(Apéndice n.°50)**.

65 Remitido mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:21 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE1" **(Apéndice n.°50)**; y sus adjuntos en el correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:47 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE6" **(Apéndice n.°50)** y correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:49 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE7" **(Apéndice n.°50)**.

66 Mediante Resolución de Alcaldía n.° 112-2015-MDI/A de 13 de abril de 2015 **(Apéndice n.°29)**, el Alcalde de la Entidad designó como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, a José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas (Titular), Carlos Alberto Mendoza Herrera, Tesorero (Titular), Leyver Adrian Gutiérrez Mamani, gerente de Planificación y Presupuesto (Suplente), Epifania Calizaya Cruz, secretaria de la Alcaldía (Suplente); modificada por Resolución de Alcaldía n.° 137-2017-MDI/A de 17 de noviembre de 2017 **(Apéndice n.°29)**.

67 Según información proporcionado con documento n.° 81126814-04-U07465 el 11 de abril de 2017 **(Apéndice n.°50),** donde el Analista y el Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank precisaron *"(…) Respecto al manejo de las cuentas pertenecientes a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA dentro del periodo 2015 -2018, se adjuntan 4 pantallas en donde se encuentra 4 representantes. El régimen de firmas es conjunto entre dos de los asignados al grupo A o uno del grupo A con uno del grupo B. Solo se ingresaron facultades para operar cuentas y girar cheques. (…)"*, de las referidas cuatro (4) pantallas, se advierten como representantes del grupo A: a José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera y del grupo B: a Leyver Adrian Gutierrez Mamani y Epifania Calizaya Cruz.

Cuadro n.° 26

Retiros en efectivo de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank

N°	Fecha	Documento	Sucursal	Monto (S/)	Firma 1	Firma 2
1	21/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
2	21/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
3	22/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 100,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
4	22/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
5	22/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	5 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
6	23/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
7	23/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
8	23/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	14 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
9	23/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	6 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
10	24/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
11	24/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
12	28/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	22 679,10	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
13	28/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	22 679,10	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
	Total S/			**127 458,20**		

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Documento n.° 81126814-04-U07465 el 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°50)** en atención al oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-VR-MDI **(Apéndice n.°50)**, Hoja de Instrucciones de 21, 22, 23, 24 y 28 de junio de 2017 **(Apéndice n.°50)**, Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27)**, y Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28)**.

Así también, se identificó que junto con los retiros de efectivo, se realizaron cargos adicionales por conceptos de "Portes" (S/ 6,50), "Comisión por operación Carta" (S/ 25,00) y "Comisión por operación" (S/ 10,00) por cada transacción; los cuales se encuentran reflejados en el estado de la cuenta en las fechas 21, 22, 23, 24 y 28 de junio de 2017, que sumados a los retiros en efectivo suman un total de **S/ 127 997,70**; advirtiéndose que todos los cargos fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani[68], gerente de Administración y Finanzas, y Carlos Alberto Mendoza Herrera[69], jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, quienes firmaron en conjunto para la realización de estas operaciones, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 27

Retiros en efectivo de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank

N°	Fecha	Concepto	Sucursal	Retiros + portes (S/)	Comisión por operación Carta (S/)	Comisión por operación (S/)
1	21/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 506,50	25,00	10,00
2	21/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 006,50	25,00	10,00
3	22/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 106,50	25,00	10,00
4	22/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 006,50	25,00	10,00
5	22/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	5 006,50	25,00	10,00
6	23/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 006,50	25,00	10,00
7	23/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 006,50	25,00	10,00
8	23/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	14 006,50	25,00	10,00
9	23/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	6 506,50	25,00	10,00

[68] Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27)**.

[69] Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28)**.

N°	Fecha	Concepto	Sucursal	Retiros + portes (S/)	Comisión por operación Carta (S/)	Comisión por operación (S/)
10	24/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 006,50	25,00	10,00
11	24/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 006,50	25,00	10,00
12	28/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	22 685,60	25,00	10,00
13	28/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	22 685,60	25,00	10,00
			Total S/	**127 542,70**	**325,00**	**130,00**
Total retiros en efectivo y gastos bancarios S/				127 997,70		

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)** Hoja de Instrucciones de 21, 22, 23, 24 y 28 de junio de 2017 **(Apéndice n.°50)**.

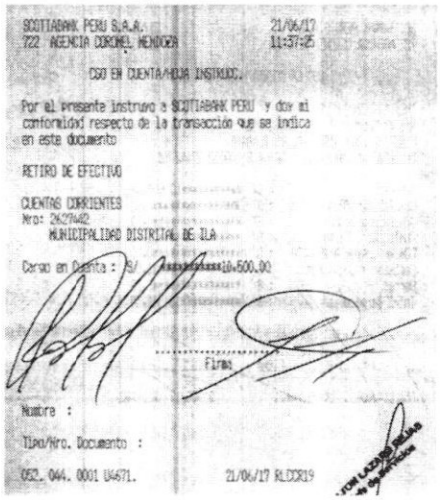
Las hojas de instrucciones que sustentaron los trece (13) retiros en efectivo por S/ 127 458,20 realizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, se muestran en las siguientes imágenes:

Imágenes n.° 30 al 42

Hojas de instrucciones de retiros en efectivo de la cuenta n.°2627442 en el Banco Scotiabank

Imagen n.°30

Hoja de instrucciones de 21 de junio de 2017, por el importe de S/ 10 500,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 21/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:37:25

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********10,500.00

Firma

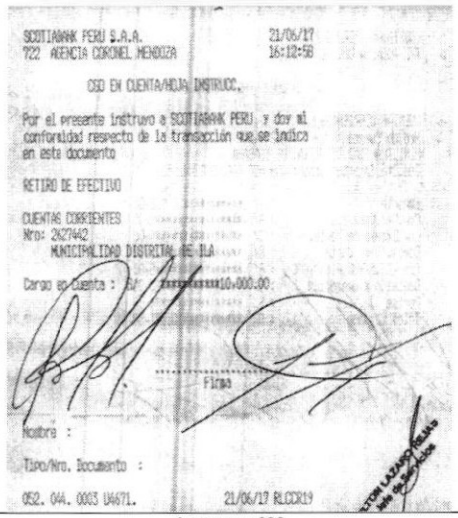
Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 21/06/17 RLCCR19

Imagen n.°31

Hoja de instrucciones de 21 de junio de 2017, por el importe de S/ 10 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 21/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:12:58

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********10,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 U4671. 21/06/17 RLCCR19

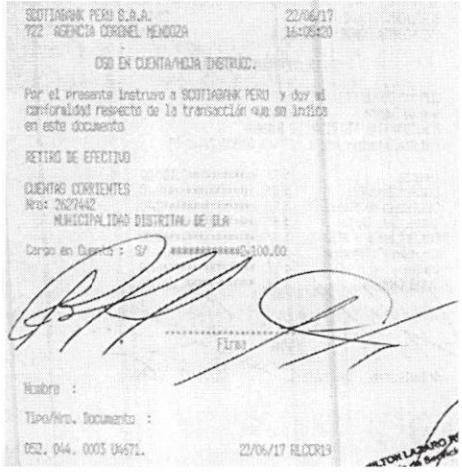
Firmantes de autorización:

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

Imagen n.°32

Hoja de instrucciones de 22 de junio de 2017, por el importe de S/ 2 100,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 22/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:08:20

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********2,100.00

Firma

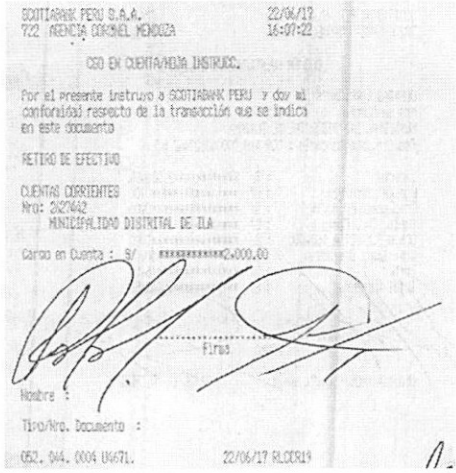
Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 U4671. 22/06/17 RLCCR19

Imagen n.°33

Hoja de instrucciones de 22 de junio de 2017, por el importe de S/ 2 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 22/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:07:22

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********2,000.00

Firma

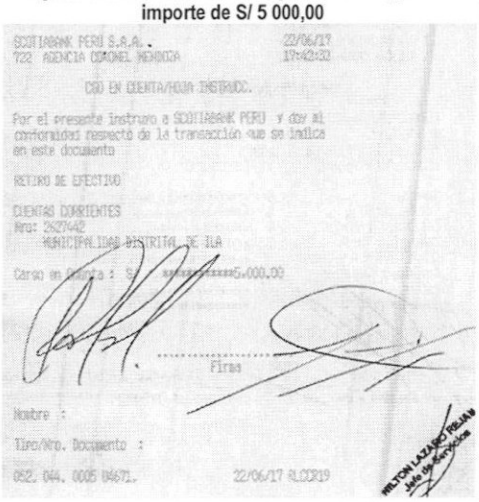
Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0004 U4671. 22/06/17 RLCCR19

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Imagen n.°34
Hoja de instrucciones de 22 de junio de 2017, por el importe de S/ 5 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 22/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 19:42:32

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ *****5,000.00

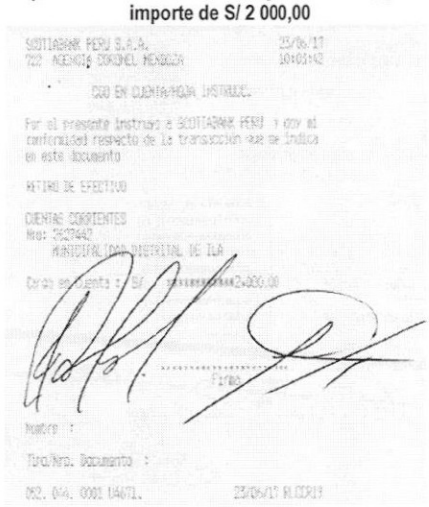
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0005 U4671. 22/06/17 RLCCR19

Imagen n.°35
Hoja de instrucciones de 23 de junio de 2017, por el importe de S/ 2 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 23/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:01:42

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ *****2,000.00

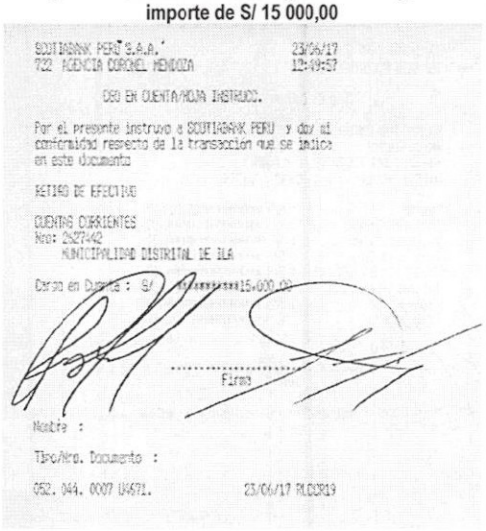
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 23/06/17 RLCCR19

Imagen n.°36
Hoja de instrucciones de 23 de junio de 2017, por el importe de S/ 15 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 23/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:49:57

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ *****15,000.00

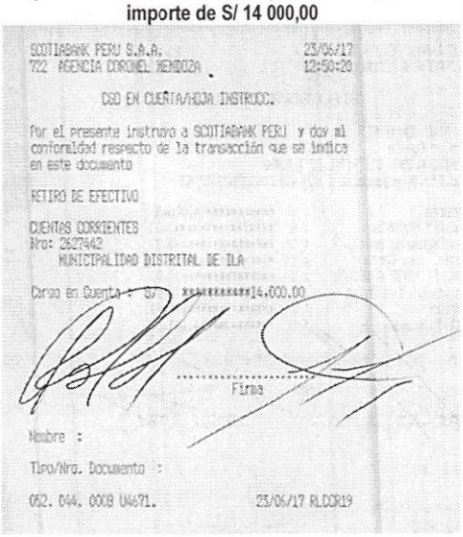
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0007 U4671. 23/06/17 RLCCR19

Imagen n.°37
Hoja de instrucciones de 23 de junio de 2017, por el importe de S/ 14 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 23/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:50:20

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ *****14,000.00

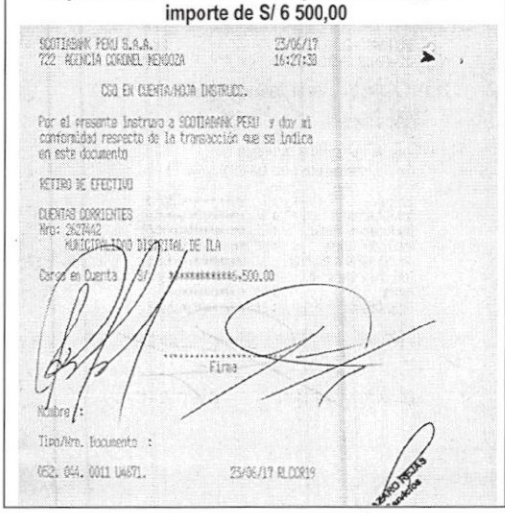
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0008 U4671. 23/06/17 RLCCR19

Imagen n.°38
Hoja de instrucciones de 23 de junio de 2017, por el importe de S/ 6 500,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 23/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:27:38

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ *****6,500.00

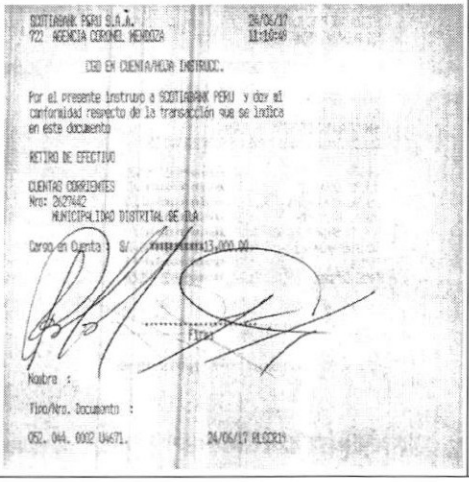
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0011 U4671. 23/06/17 RLCCR19

Imagen n.°39
Hoja de instrucciones de 24 de junio de 2017, por el importe de S/ 13 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 24/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:10:49

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ *****13,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 U4671. 24/06/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA –

Imagen n.°40
Hoja de instrucciones de 24 de junio de 2017, por el importe de S/ 2 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 24/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:38:30

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ 2,000.00

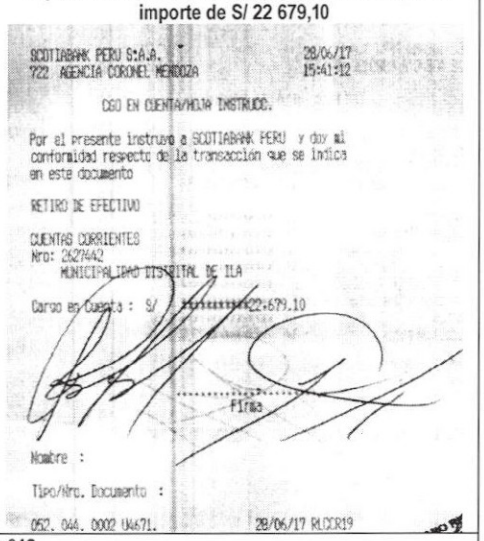
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0006 UA671. 24/06/17 RLCCR19

Imagen n.°41
Hoja de instrucciones de 28 de junio de 2017, por el importe de S/ 22 679,10


SCOTIABANK PERU S.A.A. 28/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:41:12

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ 22,679.10

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 UA671. 28/06/17 RLCCR19

Imagen n.°42
Hoja de instrucciones de 28 de junio de 2017, por el importe de S/ 22 679,10


SCOTIABANK PERU S.A.A. 28/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA. 15:41:35

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 2627442
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ 22,679.10

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 UA671. 28/06/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC



Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Hoja de Instrucciones de 21, 22, 23, 24 y 28 de junio de 2017 **(Apéndice n.°50)**, Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27)**, y Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28)**.

Sobre el particular, mediante oficio n.° 030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°30)**, se consultó a José Luis Arocutipa Mamani entre otros *"1.Precise y detalle cual fue finalidad uso y/o destino dado a los retiros de fondos públicos (…)"*, sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendió la consulta. No se formuló consulta a Carlos Alberto Mendoza Herrera, quien también autorizó y realizó los retiros, en tanto que, según su ficha RENIEC **(Apéndice n.°28)** figura como fallecido.

d) Transferencias a la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, del 28 de junio al 12 de julio de 2017.

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se evidenció con cargo a los recursos provenientes del préstamo bancarios, y otros abonos de la mencionada cuenta, se realizaron veintiséis (26) cargos por un total de S/ 839 114,92, registrados entre el 28 de junio de 2017 al 8 de setiembre de 2017 como transacción *"N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC/"*, respectivamente, correspondientes a transferencias entre cuentas de la propia Entidad, siendo que los referidos importes fueron transferidos desde la cuenta n.° 342-3001225281 con

destino a la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, según estados bancarios de ambas cuentas, y documento n.° 81127719-05-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 019-2024-CG/GRTA-AC-MDI[70] **(Apéndice n.°50)** como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 28
Transferencias de fondos a otra cuenta de la Entidad

N°	Cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank			Cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank		
	Fecha	Transacción	Cargos (S/)	Fecha	Concepto	Abonos (S/)
1	28/06/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	40 003,97	**28/06/2017**	Transferencia VIA CCE	40 000,00
2	03/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	11 003,97	**03/07/2017**	Transferencia VIA CCE	11 000,00
3	03/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	40 003,97	**03/07/2017**	Transferencia VIA CCE	40 000,00
4	04/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	40 003,97	**04/07/2017**	Transferencia VIA CCE	40 000,00
5	05/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	40 003,98	**05/07/2017**	Transferencia VIA CCE	40 000,00
6	06/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	35 003,98	**06/07/2017**	Transferencia VIA CCE	35 000,00
7	10/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	35 003,97	**10/07/2017**	Transferencia VIA CCE	35 000,00
8	12/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	50 003,97	**12/07/2017**	Transferencia VIA CCE	50 000,00
9	17/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	30 003,97	**17/07/2017**	Transferencia VIA CCE	30 000,00
10	20/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	30 003,96	**20/07/2017**	Transferencia VIA CCE	30 000,00
11	24/07/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	35 003,97	**24/07/2017**	Transferencia VIA CCE	35 000,00
12	04/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / ITF I-BANC E	15 003,96	**04/08/2017**	Transf.Ctas Propias/CCE	30 000,00
13	04/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / ITF I-BANC E	30 003,96	**04/08/2017**	Transf.Ctas Propias/CCE	15 000,00
14	08/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / ITF I-BANC E	30 003,96	**08/08/2017**	Transf.Ctas Propias/CCE	30 000,00
15	10/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	30 003,97	**10/08/2017**	Transferencia VIA CCE	30 000,00
16	15/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	25 003,97	**15/08/2017**	Transferencia VIA CCE	25 000,00
17	17/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	20 003,96	**17/08/2017**	Transferencia VIA CCE	20 000,00
18	18/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	30 003,96	**18/08/2017**	Transferencia VIA CCE	30 000,00
19	21/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	15 003 ,96	**21/08/2017**	Transferencia VIA CCE	15 000,00
20	25/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	20 003,95	**25/08/2017**	Transferencia VIA CCE	20 000,00
21	25/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	20 003,95	**25/08/2017**	Transferencia VIA CCE	20 000,00
22	29/08/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	25 003,96	**29/08/2017**	Transferencia VIA CCE	25 000,00
23	01/09/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	20 003,96	**01/09/2017**	Transferencia VIA CCE	20 000,00
24	01/09/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	20 003,96	**01/09/2017**	Transferencia VIA CCE	20 000,00
25	05/09/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / I-BANC /	50 003,95	**05/09/2017**	Transferencia VIA CCE	50 000,00
26	08/09/2017	N/D I-BANC + Com.O/C / ITF I-BANC E	45 003,95	**08/09/2017**	Transf.Ctas Propias/CCE	45 000,00
		Total S/	**781,103.06**		**Total S/**	**781 000,00**

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)** y Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

[70] Remitido mediante correo electrónico de 22 de octubre de 2024 a horas 09:57 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> perteneciente a Provincia levantamiento de secreto banc (del banco Scotiabank) con asunto "CARTA DE RESPUESTA MEMO 81127719-05-U19073 OF, 019-2024-CG/GRTA-AC-MD" **(Apéndice n.°50)**.

Respecto al destino de los recursos transferidos, de la revisión a los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank[71] [72] **(Apéndice n.°41)**, detallados en el Anexo "Movimientos financieros de la Cuenta N.° 7747764 en el Banco Scotiabank del 1 de abril de 2017 al 31 de enero de 2018" **(Apéndice n.°44),** se identificó que al 28 de junio de 2017 la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 504,35, el cual incremento considerablemente debido a las transferencias detalladas en el cuadro n.° 28, mismas que forman parte de los recursos del préstamo bancario, así como a otras transferencias[73]; advirtiéndose que con cargo a dichos recursos se realizaron una transferencia por S/ 5 400,00 a la cuenta n.° 000-2627442 en el Banco Scotiabank, y una transferencia de S/ 50 000,00 a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, además de gastos bancarios, por fotocopias y otros pagos[74], así como setenta y dos (72) cargos registrados como *"RETIRO CON HOJA INSTRUCCIONES"* correspondientes a retiros en efectivo con hojas de instrucciones, por un total de S/ 961 610,00.

En cuanto a la transferencia de por S/ 5 400,00 a la cuenta n.° 000-2627442 en el Banco Scotiabank, dicha operación fue realizada el 14 de julio de 2017, y registrada en el expediente SIAF n.° 1270 del año de ejecución 2017, según lo informado por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria a través del informe n.° 0177-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°51);** y según Movimiento del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank[75] [76] **(Apéndice n.°41)**, dichos recursos y otros abonos efectuados a la cuenta n.° 2627442 fueron destinados al pago a proveedores en atención a los comprobantes de pago n.os 001195 **(Apéndice n.°42)**, 001194 **(Apéndice n.°42)**, 001196 **(Apéndice n.°42)**, 001193 **(Apéndice n.°42)** y 001192 **(Apéndice n.°42)** todos de 12 de julio de 2017.

71 Movimiento bancario adjunto al documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)** emitido por el Analista y Supervisor Soporte Operativo Legal, ambos del banco Scotiabank, en atención al oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, documentos de respuesta alcanzados mediante correo electrónico de 12 de noviembre de 2024 a horas 12:45, enviado por <levsecban@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank con asunto "RPTA. 81127792-04-U09808, OF 036-2024-CG GRTA-AC-MDI" **(Apéndice n.°41)**.

72 Es de precisar que la cuenta n.° 7747764 del banco Scotiabank fue aperturada el 1 de marzo de 2010 y esta fue cancelada el 1 de febrero de 2018, según lo informado en el documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)** emitido por el Analista y Supervisor Soporte Operativo Legal, ambos del banco Scotiabank, en atención a lo solicitado con el oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, mediante el cual, la comisión auditora solicitó *"(...) remita en dos (2) copias autenticadas o visadas, la información siguiente (..) documentación que precise la fecha de apertura y la fecha de cancelación de las cuentas n.os (...) 7747764 (...)"*, documentos de respuesta alcanzados mediante correo electrónico de 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47 enviado por <levsecban@scotiabank.com.pe> perteneciente a Levantamiento de Secreto Ban (del banco Scotiabank) con asunto "RPTA. 81127792-04-U09808, OF 036-2024-CG GRTA-AC-MDI" **(Apéndice n.°41)**.

73 En distintas fechas del 28 de junio de 2017 al 12 de julio de 2017, la cuenta tuvo un total de nueve (9) abonos por un total de S/ 351 380,77, de los cuales, ocho (8) abonos que suman el total de S/ 291 000,00, fueron registrados como abonos por concepto de *"TRANSFERENCIA VIA CC"*[73] provenientes de transferencias desde la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank (cuenta perteneciente a la Entidad) y un (1) abono de S/ 60 380,77 registrado el 10 de julio de 2017 por concepto de *"TRF.CCE PAGO PROVEEDORES"* procedió de una transferencia desde la Cuenta con Código Interbancario (CCI) n.° 00320000300091053639 en el Banco Interbank, cuenta perteneciente al proveedor ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., según lo indicado en el documento n.° 81127719-05-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 019-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°50)**.

74 Entre estos, un (1) cargo de S/ 2 830,40 registrado el 7 de julio de 2017 como *"CHEQUE CANJE"* correspondiente al pago del cheque n.° 37243060 de 3 de julio de 2017 a favor de VIETTEL PERU S.A.C. **(Apéndice n.°42)** cuya copia se encuentra adjunto al comprobante de pago n.° 001136 de 3 de julio de 2017[74] **(Apéndice n.°42)**.

75 Movimiento bancario adjunto al documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)** emitido por el Analista y Supervisor Soporte Operativo Legal, ambos del banco Scotiabank, los cuales, fueron alcanzados vía correo electrónico enviado por <levsecban@scotibank.com.pe> perteneciente a Levantamiento de Secreto Ban (del Banco Scotiabank) el 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47, en respuesta a lo solicitado con el oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)** con el cual, la comisión auditora solicitó *"(...) remita en dos (2) copias autenticada o visadas, la siguiente información (...) Estados bancarios de la cuenta n.° 2627442 del banco Scotiabank, del periodo del 29 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018. (...)"*.

76 Es de precisar que la cuenta n.° 2627442 del banco Scotiabank fue aperturada el 22 de agosto de 2006 y esta fue cancelada el 20 de marzo de 2018, según lo informado en el documento n.° 81126814-04-U07465 de 11 de abril de 2014 **(Apéndice n.°50)** emitido por el Analista y Supervisor Soporte Operativo Legal, ambos del banco Scotiabank, en atención al oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.°50)**, de igual manera, mediante el oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**, se solicitó a Banco Scotiabank: *"(...) remita en dos (2) copias autenticadas o visadas, la información siguiente (..) documentación que precise la fecha de apertura y la fecha de cancelación de las cuentas n.os (...) 2627442 (...)"*, en respuesta se obtuvo el documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)** emitido por el Analista y Supervisor Soporte Operativo Legal, ambos del banco Scotiabank, el cual, advierte que la cuenta n.° 2627442 fue aperturada el 22 de agosto de 2006 y cancelada el 20 de marzo de 2018, documentos de respuesta que fueron alcanzados vía correo electrónico enviado por <levsecban@scotibank.com.pe> perteneciente a Levantamiento de Secreto Ban (del Banco Scotiabank) de fecha 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47 **(Apéndice n.°41)**.

Asimismo, la transferencia por S/ 50 000,00 a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, realizada el 14 de julio de 2017, fue registrada en el expediente SIAF n.°1269 del año de ejecución 2017, según lo informado por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria a través del informe n.° 0180-2024-MDI/GAF-UTGT de 9 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°51),** y según Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, **(Apéndice n.°23),** dichos recursos fueron destinados al pagos de planillas y pagos por descuentos en planillas realizado en atención a los comprobantes de pago n.os 001249, 001250, 001247, 001248, todos de 14 de julio de 2017**(Apéndice n.°42)**, 001224 de 13 de julio de 2017**(Apéndice n.°42)**, 001025, 001026, 001027 de 18 de mayo de 2017 **(Apéndice n.°42)**, 001256, 001259 de 17 de julio de 2017 **(Apéndice n.°42)**, 01255 de 17 de julio de 2017 **(Apéndice n.°42)**, 001145 y 001146 ambos de 04 de julio de 2017 **(Apéndice n.°42)**, quedando en la cuenta un saldo de S/ 183,79.

Por otro lado, respecto a los setenta y dos (72) retiros en efectivo registrados en los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**; mediante oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)** y oficios n.ros 081 y 082 -2024-CG/GRTA-AC-MDI de 29 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°50)**, se le solicitó a la Entidad, entre otros, remita la documentación que sustentó la finalidad de los retiros antes mencionados; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, informe n.° 0305-2024-MDI/GAF-UTGT e informe n.° 0306-2024-MDI/GAF-UTGT ambos de 4 de diciembre de 2024 **(Apéndice n.°50),** emitidos por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(…) se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****. (…)"* (Resaltado agregado).

De la revisión a la documentación enviada por el Analista y el Supervisor de Soporte Operativo Legal, del Banco Scotiabank mediante el documento n.° 81126814-02-U07465 el 11 de abril de 2014[77] en atención al oficio n.° 022-2024-CG/GRTA-VR-MDI del 8 de abril de 2024 **(Apéndice n.°41)**, por el cual remitieron las hojas de instrucciones emitidas entre el 28 de junio de 2017 al 21 de octubre de 2017, **(Apéndice n.°41 y 50)**, se identificó que respecto a los setenta y dos (72) retiros en efectivo, sólo remitieron los documentos sustento de sesenta y dos (62) retiros en efectivos, mismos que constan en vocuher de hojas de instrucciones, de donde se desprende que todos los retiros fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad registrados en el Banco Scotiabank; habiendo precisado el Banco en dicho documento, que el régimen de firmas es conjunto y se requiere la participación de dos personas titulares o una persona titular y un suplente y confirmó la titularidad y la capacidad de ambos funcionarios para realizar operaciones en la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank; por lo que, la participación de ambos responsables de las cuentas bancarias de la Entidad, fue necesaria para la realización de los retiros en efectivo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA – REPÚBLICA DEL PERÚ

[77] Remitido mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:21 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto *"CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE1"*; y sus adjuntos en el correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:49 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto "CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE7" **(Apéndice n.°41)** y correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:51 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, con asunto *"CARTAS RESPUESTA A OFICIOS – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PARTE8"* **(Apéndice n.°41)**.

Cuadro n.° 29

Retiros en efectivo mediante hojas de instrucción de la cuenta n.°7747764 en el Banco Scotiabank del 28 de junio de 2017 al 21 de octubre de 2017

Item	Fecha	Documento	Sucursal	Monto (S/)	Firma 1	Firma 2
1	28/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
2	30/06/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	17 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
3	03/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
4	04/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
5	04/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
6	04/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 550,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
7	05/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
8	05/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	25 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
9	05/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
10	06/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 200,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
11	06/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19 900,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
12	07/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	9 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
13	11/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
14	11/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
15	13/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	25 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
16	13/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	25 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
17	15/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	5 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
18	17/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
19	18/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	La Hoja Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, Carlos Alberto Mendoza Herrera suscribió un documento sin número autorizando el retiro por S/ 7 500,00.
20	20/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
21	21/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 000,00	No identificado[78]	No identificado
22	21/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 600,00		
23	22/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 000,00		
24	24/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	11 800,00		
25	25/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	9 895,00		
26	26/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	24 500,00		
27	26/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 000,00		
28	26/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00		
29	26/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	18 500,00		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

[78] Mediante oficio n.°023-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024, se solicitó al banco Interbank el sustento de dichas operaciones; no obstante, no obtuvo la información **(Apéndice n.°41)**.

Item	Fecha	Documento	Sucursal	Monto (S/)	Firma 1	Firma 2
30	27/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 000,00		
31	31/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	Las Hojas Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, José Luis Arocutipa Mamani suscribió un documento sin número autorizando el retiro por S/ 11 550,00.
32	31/07/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 550,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	
33	03/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	La Hoja Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, José Luis Arocutipa Mamani suscribió el oficio n.°077-2017-MDI/GAF-UCT de 03.08.2017, autorizando el retiro.
34	04/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
35	04/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	14 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
36	05/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	9 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
37	08/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	29 800,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
38	10/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	17 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
39	11/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
40	12/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
41	14/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 900,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
42	15/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	22 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
43	16/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
44	18/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
45	18/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	5 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
46	19/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	30 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
47	19/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
48	22/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
49	22/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
50	23/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	6 600,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
51	25/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
52	25/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
53	29/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	11 800,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
54	29/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
55	31/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
56	31/08/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
57	01/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 615,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
58	02/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
59	05/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	37 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	La Hoja Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, José Luis Arocutipa Mamani suscribió el oficio n.°058-2017-MDI/GAF-SGTGET de

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Item	Fecha	Documento	Sucursal	Monto (S/)	Firma 1	Firma 2
						05.09.2017, autorizando el retiro.
60	06/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	La Hoja Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, José Luis Arocutipa Mamani suscribió el oficio n.°059-2017-MDI/GAF-SGTGET de 06.09.2017, autorizando el retiro.
61	07/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7 300,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	La Hoja Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, José Luis Arocutipa Mamani suscribió el oficio n.°062-2017-MDI/GAF-SGTGET de 07.09.2017, autorizando el retiro.
62	08/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	36 800,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	La Hoja Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, José Luis Arocutipa Mamani suscribió el oficio n.°066-2017-MDI/GAF-SGTGET de 08.09.2017, autorizando el retiro.
63	11/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	La Hoja Instrucción no consigna 2da firma, no obstante, José Luis Arocutipa Mamani suscribió el oficio n.°067-2017-MDI/GAF-SGTGET de 11.09.2017, autorizando el retiro.
64	12/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 400,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
65	12/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
66	13/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	14 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
67	13/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	12 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	-
68	14/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 400,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
69	15/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	18 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
70	30/09/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 500,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
71	04/10/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
72	21/10/2017	Hoja de Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	Carlos Alberto Mendoza Herrera
Total S/				**961 610,00**		
Total de retiros cuyos responsables fueron identificados S/				**833 315,00**		

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**, documento n.° 81126814-02-U07465 de 11 de abril de 2024, en referencia al oficio n.° 022-2024-CG/GRTA-VR-MDI **(Apéndice n.°41)**, documento n.° 81126814-06-U07465 de 11 de abril de 2024, en referencia al oficio n.° 023-2024-CG/GRTA-VR-MDI **(Apéndice n.°41)**, voucher de Hoja de instrucciones y voucher de Cargo en cuenta de hoja de instrucciones, ambas de fechas 28 y 30 de junio de 2017, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13 y 15 de julio de 2017 **(Apéndice n.°41),** Hojas de Instrucción de los meses de julio, agosto, setiembre y octubre 2017 **(Apéndice n.°50).**

Advirtiéndose que, junto con los retiros de efectivo, se realizaron cargos adicionales por conceptos de "Portes" (S/ 6,50), "Comisión por operación Carta" (S/ 25,00) y "Comisión por operación" (S/ 10,00) para cada transacción; los cargos se encuentran reflejados en el estado de la cuenta, que sumados a los retiros en efectivo suman un total de S/ 964 598,00, del cual, se ha identificado a los responsables que efectuaron el retiro de S/ 835 888,00, cuyos cargos fueron autorizados por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, quienes firmaron en conjunto para la realización de estas operaciones, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 30
Retiros en efectivo y gastos bancarios de la cuenta n.°7747764 en el Banco Scotiabank del 28 de junio de 2017 al 21 de octubre de 2017

N°	Fecha	Transacción	Sucursal	Retiro + Portes (S/)	Comisión por operación Carta (S/)	Comisión por operación (S/)
1	28/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 006,50	25,00	10,00
2	30/06/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	17 006,50	25,00	10,00
3	03/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 006,50	25,00	10,00
4	04/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
5	04/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
6	04/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 556,50	25,00	10,00
7	05/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7 506,50	25,00	10,00
8	05/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	25 006,50	25,00	10,00
9	05/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
10	06/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 206,50	25,00	10,00
11	06/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19 906,50	25,00	10,00
12	07/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	9 006,50	25,00	10,00
13	11/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
14	11/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 006,50	25,00	10,00
15	13/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	25 006,50	25,00	10,00
16	13/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	25 006,50	25,00	10,00
17	15/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	5 506,50	25,00	10,00
18	17/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 006,50	25,00	10,00
19	18/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7 506,50	25,00	10,00
20	20/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	23 006,50	25,00	10,00
21	21/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 006,50	25,00	10,00
22	21/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 606,50	25,00	10,00
23	22/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 006,50	25,00	10,00
24	24/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	11 806,50	25,00	10,00
25	25/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	9 901,50	25,00	10,00
26	26/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	24 506,50	25,00	10,00
27	26/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 006,50	25,00	10,00
28	26/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
29	26/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	18 506,50	25,00	10,00
30	27/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 006,50	25,00	10,00
31	31/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 006,50	25,00	10,00
32	31/07/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 556,50	25,00	10,00
33	03/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 006,50	25,00	10,00
34	04/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
35	04/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	14 006,50	25,00	10,00
36	05/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	9 006,50	25,00	10,00
37	08/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	29 806,50	25,00	10,00
38	10/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	17 006,50	25,00	10,00
39	11/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 006,50	25,00	10,00
40	12/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 006,50	25,00	10,00
41	14/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 906,50	25,00	10,00
42	15/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	22 506,50	25,00	10,00
43	16/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	2 006,50	25,00	10,00
44	18/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 006,50	25,00	10,00
45	18/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	5 006,50	25,00	10,00
46	19/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	30 006,50	25,00	10,00
47	19/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19 006,50	25,00	10,00
48	22/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 006,50	25,00	10,00
49	22/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	4 006,50	25,00	10,00
50	23/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	6 606,50	25,00	10,00
51	25/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
52	25/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	19 506,50	25,00	10,00
53	29/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	11 806,50	25,00	10,00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

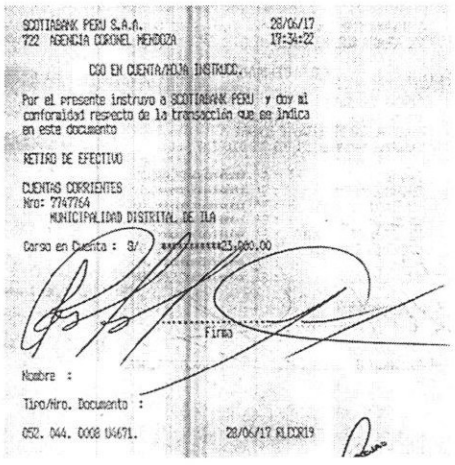
N°	Fecha	Transacción	Sucursal	Retiro + Portes (S/)	Comisión por operación Carta (S/)	Comisión por operación (S/)
54	29/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 006,50	25,00	10,00
55	31/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8 506,50	25,00	10,00
56	31/08/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 506,50	25,00	10,00
57	01/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	13 621,50	25,00	10,00
58	02/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	20 006,50	25,00	10,00
59	05/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	37 006,50	25,00	10,00
60	06/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 006,50	25,00	10,00
61	07/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	7 300,00	25,00	10,00
62	08/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	36 800,00	25,00	10,00
63	11/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	8 000,00	25,00	10,00
64	12/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	15 406,50	25,00	10,00
65	12/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 506,50	25,00	10,00
66	13/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	14 006,50	25,00	10,00
67	13/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	12 006,50	25,00	10,00
68	14/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 406,50	25,00	10,00
69	15/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	18 006,50	25,00	10,00
70	30/09/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	1 506,50	25,00	10,00
71	04/10/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	3 006,50	25,00	10,00
72	21/10/2017	Retiro con Hoja Instrucciones	Agencia Coronel Mendoza	10 006,50	25,00	10,00
			Total S/	**962 078,00**	**1 800,00**	**720,00**
			Total retiros + gastos bancarios S/	**964 598,00**		
			Retiros cuyos responsables fueron identificados + gastos bancarios S/	**835 888,00**		

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41) y** Hojas de Instrucción de los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre 2017 **(Apéndice n.°50).**

Las hojas de instrucciones que sustentaron los sesenta y dos (62) retiros en efectivo realizadas por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería se muestran en las siguientes imágenes:

Imágenes n.°43 al 104
Hojas de instrucciones de retiros en efectivo de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank

Imagen n.°43
Hoja de instrucciones de 28 de junio de 2017, por el importe de S/ 23 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 28/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:34:22

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********23,000.00

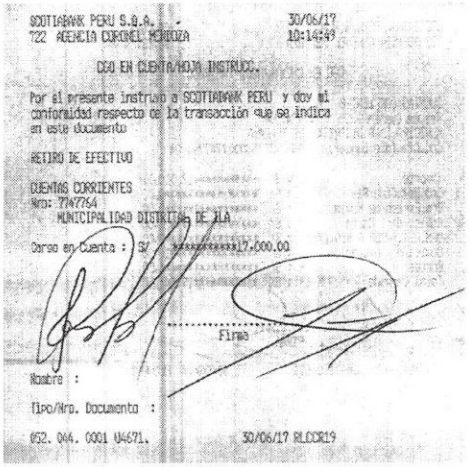
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0008 U4671. 28/06/17 RLCCR19

Imagen n.°44
Hoja de instrucciones de 30 de junio de 2017, por el importe de S/ 17 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 30/06/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:14:49

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********17,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 30/06/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Imagen n.°45
Hoja de instrucciones de 03 de julio de 2017, por el importe de S/ 15 000,00

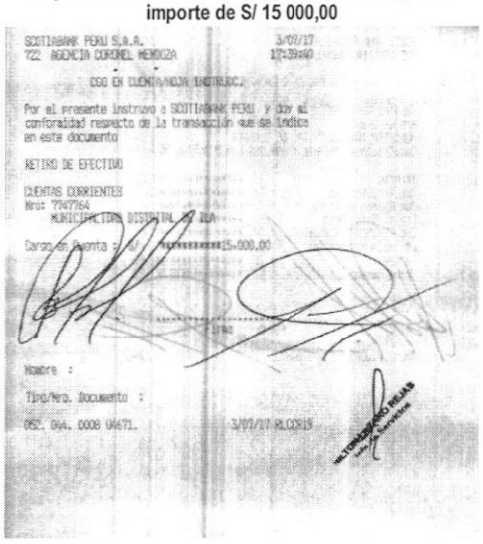

SCOTIABANK PERU S.A.A. 3/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:39:40
CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********15,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0008 04671. 3/07/17 RLCCR19

Imagen n.°46
Hoja de instrucciones de 04 de julio de 2017, por el importe de S/ 20 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 4/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:33:24
CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********20,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0010 04671. 4/07/17 RLCCR19

Imagen n.°47
Hoja de instrucciones de 04 de julio de 2017, por el importe de S/ 20 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 4/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:32:30
CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********20,000.00
Firma
Nombre :

Imagen n.°48
Hoja de instrucciones de 04 de julio de 2017, por el importe de S/ 23 550,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 4/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:34:28
CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********23,550.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0012 04671. 4/07/17 RLCCR19

Imagen n.°49
Hoja de instrucciones de 05 de julio de 2017, por el importe de S/ 7 500,00

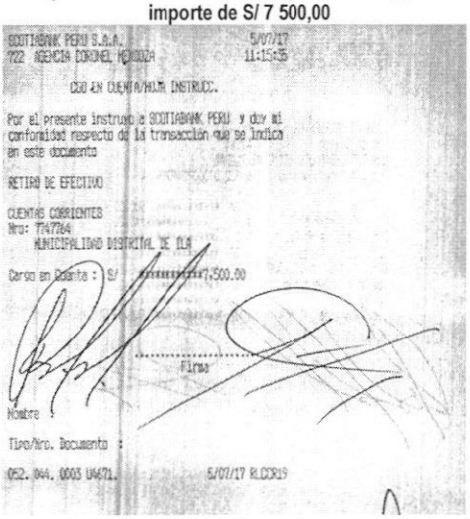
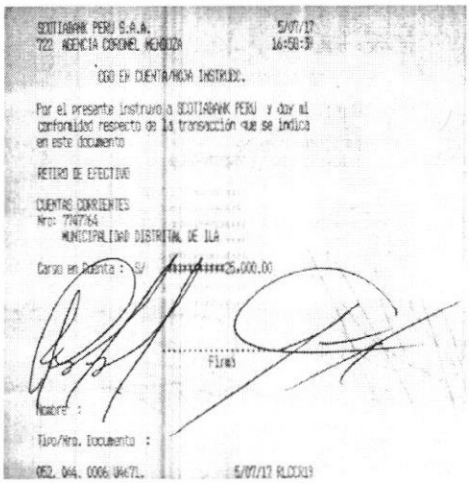

SCOTIABANK PERU S.A.A. 5/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:15:35
CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********7,500.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0003 04671. 5/07/17 RLCCR19

Imagen n.°50
Hoja de instrucciones de 05 de julio de 2017, por el importe de S/ 25 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 5/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:50:39
CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********25,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0006 04671. 5/07/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

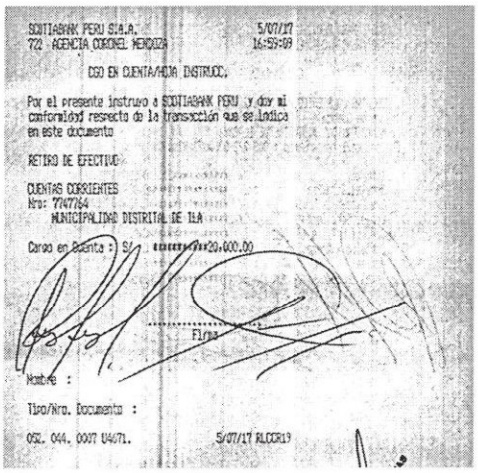
Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA – REPÚBLICA DEL PERÚ

Imagen n.°51
Hoja de instrucciones de 05 de julio de 2017, por el importe de S/ 20 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 5/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:59:09

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********20,000.00

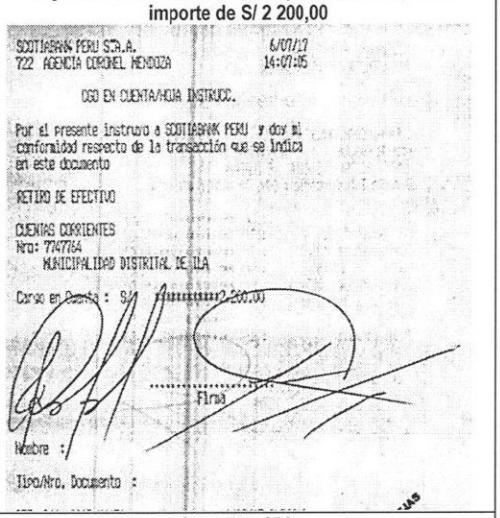
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0007 04671. 5/07/17 RLCCR19

Imagen n.°52
Hoja de instrucciones de 06 de julio de 2017, por el importe de S/ 2 200,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 6/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 14:07:05

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

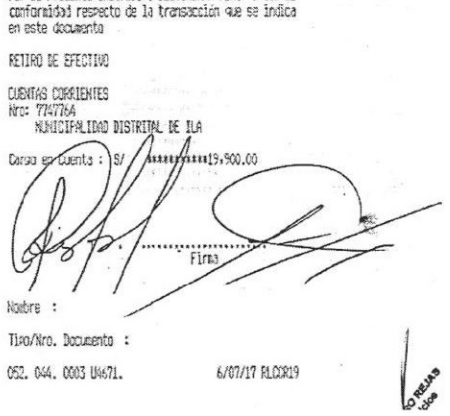
Cargo en Cuenta : S/ ********2,200.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

Imagen n.°53
Hoja de instrucciones de 06 de julio de 2017, por el importe de S/ 19 900,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 6/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:15:06

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********19,900.00

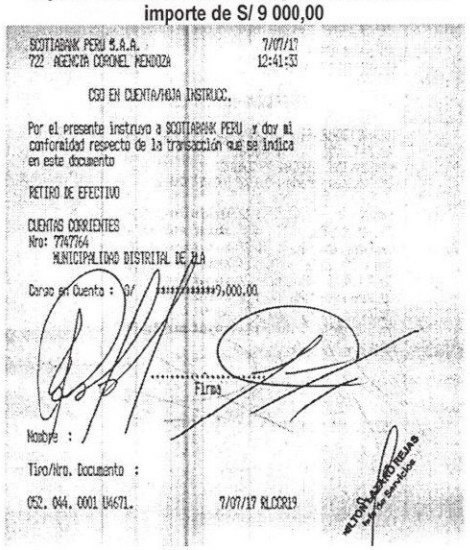
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 04671. 6/07/17 RLCCR19

Imagen n.°54
Hoja de instrucciones de 07 de julio de 2017, por el importe de S/ 9 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 7/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:41:33

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********9,000.00

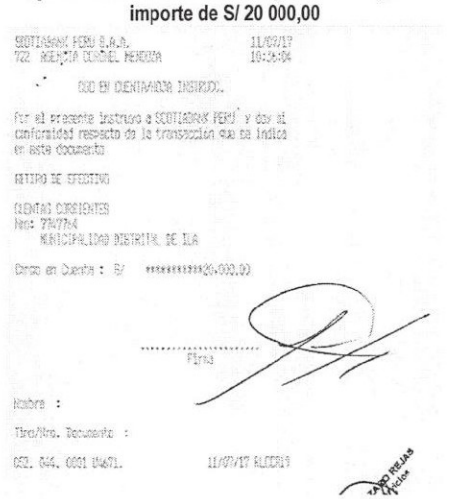
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 04671. 7/07/17 RLCCR19

Imagen n.°55
Hoja de instrucciones de 11 de julio de 2017, por el importe de S/ 20 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 11/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:36:04

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********20,000.00

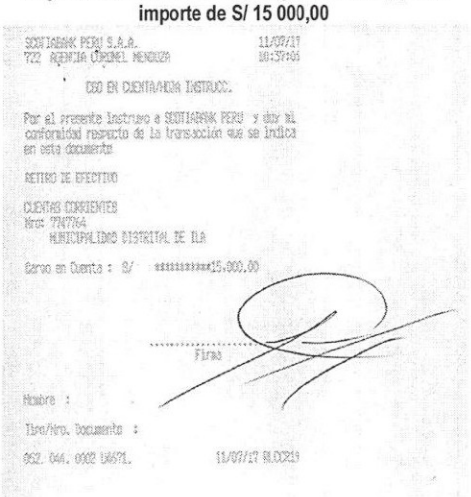
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 04671. 11/07/17 RLCCR19

Imagen n.°56
Hoja de instrucciones de 11 de julio de 2017, por el importe de S/ 15 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 11/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:37:03

CSO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********15,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 04671. 11/07/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



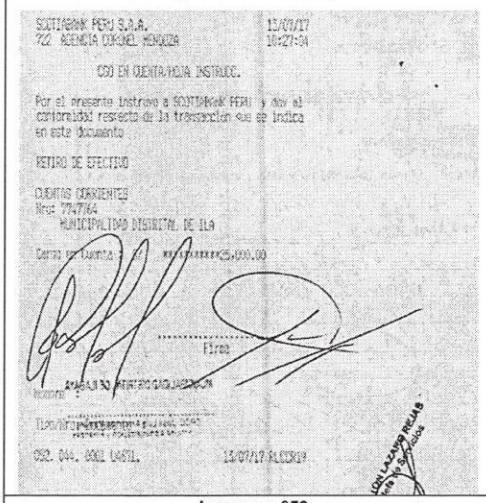
Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Imagen n.°57
Hoja de instrucciones de 13 de julio de 2017, por el importe de S/ 25 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 13/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:27:04

OOO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********25,000.00

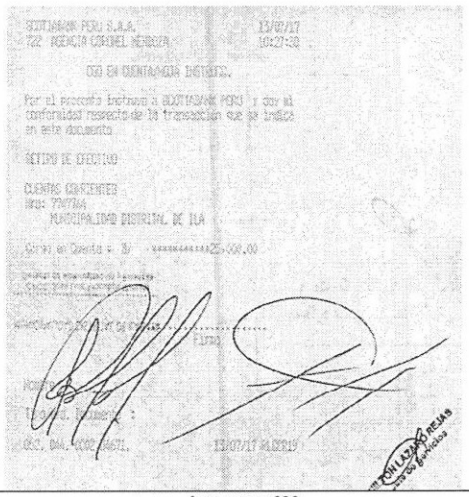
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 04671. 13/07/17 RLCC019

Imagen n.°58
Hoja de instrucciones de 13 de julio de 2017, por el importe de S/ 25 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 13/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:27:30

OOO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********25,000.00

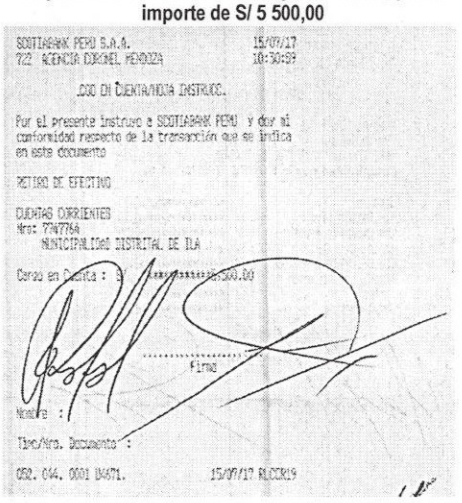
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 04671. 13/07/17 RLCC019

Imagen n.°59
Hoja de instrucciones de 15 de julio de 2017, por el importe de S/ 5 500,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 15/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:30:39

OOO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********5,500.00

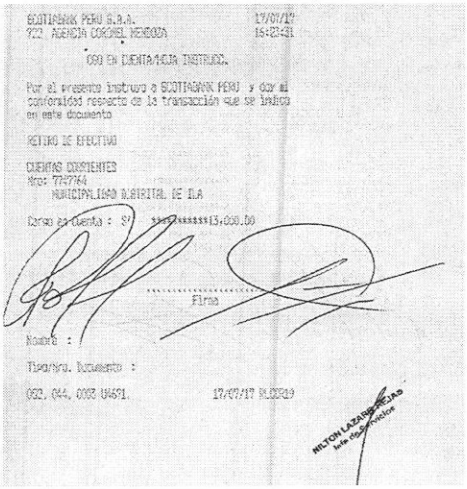
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 04671. 15/07/17 RLCC019

Imagen n.°60
Hoja de instrucciones de 17 de julio de 2017, por el importe de S/ 13 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 17/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:42:31

OOO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********13,000.00

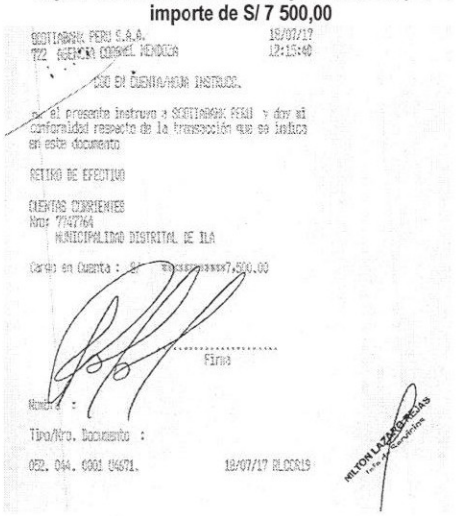
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 04671. 17/07/17 RLCC019

Imagen n.°61
Hoja de instrucciones de 18 de julio de 2017, por el importe de S/ 7 500,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 18/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:15:40

OOO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********7,500.00

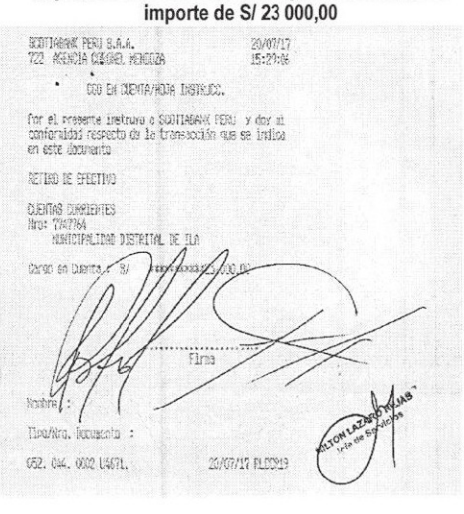
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 04671. 18/07/17 RLCC019

Imagen n.°62
Hoja de instrucciones de 20 de julio de 2017, por el importe de S/ 23 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 20/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:29:06

OOO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ********23,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 04671. 20/07/17 RLCC019

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA -

Imagen n.°63
Hoja de instrucciones de 31 de julio de 2017, por el importe de S/ 10 000,00

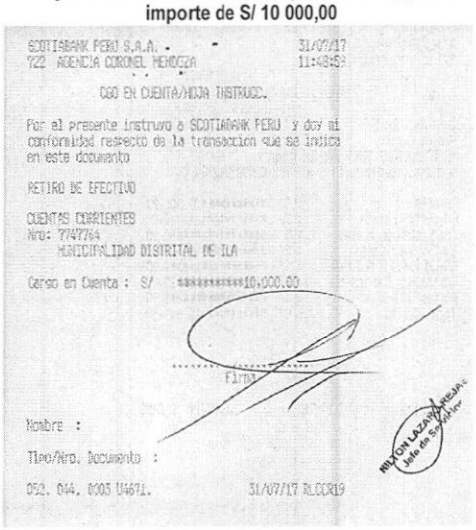

SCOTIABANK PERU S.A.A. 31/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:48:53
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transaccion que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********10,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0005 U4671. 31/07/17 RLCCR19
NILTON LAZARO HEJAR
Jefe de Servicios

Imagen n.°64
Hoja de instrucciones de 31 de julio de 2017, por el importe de S/ 1 550,00

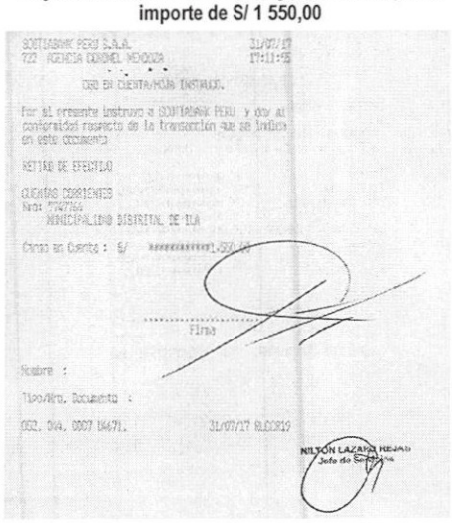

SCOTIABANK PERU S.A.A. 31/07/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:11:52
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transaccion que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********1,550.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0007 U4671. 31/07/17 RLCCR19
NILTON LAZARO HEJAR
Jefe de Servicios

Imagen n.°65
Hoja de instrucciones de 03 de agosto de 2017, por el importe de S/ 15 000,00

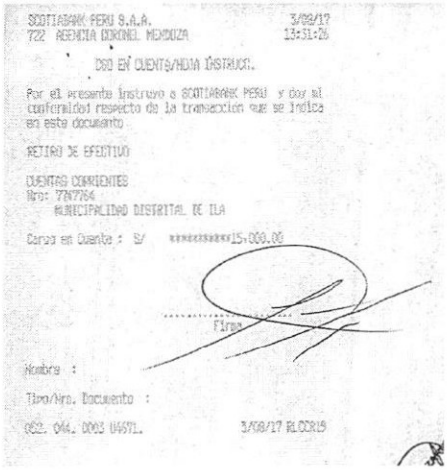

SCOTIABANK PERU S.A.A. 3/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 13:31:26
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transaccion que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********15,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0003 U4671. 3/08/17 RLCCR19

Imagen n.°66
Hoja de instrucciones de 04 de agosto de 2017, por el importe de S/ 20 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 4/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:26:04
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transaccion que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********20,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0008 U4671. 4/08/17 RLCCR19
NILTON LAZARO HEJAR
Jefe de Servicios

Imagen n.°67
Hoja de instrucciones de 04 de agosto de 2017, por el importe de S/ 14 000,00

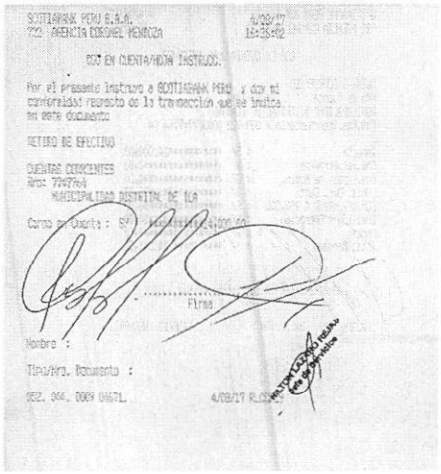
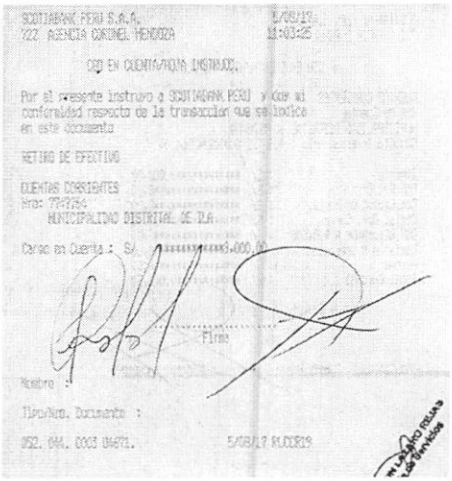

SCOTIABANK PERU S.A.A. 4/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 16:35:42
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transaccion que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********14,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0009 U4671. 4/08/17 RLCCR19
NILTON LAZARO HEJAR
Jefe de Servicios

Imagen n.°68
Hoja de instrucciones de 05 de agosto de 2017, por el importe de S/ 9 000,00


SCOTIABANK PERU S.A.A. 5/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:03:25
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transaccion que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/ **********9,000.00
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0003 U4671. 5/08/17 RLCCR19
NILTON LAZARO HEJAR
Jefe de Servicios

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Imagen n.°69
Hoja de instrucciones de 08 de agosto de 2017, por el importe de S/29 800,00


SCOTIABANK PERU S.A.A.
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0007 04671. 8/08/17 RLCCR19

Imagen n.°70
Hoja de instrucciones de 10 de agosto de 2017, por el importe de S/ 17 000,00

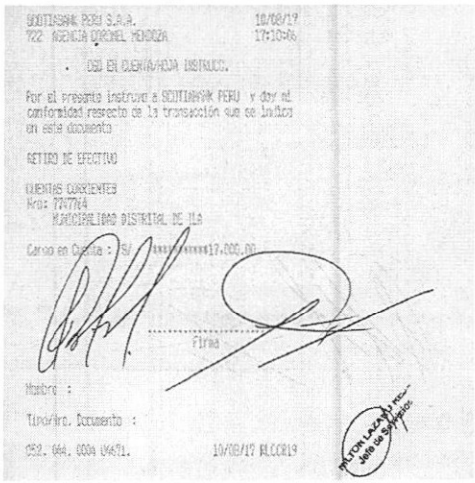

SCOTIABANK PERU S.A.A.
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0004 04671. 10/08/17 RLCCR19

Imagen n.°71
Hoja de instrucciones de 11 de agosto de 2017, por el importe de S/ 10 000,00

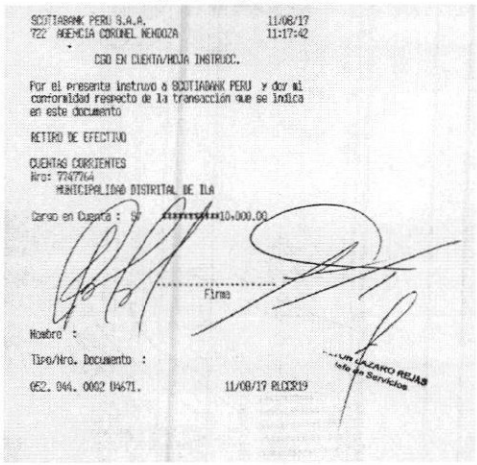

SCOTIABANK PERU S.A.A.
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0002 04671. 11/08/17 RLCCR19

Imagen n.°72
Hoja de instrucciones de 12 de agosto de 2017, por el importe de S/ 1 000,00

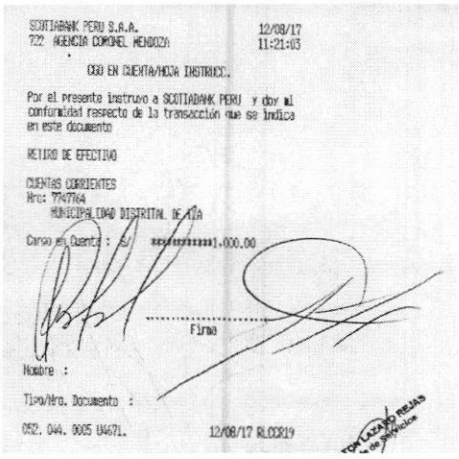

SCOTIABANK PERU S.A.A.
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0005 04671. 12/08/17 RLCCR19

Imagen n.°73
Hoja de instrucciones de 14 de agosto de 2017, por el importe de S/ 3 900,00

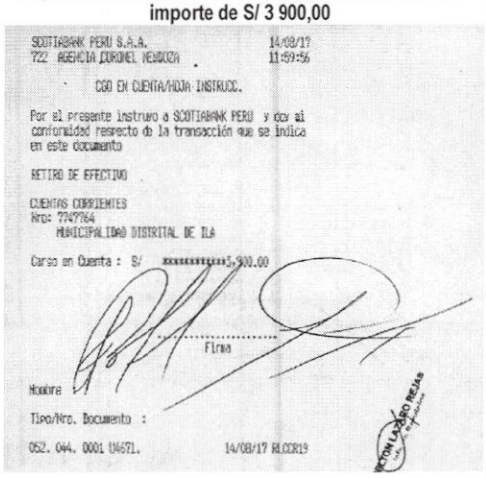
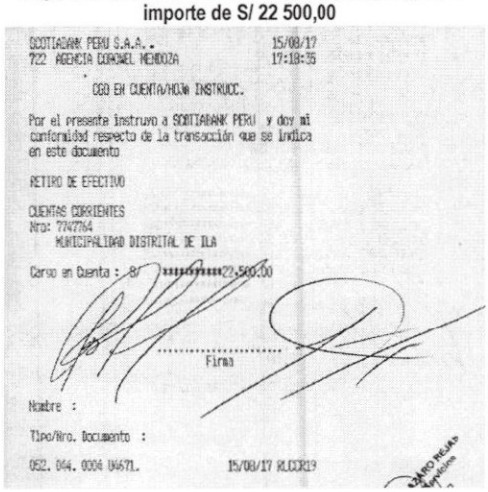

SCOTIABANK PERU S.A.A.
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0001 04671. 14/08/17 RLCCR19

Imagen n.°74
Hoja de instrucciones de 15 de agosto de 2017, por el importe de S/ 22 500,00


SCOTIABANK PERU S.A.A.
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA
CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.
Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento
RETIRO DE EFECTIVO
CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA
Cargo en Cuenta : S/
Firma
Nombre :
Tipo/Nro. Documento :
052. 044. 0004 04671. 15/08/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



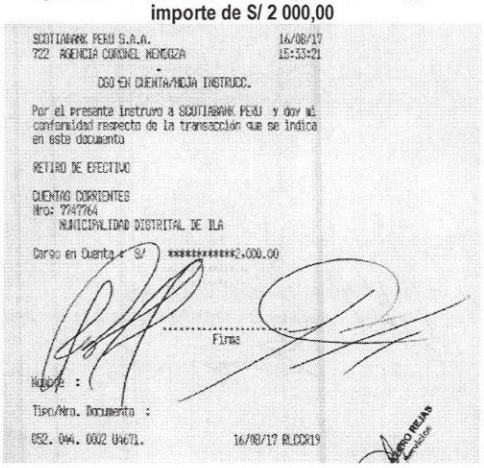
Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Imagen n.°75
Hoja de instrucciones de 16 de agosto de 2017, por el importe de S/ 2 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 16/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:33:21

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********2,000.00

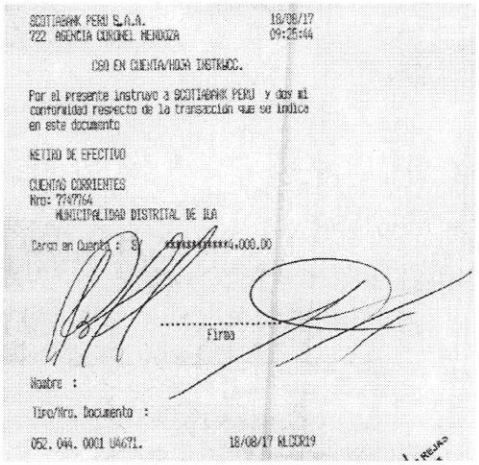
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 U4671. 16/08/17 RLCCR19

Imagen n.°76
Hoja de instrucciones de 18 de agosto de 2017, por el importe de S/ 4 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 18/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 09:25:44

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********4,000.00

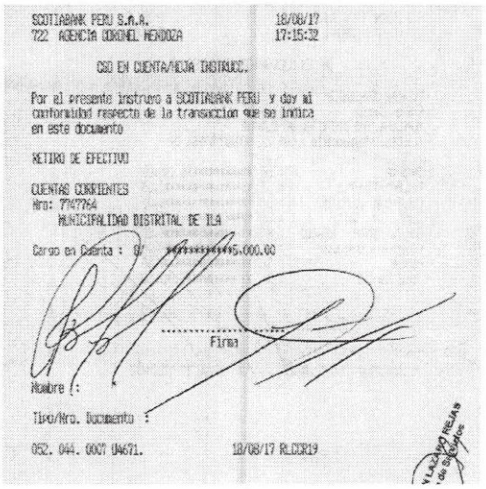
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 18/08/17 RLCCR19

Imagen n.°77
Hoja de instrucciones de 18 de agosto de 2017, por el importe de S/ 5 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 18/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:15:32

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********5,000.00

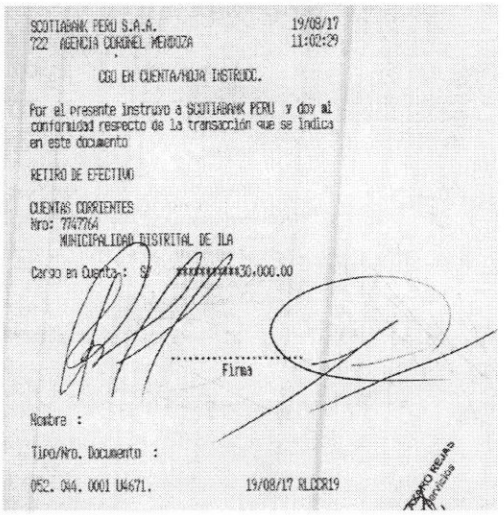
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0007 U4671. 18/08/17 RLCCR19

Imagen n.°78
Hoja de instrucciones de 19 de agosto de 2017, por el importe de S/ 30 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 19/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:02:29

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********30,000.00

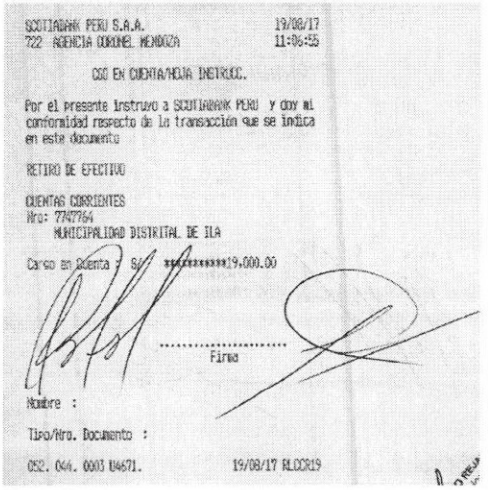
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 19/08/17 RLCCR19

Imagen n.°79
Hoja de instrucciones de 19 de agosto de 2017, por el importe de S/ 19 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 19/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:06:55

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********19,000.00

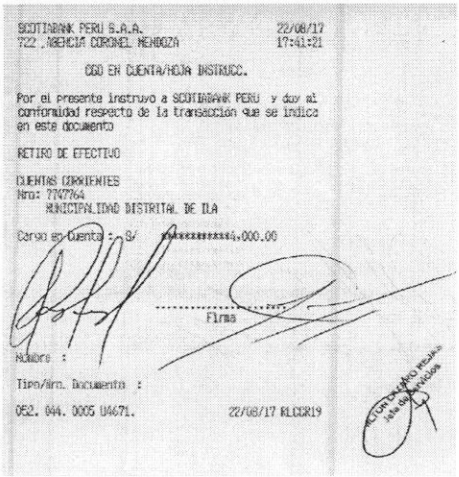
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 U4671. 19/08/17 RLCCR19

Imagen n.°80
Hoja de instrucciones de 22 de agosto de 2017, por el importe de S/ 4 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 22/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:41:21

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********4,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0005 U4671. 22/08/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

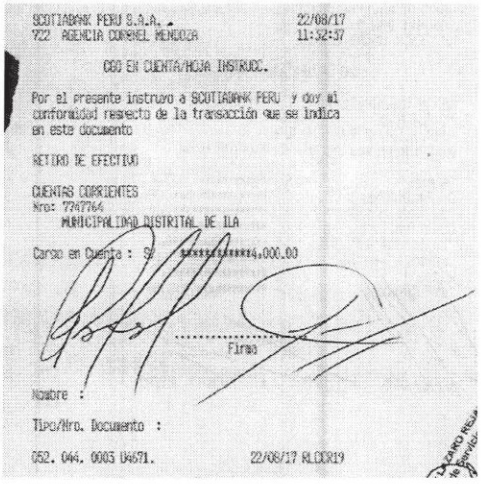
Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Imagen n.°81
Hoja de instrucciones de 22 de agosto de 2017, por el importe de S/ 4 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 22/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:52:37

CGD EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********4,000.00

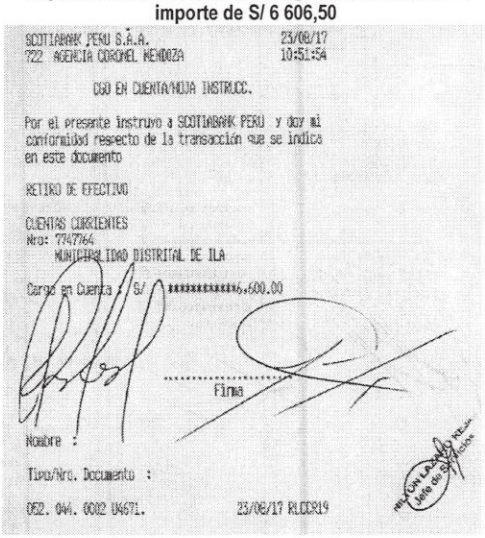
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 04671. 22/08/17 RLCCR19

Imagen n.°82
Hoja de instrucciones de 23 de agosto de 2017, por el importe de S/ 6 606,50



SCOTIABANK PERU S.A.A. 23/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:51:54

CGD EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********6,600.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 04671. 23/08/17 RLCCR19

Imagen n.°83
Hoja de instrucciones de 25 de agosto de 2017, por el importe de S/ 20 006,50



SCOTIABANK PERU S.A.A. 25/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:11:25

CGD EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********20,000.00

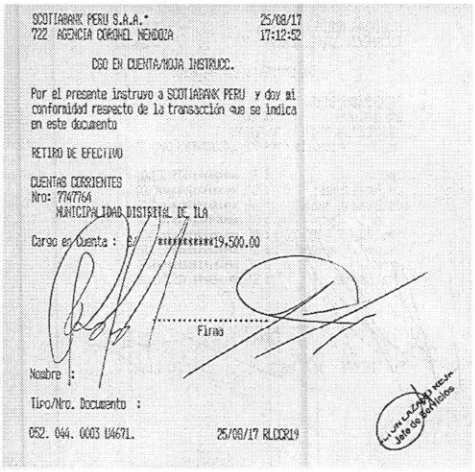
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 04671. 25/08/17 RLCCR19

Imagen n.°84
Hoja de instrucciones de 25 de agosto de 2017, por el importe de S/ 19 500,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 25/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:12:52

CGD EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********19,500.00

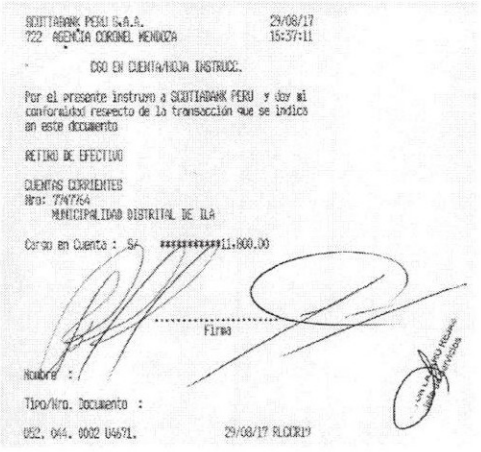
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 04671. 25/08/17 RLCCR19

Imagen n.°85
Hoja de instrucciones de 29 de agosto de 2017, por el importe de S/ 11 800,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 29/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:37:11

CGD EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********11,800.00

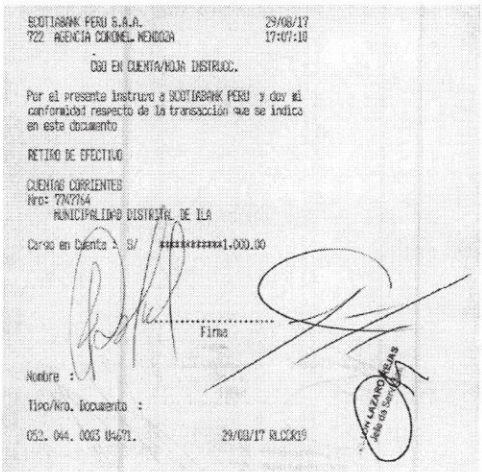
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 04671. 29/08/17 RLCCR19

Imagen n.°86
Hoja de instrucciones de 29 de agosto de 2017, por el importe de S/ 1 006,50



SCOTIABANK PERU S.A.A. 29/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:07:10

CGD EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********1,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 04671. 29/08/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

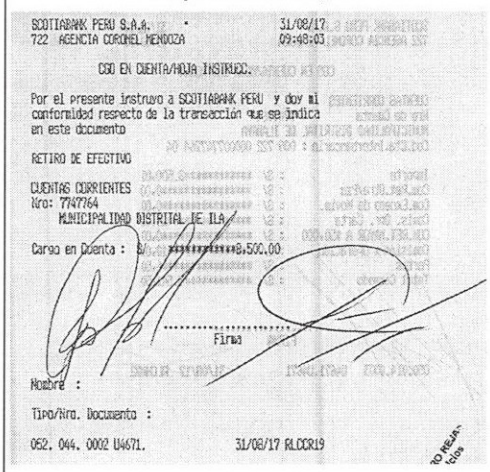
Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Imagen n.°87
Hoja de instrucciones de 31 de agosto de 2017, por el importe de S/ 8 500,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 31/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 09:48:03

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********8,500.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 U4671. 31/08/17 RLCCR19

Imagen n.°88
Hoja de instrucciones de 31 de agosto de 2017, por el importe de S/ 3 500,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 31/08/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:06:59

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********3,500.00

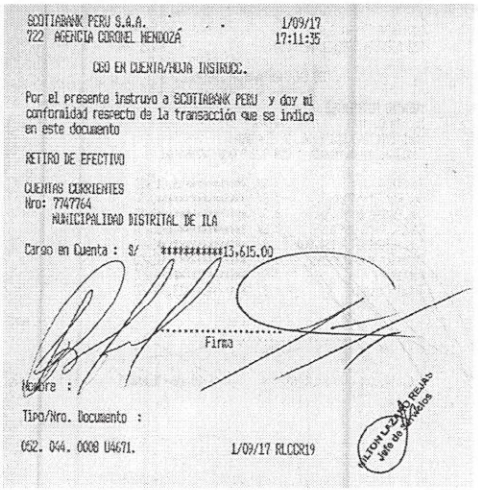
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 U4671. 31/08/17 RLCCR19

Imagen n.°89
Hoja de instrucciones de 01 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 13 615,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 1/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:11:35

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********13,615.00

Firma

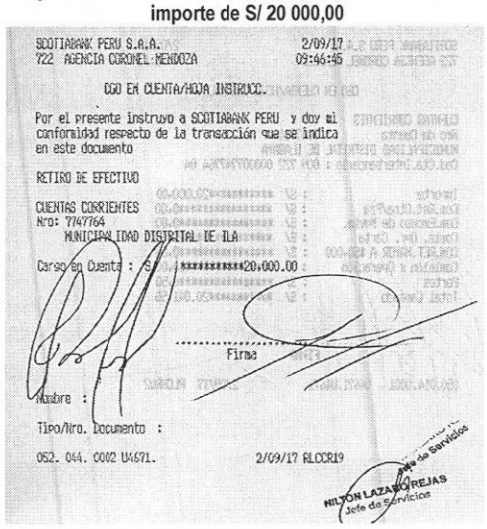
Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0008 U4671. 1/09/17 RLCCR19

NILTON LAZARO REJAS
Jefe de Servicios

Imagen n.°90
Hoja de instrucciones de 02 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 20 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 2/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 09:46:45

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********20,000.00

Firma

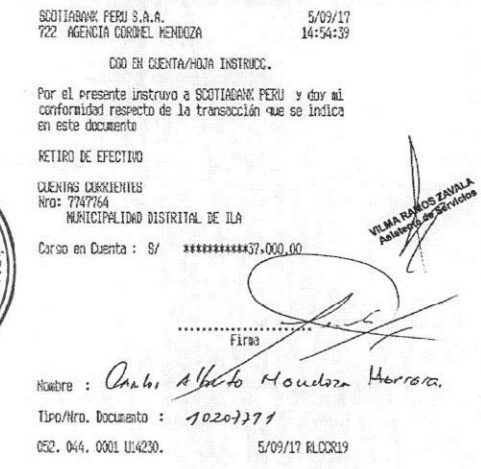
Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 U4671. 2/09/17 RLCCR19

NILTON LAZARO REJAS
Jefe de Servicios

Imagen n.°91
Hoja de instrucciones de 05 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 37 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 5/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 14:54:39

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********37,000.00

VILMA RAMOS ZAVALA
Asistente de Servicios

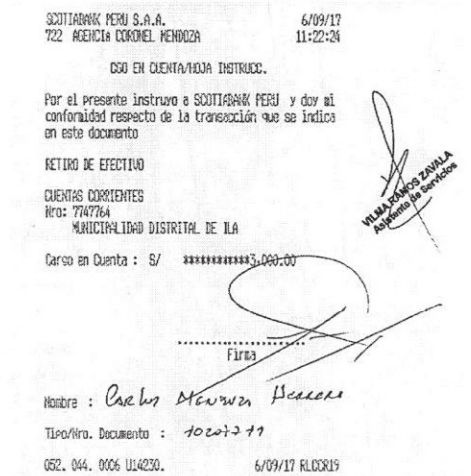
Firma

Nombre : Carlos Alberto Mendoza Herrera.

Tipo/Nro. Documento : 10207771

052. 044. 0001 U4230. 5/09/17 RLCCR19

Imagen n.°92
Hoja de instrucciones de 06 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 3 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 6/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 11:22:24

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ **********3,000.00

VILMA RAMOS ZAVALA
Asistente de Servicios

Firma

Nombre : Carlos Alberto Mendoza Herrera

Tipo/Nro. Documento : 10207771

052. 044. 0006 U14230. 6/09/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Imagen n.°93
Hoja de instrucciones de 07 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 7 300,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 7/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 12:21:10

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruvo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ xxxxxxxxxx7,300.00

Firma

Nombre : Carlos Mendoza Herrera
Tipo/Nro. Documento : 10207211

052. 044. 0003 U14230. 7/09/17 RLCCR19

Imagen n.°94
Hoja de instrucciones de 08 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 36 800,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 8/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 17:47:55

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruvo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ xxxxxxxxxx36,800.00

Firma

Nombre : Carlos Mendoza Herrera
Tipo/Nro. Documento : 10207211

052. 044. 0004 U14230. 8/09/17 RLCCR19

Imagen n.°95
Hoja de instrucciones de 11 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 8 000,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 11/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:27:15

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruvo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ xxxxxxxxxx8,000.00

Firma

Nombre : Carlos Mendoza Herrera
Tipo/Nro. Documento : 10207211

052. 044. 0001 U14230. 11/09/17 RLCCR19

Imagen n.°96
Hoja de instrucciones de 12 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 15 400,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 12/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 14:20:30

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruvo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ xxxxxxxxxx15,400.00

Firma

Nombre :
Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U14671. 12/09/17 RLCCR19

Imagen n.°97
Hoja de instrucciones de 12 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 1 500,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 30/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 09:59:03

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruvo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ xxxxxxxxxx1,500.00

Firma

Nombre :
Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 U14671. 30/09/17 RLCCR19

Imagen n.°98
Hoja de instrucciones de 13 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 14 000,00

SCOTIABANK PERU S.A.A. 13/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:32:42

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruvo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ xxxxxxxxxx14,000.00

Firma

Nombre :
Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U14671. 13/09/17 RLCCR19

Firmantes de autorización:

José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

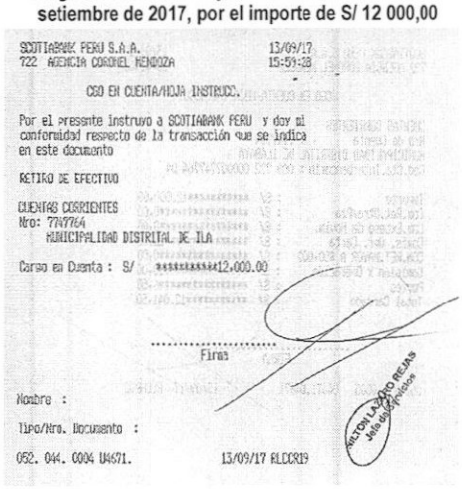
Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC

Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Imagen n.°99
Cargo en cuenta de Hoja de instrucciones de 13 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 12 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 13/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:59:38

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********12,000.00

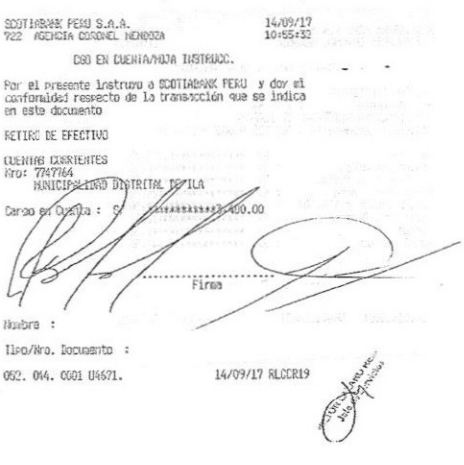
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0004 U4671. 13/09/17 RLCCR19

Imagen n.°100
Hoja de instrucciones de 14 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 3 400,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 14/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:55:32

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********3,400.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 14/09/17 RLCCR19

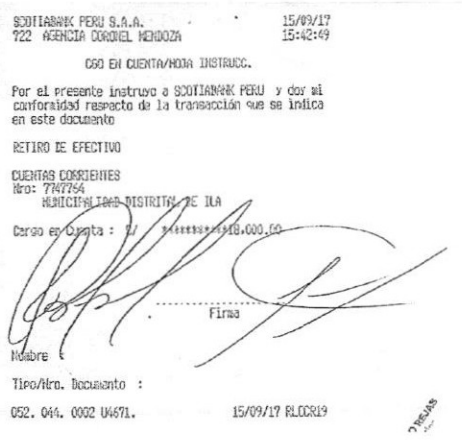
Firma de José Luis Arocutipa Mamani según ficha RENIEC



Firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera según ficha RENIEC



Imagen n.°101
Hoja de instrucciones de 15 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 18 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 15/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:42:49

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********18,000.00

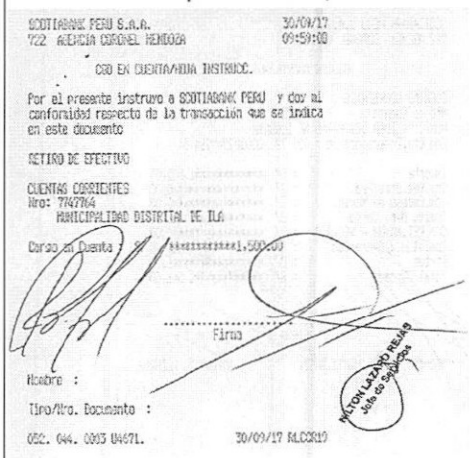
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0002 U4671. 15/09/17 RLCCR19

Imagen n.°102
Hoja de instrucciones de 30 de setiembre de 2017, por el importe de S/ 1 500,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 30/09/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 09:59:00

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********1,500.00

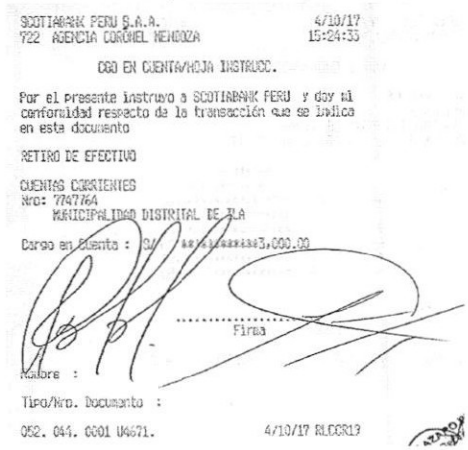
Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0003 U4671. 30/09/17 RLCCR19

Imagen n.°103
Hoja de instrucciones de 04 de octubre de 2017, por el importe de S/ 3 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 4/10/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 15:24:35

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********3,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U4671. 4/10/17 RLCCR19

Imagen n.°104
Hoja de instrucciones de 21 de Octubre de 2017, por el importe de S/ 10 000,00



SCOTIABANK PERU S.A.A. 21/10/17
722 AGENCIA CORONEL MENDOZA 10:48:23

CGO EN CUENTA/HOJA INSTRUCC.

Por el presente instruyo a SCOTIABANK PERU y doy mi conformidad respecto de la transacción que se indica en este documento

RETIRO DE EFECTIVO

CUENTAS CORRIENTES
Nro: 7747764
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA

Cargo en Cuenta : S/ ***********10,000.00

Firma

Nombre :

Tipo/Nro. Documento :

052. 044. 0001 U12600. 21/10/17 RLCCR19

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Hojas de Instrucción de los meses de julio, agosto, setiembre y octubre 2017 **(Apéndice n.°50)** Ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani **(Apéndice n.°27)**, y Ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera **(Apéndice n.°28)**.

e) **Gastos bancarios (ITF, comisiones, mantenimiento de cuenta)**

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)** en el banco Interbank, se advirtió un total de ciento treinta y cuatro (134) cargos por el total de S/ 1 338,31, correspondientes a gastos bancarios, de los cuales, ciento doce (112) cargos por un total de S/ 316,15 fueron registrados como movimiento "ITF" el 20 de junio de 2017, 22, 26, 28 de junio de 2017, 3,4,5,6,10,12,13,14,17,18,20,21,24,25,26 de julio de 2017, 4,10,11,14,15,16,17,18, 21,24,25,28,29 de agosto de 2017, 1,4,5,7,12,13,15,18,20,21 de setiembre de 2017 y 3 de octubre de 2017, que corresponden al pago del impuesto a las transacciones financieras (ITF), diecisiete (17) cargos por un total de S/ 887,16 fueron registrados como "MANTENIMIENTO DE CUENTA /" y "MANTENIMIENTO PENDIENT / 29/09/17/ INTERNO", el 28 de junio de 2017, 31 de julio de 2017, 31 de agosto de 2017, 29 de setiembre de 2017 y 3 de octubre de 2017, que corresponden a pagos de comisiones al mismo banco[79] y cinco (5) cargos por un total de S/ 135,00 corresponden a pago de mantenimiento de la cuenta.

2.3. Respecto de la transferencia de S/ 1 000 000,00 a la cuenta n.° 342-3001225281.

De la revisión al Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank (cuenta perteneciente a la Entidad) **(Apéndice n.°7)**, se advirtió que el 6 de octubre de 2017 la cuenta tuvo un (1) cargo de S/ 1 000 000,00, registrado como movimiento/detalle/canal: *"CARGO TRANSFERENCIA / MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA / SOPORTE"*, correspondiente a una transferencia entre cuentas de la propia Entidad en un mismo banco, siendo que el referido importe fue transferido desde la cuenta n.° 100-3001280741 del banco Interbank con destino a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, según el Estados bancarios de ambas cuentas.

En cuanto al destino de dichos recursos, de la revisión a los Estados bancarios de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, detallado en el documento "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017" **(Apéndice n.°17),** se identificó que el 6 de octubre de 2017, la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 8 560,47, el cual, sumado con el abono de S/ 1 000 000,00 (fondos del préstamo bancario) en la misma fecha incrementó su saldo existente a S/ 1 008 560,47, asimismo, se identificó que entre el 6 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2017, la cuenta tuvo diversos abonos por un total de S/ 34 718,83 y diversos cargos por los totales de S/ 1 043 187,36 y S/ 91,94, con lo cual, quedó un saldo de S/ 0,00 al 31 de octubre de 2017, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 31
Resumen de movimientos financieros de la cuenta n.° 342-3001225281 del 5 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2017.

Fecha	Descripción	Abono	Cargo	Saldo total
06/10/2017	Saldo al 06.10.2017	-	-	8 560,47
06/10/2017	Abono Transferencia	**1 000 000,00**		1 008 560,47
Del 06/10/2017 al 31/10/2017	Transferencias y cheques	34 718,83		1 043 279,30
	Pago de planillas, viáticos y otros		1 043 187,36	91,94
	Gastos bancarios (ITF y comisiones)		91,94	**0.00**

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)** y **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017".**

[79] Cargos registrados como: "COMISION TIE / 30/06/17 / INTERNO", "COMISION POR PORTES / 28/06/17 / INTERNO", "N/D AUTORIZADA / CHEQUERAS / TIENDA 342", "COMISION COBRO CHQ O/P / 18/07/17 / INTERNO", "COMISION COBRO CHQ O/P / 25/07/17 / INTERNO", "COMISION TIE / 31/07/17 / INTERNO", "COMISION POR PORTES / 31/07/17 / INTERNO", "COMISION TIE / 15/08/17 / INTERNO", "CARGO TRANSFERENCIA / PA-14644026 / INTERNO", "COMISION TIE / 31/08/17 / INTERNO", "COMISION POR PORTES / 31/08/17 / INTERNO", "COMISION EXCESO TIENDA / 31/08/17 / INTERNO", "N/D RECAUD / CBR.COMISION /" , "N/D VARIOS / COM/TRAN OP / WEB", "COMISION POR PORTES / 29/09/17 / INTERNO", con fecha 28 de junio de 2017, 3,6,19,26,31 de julio de 2017, 1,16,22,31 de agosto de 2017, 1,7,21 de setiembre de 2017 y 3 de octubre de 2017.

Conforme se aprecia del cuadro precedente, y el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, al 6 de octubre de 2017, la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 8 560,47, que incrementó considerablemente debido a un (1) abono del 6 de octubre de 2016 por la transferencia de S/ 1 000 000,00 (proveniente del préstamo bancario); así como, a catorce (14) abonos por el total de S/ 34 718,83, fondos provenientes de otras cuentas de la Entidad, de los cuales, un (1) abono de S/ 5 477,02 del 10 de octubre de 2017 corresponde a la transferencia proveniente de la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación, para el pago de planillas (pago neto de planillas)[80], doce(12) abonos del 17 y 20 de octubre de 2017 por el total de S/ 19 739,43 corresponden a depósitos de cheques provenientes de las cuentas n.os 00151027202, 00151022693 y 00151013589 (cuenta en el Banco de la Nación) para pagos de planillas (neto de planillas y seguro Vida Ley), AFP y viáticos[81], y un (1) abono de S/ 9 502,38 registrado el 25 de octubre de 2017 como "N/A VARIOS / ITF ABONO PO / SOPORTE"[82], conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 32
Abonos a la cuenta n.° 342-3001225281 del 6 de octubre al 31 de octubre de 2017.

Item	Fecha	Movimiento/detalle/Canal	Monto (S/)	Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Finalidad del abono	Importe CP (S/)
1	10/10/2017	ABONO TRANSF.CCE / NAC-MUNI DIST ILABAYA/	5 477,02	00151013589	Pago neto de planillas setiembre 2017 según Comprobante de pago n.° 002784 de 04/10/2017	5 477.02
2	17/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 1876064 / TIENDA	320,00	00151027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002766 de 03/10/2017	320.00
3	17/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 1876065 / TIENDA	640,00	00151022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 001675 de 25/07/2017	640.00
4	17/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 1876067 / TIENDA 340	960,00	00151027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002809 de 09/10/2017	960.00
5	17/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 1876066 / TIENDA 340	1 140,00	00151027202	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002808 de 09/10/2017	1,140.00
6	17/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 1876068 / TIENDA 340	9 755,01	00151027202	Pago neto de planillas setiembre 2017 según Comprobante de pago n.° 002801 de 09/10/2017	784,15
				00151022693	Pago de planillas setiembre de 2017 según Comprobante de pago n.° 002826 de 12/09/2017.	2 732,30
				00151013589	Pago de planillas setiembre de 2017 según Comprobante de pago n.° 002786 de 04/10/2017.	2 021,76
				00151013589	Pago de planillas setiembre de 2017 según Comprobante de pago n.° 002787 de 04/10/2017.	280,00
				00151013589	Pago de planillas setiembre de 2017 según Comprobante de pago n.° 002804 de 09/10/2017.	2 322,40

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

80 Según el concepto de gasto registrado en el comprobante de pago n.° 002784 de 4 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**.

81 Según concepto de gasto registrado en los comprobantes de pago n.os 002766 de 3 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002784 de 4 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 001675 de 25 de julio de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002809, 002808 y 002801, todos del 9 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002826 del 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002786 y 002787 del 4 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002804 y 002805 del 9 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002601, 002602, 002603 y 002604, todos del 12 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002539 del 7 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002700 del 19 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002840 **(Apéndice n.°48)**, 002851, 002852 y 002853, todos del 16 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°48)**.

82 Mediante oficio n.° 043-2024-CG-GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°54)**, se solicitó al banco Interbank, el documento sustento del referido cargo, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Item	Fecha	Movimiento/detalle/Canal	Monto (S/)	Cuenta de Origen – Banco de la Nación	Finalidad del abono	Importe CP (S/)
				00151013589	Pago de planillas setiembre de 2017 según Comprobante de pago n.° 002805 de 09/10/2017.	1 614,40
7	20/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 2177547 / TIENDA 340	320,00	00151022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002601 de 12/09/2017.	320.00
8	20/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 2177548 / TIENDA 340	320,00	00151022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002602 de 12/09/2017.	320.00
9	20/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 2177518 / TIENDA 340	640,00	00151022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002603 de 12/09/2017.	640,00
10	20/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 2177517 / TIENDA 340	760,00	00151022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002604 de 12/09/2017.	760,00
11	20/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 2177549 / TIENDA 340	760,00	00151022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002539 de 07/09/2017.	760,00
12	20/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 2177516 / TIENDA 340	960,00	00151022693	Pago de viáticos según Comprobante de pago n.° 002700 de 19/09/2017.	960,00
13	20/10/2017	DEP. CHQUE OTRO BANCO / NRO.PAPELETA: 2177519 / TIENDA 340	3 164,42	00151027202	Pago de seguro Vida Ley de las planillas julio de 2017 según Comprobante de pago n.° 002840 de 16/10/2017.	762,20
				00151027202	Pago de AFP según Comprobante de pago n.° 002851 de 16/10/2017.	913,41
				00151027202	Pago de AFP según Comprobante de pago n.° 002852 de 16/10/2017.	1 186,72
				00151027202	Pago de AFP según Comprobante de pago n.° 002853 de 16/10/2017.	302,09
14	25/10/2017	N/A VARIOS / ITF ABONO PO / SOPORTE	9 502.3883			
		Total S/	**34 718,83**			

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**; comprobantes de pago n.os 002766 de 3 de octubre de 2017, 001675 de 25 de julio de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002809, 002808 y 002801, todos del 9 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002826 del 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002786 y 002787 del 4 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002804 y 002805 del 9 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002601, 002602, 002603 y 002604, todos del 12 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002539 del 7 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002700 del 19 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°47)**, 002840, 002851, 002852 y 002853, todos del 16 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°48)**; **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017".**

Con los abonos antes detallados, la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank incrementó su saldo existente a S/ 1 043 279,30 (saldo inicial S/ 8 560,47 + S/ 1 000 000,00 + S/ 34 718,83) y con cargo a dichos recursos, se realizaron pagos en distintas fechas del 6 de octubre al 31 de octubre de 2017, como son: pagos de planillas de remuneraciones, viáticos, gastos judiciales, y gastos bancarios (Impuesto a las transacciones financieras - ITF, comisiones bancarias, mantenimiento de cuenta), que se detallan a continuación:

a) Pago de Planillas, viáticos y otros.

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, se identificó que se realizaron cuatro (4) cargos por el importe total de S/ 1 021 460,07, advirtiéndose que dichos pagos

83 Mediante oficio n.° 043-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°17)** dirigido al banco Interbank, se requirió documentación que sustente el origen del referido abono, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

corresponden al pago de las planillas de remuneraciones adjuntas a los comprobantes de pago que se detallan en siguiente cuadro:

Cuadro n.° 33
Cargos por pago de planillas en la cuenta n.° 342-3001225281 del 6 al 31 de octubre de 2017

Ítem	Fecha	Transacción	Cargos	Comprobante de pago N°	Fecha CP	Producto/Proyecto	Suma de Importe pagado (S/)
1	06/10/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA SET 01 / WEB	1 006 532,89	002762	02/10/2017	3999999	2 037,91
				002761	02/10/2017	3999999	5 395,89
				002771*	03/10/2017	3999999	1 391,20
				002770*	03/10/2017	3999999	3 692,90
				002772*	03/10/2017	3999999	3 600,00
				000085*	14/02/2018	3999999	372 559,95
				**		3999999	86 577,18
				003925*	29/12/2017	2079627	54 103,26
				003922*	29/12/2017	2079627	35 687,16
				003921*	29/12/2017	2001621, 2079627, 2180295, 2194783, 2208807, 2212319, 2272250, 2308414, 2311444, 2315202, 2320199, 2323209	318 842,48
				002786	04/10/2017	2315202	2 021,76
				002783*	04/10/2017	2212319, 2308414, 2315202	114 866,18
				002787	04/10/2017	2001621	280,00
				002784	04/10/2017	2079627	5 477,02
2	09/10/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA SET 2P / WEB	1 489,14	002803*	09/10/2017	3999999	1 489,14
3	11/10/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA SET 03 / WEB	1 792,61	000085*	14/02/2018	3999999	1 792,61
4	19/10/2017	CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA SET 04 / WEB	11 645,43	000085*	14/02/2018	3999999	2 251,00
				002802*	09/10/2017	3999999	211,63
				003924*	29/12/2017	2079627	645,71
				002804	09/10/2017	2079627	2 322,40
				002801	09/10/2017	3000523	392,48
				002801	09/10/2017	3000523	391,67
				002805	09/10/2017	2315202	1 614,40
				002825*	12/10/2017	3999999	418,23
				003923*	29/12/2017	2079627	665,61
				002826	12/10/2017	3999999	2 732,30
Total			**1 021 460,07**	**Total**			**1 021 460,07**

Elaborado por: Comisión de auditora

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 **(Apéndice n.°14)**, Reporte de pagos remunerativos remitido por el banco Interbank **(Apéndice n.°19)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, Reporte de planillas de remuneraciones remitida por la Entidad **(Apéndice n.°19)**, Comprobantes de pago n.os 002761 y 002762 de 10 de febrero de 2017 **(Apéndice n.°46)**, 002770, 002771, 002772 de 10 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002783, 002784, 002786, 002787 de 10 de abril de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002801, 002802, 002803, 002804, 002805 de 10 de septiembre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002825, 002826 de 10 de diciembre de 2017**(Apéndice n.°55)**, 003921, 003922, 003923, 003924, 003925, 003977 de 29 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 000085 de 14 de febrero de 2018 **(Apéndice n.°55)**.

* Comprobantes de pago anulado, de manera que no cuenta con un abono a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank.

**Expedientes SIAF con compromisos financieros sin registro de giro de los comprobantes de pago correspondientes: n.° 1878-2017 por S/ 86 577,18; de tal forma que no cuenta con un abono a la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank.

Según se aprecia del cuadro precedente, las planillas materia de pago, estuvieron vinculadas a diversas actividades y proyectos[84], incluido el proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y*

[84] Pagos vinculados a las actividades asignadas con el código 3999999 *"Sin Producto"* y 2001621 *"Estudios de Pre-Inversión"; así* como a los proyectos con códigos: 2308414 *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2311444 *"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención Comunitaria en el, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna"*, 2079627 "Construcción de defensa ribereña y encauzamiento del rio Ilabaya y Locumba

Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre Tacna" con código 2079627, por el cual se solicitó el préstamo bancario.

Así también, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se identificó que el 10, 11, 20 y 25 de octubre de 2017 se realizaron ocho (8) cargos por el total de S/ 7 740,00, registrados como movimiento "CARGO TRANSFERENCIA" por pago de viáticos, cuyos trámites de pago están relacionados a los comprobantes de pago n.os 002809 y 002808 de 9 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, 002812 de 11 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)**, 002974 de 19 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)**, 003106, 003104 y 003105 de 25 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)**, 003091 de 24 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)**, según lo registrado en los expedientes SIAF n.os 0001934, 0001933, 0001937, 0001979, 0002036, 0002028, 0002035 y 0002027, todos del 2017 **(Apéndice n.°17)**, respectivamente, de los cuales, se identificó que los viáticos materia de pago, estuvieron vinculados a las actividades asignadas con el código 3999999 "Sin Producto", conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 34
Cargos por pago de viáticos en la cuenta n.° 342-3001225281
del 6 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2017

N°	Estado de cuenta n.° 342-3001225281			Comprobantes de pago (C/P) emitidos para el pago de viáticos, según base de datos SIAF de la Entidad				
	Fecha de operación	Movimiento	Cargos (S/)	N° del expediente SIAF del 2017	Comprobante de pago n.°	Fecha C/P	Importe pagado (S/)	Código de Proyecto
1	10/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	960,00	0001934	002809	09/10/2017	960,00	3999999
2	10/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	1 140,00	0001933	002808	09/10/2017	1 140,00	3999999
3	11/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	480,00	0001937	002812	11/10/2017	480,00	3999999
4	20/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	1 140,00	0001979	002974	19/10/2017	1 140,00	3999999
5	25/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	640,00	0002036	003106	25/10/2017	640,00	3999999
6	25/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	960,00	0002028	003104	25/10/2017	960,00	3999999
7	25/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	1 140,00	0002035	003105	25/10/2017	1 140,00	3999999
8	25/10/2017	CARGO TRANSFERENCIA	1 280,00	0002027	003091	24/10/2017	1 280,00	3999999
Total S/			**7 740,00**	**Total S/**			**7 740,00**	

Elaborado por: Comisión auditora.

Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, comprobantes de pago n.os 002809 y 002808 ambos de 9 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°55)**, comprobantes de pago n.° 002812 de 11 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)**, comprobante de pago n.° 002974 de 19 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)**, comprobantes de pago n.° 003106 **(Apéndice n.°56)**, comprobante de pago n° 003104 de 25 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)** y comprobantes de pago n.° 003105 de 25 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)** y comprobante de pago n.° 003091 de 24 de octubre de 2017 **(Apéndice n.°56)**.

en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave, Oconchay, distrito de Ilabaya", 2194783 "Mejoramiento de la producción de palto y pera perilla en las localidades de Toco, Chululuni, Chejaya y Caoña, distrito de Ilabaya -Jorge Basadre .TA", 2208807 *"Instalación del servicio de agua del sistema de riego presurizado en los comites de riego de Poquera, Chulibaya y Ticapampa, distrito de Ilabaya -Jor"*, 2272250 *"Mejoramiento del servicio de atención integra al adulto en el, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre -Tacna"*, 2315202 "Creación del acceso a los servicios públicos sociales participativos en el anexo de Poquera, distrito de Ilabaya, Jorge Basadre- Tacna", 3000523 "Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario", 2323209 *"Creación y Acondicionamiento de Zonas de Expansión Urbana para la Reducción de la vulnerabilidad en los Centros Poblados de Ilabaya Capital y Mirave"*, 2180295 *"instalación de los Servicios de Protección contra Avenidas en las Quebradas de incidencia al Anexo de Coraguaya, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre -Tacna"*, 2212319 *"Mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento en los Anexos Poquera, Chulibaya, distrito de Ilabaya -Jorge Basade -Tacna"*.

Asimismo, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se identificó que el 26 de octubre de 2017 se realizaron dos (2) cargos de S/226,45 y S/ 13 760,84, por la suma total de S/ 13 987,29, registrados como movimiento *"N/D JUDICIALES / COMISION /"* y *"N/D JUDICIALES //"*, respectivamente, de los cuales, de desprende que corresponden a pagos de por gastos judiciales.

b) Gastos bancarios (ITF y comisiones)

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se realizaron trece (13) cargos por el total de S/ 91,94 por pagos de distintos gastos bancarios, lo cuales comprenden once (11) cargos por el total de S/ 51,90, registrados el 6, 9, 10, 11, 19, 20, 25, 26 de octubre de 2017 con movimiento, detalle y canal: *"ITF / OPERACION: 0965686/ INTERNO"*, *"ITF / OPERACION: 0152651 / INTERNO"*, *"ITF / OPERACION: 0863486 / INTERNO"*, *" ITF / OPERACION: 0792545 / INTERNO"*, *"ITF / / INTERNO"*, *"ITF / OPERACION: 0046085/ INTERNO"*, *"ITF // INTERNO"*, *"ITF / OPERACION: 0059914 / INTERNO"*, *"ITF / OPERACION: 0128017 / INTERNO"*, *"ITF/OPERACION: 0294265 / INTERNO"*, *"ITF / / INTERNO"*, que corresponden a pagos del impuesto a las transacciones financieras (ITF), asimismo, comprende un (1) cargo de S/ 40,00 registrado el 11 de octubre de 2017 como *"N/D MEGA / SPL101017-19 /"* y un (1) cargo de 0,04 registrado como *"MANTENIMIENTO DE CUENTA/ /"*.

2.4. Respecto de la transferencia de S/ 1 210 000,00 a la cuenta n.° 342-3001225281.

Del Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank (cuenta perteneciente a la Entidad) **(Apéndice n.°7)**, se desprende que el 28 de noviembre de 2017 la cuenta tuvo un (1) cargo de S/ 1 210 000,00, registrado como movimiento/detalle/canal: *"ABONO TRANSFERENCIA/ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA / SOPORTE"*, correspondiente a una transferencia entre cuentas de la propia Entidad en un mismo banco, siendo que el referido importe fue transferido desde la cuenta n.° 100-3001280741 del banco Interbank con destino a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, según los registrado en los Estados bancarios de ambas cuentas.

Respecto al destino de dichos recursos, de la revisión a los Estados bancarios de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, detallado en el **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017"** se identificó que el 28 de noviembre de 2017, la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 49 178,81[85], el cual, sumado con el abono realizado el 28 de noviembre de 2017 por S/ 1 210 000,00 (fondos del préstamo bancario) en la misma fecha incrementó su saldo existente a S/ 1 259 178,81, lo cual hizo posible que en distintas fechas del 28 de noviembre de 2017 al 11 de diciembre de 2017, se realizaran cargos por un total de S/ 1 259 178,79 (S/ 5 770,94 + S/ 58 203,95 + S/ 1 000 015,80 + S/ 195 107,00 + S/ 81,10), con lo cual, en la cuenta quedó un saldo de S/ 0,02 al término del 11 de diciembre de 2017, conforme se resume en el siguiente cuadro:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

[85] Dichos recursos provienen de otras cuentas de la Entidad y no corresponden a fondos del préstamo bancario, conforme se detalla en el **apéndice n.°58 "Operaciones financieras realizadas desde el 8 de noviembre de 2017 al 27 de noviembre de 2017".**

Cuadro n.° 35
Resumen de movimientos financieros de la cuenta n.° 342-3001225281 del 28 de noviembre de 2017 al 20 de diciembre de 2017.

Fecha	Movimientos	Saldo inicial (S/) (a)	Abono (S/) (b)	Cargo (S/) (c)	Saldo total (S/) (a+b-c)
28/11/2017	Saldo inicial al 28.11.2017	49 178,81	-	-	49 178,81
28/11/2017	Abono Transferencia	-	1 210 000,00	-	1 259 178,81
Del 28/11/2017 al 11/12/2017	Pago de planillas, viáticos y gastos judiciales.	-	-	5 770,94	1 253 407,87
	Transferencia a otra cuenta no identificada	-	-	58 203,95	1 195 203,92
	Transferencias a la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación	-	-	1 000 015,80	195 188,12
	Retiro mediante cheques sin registro SIAF	-	-	195 107,00	81,12
	13 Gastos bancarios (ITF y comisiones)	-	-	81,10	0,02
Del 14/12/2017 al 20/12/2017	Reversiones y otros abonos	-	23 250,61	-	23 250,63
	Pagos por adquisición de bienes	-	-	23 040,15	210,48
	Gastos bancarios (ITF y comisiones)	-	-	210,48	0,00
Total S/		**49 178,81**	**1 233 250,61**	**1 282 429,42**	**0,00**

Elaboración: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**.

2.4.1. Operaciones financieras realizadas desde el 28 de noviembre de 2017 al 11 de diciembre de 2017.

De acuerdo al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, al 28 de noviembre de 2017, la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 49,178.81, que incrementó considerablemente debido al abono del 28 de noviembre de 2017 por la transferencia de S/ 1 210 000,00 (fondos provenientes del préstamo bancario) y con cargo a dichos fondos, en distintas fechas del 28 de noviembre de 2016 al 11 de diciembre de 2017, se realizaron pagos de planillas, viáticos y gastos judiciales, así como, una transferencia a otra cuenta, transferencias a la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación, retiros mediante cheques sin registro SIAF y pagos por gastos bancarios (Impuesto a las transacciones financieras -ITF y comisiones), pagos que se detallan a continuación:

a) Pago de planillas, viáticos y gastos judiciales.

Según Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, el 4 de diciembre de 2017 se realizó un (1) cargo de S/ 274,00 registrado como *"CARGO PAGO PLANILLAS / PLLA DEV.R.4 / WEB"*, correspondiente al pago de una devolución de renta de cuarta categoría, cuyo pago está relacionado con el comprobante de pago n.° 003474 de 4 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°57)**, por el importe de S/ 274,00, el cual consigna como tipo de operación "GASTO-PLANILLAS" a nombre de "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA" por concepto de *"(...) DEVOLUCION DE RTA DE 4TA CATEGORIA A FAVOR DE GUTIERREZ MAMANI LEYVER ADRIAN DEL CALCULO DE LA PLLA 367 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2017 (...)"*.

Así también, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se identificó que el 11 de diciembre de 2017 se realizaron dos (2) cargos de S/ 226,45 y S/ 1 430,28, por el total de S/ 1 656,94, registrados como movimiento *"N/D JUDICIALES / COMISION /"* y *"N/D JUDICIALES //"*, respectivamente, los cuales corresponden a pagos por gastos judiciales.

Por otro lado, del Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se advirtió que se realizaron cinco (5) cargos por el total de S/ 3 840,00 por el pago de viáticos, los cuales, se encuentran relacionados con los comprobantes de pago n.os 003435, 003436 de 1 de diciembre de 2017 y 003568 de 6 de diciembre de 2017, los cuales, estuvieron vinculados a la actividad asignada con el código 3999999 *"Sin Producto"*; y dos (2) cargos por S/ 960,00 y S/ 640,00 fueron registrados el 4 y 6 de diciembre de 2017 como movimiento, detalle y canal *"CARGO TRANSFERENCIA / AROCUTIPA MAMANI JOSE LUIS / WEB"* y *"CARGO TRANSFERENCIA / LLANQUE FRAQUITA MARINO HELAMA / WEB"*, de cuyos registros de advirtió que corresponden a transferencias Web realizadas a favor de Jose Luis Arocutipa Mamani y Llanque Fraquita Marino Helama, respectivamente, conforme se detallan a continuación:

Cuadro n.° 36
Cargos por pago de viáticos en la cuenta n.° 342-3001225281
del 8 de noviembre al 27 de noviembre de 2017

Ítem	Cuenta n.° 342-3001225281			Comprobantes de pago (C/P) emitidos para el pago de viáticos y según base de datos SIAF				
	Fecha	Movimiento/ Detalle/Canal	Cargo (S/)	N° Expediente SIAF 2017	Comprobante de pago n.°	Fecha C/P	Suma de Importe pagado S/	Código de Proyecto
1	01/12/2017	CARGO TRANSFERENCIA / BENITO ZANGA SILVIA EUGENIA / WEB	740,00	002319	003435	01/12/2017	740,00	3999999
2	01/12/2017	CARGO TRANSFERENCIA / ROMERO PARIA EDITH JACQUELINE / WEB	740,00	002320	003436	01/12/2017	740,00	3999999
3	04/12/2017	CARGO TRANSFERENCIA / AROCUTIPA MAMANI JOSE LUIS / WEB	960.00	-	-	-	-	-
4	06/12/2017	CARGO TRANSFERENCIA / LLANQUE FRAQUITA MARINO HELAMA / WEB	640.00	-	-	-	-	-
5	06/12/2017	CARGO TRANSFERENCIA / CERRATO TAMAYO LUIS NEPTALI / WEB	760.00	002327	003568	06/12/2017	760.00	3999999
Total S/			**3 840,00**					

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, Base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, comprobantes de pago n.os 003435 y 003436 de 1 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°58).** y comprobante de pago n.° 003568 de 6 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°58).**

b) Transferencia a otra cuenta no identificada.

El 28 de noviembre de 2017, se registró en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, un (1) cargo por S/ 58 203,95 registrado como movimiento y detalle: *"N/D I-BANC + COM.O/C / I-BANC /"*, de dicho registro se advirtió que el total de cargo incluye un pago por comisión, al respecto, mediante oficio n.° 042-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°38)**, dirigido al banco Interbank, la comisión auditora requirió que precise el titular de la cuenta destino, sin embargo, a la fecha no se obtuvo respuesta.

c) Transferencias a la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación

El 29 de noviembre de 2017, se registró en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)** cuatro (4) cargos por los montos de S/ 100 003,95, S/ 300 003,95, S/ 300 003,95 y S/ 300 003,95, que corresponden a transferencias entre cuentas de la propia Entidad en distintos bancos, por un total de S/ 1 000 000,00 cuyos fondos fueron transferidos desde la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank con destino a la cuenta n.° 00151-156258 en el Banco de la Nación (cuenta de la Entidad), y que según **apéndice n.°60 "Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.° 00151156258 del Banco de la Nación"**, fueron destinadas junto con los saldos de la cuenta, al pago de obligaciones de la Entidad y otros gastos, así como depósitos con

cheques y transferencias por un total de S/ 625 341,64 a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación.

En cuanto a dichas transferencias a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación (cuenta de la Entidad), según sus estados bancarios **(Apéndice n.°23)** descritos en el **apéndice n.°61 "Detalle de movimientos financieros de la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, del 30 de noviembre de 2017 al 27 de diciembre de 2017"** se identificó que con cargos a dichos recursos y los existentes en la cuenta se efectuaron diversos pagos, y dos (2) transferencias a la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación por los montos de S/ 198 615,00 y S/ 40 000,00, y respecto a estos recursos según **apéndice n.°63 "Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación"** también se efectuaron pagos de obligaciones de la entidad y otros gastos, así como depósitos con cheques y transferencias a otras cuentas de la Entidad.

d) Retiros mediante cheques sin registro SIAF

De la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se identificó ocho (8) cargos por el total S/ 195 107,00, por retiros de fondos mediante cheques, de los cuales, un (1) cargo por S/ 7 500,00 fue registrado el 29 de noviembre de 2017 y siete (7) cargos por S/ 15 000,00, S/ 5 000,00, S/ 37 660,00, S/ 55 000,00, S/ 20 175,00, S/ 11 500,00 y S/ 43 272,00, que suman un total de S/ 187 607,00, fueron registrados el 1, 4, 6 y 11 de diciembre de 2017, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 37
Retiro en efectivo mediante cheques, de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank

Fecha	Descripción	Abono (S/)	Cargo(S/)	Saldo (S/)
28/11/2017	Saldo inicial al 28.11.2017	-	-	49 178,81
28/11/2017	ABONO TRANSFERENCIA / MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA / SOPORTE	**1 210 000,00**	-	1 259 178,81
Del 28/11/2017 al 11/12/2017	Veintisiete (27) cargos, por transferencias a otras cuentas, transferencias a la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación, pago por gastos bancarios, pago de planilla, pago de viáticos y pago de gastos judiciales.	-	1 064 071,79	195 107,02
29/11/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265974 / TIENDA 342	-	7 500,00	187 607,02
01/12/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265975 / TIENDA 342	-	15 000,00	172 607,02
04/12/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265978 / TIENDA 342	-	5 000,00	167 607,02
04/12/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265977 / TIENDA 342	-	37 660,00	129 947,02
04/12/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265976 / TIENDA 342	-	55 000,00	74 772,02
06/12/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265979 / TIENDA 342	-	20 175,00	54 772,02
11/12/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265982 / TIENDA 342	-	11 500,00	43 272,02
11/12/2017	CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265981 / TIENDA 340	-	43 272,00	0,02
	Total S/	**1 210 000,00**	**1 259 178,79**	**0,02**

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**.

Conforme se aprecia del cuadro precedente, los ocho (8) retiros mediante cheques fueron efectuados con cargo a los recursos existentes en la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, que corresponden al saldo inicial de la referida cuenta y la transferencia de S/ 1 210 000.00 correspondiente a fondos del préstamo bancario; montos que incrementaron el saldo de la cuenta haciendo posible el cobro de los ocho (8) cheques por los importes de

S/ 7 500,00, S/ 15 000,00, S/ 5 000,00, S/ 37 660,00, S/ 55 000,00, S/ 20 175,00, S/ 11 500,00 y S/ 43 272,00, que suman un total de S/ 195 107,00, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.° 38

Retiro en efectivo mediante 8 cheques, de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank

Ítem	Cheque				Registro del cobro en la cuenta n.° 342-3001225281		
	Número	Fecha	Monto S/	Beneficiario	Fecha	Transacción	Cargo (S/)
1	Cheque no ubicado				29/11/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque:83265974	7 500,00
2	83265975	01/12/2017	15 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	01/12/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque: 83265975	15 000,00
3	83265976	04/12/2017	55 000,00	José Luis Arocutipa Mamani	04/12/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque: 83265976	55 000,00
4	83265977	04/12/2017	37 660,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	04/12/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque: 83265977	37 660,00
5	83265978	04/12/2017	5 000,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	04/12/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque: 83265978	5 000,00
6	83265979	06/12/2017	20 175,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	06/12/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque: 83265979	20 175,00
7	83265981	11/12/2017	43 272,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	11/12/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque: 83265981	43 272,00
8	83265982	11/12/2017	11 500,00	Carlos Alberto Mendoza Herrera	11/12/2017	Cargo cheque Cob M/B Nro.Cheque: 83265982	11 500,00
						Total S/	**195 107,00**
						Con cheques identificados Total S/	**187 607,00**

Elaborado por: Comisión auditora

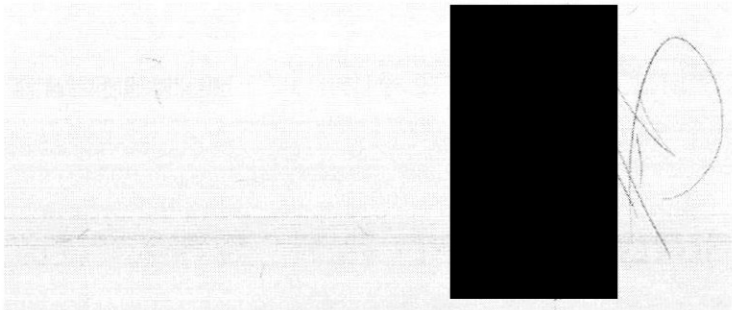
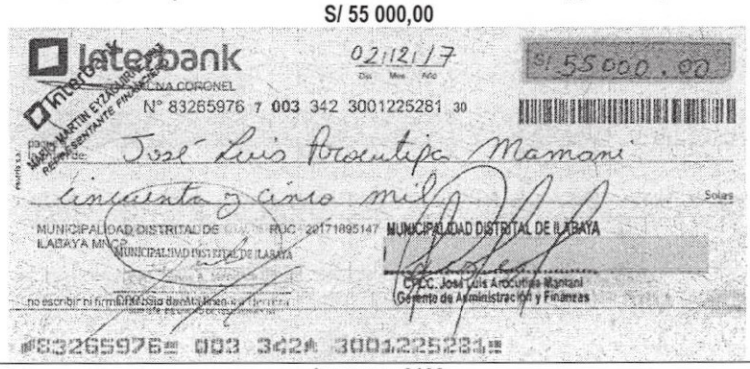
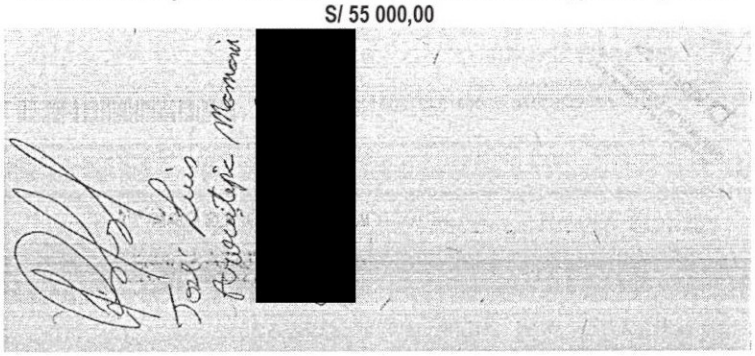
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, cheque n.° 83265975 de 1 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265976 de 2 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265977 de 4 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265978 de 4 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265979 de 4 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265981 de 7 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265982 de 11 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**.

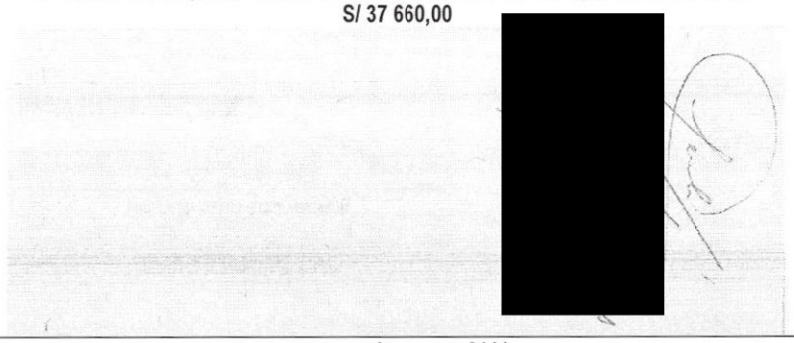
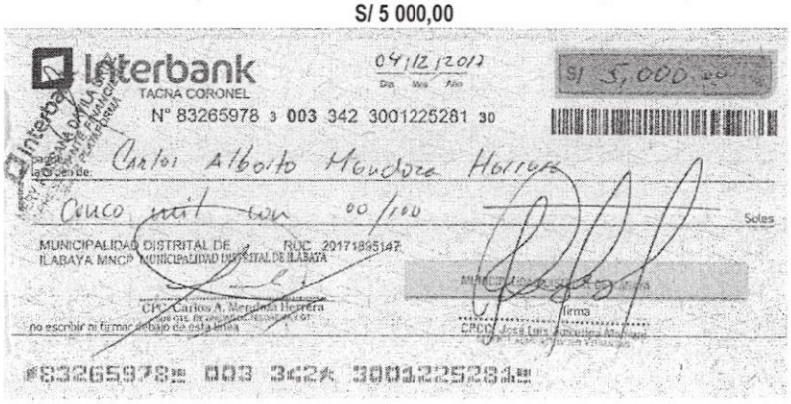
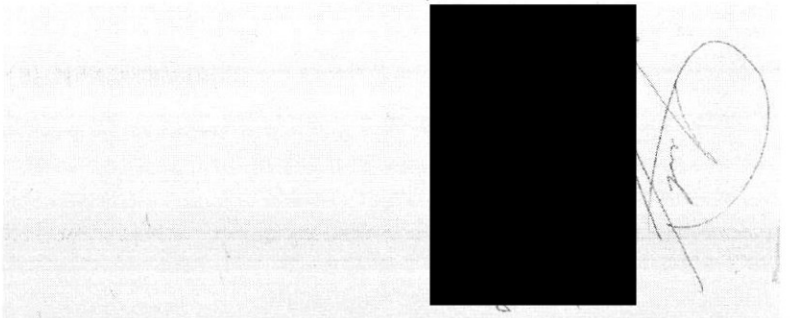
Por lo que, mediante oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, se solicitó a la Entidad, entre otros, remita la documentación que sustentó la finalidad de los siete (7) retiros antes mencionados; en respuesta la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(...)se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****. (...)"* (Resaltado agregado); lo cual denota que los retiros fueron realizados sin registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), el cual, es medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público.

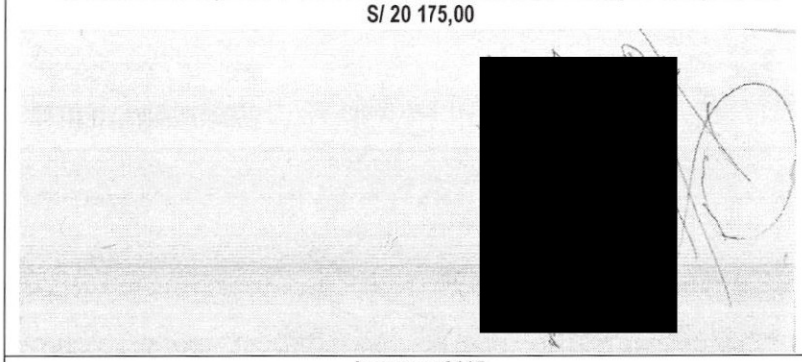
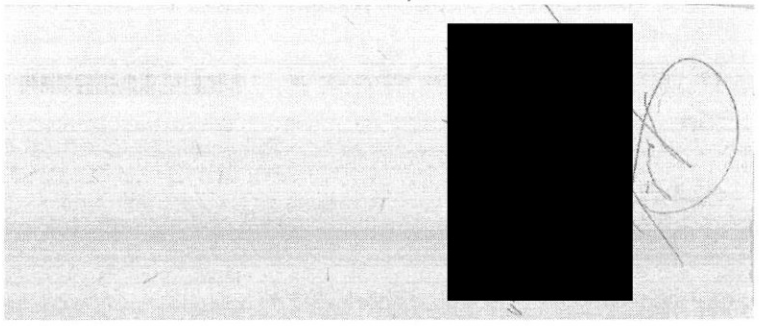
Al respecto, de la información remitida por la Asistente de Operaciones – Poderes Retenciones y Liberación Secreto Bancario del banco Interbank mediante el documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, recibido el 14 de mayo de 2024, se verificó que siete (7) operaciones de cargos[86] corresponden al cheque n.° 83265975 de 1 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265976 de 2 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheques n.os 83265977, 83265978, 83265979, todos de 4 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265981 de 7 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)** y cheque n.° 83265982 de 11 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, los cuales, fueron firmados por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, según se observa a continuación.

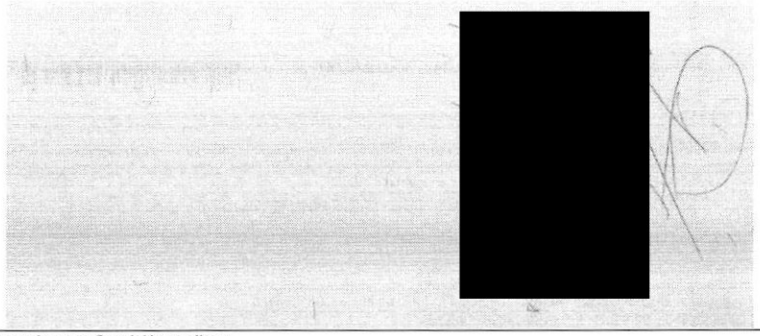
86 Siete (7) cargos registrados en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, en fechas de 1, 4, 6 y 11 de diciembre de 2017 como operaciones de cargos: *"CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265975 / TIENDA 342", "CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265978 / TIENDA 342", "CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265977 / TIENDA 342", "CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265976 / TIENDA 342", "CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265979 / TIENDA 342", "CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265982 / TIENDA 342"* y *"CARGO CHEQUE COB M/B / NRO.CHEQUE:83265981 / TIENDA 340"*

Imágenes n.° 105 al 118
Detalle de los cheques sin sustento de gasto

Detalle de cheque	Datos
Imagen n.°105 **Anverso de cheque n.° 83265975 de 1 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 15 000,00**  	Cheque n.° 83265975 Fecha emisión: 01/12/2017 Importe: S/ 15 000,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería. Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera
Imagen n.°106 **Reverso de cheque n.° 83265975 de 1 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 15 000,00** 	
Imagen n.°107 **Anverso de cheque n.° 83265976 de 2 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 55 000,00**  	Cheque n.° 83265976 Fecha emisión: 02/12/2017 Importe: S/ 55 000,00 A la orden de: José Luis Arocutipa Mamani. Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería. Ejecutante: José Luis Arocutipa Mamani.
Imagen n.°108 **Reverso de cheque n.° 83265976 de 2 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 55 000,00** 	

Detalle de cheque	Datos
Imagen n.°109 **Anverso de cheque n.° 83265977 de 4 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 37 660,00**  	Cheque n.° 83265977 Fecha emisión: 04/12/2017 Importe: S/ 37 660,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera. Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería. Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera.
Imagen n.°110 **Reverso de cheque n.° 83265977 de 4 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 37 660,00** 	
Imagen n.°111 **Anverso de cheque n.° 83265978 de 4 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 5 000,00**  	Cheque n.° 83265978 Fecha emisión: 04/12/2017 Importe: S/ 5 000,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera. Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería. Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera
Imagen n.°112 **Reverso de cheque n.° 83265978 de 4 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 5 000,00** 	

Detalle de cheque	Datos
Imagen n.°113 **Anverso de cheque n.° 83265979 de 4 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 20 175,00**  	Cheque n.° 83265979 Fecha emisión: 04/12/2017 Importe: S/ 20 175,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera. Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería. Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera.
Imagen n.°114 **Reverso de cheque n.° 83265979 de 4 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 20 175,00** 	
Imagen n.°115 **Anverso de cheque n.° 83265981 de 7 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 43 272,00**  	Cheque n.° 83265981 Fecha emisión: 07/12/2017 Importe: S/ 43 272,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera. Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería. Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera
Imagen n.°116 **Reverso de cheque n.° 83265981 de 7 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 43 272,00** 	

Detalle de cheque	Datos
Imagen n.°117 **Anverso de cheque n.° 83265982 de 11 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 11 500,00**  **Imagen n.°118** **Reverso de cheque n.° 83265982 de 11 de diciembre de 2017, por el importe de S/ 11 500,00** 	Cheque n.° 83265982 Fecha emisión: 11/12/2017 Importe: S/ 11 500,00 A la orden de: Carlos Alberto Mendoza Herrera. Firmantes: - José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas - Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería. Ejecutante: Carlos Alberto Mendoza Herrera.

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 0462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, y cheques n.os 83265975 de 1 de diciembre de 2017, 83265976 de 2 de diciembre de 2017, 83265977, 83265978, 83265979, todos de 4 de diciembre de 2017, 83265981 de 7 de diciembre de 2017 y 83265982 de 11 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**.

Sobre el particular, mediante oficio n.° 030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°30)**, se consultó a José Luis Arocutipa Mamani entre otros *"1.Precise y detalle cual fue finalidad uso y/o destino dado a los retiros de fondos públicos(...)"*, sin embargo, hasta la fecha de emitido el presente no atendieron la consulta. Cabe precisar que no se formuló consulta a Carlos Alberto Mendoza Herrera, quien también autorizó y realizó los retiros, en tanto que, según su ficha RENIEC **(Apéndice n.°28)** figura como fallecido.

e) Gastos bancarios (ITF y comisiones)

Así también, de la revisión al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, se identificaron trece (13) cargos por el total de S/ 81,10 por pagos de varios gastos bancarios, los cuales comprenden diez (10) cargos por el total de S/ 12,60, registrados el 28 y 29 de noviembre de 2017, 1, 4, 6, 11 de diciembre de 2017 como movimiento, detalle y canal: *"ITF / OPERACION: 0942642 / INTERNO ", "ITF / OPERACION: 0708536 / INTERNO", "ITF/ OPERACION: 0362715 / INTERNO", " ITF / OPERACION: 0277601 / INTERNO", "ITF/ OPERACION: 0188653 / INTERNO", "TF / OPERACION: 0241870 / INTERNO", "ITF/ OPERACION: 0848420 / INTERNO", "ITF / OPERACION: 0280253 / INTERNO", "ITF/ OPERACION: 0100383 / INTERNO"*, los cuales corresponden a pagos del impuesto a las transacciones financieras (ITF), asimismo, se realizaron dos (2) cargos por S/ 30,00 y S/ 3,50, que suman un total S/ 33,50 registrado el 30 de noviembre de 2017 y 1 de diciembre de 2017, como *"COMISION TIE / 30/11/17 / INTERNO"* y *"COMISION POR PORTES / 30/11/17 / INTERNO"*, respectivamente, que corresponden a pagos de comisión por operaciones bancarias, así como,

un (1) cargo de S/ 35,00 registrado el 30 de noviembre de 2017 como *"MANTENIMIENTO DE CUENTA / /"* correspondiente al pago por mantenimiento de cuenta.

2.2.1. Operaciones financieras realizadas desde el 14 de diciembre de 2017 al 20 de diciembre de 2017.

De acuerdo al Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14)**, al 14 de diciembre de 2017, la cuenta contaba con un saldo inicial de S/ 0,02, y en la misma fecha tuvo dos (2) abonos de S/ 11 520,00 y S/ 11 520,15 registrados como *"CHEQUE CANJE RECHAZADO/ NRO.CHEQUE:83265973/"* y *"CHEQUE CANJE RECHAZADO/ NRO.CHEQUE:83265972/"*, respectivamente, cuyos registros corresponden a devoluciones a la cuenta por cheques rechazados, asimismo, en la misma fecha tuvo dos (2) abonos de 0.55 cada uno, registrados como *"ITF DEVOLUCION / 9801250 / TIENDA 342"* y *"ITF DEVOLUCION / 9801251 / TIENDA 342"*, respectivamente, que corresponden a devoluciones a la cuenta del impuesto a las transacciones financieras (ITF); con dichos abonos, la cuenta incrementó su saldo inicial a S/ 23 041,27, fondos con los cuales, el 14 de diciembre de 2017 se realizaron pagos de cheques, los cuales, fueron registrados como (2) cargos como "*CARGO CHEQUE DEP O/B 304 / NRO.CHEQUE:83265973 / TIENDA 018"* y *"CARGO CHEQUE DEP O/B 305/ NRO.CHEQUE:83265972 / TIENDA 18"* por los importes de S/ 11 520,00 y S/ 11 520, respectivamente, y dos (2) cargos por S/ 0,55 cada uno, registrados como *"ITF // INTERNO"*, quedando un saldo existente de S/ 0,02 al 14 de diciembre de 2017.

Continuando con el saldo existente de S/ 0.02 al 14 diciembre de 2017, la referida cuenta tuvo cuatro (4) cargos que generaron sobregiros por un total de S/ 209,38, de los cuales, un (1) cargo por S/ 7,00 fue registrado en la misma fecha como *"EMIS.N.ABO/DEB / / "*, dos (2) cargos por S/ 100,00 donde cada uno fue registrado en la misma fecha como "*COM.GIR X CH M/B / CERRATO TAMAYO LUIS NEPTALI-83 / "* y *"COM.GIR X CH M/B / CERRATO TAMAYO LUIS NEPTALI-83/"*, respectivamente, los cuales corresponden a pagos de comisión por giros de cheques y un (1) cargo por S/ 2,38 fue registrado el 20 de diciembre de 2017 como "*CARGOS POR DEVENG SOBREGIR / /"*, que corresponde a gastos bancarios, resultando en la cuenta un sobregiro de S/ 209,36 al 20 de diciembre de 2017, por lo cual, en la misma fecha la cuenta tuvo (1) abono de S/ 209,36 registrado *como "ABONO POR CIERRE / CHQ SF MB / "* quedando en la cuenta un saldo final de S/ 0,00, operaciones financieras que se encuentran detalladas en el **apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017"** donde se refleja las referidas salidas e ingresos de recursos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 39
Cargos y abonos de la cuenta n.° n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, desde el 14 de diciembre de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2017

Fecha	Movimiento / Detalle / Canal	Saldo inicial S/ (a)	Cargos S/ (b)	Abonos S/ (c)	Saldo S/ (a+c-b)
14/12/2017	Saldo inicial	1,02			1,02
14/12/2017	ITF DEVOLUCION / 9801250 / TIENDA 342			0,55	0,57
14/12/2017	ITF DEVOLUCION / 9801251 / TIENDA 342			0,55	1,12
14/12/2017	CHEQUE CANJE RECHAZADO / NRO.CHEQUE:83265973 /			11 520,00	11 521,12
14/12/2017	CHEQUE CANJE RECHAZADO / NRO.CHEQUE:83265972 /			11 520,15	23 041,27
14/12/2017	CARGO CHEQUE DEP O/B 304 / NRO.CHEQUE:83265973 / TIENDA 018		11 520,00		11 521,27
14/12/2017	CARGO CHEQUE DEP O/B 305 / NRO.CHEQUE:83265972 / TIENDA 18		11 520,15		1,12
14/12/2017	ITF / / INTERNO		0,55		0,57
14/12/2017	ITF / / INTERNO		0,55		0,02
14/12/2017	EMIS.N.ABO/DEB / /		7,00		-6,98
14/12/2017	COM.GIR X CH M/B / CERRATO TAMAYO LUIS NEPTALI-83 /		100,00		-106,98

Fecha	Movimiento / Detalle / Canal	Saldo inicial S/ (a)	Cargos S/ (b)	Abonos S/ (c)	Saldo S/ (a+c-b)
14/12/2017	COM.GIR X CH M/B / CERRATO TAMAYO LUIS NEPTALI-83 /		100,00		-206,98
20/12/2017	CARGOS POR DEVENG SOBREGIR / /		2,38		-209,36
20/12/2017	ABONO POR CIERRE / CHQ SF MB /			209,36	0,00
	Total S/		**2 906,33**	**23 250,61**	**0,00**

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank **(Apéndice n.°14), apéndice n.°17 "Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017"**, comprobantes de pago n.ros 003366, 003367 del 29 de noviembre de 2017 **(Apéndice n.°62).**

De manera que al 20 de diciembre de 2017, la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, quedo con S/ 0,00 de saldo, cerrándose la misma en dicho mes según lo informado por el banco Interbank en el documento sin número de 5 de agosto de 2021 en referencia al oficio n.°020-2021-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°9)**.

De lo expuesto, se concluye que los fondos ascendente a S/ 10 000 000,00 provenientes del préstamo bancario, fueron destinados principalmente al pago de planillas, viáticos, AFP, y otros gastos de la Entidad; dichos gastos asociados principalmente a diversos proyectos de la Entidad y no exclusivamente del proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre - Tacna"* como se dispuso en el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 **(Apéndice n.°6)**; advirtiéndose además, que al transferirse parte de los recursos a la cuenta n.° 342-3001225281 (banco Interbank), y cuentas n.ros 1167529, 7747764 y 2627442 (banco Scotiabank), ello permitió incrementar el saldo disponible en las referidas cuentas, haciendo posible la realización de retiros mediante cheques y mediante hojas de instrucciones, según se resumen a continuación:

Cuadro n.° 40
Total de retiros mediante cheques de la cuenta n.° 342-3001225281 (Banco Interbank) y cuentas n.ros 1167529, 7747764 y 2627442 (Banco Scotiabank)

N° Cuenta bancaria	Item	Fecha	Transacción	N.° de cheque	Monto Retirado	Cargos Bancarios	Comentarios
342-3001225281 (Banco Interbank)	1	02/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932160	81932160	60 000,00	-	Retiros autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, ambos en su condición de responsables de las cuentas bancarias de la Entidad.
	2	02/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932162	81932162	65 000,00	-	
	3	02/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932161	81932161	70 000,00	-	
	4	02/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932163	81932163	73 000,00	-	
	5	17/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932164	81932164	20 500,00	-	
	6	20/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932166	81932166	10 000,00	-	
	7	23/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932168	81932168	14 200,00	-	
	8	23/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932167	81932167	20 500,00	-	
	9	30/01/2017	Cargo cheque Cob. M/B 81932169	81932169	20 000,00	-	
				Sub Total S/	**353 200,00**	**-**	
	10	29/11/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque:83265974 /Tienda 342	83265974	7 500,00	-	No se identificó a los responsables del retiro.
	11	01/12/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque::83265975 / Tienda 342	83265975	15 000,00	-	Retiros autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, ambos en su condición de responsables de las cuentas bancarias de la Entidad.
	12	04/12/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque::83265978 / Tienda 342	83265978	5 000,00	-	
	13	04/12/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque::83265977 / Tienda 342	83265977	37 660,00	-	
	14	04/12/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque::83265976 / Tienda 342	83265976	55 000,00	-	
	15	06/12/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque::83265979 / Tienda 342	83265979	20 175,00	-	
	16	11/12/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque::83265982 / Tienda 342	83265982	11 500,00	-	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

N° Cuenta bancaria	Item	Fecha	Transacción	N.° de cheque	Monto Retirado	Cargos Bancarios	Comentarios
	17	11/12/2017	Cargo cheque Cob. M/B Nro. Cheque: 83265981 / Tienda 342	83265981	43 272,00	-	
				Sub Total S/	**195 107,00**		
			Con responsables identificados sub total S/				
1167529 (Banco Scotiabank)	1	27/03/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	10 000,00	41,50[89]	Retiros autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, ambos en su condición de responsables de las cuentas bancarias de la Entidad.
	2	28/03/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	6 500,00	41,50	
	3	28/03/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	8 000,00	41,50	
	4	29/03/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	23 000,00	41,50	
	5	30/03/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 000,00	41,50	
				Sub Total S/	**49 500,00**	**207,50**	
n.° 7747764 (Banco Scotiabank)	1	06/04/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	8 100,00	43,75[90]	
	2	06/04/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	19 950,00	43,75	
	3	06/04/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 000,00	43,75	
	4	07/04/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	17 500,00	43,75	
	5	08/04/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	1 000,00	43,75	
	6	11/04/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	7 000,00	43,75	
				Sub Total S/	**55 550,00**	**262,50**	
	7	28/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	23 000,00	41,50[91]	Retiros autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, ambos en su condición de responsables de las cuentas bancarias de la Entidad.
	8	30/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	17 000,00	41,50	
	9	03/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	15 000,00	41,50	
	10	04/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	11	04/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	12	04/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	23 550,00	41,50	
	13	05/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	7 500,00	41,50	
	14	05/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	25 000,00	41,50	
	15	05/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	16	06/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 200,00	41,50	
	17	06/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	19 900,00	41,50	
	18	07/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	9 000,00	41,50	
	19	11/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	20	11/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	15 000,00	41,50	
	21	13/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	25 000,00	41,50	
	22	13/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	25 000,00	41,50	
	23	15/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	5 500,00	41,50	
	24	17/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	13 000,00	41,50	
	25	18/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	7 500,00	41,50	
	26	20/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	23 000,00	41,50	
	27	21/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	10 000,00	41,50	No se identificó a los responsables del retiro.
	28	21/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	4 600,00	41,50	
	29	22/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	1 000,00	41,50	
	30	24/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	11 800,00	41,50	
	31	25/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	9 895,00	41,50	
	32	26/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	24 500,00	41,50	
	33	26/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	13 000,00	41,50	
	34	26/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	35	26/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	18 500,00	41,50	
	36	27/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	15 000,00	41,50	
	37	31/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	10 000,00	41,50	Retiros autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, ambos en su condición de responsables de las
	38	31/07/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	1 550,00	41,50	
	39	3/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	15 000,00	41,50	
	40	4/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	41	4/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	14 000,00	41,50	
	42	5/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	9 000,00	41,50	
	43	8/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	29 800,00	41,50	
	44	10/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	17 000,00	41,50	
	45	11/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	10 000,00	41,50	
	46	12/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	1 000,00	41,50	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PERÚ – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

N° Cuenta bancaria	Item	Fecha	Transacción	N.° de cheque	Monto Retirado	Cargos Bancarios	Comentarios
	47	14/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	3 900,00	41,50	cuentas bancarias de la Entidad.
	48	15/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	22 500,00	41,50	
	49	16/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 000,00	41,50	
	50	18/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	4 000,00	41,50	
	51	18/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	5 000,00	41,50	
	52	19/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	30 000,00	41,50	
	53	19/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	19 000,00	41,50	
	54	22/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	4 000,00	41,50	
	55	22/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	4 000,00	41,50	
	56	23/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	6 600,00	41,50	
	57	25/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	58	25/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	19 500,00	41,50	
	59	29/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	11 800,00	41,50	
	60	29/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	1 000,00	41,50	
	61	31/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	8 500,00	41,50	
	62	31/08/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	3 500,00	41,50	
	63	1/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	13 615,00	41,50	
	64	2/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	20 000,00	41,50	
	65	5/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	37 000,00	41,50	
	66	6/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	3 000,00	41,50	
	67	7/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	7 300,00	41,50	
	68	8/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	36 800,00	41,50	
	69	11/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	8 000,00	41,50	
	70	12/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	15 400,00	41,50	
	71	12/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	1 500,00	41,50	
	72	13/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	14 000,00	41,50	
	73	13/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	12 000,00	41,50	
	74	14/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	3 400,00	41,50	
	75	15/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	18 000,00	41,50	
	76	30/09/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	1 500,00	41,50	
	77	04/10/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	3 000,00	41,50	
	78	21/10/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	10 000,00	41,50	
	Sub Total S/				**961 610,00**	**2 988,00**	
2627442 (Banco Scotiabank)	1	21/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	10 500,00	41,50[92]	Retiros autorizados por José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera, ambos en su condición de responsables de las cuentas bancarias de la Entidad.
	2	21/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	10 000,00	41,50	
	3	22/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 100,00	41,50	
	4	22/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 000,00	41,50	
	5	22/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	5 000,00	41,50	
	6	23/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 000,00	41,50	
	7	23/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	15 000,00	41,50	
	8	23/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	14 000,00	41,50	
	9	23/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	6 500,00	41,50	
	10	24/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	13 000,00	41,50	
	11	24/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	2 000,00	41,50	
	12	28/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	22 679,10	41.5	
	13	28/06/2017	Retiro con hoja instrucciones	-	22 679,10	41,50	
	Sub Total S/				**127 458.20**	**539,50**	
Total S/					**1 746 422,70**		
Total retiros cuyos responsables fueron identificados S/					**1 610 212,70**		

Elaborado por: Comisión auditora

Fuente: Documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 462-202-MDI/A **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932160 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932161 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 81932162 de 31 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.°81932163 de 31 de diciembre de 2016, cheque n.° 81932164 sin fecha **(Apéndice n.°21)**, cheque n.°81932166 de 20 de enero de 2017, **(Apéndice n.°21)** cheque n.° 81932168 de 23 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**, y cheque n.°81932167 de 21 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.°81932169 de 28 de enero de 2017 **(Apéndice n.°21**; cheque n.° 83265975 de 1 de diciembre de 2017**(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265976 de 2 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheques n.os 83265977, 83265978, 83265979, todos de 4 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)**, cheque n.° 83265981 de 7 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21)** y 83265982 de 11 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.°21),** Hojas de Instrucciones de 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2017 **(Apéndice n.°40),** Hojas de Instrucciones de 6, 7, 8 y 11 de abril de 2017 **(Apéndice n.°41),** Hojas de Instrucciones de los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre **(Apéndice n.°50).**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Respecto a dichos retiros en efectivo, la Entidad remitió el informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°26)**, informe n.° 0305-2024-MDI/GAF-UTGT **(Apéndice n.°50)** e informe n.° 0306-2024-MDI/GAF-UTGT ambos de 4 de diciembre de 2024 **(Apéndice n.°50),** emitidos por la jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó: *"(...) se procedió a la revisión de los Movimientos de cuentas bancarias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, de las fechas detalladas en el cuadro anterior y* ***no se encontró ningún expediente registrado en los Movimientos de cuentas bancarias de los importes solicitados****. (...)"* (Resaltado agregado).

De manera que los retiros antes mencionados no fueron registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público; pese a que el artículo 10° de la Ley n.° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (vigente al momento de los hechos) y el artículo 5° de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15, señalaron al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), como el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público; estando sujeto el gasto a su registro en dicho sistema.

Cabe mencionar que, a la fecha de emisión del presente informe, José Luis Arocutipa Mamani no emitió respuesta al oficio n.° 030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°30)**, por el cual, se le consultó sobre el uso y finalidad que dio a los fondos públicos que retiró de las cuentas bancarias de la Entidad.

Lo hechos expuestos denotan, que José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, efectuaron los retiros en efectivo sin acreditar y/o justificar su finalidad, relacionada al cumplimiento de una obligación por parte de la Entidad.

3. De la no devolución de los fondos públicos

Mediante oficio n.° 764-2024-MDI/GM de 16 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°64)**, el Gerente Municipal remitió el informe n.° 0188-2024-MDI/GAF-UTGT de 15 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°64)**, el cual adjunta el reporte de Informe de Papeletas de Depósitos T6- Depositados, de los meses de diciembre de 2016 a diciembre del 2018 **(Apéndice n.°64)**, correspondiente a las devoluciones de fondos públicos por todo concepto, lo cual, se agrupó por expediente SIAF y se completó con información obtenida de la base de datos del SIAF **(Apéndice n.°17)**, del cual se desprende, que las devoluciones fueron realizadas por salidas de recursos con un expediente SIAF y que dichas devoluciones no corresponden a los retiros detallados en el cuadro precedente, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 41
Detalle de las devoluciones del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Expediente SIAF - Año origen	Comprobante de pago n.° / Fecha	Importe Girado (S/)	Papeleta de depósito T- 6 / Fecha	Importe devuelto (S/)	Recibo de Ingreso	Nombre
0000001542 – 2015	002376 20/07/2015	11 376,75	17/03/2017	-11 376,75	000066	Municipalidad Distrital De Ilabaya
0000001542 – 2015	002373 20/07/2015	11 376,75	002373 23/03/2017	-11 376,75	000077	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001542 – 2015	002374 20/07/2015	11 376,75	002374 22/03/2017	-11 376,75	000075	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001542 – 2015	002375 20/07/2015	11 376,75	002375 21/03/2017	-11 376,75	000073	Municipalidad Distrital De Ilabaya
0000001542 – 2015	002377 20/07/2015	11 376,75	002377 01/12/2016	-11 376,75	000410	Tesoro Publico/Banco De La Nacion
0000001542 – 2015	002378 20/07/2015	11 376,75	002378 28/03/2017	-11 376,75	000083	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001542 – 2015	002379	11 376,75	002379	-11 376,75	000077	Tesoro Publico / Banco De La Nacion

Expediente SIAF - Año origen	Comprobante de pago n.° / Fecha	Importe Girado (S/)	Papeleta de depósito T- 6 / Fecha	Importe devuelto (S/)	Recibo de Ingreso	Nombre
	20/07/2015		23/03/2017			
0000002706 – 2015	004409 30/10/2015	6 443,91	004409 28/12/2016	-453,60	000435	Dev. Subs Accidente Comun/Nieto Juarez Carlos Alberto
0000002706 – 2015	004879 23/11/2015	924,17	004879 28/03/2017	-64,92	000084	Dev Subs Accidente Comun/Nieto Juarez Carlos Alberto
0000003577 – 2015	006352 31/12/2015	267 644,60	006352 09/08/2017	-87,64	000234	Dev Subs Maternidad/Ramos Incacutipa Mayumi Fiorella
0000003577 – 2015	006352 31/12/2015	267 644,60	006352 19/07/2017	-608,99	000214	Dev Subs Maternidad/Ramos Incacutipa Mayumi Fiorella
0000000046 – 2016	000451 08/02/2016	333 748,52	000451 19/07/2017	-1 918,28	000214	Dev Subs Maternidad/Martinez Mamani Yesenia Marisol
0000000046 – 2016	000451 08/02/2016	333 748,52	000451 21/07/2017	-1 963,23	000219	Dev Sub Maternidad/Ramos Incacutipa Mayumi Fiorela
0000000428 – 2016	001055 14/03/2016	383 272,05	001055 19/07/2017	-1 794,52	000214	Dev Subs Maternidad/Martinez Mamani Yesenia Marisol
0000000429 – 2016	001018 11/03/2016	3 340,14	001018 19/07/2017	-1 836,57	000214	Dev Subs Maternidad/Ramos Incacutipa Mayumi Fiorela
0000000734 – 2016	001203 18/03/2016	7 750,00	001203 21/12/2016	-7 750,00	000428	Tesoro Público / Banco De La Nacion
0000000747 – 2016	001243 22/03/2016	390,00	001243 21/12/2016	-380,00	000428	Tesoro Publico/ Banco De La Nacion
0000000751 – 2016	001458 05/04/2016	747 546,32	001458 06/09/2017	-388,51	000259	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000000751 – 2016	001458 05/04/2016	747 546,32	001458 09/08/2017	-110,18	000234	Dev. Subsidio Enfermedad/Cuahila Paria Angela Esmeralda
0000000751 – 2016	001458 05/04/2016	747 546,32	001458 19/07/2017	-1 608,88	000214	Dev Subs Maternidad/Martinez Mamani Yesenia Marisol
0000000751 – 2016	001458 05/04/2016	747 546,32	001458 21/07/2017	-1 203,25	000219	Dev Sub Maternidad/Ramos Incacutipa Mayumi Fiorela
0000000751 – 2016	001458 05/04/2016	747 546,32	001458 23/08/2017	-16,46	000248	Dev Subsidio Enfermedad/Cuaila Paria Angela Esmeralda
0000000751 – 2016	001559 11/04/2016	88 662,30	001559 12/09/2017	-55,81	000266	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000001287 – 2016	002050 03/05/2016	2 913,85	002050 06/09/2017	-2 913,85	000259	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000001287 – 2016	002166 09/05/2016	459,93	002166 12/09/2017	-418,55	000266	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000001334 – 2016	002375 12/05/2016	803,98	002375 21/12/2016	-803,98	000428	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001334 – 2016	003420 04/07/2016	120,35	003420 27/12/2016	-120,35	000433	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001600 – 2016	002646 26/05/2016	8 238,23	00246 27/09/2017	-1 416,61	000281	Dev Subsidio Enfermedad/Villasante Montes Gloria
0000001600 – 2016	002642 26/05/2016	1 257,80	002642 02/10/2017	-618,27	000288	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000001600 – 2016	002646 26/05/2016	8 238,23	002646 06/09/2017	-3 010,99	000259	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000001600 – 2016	002895 07/06/2016	1 127,70	002895 05/10/2017	-91,38	000294	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000001600 – 2016	002895 07/06/2016	1 127,70	002895 22/09/2017	-432,39	000276	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000001979 – 2016	003235 21/06/2016	10 894,02	003235 06/09/2017	-2 428,21	000259	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000001979 – 2016	003235 21/06/2016	10 894,02	003235 18/09/2017	-2 499,90	000272	Dev Subsidio Inc Temporal/Villasante Montes Gloria
0000001979 – 2016	003235 21/06/2016	10 894,02	003235 27/09/2017	-1 236,49	000282	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000001979 – 2016	003235 21/06/2016	10 894,02	003235 30/10/2017	-888,48	000330	Dev Subsidio Maternidad/Neyra Pariapaza Claudia Zulema
0000001979 – 2016	003237 21/06/2016	1 236,49	003237 05/12/2017	-644,05	000368	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora
0000001979 – 2016	003237 21/06/2016	1 236,49	003237 09/11/2017	-592,44	000340	Mdi
0000001979 – 2016	003400 04/07/2016	1 143,87	003400 02/10/2017	-182,81	000288	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000001979 – 2016	003400 04/07/2016	1 143,87	003400 12/09/2017	-348,69	000266	Dev Subsidio Maternidad/Vicuña Rojas Evelyn Lisseth
0000001979 – 2016	003400 04/07/2016	1 143,87	003400 18/12/2017	-96,41	000377	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora
0000002385 – 2016	004077 25/07/2016	9 826,24	004077 27/09/2017	-2 020,89	000283	Dev Subsidio Enfermedad/Meza Meza Lilian Petronila
0000002385 – 2016	004260 04/08/2016	1 177,08	004260 05/10/2017	-300,11	000293	Dev Subsidio Enfermedad/Meza Meza Lilian Petronila
0000002391 – 2016	004081 25/07/2016	127 128,04	004081 05/10/2017	-1 639,59	000292	Dev Subsidio Maternidad/Neyra Pariapaza Claudia Zulema
0000002391 – 2016	004081 25/07/2016	127 128,04	004081 05/12/2017	-1 426,11	000368	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL IACHA

Expediente SIAF - Año origen	Comprobante de pago n.° / Fecha	Importe Girado (S/)	Papeleta de depósito T- 6 / Fecha	Importe devuelto (S/)	Recibo de Ingreso	Nombre
0000002391 – 2016	004081 25/07/2016	127 128,04	004081 06/09/2017	-583,31	000260	Dev Subsidio Enfermedad/Villasante Montes Gloria
0000002391 – 2016	004081 25/07/2016	127 128,04	004081 27/09/2017	-1 277,71	000282	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000002391 – 2016	04266 04/08/2016	15 293,49	004266 02/10/2017	-188,71	000288	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000002391 – 2016	04266 04/08/2016	15 293,49	04266 18/12/2017	-213,48	000377	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora
0000002397 – 2016	004112 26/07/2016	272 360,83	004112 05/12/2017	-829,50	000367	Dev Subsidio Maternidad/Bermudez Maldonado Pierina
0000002431 – 2016	004192 03/08/2016	1 800 000,00	004192 22/12/2016	-1 300 000,00	000430	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000002431 – 2016	004192 03/08/2016	1 800 000,00	004192/ 29/12/2016	-250 000,00	00439	Tesoro Publico/Banco De La Nacion
0000002691 – 2016	004731 24/08/2016	3 972,47	004731 05/10/2017	-1 639,48	000292	Dev Subsidio Maternidad/Neyra Pariapaza Claudia Zulema
0000002691 – 2016	004731 24/08/2016	3 972,47	004731 18/12/2017	-1 426,11	000377	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora
0000002691 – 2016	004731 24/08/2016	3 972,47	004731 27/09/2017	-906,77	000282	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000002691 – 2016	004931 05/09/2016	347,53	004931 02/10/2017	-133,86	000288	Dev Subsidio Maternidad/Mamani Ramos Nelida Irene
0000002691 – 2016	004931 05/09/2016	347,53	004931 20/12/2017	-213,48	000381	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora
0000002704 – 2016	004760 25/08/2016	2 248,91	004760 19/04/2018	-2 248,91	000109	Dev Subsidio Maternidad/Romero Paria Edith Jacqueline
0000002704 – 2016	004933 05/09/2016	333,97	004933 03/05/2018	-333,97	000125	Dev Subsidio Maternidad/Romero Paria Edith Jacqueline
0000002732 – 2016	004762 25/08/2016	1 185,00	004762 05/12/2017	-1 185,00	000367	Dev Subsidio Maternidad/Bermudez Maldonado Pierina
0000002835 – 2016	004884 02/09/2016	865,59	004884 27/09/2017	-865,59	000282	Dev Subsidio Enfermedad/Arias Choque Tania Gabriela
0000002835 – 2016	004939 05/09/2016	114,81	004939 02/10/2017	-114,41	000288	Dev Subsidio Enfermedad/Arias Choque Tania Gabriela
0000003102 – 2016	005496 28/09/2016	3 685,11	005496 18/12/2017	-1 012,08	000377	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora
0000003102 – 2016	005496 28/09/2016	3 685,11	005496 19/04/2018	-2 249,91	000111	Dev Subsidio Inc Temporal/Villasante Montes Gloria
0000003102 – 2016	005496 28/09/2016	3 685,11	005496 30/10/2017	-423,01	000330	Dev Subsidio Maternidad/Neyra Pariapaza Claudia Zulema
0000003102 – 2016	005672 05/10/2016	151,50	005672 20/12/2017	-151,50	000381	Dev Subsidio Maternidad/Castro Ala Isidora
0000003107 – 2016	005455 27/09/2016	4 357,18	005455 18/05/2018	-1 546,04	000154	Dev Subsidio Maternidad/Gallegos Aguilar Adela
0000003107 – 2016	005455 27/09/2016	4 357,18	005455 19/04/2018	-2 811,14	000109	Dev Subsidio Maternidad/Romero Paria Edith Jacqueline
0000003107 – 2016	005666 05/10/2016	648,83	005666 03/05/2018	-417,46	000125	Dev Subsidio Maternidad/Romero Paria Edith Jacqueline
0000003107 – 2016	005666 05/10/2016	648,83	005666 09/08/2018	-231,37	000250	Dev Subsidio Maternidad/Gallegos Aguilar Adela
0000003140 – 2016	005469 28/09/2016	632,00	005469 05/12/2017	-632,00	000367	Dev Subsidio Maternidad/Bermudez Maldonado Pierina
0000003172 – 2016	005506 28/09/2016	963,55	005506 05/12/2017	-34,41	000368	Dev Subsidio Inc Temporal/Paredes Eyzaguirre Alfredo
0000003172 – 2016	005663 05/10/2016	142,45	005663 18/12/2017	-5,09	000377	Dev Inc Temporal/Paredes Eyzaguirre Alfredo
0000003241 – 2016	005638 04/10/2016	162,27	005638 19/04/2018	-162,27	000110	Dev. Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000003241 – 2016	005658 05/10/2016	24,00	005658 03/05/2018	-23,73	000127	Dev Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000003429 – 2016	006089 25/10/2016	4 557,46	006089 18/05/2018	-1 652,61	000154	Dev Subsidio Maternidad/Gallegos Aguilar Adela
0000003429 – 2016	006089 25/10/2016	4 557,46	006089 19/04/2018	-2 904,85	000109	Dev Subsidio Maternidad/Romero Paria Edith Jacqueline
0000003429 – 2016	006245 03/11/2016	678,75	006245 03/05/2018	-431,37	000125	Dev Subsidio Maternidad/Romero Paria Edith Jacqueline
0000003429 – 2016	006245 03/11/2016	678,75	006245 09/08/2018	-247,38	000250	Dev Subsidio Maternidad/Gallegos Aguilar Adela
0000003430 – 2016	006122 26/10/2016	540 263,65	006122 19/04/2018	-1 793,22	000110	Dev Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000003430 – 2016	006247 03/11/2016	61 348,64	006247 03/05/2018	-106,78	000127	Dev Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000003500 – 2016	006168 27/10/2016	632,00	006168 05/12/2017	-632,00	000367	Dev Subsidio Maternidad/Bermudez Maldonado Pierina
0000003503 – 2016	006171 27/10/2016	2 583,23	006171 19/04/2018	-2 583,23	000111	Dev Subsidio Inc Temporal/Villasante Montes Gloria

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PERÚ – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Expediente SIAF - Año origen	Comprobante de pago n.° / Fecha	Importe Girado (S/)	Papeleta de depósito T- 6 / Fecha	Importe devuelto (S/)	Recibo de Ingreso	Nombre
0000000071 – 2017	00160 10/02/2017	4 065,65	00160 19/04/2018	-4 065,65	000108	Dev Subsidio Maternidad/Limache Ortiz Irene Vilma
0000000074 – 2017	00162 10/02/2017	415,16	00162 19/04/2018	-415,16	000107	Dev Subsidio Enfermedad/Sosa Medina Elisban Jesus
0000000074 – 2017	00265 22/02/2017	79,39	00265 03/05/2018	-79,39	000126	Dev Subsidio Enfermedad/Sosa Medina Elisban Jesus
0000000096 – 2017	000515 24/03/2017	1 654,70	000515 19/04/2018	-1 654,70	000110	Dev Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000000096 – 2017	000516 24/03/2017	245,29	000516 03/05/2018	-245,29	000127	Dev Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000000149 – 2017	000304 28/02/2017	1 300,00	000304 16/03/2017	-145,00	000064	Villanueva Vargas Frank Grover
0000000174 – 2017	00345 03/03/2017	207 777,90	00345 22/06/2017	-150 000,00	185	Municipalidad Distrital De Ilabaya
0000000179 – 2017	00342 03/03/2017	3 409,90	00342 19/04/2018	-3 409,90	000108	Dev Subsidio Maternidad/Limache Ortiz Irene Vilma
0000000204 – 2017	000368 08/03/2017	1 779,49	000368 19/04/2018	-1 281,05	000110	Dev Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000000204 – 2017	000812 21/04/2017	261,44	000812 03/05/2018	-189,91	000127	Dev Subsidio Enfermedad/Mamani Cruz Alberto
0000000213 – 2017	000374 08/03/2017	1 500,00	000374 29/03/2017	-360,06	000086	Villanueva Vargas Frank Grover
0000000219 – 2017	000370 08/03/2017	320,00	000370 23/03/2017	-26,00	000078	Alfredo Gomez Casilla
0000000323 – 2017	000502 23/03/2017	14 700,00	000502 17/04/2017	-842,00	000108	Zevallos Rojas Richard Olger
0000000441 – 2017	000731 18/04/2017	122 903,58	000731 06/07/2017	-15 000,00	000199	Municipalidad Distrital De Ilabaya
0000000595 – 2017	000792 20/04/2017	740,00	000792 04/05/2017	-87,50	000127	Morales Arroyo Henry Jhon
0000000675 – 2017	001630 24/07/2017	378 180,12	001630 05/10/2017	-50 000,00	0296	Municipalidad Distrital De Ilabaya
0000000724 – 2017	001425 20/07/2017	420,00	001425 15/08/2017	-60,00	000240	Henry Morales Arroyo
0000000726 – 2017	001426 20/07/2017	960,00	001426 15/08/2017	-91,00	000239	Frank Grover Villanueva Vargas
0000000829 – 2017	001106 21/06/2017	1 200,00	001106 24/07/2017	-39,67	000221	Sayra Salamanca Marco Antonio
0000000832 – 2017	001163 10/07/2017	640,00	001163 19/07/2017	-152,60	000212	Llanque Fraquita Marino
0000000900 – 2017	001200 12/07/2017	110 357,91	001200 25/10/2017	-30 000,00	00324	Municipalidad Distrital De Ilabaya
0000001058 – 2017	001546 24/07/2017	400,00	001546 04/08/2017	-97,00	000230	Villanueva Vargas Frank Grover
0000001210 – 2017	001544 24/07/2017	960,00	001544 08/09/2017	-18,00	000263	Marino Llanque Fraquita
0000001493 – 2017	001943 09/08/2017	640,00	001943 23/08/2017	-16,50	000247	Llanque Fraquita Marino
0000001494 – 2017	002028 14/08/2017	1 280,00	002028 23/10/2017	-320,00	000317	Llanque Fraquita Marino Heleman
0000001520 – 2017	002169 16/08/2017	1 300,00	002169 06/09/2017	-197,00	000258	Villanueva Vargas Frank Grover
0000001540 – 2017	002170 16/08/2017	10 000,00	002170 05/09/2017	-7 504,00	000256	Sayra Salamanca Marco Antonio
0000001776 – 2017	002703 19/09/2017	960,00	002703 05/10/2017	-73,90	000295	Calizaya Cruz Epifania
0000001793 – 2017	002751 28/09/2017	461,25	002751 27/12/2017	-461,25	000386	Almanza Mamani Yerson Alex
0000001859 – 2017	002766 03/10/2017	320,00	002766 07/11/2017	-80,00	000337	Villanueva Vargas Frank Grover
0000001859 – 2017	002766 03/10/2017	320,00	002766 19/10/2017	-22,60	000314	Villanueva Vargas Frank Grover
0000001979 – 2017	002974 19/10/2017	1 140,00	002974 14/11/2017	-95,00	000349	Cerrato Tamayo Luis Neptali
0000002247 – 2017	003430 01/12/2017	4 750,00	003430 12/12/2017	-202,00	000373	Sayra Salamanca Marco Antonio
0000002332 – 2017	0069 09/02/2018	640,00	0069 27/03/2018	-28,00	000076	Marino Llanque Fraquita
0000000002 – 2018	0019 01/02/2018	640,00	0019 13/03/2018	-113,00	000057	Aduvire Soto Hugo Hernan
0000000091 – 2018	00138 21/02/2018	960,00	00138 04/04/2018	-320,00	000088	Marino Llanque Fraquita
0000000137 – 2018	00160 01/03/2018	320,00	00160 13/03/2018	-66,00	000056	Villanueva Vargas Frank
0000000150 – 2018	00162/ 06/03/2018	640,00	00162/ 19/04/2018	-88,70	000105	Aduviri Soto Hugo Hernan
0000000490 – 2018	00559	272 479,91	00559	-272 479,91	000244	Mdi

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Expediente SIAF - Año origen	Comprobante de pago n.° / Fecha	Importe Girado (S/)	Papeleta de depósito T- 6 / Fecha	Importe devuelto (S/)	Recibo de Ingreso	Nombre
	17/04/2018		03/08/2018			
0000000793 – 2018	00855 17/05/2018	640,00	00855 17/05/2018	-6,40	000166	Hugo Hernan Aduviri Soto
0000001236 – 2018	001450 30/07/2018	15 635,16	001450 09/08/2018	-346,23	000249	Luis Artemio Castrejon Chavez
0000001436 – 2018	001900 23/08/2018	340 746,78	001900 03/10/2018	-207 996,97	000291	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001436 – 2018	001900 23/08/2018	340 746,78	001900 17/10/2018	-46 568,74	000310	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001437 – 2018	001901 23/08/2018	124 241,50	001901 03/10/2018	-96 604,52	000291	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001437 – 2018	001901 23/08/2018	124 241,50	001901 17/10/2018	-27 636,98	000310	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001438 – 2018	001902 23/08/2018	135 452,75	001902 03/10/2018	-106 800,80	000291	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001438 – 2018	001902 23/08/2018	135 452,75	001902 17/10/2018	-28 651,95	000310	Tesoro Publico / Banco De La Nacion
0000001565 – 2018	002190 20/09/2018	40 000,00	002190 18/12/2018	-40 000,00	000358	Alan Max Huarahuara Ururi
0000001604 – 2018	002273 02/10/2018	640,00	002273 30/10/2018	-40,80	000320	Frank Grover Villanueva Vargas
0000001677 – 2018	002363 17/10/2018	1 280,00	002363 19/11/2018	-25,10	000336	Frank Grover Villanueva Vargas
0000001779 – 2018	002599 13/11/2018	4 184,06	08/07/2021	-110,13	154	Dev Subsidio/Castro Ala Isidora
0000001779 – 2018	002599 13/11/2018	4 184,06	13/07/2021	-4,53	159	Dev Subsidios/Castro Ala Isidora
0000001822 – 2018	002595 13/11/2018	4 530,00	002595 29/11/2018	-1 478,85	000344	Mirtha Rocio Lopez Rojas
0000001884 – 2018	002737 22/11/2018	3 220,00	08/07/2021	-1 900,00	154	Dev Subsidio/Castro Ala Isidora
0000001953 – 2018	002863 20/12/2018	30 570,02	08/07/2021	-1 652,05	154	MDI

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Informe n.° 0188-2024-MDI/GAF-UTGT de 15 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°64)** y base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17).**

Asimismo, con el oficio n.° 764-2024-MDI/GM de 16 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°64),** el Gerente Municipal remitió el Reporte de registro SIAF – Ingresos (Formato B) – Por mes de documento, periodo: de 01 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.°64)** correspondiente al reporte de ingresos de la Entidad, del cual, se agrupó por expediente SIAF y se detalló la glosa de cada ingreso registrado en el expediente SIAF de la base de datos del SIAF, según el **apéndice n.°65 "Detalle de los recibos de ingresos del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018",** respecto del cual, se advirtió que ningún recibo de ingreso corresponde a los retiros de fondos mediante cheques sin un registro SIAF ni a los retiros con Hojas de instrucciones, realizados por Carlos Alberto Mendoza Herrera y José Luis Arocutipa Mamani.

Así también, se verificó los abonos del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, de las cuentas donde se realizaron los movimientos bancarios: cuenta n.° 100-3001280741 del Banco Interbank, cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank, cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación, cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación, cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación, cuenta n.° 1167529 del Banco Scotiabank, cuenta n.° 7747764 del Banco Scotiabank y cuenta n.° 2627442 del Banco Scotiabank, de los cuales, se identificó lo siguiente:

- **De la cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank**, del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se advirtió un total de seis (6) abonos que suman un total de S/ 10 606 353,95, registrados en el Estado de cuenta n.° 100-3001280741 del banco Interbank[87] **(Apéndice n.°7)** respecto de los cuales, el Gerente Municipal de la Entidad

[87] Documento alcanzado por el Banco Interbank mediante documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 070-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°7)**.

mediante el oficio n.° 721-2024-MDI/GM de 5 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°66)** remitió el informe n.° 0168-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024 **(Apéndice n.°66)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) no se encontró expedientes SIAF de dichos abonos ya que la cuenta en mención no se encuentra registrada en el SIAF-SP; aunado a ello, la comisión auditora revisó la base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, del cual, tampoco se identificaron los expedientes SIAF de los referidos abonos.

No obstante, de la revisión al Estado de cuenta n.° 100-3001280741 del banco Interbank **(Apéndice n.°7)**, se desprende que ninguno de los abonos corresponde a una devolución, toda vez que, los seis (6) abonos según el registro de su transacción corresponden a las siguientes operaciones: cuatro (4) abonos de S/ 0.01, cada uno, provinieron de intereses pagados por el mismo banco, una (1) Nota de abono de S/ 586 221,33 provino para el pago de otra operación, y una (1) Nota de abono de S/ 10 020 132,58 provino por la cancelación de otra cuenta bancaria de la Entidad.

Respecto al abono de S/ 10 020 132,58 a la cuenta n.° 100-3001280741, mediante documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.° 181-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)** el banco Interbank precisó: *"(...) corresponde a el depósito del importe que registraba la cuenta n.° 342-3093825973 al momento de su cancelación (...)"*, aunado a ello, mediante documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.° 183-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°13)** el banco Interbank informó que el referido abono provino de la cuenta n.° *342-3093825973 en el banco Interbank*", del cual precisó *"(...) informamos que el importe de cancelación de la cuenta N° 342-3093825973 fue abonado a la cuenta N° 100-3001280741 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"*.

Asimismo, respecto al abono de S/ 586 221,33, el Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank **(Apéndice n.°7)** advirtió que dicho abono fue registrado el 31 de agosto de 2017 como movimiento y detalle: *"N/A VARIOS 20068074 REN"* recursos que fueron utilizados para el pago de gastos varios de la Entidad, tal es así que, el 1 de setiembre de 2017 se cargó a la misma cuenta el mismo importe (S/ 586 221,33) y fue registrado como movimiento y detalle: ""N/D VARIOS 20068074 REN"; de manera que, ninguno de los seis (6) abonos corresponden a una devolución de fondos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 42

Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018

Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Abonos S/	Observación
30/12/2016	INTERES PAGADO	LIMA	0,01	Intereses pagados por el mismo banco
31/01/2017	INTERES PAGADO	LIMA	0,01	Intereses pagados por el mismo banco
31/03/2017	INTERES PAGADO	LIMA	0,01	Intereses pagados por el mismo banco
31/05/2017	INTERES PAGADO		0,01	Intereses pagados por el mismo banco
31/08/2017	N/A VARIOS 20068074 REN	159577 SOPORTE	586 221,33	Importe abonado a la cuenta para el pago del cargo de 01/09/2017 registrado como "N/D VARIOS 20068074 REN" en el Estado de cuenta n.° 100-300128074.
16/11/2017	N/A VARIOS CANC.OTR.CTA	302564 INTERNO	10 020 132,58	Transferencia recibida de la cuenta n.° 342-3093825973 del banco Interbank, por cancelación de dicha cuenta.
Saldo al 03/09/2018			**20 606 853,95**	

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank, de 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.°7)**.

- **De la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank,** del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se advirtió un total de ciento noventa y cinco (195) abonos por el importe total de S/ 14 623 977,67, registrados en el Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del Banco Interbank[88] **(Apéndice n.°14)** respecto de los cuales, el Gerente Municipal de la Entidad mediante el oficio n.° 732-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°45)** remitió el informe n.° 0175-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024 **(Apéndice n.°45)**, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) identificó tres (3) registros, señalando el número de expediente SIAF; aunado a ello, la comisión auditora identificó los expedientes SIAF de ciento setenta y dos (172) operaciones de abono; asimismo, se debe señalar que existen ocho (8) abonos que corresponden a transferencias entre cuentas de la propia Entidad, cuatro (4) abonos a operaciones rechazadas por el banco, un (1) abono que proviene de otras cuentas de la Entidad, dos (2) abonos para pago de Impuesto a las Transacciones Financiera (ITF), un (1) abono por cierre de cuenta bancaria, y un (1) abono por levantamiento de retención, todos detallados en el **apéndice n.°67 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018"**.

 De los ciento noventa y cinco (195) abonos detallados en el **apéndice n.°67**, no se logró identificar tres (3) operaciones por el importe total de S/ 6 380,00, tal como de detalla a continuación:

Cuadro n.° 43
Operaciones no identificadas por la Entidad ni registradas en el SIAF

Item N°	Orden del cuadro general	Fecha	Transacción	Abonos (S/)
1	16	10/02/2017	DEP. EFECTIVO ATM 0612259	150,00
2	17	10/02/2017	DEP. EFECTIVO TIENDA 0618771	3 950,00
3	168	03/10/2017	DEP.EFECTIVO / / TIENDA 342	2 280,00
Total				**6 380,00**

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Estado de cuenta n.° 342-30001225281 en el banco Interbank, de los meses de diciembre de 2016 a diciembre de 2018 **(Apéndice n.°14)**.

Al respecto, mediante oficio n.° 043-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°17)** dirigido al banco Interbank, la comisión auditora requirió documentación que sustente las operaciones de abono detalladas en el cuadro precedente, sin embargo, a la fecha no se obtuvo respuesta.

- **De la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación,** cuenta recaudadora de la Entidad[89], del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se advirtió un total de ciento cincuenta (150) abonos que suman un total de S/ 3 886 315,49, registrados en los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación[90] **(Apéndice n.°23)**, respecto de los cuales, el Gerente Municipal de la Entidad mediante el

88 Estado de cuenta alcanzado con documento sin numero de 23 de marzo de 2023 en referencia al oficio n.° 054-2023-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°14)**.

89 Al respecto, mediante oficio n.° 1067-2024-MDI/GM de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°79)** en referencia al oficio n.° 038-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°79)**, el Gerente Municipal de la Entidad remitió adjunto el informe n.° 0270-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°79)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que procedió a la revisión de los expedientes administrativos del SIAF y determinó los tipos de ingresos registrados en las cuenta bancarias de la Entidad, entre los cuales, respecto a la cuenta n.° 00151013589 precisó *"(...) Se registran ingresos provenientes de Recursos directamente recaudados como: vigencia de minas, impuesto predial.(...)"*.

90 Documento alcanzado con el oficio n.° 722-2024-MDI/GM de 7 de agosto de 2024 en referencia al oficio n.° 016-2024-CG/GRTA-VR-MDI **(Apéndice n.°23)**.

oficio n.° 736-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°22)** remitió el informe n.° 0178-2024-MDI/GAF-UTGT de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°22)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) identificó algunos de los expediente SIAF que corresponden a los ingreso (abono), entre los cuales identificó ciento treinta y cuatro (134)[91] operaciones de abono; aunado a ello, la comisión auditora identificó siete (7) operaciones, de los cuales, seis (6) notas de abonos corresponden a transferencias entre cuentas de la propia Entidad, toda vez que provienen de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank y un (1) abono de entrega en efectivo proviene de la recaudación de impuesto predial, todos detallados en el **apéndice n.°68 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".**

Es así que, de los ciento cincuenta (150) abonos detallados en el referido **apéndice n.°68**, no se logró identificar los expedientes SIAF de nueve (9) operaciones de abono, no obstante, según los documentos sustentos alcanzados por el Banco de la Nación mediante carta n.° 00000601-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°24)** y lo registrado en el Estado de cuenta producto de la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank[92], del mes de diciembre de 2017 a diciembre de 2018 **(Apéndice n.°81)** se identificó que ocho (8) notas de abono del 28 de abril de 2017, 1, 22, 27, 28, 29 de diciembre de 2017, 5 de enero de 2018 y 13 de setiembre de 2018, corresponden a transferencias entre cuentas de la propia Entidad y un (1) abono de entrega en efectivo del 11 de diciembre de 2017 por el importe de S/ 28,50, corresponde a un depósito realizado por la misma Municipalidad Distrital de Ilabaya, los cuales, se encuentran detallados en el **apéndice n.°68 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".**

- **De la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación**, cuenta recaudadora de la Entidad[93], del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se advirtió un total de quinientos cuarenta y tres (543) abonos por el importe total de S/ 18 049 530,85, registrados en los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación[94] **(Apéndice n.°23)** los cuales, se detallan en el **apéndice n.°69 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".**

Respecto a los quinientos cuarenta y tres (543) abonos detallados en el referido **apéndice n.°69,** el Gerente Municipal de la Entidad mediante el oficio n.° 746-2024-MDI/GM de 12 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°51)** remitió el informe n.° 0180-2024-MDI/GAF-UTGT de 9 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°51)**, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) identificó algunos de los expedientes SIAF, de lo cual, se

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

91 Con informe n.° 0178-2024-MDI/GAF-UTGT de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°22)**, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria alcanzó los expedientes SIAF de ciento treinta y cinco (135) abonos, sin embargo, de la revisión efectuada por la comisión auditoria, se identificó que el expediente SIAF n.° 1475 del 2018 registrado en la Base de datos del SIAF **(Apéndice n.°17)** no corresponde al abono del 7 de setiembre de 2018, por el importe de S/ 38,68.

92 Alcanzado con el documento sin número de 28 de febrero de 2023 emitido por el banco Interbank (**Apéndice n.°81**), en referencia al oficio n.° 035-2023-CG/GRTA-RI- MDI **(Apéndice n.°81)**.

93 Al respecto, mediante oficio n.° 1067-2024-MDI/GM de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°79)** en referencia al oficio n.° 038-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°79)**, el Gerente Municipal de la Entidad remitió adjunto el informe n.° 0270-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°79)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que procedió a la revisión de los expedientes administrativos del SIAF y determinó los tipos de ingresos registrados en las cuenta bancarias de la Entidad, entre los cuales, respecto a la cuenta n.° 00151022693 precisó *"(...) Se registran ingresos provenientes de Recursos directamente recaudados como: alquiler de maquinarias y equipos, venta de materiales agregados de construcción, servicios de transporte y otros ingresos diversos. (...)"*.

94 Estados bancarios electrónicos alcanzados con oficio n.°722-2024-MDI/GM de 7 de agosto de 2024 en referencia al oficio n.° 016-2024-CG/GRTA-VR-MDI **(Apéndice n.°23)**.

tiene que la Entidad identificó cuatrocientos seis (406)[95] registros de abonos, señalando el número de expediente SIAF y recibo de ingreso, aunado a ello, la comisión auditora a la revisión de la base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, identificó ciento quince (115) operaciones de abonos, existiendo así, un total de quinientos veintiún (521) operaciones de abono con registro SIAF identificado, de los cuales, según expedientes SIAF de gasto se identificó que ciento cincuenta y nueve (159) abonos provienen de otras cuentas de la misma Entidad, de las cuentas n.os 00151013589, 00151022693, 00151027202, 00151074014, todas del Banco de la Nación, y según expedientes SIAF de ingresos, trescientos sesenta y dos (362) abonos provienen de ingresos generados por la misma Entidad y transferencias desde otras cuentas de la misma Entidad, todos detallados en el **apéndice n.°69 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".**

Asimismo, se debe señalar que existen veintidós (22) operaciones de abono sin expediente SIAF identificado, que suman un total de S/ 544 889,42, al respecto, una (1) nota de abono corresponde a un transferencia entre cuentas de la Entidad, asimismo, con carta n.° 00000601-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°24)**, el Banco de la Nación alcanzó documentos que evidencian que de catorce (14) notas de abono, doce (12) corresponden a transferencias entre cuentas de la propia Entidad, uno (1) corresponde a una devolución de comisión indebida por transferencia interbancaria y uno (1) corresponde a una transferencia de fondos realizado por CONTRATISTAS GENERALES MINERIA L Y R.; así como un (1) abono corresponde al depósito con cheque solicitado por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; y seis (6) abonos corresponden a depósitos en efectivo, de entre los cuales, se identificó que dos (2) depósitos en efectivo fueron realizados por Carlos Alberto Mendoza Herrera, todos detallados en el **apéndice n.°69 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00-151-022693 del Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018",** del cual se desprende el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 44
Operaciones identificadas con información proporcionada por el Banco de la Nación

N°	Orden del cuadro general	Fecha	Transacción	Abonos (S/)	Descripción del origen
1	151	03/10/2017	NOTAS DE ABONO	35 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
2	161	20/10/2017	ENTREGA EFECTIVO	352,10	Deposito realizado por Lilian Petronila Meza Meza
3	**165**	**26/10/2017**	**ENTREGA EFECTIVO**	**500,00**	**Deposito realizado por Carlos Alberto Mendoza Herrera**
4	187	05/12/2017	NOTAS DE ABONO	50 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
5	200	28/12/2017	NOTAS DE ABONO	25 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
6	201	28/12/2017	NOTAS DE ABONO	50 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
7	203	30/12/2017	ENTREGA EFECTIVO	695,54	Deposito realizado por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.
8	204	05/01/2018	NOTAS DE ABONO	10 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
9	206	09/01/2018	NOTAS DE ABONO	90 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
10	229	12/03/2018	NOTAS DE ABONO	50 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad

[95] Con informe n.° 0180-2024-MDI/GAF-UTGT de 9 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°51)**, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria alcanzó los expedientes SIAF de cuatrocientos ocho (408) abonos, sin embargo, de la revisión efectuada por la comisión auditoria, se identificó que los expedientes SIAF n.os 675 del 2017 y 891 del 2018, ambos registrados en la base de datos del SIAF **(Apéndice n.°17)** no corresponden a los abonos de S/ 829,83 y S/ 67,00 realizados el 3 de agosto de 2017 y 9 de mayo de 2018, respectivamente, registrados en los Estados bancario electrónicos de la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación **(Apéndice n.°23)**.

N°	Orden del cuadro general	Fecha	Transacción	Abonos (S/)	Descripción del origen
11	316	04/06/2018	NOTAS DE ABONO	52 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
12	317	05/06/2018	NOTAS DE ABONO	15 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
13	331	22/06/2018	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	14 990,00	Deposito con cheque emitido por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.
14	385	26/07/2018	ENTREGA EFECTIVO	65 000,00	Depósito realizado por Rosa Chalco Chaiña
15	427	14/09/2018	NOTAS DE ABONO	8 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
16	**435**	**20/09/2018**	**ENTREGA EFECTIVO**	**1 000,00**	**Deposito realizado por Carlos Alberto Mendoza Herrera**
17	465	24/10/2018	NOTAS DE ABONO	20 000,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
18	483	07/11/2018	NOTAS DE ABONO	5 200,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
19	485	12/11/2018	NOTAS DE ABONO	15 200,00	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
20	486	13/11/2018	NOTAS DE ABONO	12,21	Transferencias entre cuentas de la propia Entidad
21	528	17/12/2018	ENTREGA EFECTIVO	102,69	Deposito realizado por Marduly Noemi Vizcarra Maquera.
22	539	28/12/2018	NOTAS DE ABONO	36 836,88	Transferencia de fondos realizado por Contratistas Generales Mineria L Y R.
Total S/				**544 889,42**	

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.°23),** carta n.° 00000601-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024 y adjuntos **((Apéndice n.°24).**

Del cuadro precedente, se desprende que Carlos Alberto Mendoza Herrera realizó dos (2) depósitos en efectivo, los cuales, se encuentran sustentados con el voucher "*DEPÓSITO EN EFECTIVO CTA.CTE.MN 26/10/2017"* **(Apéndice n.°24)** *y* el voucher "*DEPÓSITO EN EFECTIVO CTA.CTE.MN 20/09/2018"* **(Apéndice n.°24**), ambos emitidos por el Banco de la Nación por los importes de S/ 500,00 y S/ 1 000,00, respectivamente, adjuntos a la carta n.° 00000601-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°24).**

- **De la cuenta n.° 1167529 del Banco Scotiabank**, del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 20 de marzo de 2018[96], se advirtió un total de sesenta y nueve (69) abonos por el importe total de S/ 669 570,39, registrados en el reporte de Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank[97] **(Apéndice n.°41)**, respecto de los cuales, el Gerente Municipal de la Entidad mediante el oficio n.° 716-2024-MDI/GM de 1 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°70)** remitió el informe n.° 0169-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024 **(Apéndice n.°70)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) no encontró expedientes de los referidos abonos, no obstante, la comisión auditora a la revisión de la base de datos del SIAF **(Apéndice n.°17)** identificó cuarenta y cuatro (44) operaciones por el importe total de S/ 182 650,72, asimismo, un (1) abono registrado como *"CANCELACION CUENTA CORRIENTE"* fue realizado para la cancelación de la cuenta[98], todos detallados en el **apéndice n.°72 "Detalle de abonos**

[96] Fecha de cancelación de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank, de acuerdo a lo informado mediante documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°41)**, recibido mediante correo electrónico de 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47 , enviado por <levsecban@scotiaban.com.pe> perteneciente al Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**, en respuesta al oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**.

[97] Movimientos alcanzados con el documento 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°41)** recibido mediante correo electrónico de 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47 enviado por <levsecban@scotiaban.com.pe> perteneciente al Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)** en referencia al oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 28 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**.

[98] Registrado en el ítem n.° 69 del referido **apéndice n.°72**.

registrados en la cuenta n.° 1167529 del Banco Scotiabank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".

Aunado a ello, mediante documento n.° 81127719-07-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 022-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°40)**, el Banco Scotiabank remitió el sustento de cuatro (4) operaciones de abonos registrados como *"TRANSF.CTAS PROPIAS/CCE"*[99], de los cuales, se identificó que corresponden a transferencias entre cuentas de la propia Entidad por el importe total de S/ 150 000,00, asimismo, mediante documento n.° 81123197-05-U09808 de 30 de setiembre de 2022 en referencia al oficio n.° 090-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°71)**, el Banco Scotiabank remitió entre otros, el sustento de dieciséis (16) operaciones de abonos registrados como *"DEPOSITO EN EFECTIVO"*, dentro de las cuales, se identificó que doce (12) abonos por el importe total de S/ 48 299,95 corresponden a devoluciones por pago de cheques a terceros sin sustento[100], tres (3) abonos por el importe total de S/ 13 439,50 que fueron depositados por terceros distintos a Carlos Alberto Mendoza Herrera y José Luis Arocutipa Mamani[101] y un (1) abono por el importe de S/ 263 165,00 fue realizado por Carlos Alberto Mendoza Herrera[102], todos detallados en el **apéndice n.°72 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 1167529 del Banco Scotiabank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".**

Finalmente, no se logró identificar cuatro (4) depósitos en efectivo, por no estar registrado en la base de datos del SIAF de la Entidad, que se detalla continuación:

Cuadro n.° 45
Operaciones no identificadas por la Entidad ni registradas en el SIAF

N°	Orden del cuadro general	Fecha	Transacción	Abonos (S/)
1	2	07/04/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	3 000,00
2	3	07/04/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	3 000,00
3	8	28/04/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	4 185,00
4	24	12/05/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	1 350,00
Total				**11 535,00**

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018, de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**.

Por lo que, de los abonos de la cuenta n.° 1167529 del Banco Scotiabank, detallados en el **apéndice n.°72,** se identificó que un (1) abono provino de un depósito realizado por Carlos Alberto Mendoza Herrera el importe de S/ 263 165,00[103], y existen depósitos no identificados por el importe total de S/ 11 535,00.

De la cuenta n.° 7747764 del Banco Scotiabank, del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se advirtió un total de ciento cuatro (104) abonos por el importe total de S/ 1 752 850,03, registrados en el reporte de Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank[104] **(Apéndice n.°41)**, respecto de los cuales, el Gerente Municipal de la Entidad mediante el oficio n.° 738-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°73)** remitió el informe n.° 0176-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de

99 Registrados en los ítems n.os 44, 47, 50 y 52 del referido **apéndice n.°72**.
100 Registrados en los ítems n.os 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12 y 13 del referido **apéndice n.°72**.
101 Registrados en los ítems n.os 24, 42 y 43 del referido **apéndice n.°72**.
102 Registrado en el ítem n.° 10 del referido **apéndice n.°72**, sustentado en el voucher de Depósito en Efectivo de 31/12/16 10:16:42 del SCOTIABANK PERU S.A.A. **(Apéndice n.°71),** adjunto al documento n.° 81123197-05-U09808 de 30 de setiembre de 2022 en referencia al oficio n.° 90-2022-CG/GRTA-RI-MDI **(Apéndice n.°71),** que consigna como importe abonado S/ 263 165,00, así como la firma de Carlos Alberto Mendoza Herrera.
103 El referido abono fue considerado como devolución de fondos realizado por Carlos Alberto Mendoza Herrera, en el informe de Auditoría de cumplimiento n.° 3621-2023-CG/GRTA-AC de 31 de marzo de 2023 **(Apéndice n.°76)**, con lo cual, se rebajó el monto del perjuicio económico a S/ 2 130 178,30.
104 Movimientos alcanzados con el documento 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**.

agosto de 2024 **(Apéndice n.°73)**, donde la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) identificó algunos expedientes SIAF, de lo cual identificó veinte (20) registros, señalando el número de expediente SIAF y recibo de ingreso; aunado a ello, la comisión auditora a la revisión de la base de datos del SIAF **(Apéndice n.°17)** identificó cuarenta y cinco (45) operaciones de abono, asimismo, se identificó treinta y ocho (38) abonos por transferencias entre cuentas de la propia Entidad[105], y un (1) abono de S/ 30,00 proveniente de un depósito en efectivo, todos detallados en el **apéndice n.°74 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 7747764 del Banco Scotiabank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".**

De los ciento cuatro (104) abonos detallados en el **apéndice n.°74**, no se logró identificar una (1) operación del 10 de noviembre de 2017 por el importe de S/ 30,00, importe que es inferior a la salida de recursos, por lo que no corresponde a una devolución.

- **De la cuenta n.° 2627442 del Banco Scotiabank**, del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se advirtió un total de ciento cincuenta y dos (152) abonos[106] por el importe total de S/ 606 844,10, respecto de los cuales, el Gerente Municipal de la Entidad mediante el oficio n.° 737-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°51)** remitió el informe n.° 0177-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°51)**, donde la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) identificó ciento treinta y nueve (139) registros, señalando el número de expediente SIAF y recibo de ingreso; aunado a ello, la comisión auditora a la revisión de la base de datos del SIAF **(Apéndice n.°17)** identificó dos (2) operaciones, asimismo, se identificó tres (3) abonos por transferencias entre cuentas de la propia Entidad[107] por el importe total de S/ 259 872.50 y un (1) abono por mantenimiento de tarjeta virtual empresarial, asimismo, mediante documento n.° 81127719-06-U19073 de 21 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°51)** el Banco Scotiabank alcanzó documentos que sustentan el origen de dos (2) abonos "DEPOSITO EN EFECTIVO" del 18 y 19 de setiembre de 2017, todos detallados en el **apéndice n.°75 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 2627442 del Banco Scotiabank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018".**

De los ciento cincuenta y dos (152) abonos detallados en el **apéndice n.°75**, no se logró identificar cinco (5) operaciones por el importe total de S/ 8 126,600, importe que es inferior a la salida de recursos, por lo que no corresponde a una devolución.

Cuadro n.° 46
Operaciones no identificadas por la Entidad ni registradas en el SIAF

Item n.°	Orden del cuadro general	Fecha	Transacción	Abonos (S/)
1	1	30/12/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	640,00
2	2	30/12/2016	DEPOSITO EN EFECTIVO	36,60
3	101	22/09/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	2 720,00
4	109	09/10/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	2 730,00
5	114	18/10/2017	DEPOSITO EN EFECTIVO	2 000,00
Total				**8 126,60**

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank (**Apéndice n.°41**).

105 Información proporcionada por el banco Scotiabank mediante documento n.° 81127719-05-U19073 de 21 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°50)** en referencia al oficio n.° 019-2024-CG/GRTA-AC-MD **(Apéndice n.°50)** y documento n.° 81127901-03-U09808 de 19 de noviembre de 2024 en referencia al oficio 048-2024-CG/GRTA-AC-MDI **(Apéndice n.°41)**.

106 Registrados en el reporte de Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank **(Apéndice n.°41)**, remitido con el documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°41)**.

107 Según documento n.° 81127719-04-U19073 de 21 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°50)** emitido por el Banco Scotiabank, que precisa el origen de dos (2) trasferencias.

Al respecto, mediante oficio n.° 063-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°51)** dirigido al Banco Scotiabank, la comisión auditora requirió documentación que sustente las operaciones de abono detalladas en el cuadro precedente, en respuesta se obtuvo el documento n.° 81127939-01-U09808 de 22 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°51)**, mediante el cual, el Analista y Supervisor, ambos de Soporte Operativo Legal del Banco Scotiabank, precisaron *"No se registra información en el sistema"*.

- **De la cuenta n.° 00151156258 del Banco de la Nación**, del periodo del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, se advirtió un total de diecisiete (17) abonos por el importe total de S/ 1 403 925,69, registrados en los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación[108] **(Apéndice n.°59)**, respecto de los cuales, el Gerente Municipal de la Entidad mediante el oficio n.° 1099-2024-MDI/GM de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°59)** remitió el informe n.° 0283-2024-MDI/GAF-UTGT de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°59)** emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, quien informó que de la revisión de la información del Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) identificó los expedientes SIAF de quince (15) registros, señalando el número de expediente SIAF y recibo de ingreso; asimismo, se identificó un (1) abono por transferencias entre cuentas de la propia Entidad, todos detallados en el **apéndice n.°80 "Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación".**

- Finalmente, no se logró identificar un (1) abono de S/ 8 829,10 por depósito en efectivo realizado el 1 de octubre de 2018, por no estar registrado en la base de datos del SIAF de la Entidad **(Apéndice n.°17)**, según se detalla en el item n.° 17 de referido **apéndice n.°80**.

Por otra parte, mediante oficio n.° 1027-2024-MDI/GM de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°77)** emitido por el Gerente Municipal, remitió el informe n.° 0260-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°77)**, por medio del cual, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, señaló: *"(...) le informo que se procedió a la revisión de los expedientes administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF duranre el periodo: 29 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018 y* ***no se encontró ningún expediente*** *por los importes detallados en el cuadro anterior, que sustente que Jose Luis Arocutipa Mamani y/o Carlos Mendoza Herrera (...) devolvieron los fondos públicos o rindieron dichos fondos sustentando la ejecución de un gasto público. (...)"*, información alcanzada en atención al oficio n.° 026-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024 **(Apéndice n.°77)**, con el cual, se requirió precisar si los ex servidores de la Entidad, Jose Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera devovieron fondos públicos o rindieron fondos sustentados en la ejecución de un gasto público.

Asimismo, mediante oficio n.° 756-2024-MDI/GM **(Apéndice n.°78)** de 14 de agosto de 2024 y oficio n.°1068-2024-MDI/GM de 7 de noviembre de 2024**(Apéndice n.°78)** el Gerente Municipal remitió el el informe n.° 0779-2024-MDI/GAF-URRHH de 13 de agosto de 2024**(Apéndice n.°78)**, e informe n.°1120-2024-MDI/GAF-URRHH de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°78)**, respectivamente, donde adjuntó entre otros, las boletas de pago de los meses de noviembre de 2016 a diciembre de 2018 **(Apéndice n.°78)**, de José Luis Arocutipa Mamani, los cuales revisado su contenido, se identificó que las boletas de pago **(Apéndice n.°78)** de José Luis Arocutipa Mamani registran únicamente descuentos mensuales por concepto de RENTA 4TA por el importe total de S/ 14 563,57, S.N.P. (Sistema Nacional de Pensiones) por el importe total de S/ 23 493,13, ALBERGUE (alquiler de habitación) por el importe total de S/ 3115 y FALTAS por el importe total de S/ 1 281,68, tal como se detalla a continuación:

[108] Estados bancarios alcanzados en el oficio n.° 1097-2024-MDI/GM de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°59)** que adjunta el informe n.° 0281-2024-MDI/GAF-UTGT de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°59)**.

Cuadro n.° 47
Detalle de descuentos en las boletas de pago de José Luis Arocutipa Mamani, de noviembre de 2016 a diciembre de 2018

Mes de Boleta de pago	Descuentos (S/)			
	Renta 4TA	S.N.P	Albergue	Faltas
Nov-16	756,80	1 229,80	130,00	-
Dic-16	780,00	1 229,80	130,00	-
Ene-17	756,80	1 230,00	-	-
Feb-17	529,76	860,86	127,50	-
Mar-17	530,48	861,00	127,50	-
Abr-17	530,48	861,00	260,00	-
May-17	530,48	861,00	130,00	213,61
Jun-17	530,48	861,00	130,00	-
Jul-17	554,24	861,00	130,00	-
Ago-17	530,48	861,00	130,00	427,23
Set-17	530,24	861,00	130,00	
Oct-17	530,72	861,00	130,00	640,84
Nov-17	530,72	861,00	130,00	-
Dic-17	531,24	723,00	130,00	-
	-	139,00	-	-
Ene-18	530,62	861,00	-	-
Feb-18	530,72	861,00	130,00	-
Mar-18	530,72	861,00	130,00	-
Abr-18	212,72	344,00	130,00	-
	318,00	517,00	-	-
May-18	529,76	860,86	130,00	-
Jun-18	529,76	860,86	130,00	-
Jul-18	554,72	861,00	130,00	-
Ago-18	530,48	861,00	130,00	-
Set-18	529,95	861,31	130,00	-
Oct-18	529,72	860,89	130,00	-
Nov-18	529,72	860,89	130,00	-
Dic-18	553,76	860,86	-	-
Total S/	**14 563,57**	**23 493,13**	**3 115,00**	**1 281,68**

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Oficio n.° 756-2024-MDI/GM de 14 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°78)**, oficio n.°1068-2024-MDI/GM de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°78)**, y boletas de pago de los meses de noviembre de 2016 a diciembre de 2018 **(Apéndice n.°78)**, de José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas.

Asimismo, adjuntó las boletas de pago **(Apéndice n.°78)** de Carlos Alberto Mendoza Herrera, los cuales registran únicamente descuentos mensuales por concepto de RENTA 4TA por el importe total de S/ 11 899,67, AFP- APORTE OBLIGATORIO por el importe total de S/ 14 872,90, AFP – COMISIÓN VARIABLE por el importe total de S/ 2 379,23, AFP-PRIMA DE SEGURO por el importe de S/ 2 017.8, ALBERGUE por el importe de S/ 2 864,33, FALTAS por el importe total de S/ 2 440,93 y TARDANZAS por el importe total de S/ 156,00, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 48
Descuentos de noviembre de 2016 a diciembre de 2018 de Carlos Alberto Mendoza Herrera

Mes de Boletas de pago	Descuentos						
	Renta 4TA	AFP-Aporte Obligatorio	AFP-Comisión Variable	AFP-Prima de Seguro	Albergue	Faltas	Tardanzas
Nov-16	656,80	821,00	131,36	109,19	130,00	-	-
Dic-16	680,80	821,00	131,36	109,19	130,00	-	-

Mes de Boletas de pago	Descuentos						
	Renta 4TA	AFP-Aporte Obligatorio	AFP-Comisión Variable	AFP-Prima de Seguro	Albergue	Faltas	Tardanzas
Ene-17	656,80	821,00	131,36	111,66	-	-	-
Feb-17	320,91	401,14	64,18	54,56	130,00	-	-
Mar-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Abr-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
May-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	556,16	-
Jun-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Jul-17	483,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Ago-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Set-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Oct-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	78,00
Nov-17	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Dic-17	483,76	574,70	91,95	78,16	130,00	185,39	-
Ene-18	400,44	500.55	80,09	68,07	-	-	-
Feb-18	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Mar-18	459,76	574,70	91,55	78,16	130,00	741,55	78,00
Abr-18	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	957,83	-
May-18	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Jun-18	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Jul-18	483,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Ago-18	-	148,31	23,73	20,17	39,00	-	-
Set-18	352,48	440,60	70,50	59,92	95,33	-	-
Oct-18	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Nov-18	459,76	574,70	91,95	78,16	130,00	-	-
Dic-18	483,76	574,70	91,95	78,16	-	-	-
Total S/	**11 899,67**	**14 872,90**	**2 379,23**	**2 017,80**	**2 864,33**	**2 440,93**	**156,00**

Elaborado por: Comisión auditora
Fuente: Oficio n.° 756-2024-MDI/GM de 14 de agosto de 2024 **(Apéndice n.°78)**, oficio n.°1068-2024-MDI/GM de 7 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.°78)**, y boletas de pago de los meses de noviembre de 2016 a diciembre de 2018 **(Apéndice n.°78)**, de Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria.

Al respecto considerando que, existen abonos no identificados y realizado por Carlos Alberto Mendoza Herrera, el perjuicio económico es de S/ **1 744 922,70**, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 49
Resumen de los retiros y abonos en las cuentas de la Entidad sin sustento

N°	Detalle	Sin identificar a los ejecutantes	Con ejecutantes identificados	Total
1.	Retiros sin sustento incluido gastos bancarios.	136 210,00	1 610 212,70	1 746 422,70
2.	Abonos	-	1 500,00	1 500,00
	Total S/	**136 210,00**	**1 608 712,70**	**1 744 922,70**

Elaborado por: Comisión auditora.
Fuente: Cuadro n.° 40 y Cuadro n.° 44.

Finalmente, se debe precisar que de la documentación remitida por la Entidad, así como de la revisión al Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y la información remitida por el Banco de la Nación, banco Scotiabank y el banco Interbank, se concluye que José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, no devolvieron los recursos públicos retirados en efectivo que ascienden a **S/ 1 608 712,70**, así como no se les descontó de sus remuneraciones mensuales de los meses de noviembre de 2016 a diciembre de 2018.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, vigente desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 10°.- Finalidad de los Fondos Públicos
"Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competente con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país."

Artículo 12°.- Los Gastos Públicos
"Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.".

Artículo 26.- Exclusividad de los Créditos Presupuestarios
"26.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndese por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público.
(...)".

Artículo 27.- Limitaciones de los Créditos Presupuestarios
"(...)
27.2 Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. (...)".

Decreto Legislativo n.° 955, Ley de Descentralización Fiscal, vigente desde el 6 de febrero de 2004.

Artículo 25.- Destino del Endeudamiento
"Los recursos obtenidos por los Gobiernos Regionales y Locales a través de operaciones de endeudamiento externo o interno se destinarán única y exclusivamente, a financiar proyectos de inversión pública que deberán ser aprobados, previamente, dentro del marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento. En ningún caso podrán destinarse dichos recursos al pago del gasto corriente.

Precísase que los proyectos de inversión, referidos en el párrafo precedente, incluyen la adquisición de maquinaria y equipo señalados en el artículo 28 del presente Decreto Legislativo."

Ley n.° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento vigente desde el 2 de julio de 2005 hasta el 16 de setiembre de 2018.

Artículo 62.- Definición
"Las operaciones de endeudamiento de corto plazo son los financiamientos sujetos a reembolso acordados con el acreedor, a plazos menores o iguales a un (1) año, cuyo período de repago concluye en el año fiscal siguiente al de su celebración. Estas operaciones pueden ser bajo la modalidad de

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

préstamos, emisión de títulos y adquisiciones de bienes de capital a plazos. Estas operaciones se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Endeudamiento y se rigen por lo dispuesto en este Título. (...)"

Artículo 63.- Destino
"Las operaciones de endeudamiento de corto plazo serán destinadas a financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital."

Ley n.° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público vigente desde el 29 de noviembre de 2003 al 16 de setiembre de 2018.

Artículo 10.- Registro Único de Información.
"10.1 El registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Comité de Coordinación.
10.2 El SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores."

Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2007, modificada con la Resolución Directoral n.° 004-2009-EF-77.15, vigente desde el 1 de mayo de 2009.

Artículo 5°.- Registro del Procedimiento de Ejecución del gasto
"El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y Pago.".

Artículo 6°.- Información de los compromisos para la programación de la ejecución financiera.
"6.1. Para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, el monto total de los compromisos debe registrarse en el SIAF-SP de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos legalmente en la etapa de ejecución presupuestal, debidamente sustentados con los documentos que señalan las normas vigentes, no debiendo exceder el límite ni al periodo fiado a través del respectivo Calendario de Compromisos. (...)".

Artículo 9°.- Formalización del Gasto Devengado
"9.1 El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:
a) La recepción satisfactoria de los bienes;
b) La prestación satisfactoria de los servicios;
c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato;
(...)".

Artículo 18°.- Condiciones para el Gasto Girado
"18.1 Es requisito para el registro del Gasto Girado que el correspondiente Gasto Devengado haya sido contabilizado en el SIAF-SP.

18.2 El número de registro SIAF-SP del Gasto Girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente Comprobante de Pago sustentado en la documentación pertinente.
18.3 La fecha del Gasto Girado registrado en el SIAFSP debe ser la misma o posterior a la fecha de la respectiva Autorización de Giro (Devengado en "A").
18.4 Está prohibido girar a nombre de beneficiarios distintos a los registrados en la fase del Gasto Devengado (estado "A"), con excepción de lo contemplado en el literal k) del artículo 31 de la presente Directiva.
18.5 Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DNTP.
18.6 El Gasto Girado con cargo a las subcuentas bancarias de gasto autorizadas por la DNTP debe realizarse, registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los cinco (5) días útiles de haberse recepcionado la respectiva Autorización de Giro".

Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016.

Artículo Primero. -
"*APROBAR la operación de endeudamiento interno – Préstamo de dinero a corto plazo – por un importe de S/. 10,000,000.00 (Diez Millones de soles), con una Entidad Financiera a fin de financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre - Tacna".*

Los hechos descritos ocasionaron un perjuicio económico de S/ 1 608 712,70 al haberse retirado fondos públicos sin contar con documentación que sustente la necesidad de su retiro y su gasto efectivo y acreditado para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad, dado que se ha acreditado que no existe registros en el SIAF de ningún retiro, asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos.

La situación expuesta se originó por el accionar de Carlos Alberto Mendoza Herrera, Subgerente de Tesorería y Gestión Tributaria, y jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, quien a la fecha según su ficha Reniec **(Apéndice n.°28)**, se encuentra fallecido; asimismo, el accionar de José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, quienes autorizaron y realizaron los retiros mediante cheques y hojas de instrucción, apropiándose de los fondos públicos, de los cuales se desconoce el uso y/o destino dado a dichos fondos, así como no obra documentación ni registros en los sistemas de la Entidad, que sustente una contraprestación en beneficio de la Entidad; asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos.

La persona comprendida en los hechos observados, José Luis Arocutipa Mamani, no remitió sus comentarios o aclaraciones a la Desviación de Cumplimiento; en tal sentido, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en la Desviación de Cumplimiento. La referida evaluación y el Aviso de notificación forman parte del apéndice n.°82 del Informe de Auditoría, por lo que, la participación de la persona comprendida en los hechos se describe a continuación:

1. **José Luis Arocutipa Mamani,** identificado con DNI n[redacted], Gerente de Administración y Finanzas y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por el período de 31 de marzo de 2015 a 31 de diciembre de 2018, notificado mediante Aviso de Notificación de 5 de diciembre de 2024, quien no presentó comentarios o aclaraciones **(Apéndice n.°82)**.

Por su participación, en condición de Gerente de Administración y Finanzas y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, conjuntamente con el Subgerente de Tesorería y Gestión Tributaria, y jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Entidad, autorizó y realizó retiros de fondos públicos sin sustento mediante cheques por un total de S/ 540 807,00, para lo cual, entre el 2 de enero al 11 de diciembre de 2017, suscribió los cheques n.ros 81932160, 81932162, 81932161, 81932163, 81932164, 81932166, 81932168, 81932167, 81932169, 83265975, 83265978, 83265977, 83265976, 83265979, 83265982, 83265981 **(Apéndice n.°21)**, con cargo a los recursos provenientes de un préstamo bancario a la favor de la Entidad y los saldos existentes en la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank; asimismo, desde el 27 de marzo al 21 octubre de 2017, autorizó y retiros fondos en efectivo de las cuentas nros 1167529, 7747764, 2627442, cuentas de la Entidad en el Banco Scotiabank, donde también fueron transferidos parte de los recursos del préstamo bancario, para lo cual en distintas fechas suscribió ochenta y seis (86) Hojas de instrucciones **(Apéndices n.os40, 41 y 50)** por un total de S/ 1 065 823,20, lo cual generó gastos bancarios por S/ 3 582,50, cuyo cobró también autorizó a efectos de retirar los recursos de las cuentas de la Entidad; desconociéndose el uso y/o destino dado a dicho fondo dado que se ha acreditado que no se utilizó para el cumplimiento de obligaciones de la Entidad, asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos.

Contraviniendo el artículo 25° del Decreto Legislativo n.° 955, Ley de Descentralización Fiscal, que a la letra dice: *"Los recursos obtenidos por los Gobiernos Regionales y Locales a través de operaciones de endeudamiento externo o interno se destinarán única y exclusivamente, a financiar proyectos de inversión pública (...)"*, el artículo 63° de la Ley n.° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, que prescribe: *"Las operaciones de endeudamiento de corto plazo serán destinadas a financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital"*; así como el artículo 10° de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que estableció que los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, orientado a la atención de las prioridades del desarrollo del país; el artículo 12° de la citada Ley, referido a que los gastos se orientan a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales; el artículo 26° y numeral 27.2 del artículo 27° de la mencionada Ley, respecto a que el crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado.

Además el artículo 5° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobado con la Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2017, modificada con la Resolución Directoral n.° 004-2009-EF-77.15, que establece lo siguiente: *"El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y Pago"*; asimismo, el numeral 6.1. del artículo 6° de la citada norma, que establece lo siguiente: *"6.1. Para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, el monto total de los compromisos debe registrarse en el SIAFSP de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos legalmente en la etapa de ejecución presupuestal, debidamente sustentados con los documentos. (...)"*; así también, el artículo 8° de la misma norma que establece la documentación que debe de sustentar el devengado; de igual forma el artículo 9° que detalla la formalización del gasto devengado; el artículo 18° que detalla las condiciones para el gasto girado. Por otra parte, el Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016, en cuyo artículo primero se dispuso que los fondos provenientes del préstamo bancario serían para financiar el proyecto *"Construcción de Defensa Ribereña y Encauzamiento del Río Ilabaya y Locumba en los sectores de Chejaya, Ilabaya, Mirave y Oconchay, distrito de Ilabaya – Jorge Basadre - Tacna"*.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

La situación expuesta, evidencia que el Gerente de Administración y Finanzas y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, incumplió sus funciones de administrar correctamente los fondos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley n.° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, que estableció: *"Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces (...)."*, asimismo, incumplió sus funciones previstas en el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal n.° 008-2015-MDI de 15 de setiembre de 2015 **(Apéndice n.°83)**, que estableció: *"(...)2. Programar, ejecutar, coordinar, controlar e informar sobre la administración económica y financiera de la Municipalidad, así como proponer las medidas correctivas correspondientes. (...) 5. Supervisar las operaciones económicas financieras de la Municipalidad, disponiendo los cambios y mejoras que sean necesarios y convenientes. 6. Controlar y supervisar la administración del flujo de los ingresos y egresos de la Municipalidad y de los títulos valores que corresponden a la administración financiera (...)"*.

De igual forma, las previstas en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal n.° 001-2017-MDI de 31 de enero de 2017 (Apéndice n.°1), que estableció: *"2. Programar, ejecutar, coordinar, controlar e informar sobre la administración económica y financiera de la Municipalidad, así como proponer las medidas correctivas correspondiente (...) 5. Controlar y cautelar los ingresos y rentas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya. 6. Supervisar las operaciones económicas financieras de la Municipalidad, disponiendo los cambios y mejoras que sean necesarios y convenientes. 7. Controlar y supervisar la administración del flujo de ingresos y egresos de la Municipalidad y de los títulos valores que corresponde a la administración financiera"*.

Así como sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía n.° 215-2012-MDI/A de 28 de diciembre de 2012 (Apéndice n.°2), que estableció: *"Planear, organizar, controlar y evaluar las acciones que corresponden a los sistemas administrativos (Contabilidad, Tesorería, Logística y Personal), Recaudación, Control Patrimonial y Tecnologías de Informática y Comunicaciones de la Municipalidad de conformidad con las normas vigentes; (...) 6. Aprobar las actividades financieras de administración de ingresos y egresos de fondos, respetando las normas técnicas y gubernamentales. (...) 9. Autorizar los gastos de conformidad con las normas vigentes y el presupuesto aprobado en el Presupuesto Institucional Modificado. (...) 10. Cumplir y hacer cumplir las normas administrativas gubernamental y municipales referentes a la administración de los recursos de Estado. (...) 18. Proponer Supervisar las actividades de programación de caja, recepción de ingresos, ubicación y custodia de fondos y la distribución y utilización de los mismos; (...)"*. Así como, lo establecido en el literal a) del artículo 16° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley n.° 28175 que establece: *"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"*.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la observación "Desembolso de recursos públicos, provenientes de un préstamo bancario y saldos existentes en las cuentas de la entidad, sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la Entidad, ocasionó un perjuicio económico de S/ 1 608 712,70 están desarrollados en el **apéndice n.°2** del Informe de Auditoría.

V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Auditoría, las personas comprendidas en los hechos observados están identificados en el **apéndice n.°1**.

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento practicado a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, se formulan las conclusiones siguientes:

1. La Municipalidad Distrital de Ilabaya, en el periodo 2016 obtuvo fondos provenientes de un préstamo bancario, por el importe total de S/ 10 000 000,00, que se depositó en la cuenta n.° 100-3001280741 del Banco Interbank a nombre de la Entidad, del cual, los responsables de las cuentas bancarias transfirieron la mayor parte de los recursos a la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, a través de cuatro (4) transferencias por S/ 4 000 000,00, S/ 3 000 000,00, S/ 1 000 000,00 y S/ 1 210 000,00, realizadas el 23 de diciembre de 2016, el 20 de junio, el 6 de octubre y el 28 de noviembre de 2017, respectivamente; y con cargo a dichos fondos y los existentes en la cuenta, Carlos Alberto Mendoza Herrera, sub gerente de Tesorería y Gestión Tributaria, y jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y por José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas, ambos en su condición de responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, retiraron fondos mediante dieciséis (16) cheques por un total de S/ 540 807,00; asimismo, en el periodo 2017 transfirieron parte de los recursos a las cuentas n.os 7747764, 1167529 y 2627442, todas en el Banco Scotiabank, desde donde realizaron retiros en efectivo sin sustento de gasto por el importe total de S/ 1,069,405.70, resultando un perjuicio de S/ 1 608 712,70.

 Incumpliendo de esta manera con lo establecido por los artículos 10°, 12°, 26° y 27° de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 25° del Decreto Legislativo n.° 955, Ley de Descentralización Fiscal, el artículo 63° de la Ley n.° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento; los artículos 5°, 6°, 9°, y 18° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobado con la Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2017, modificada con la Resolución Directoral n.° 004-2009-EF-77.15; así como lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016.

 Los hechos expuestos, ocasionaron un perjuicio económico de S/ 1 608 712,70, situación que fue originada por el accionar de José Luis Arocutipa Mamani, gerente de Administración y Finanzas y Carlos Alberto Mendoza Herrera, Subgerente de Tesorería y Gestión Tributaria, y jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ambos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, quienes autorizaron y realizaron los retiros en efectivo y mediante cheques, apropiándose de los fondos públicos, de los cuales se desconoce el uso y/o destino dado a dichos fondos, así como no obra documentación ni registros en los sistemas de la Entidad, que sustente una contraprestación en beneficio de la Entidad; asimismo, no obra en la Entidad la devolución de estos fondos. **(Observación n.° 1)**

2. Durante la ejecución de la auditoria de cumplimiento, se evidenció operaciones financieras no registradas en el Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF); respecto de las cuales, las entidades bancarias no remitieron documentación solicitada por la comisión auditora que permita identificar el destino de los recursos; situación que generó una limitante en la ejecución de la auditoria de cumplimiento. **(Aspecto relevante n.° 1)**

3. Las conciliaciones bancarias no se realizan de manera mensual, asimismo, registran salidas de recursos que no se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, lo cual afecta la transparencia de la información financiera, situación que inobserva la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, y las Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006, publicada el 3 de noviembre de 2006. **(Deficiencia de control interno n.°1).**

4. Las contraseñas de los usuarios del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, no son de exclusivo conocimiento de los usuarios, asimismo, existe limitaciones para el cambio de contraseñas, lo cual podría generar accesos no autorizados al sistema y riesgo a la seguridad de información financiera que se procesa, situación que inobserva la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 sobre Seguridad de la Información, y las Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 320-2006, publicada el 3 de noviembre de 2006. **(Deficiencia de control interno n.°2)**

VII. RECOMENDACIONES

En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

Al Titular de la Entidad

1. Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, elaboren una directiva y/o lineamiento interno, que establezca plazos para la elaboración y presentación de conciliaciones bancarias, procedimientos a seguir en caso que las conciliaciones bancarias evidencien operaciones sin registro SIAF, que no cuenten con sustento documental; y se establezca la priorización de cuentas bancarias en el Banco de la Nación, y excepcionalmente y de manera sustentada el uso de cuentas en la Banca Privada. **(Conclusión n.° 1 y 3).**

2. Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, elaboren una directiva y/o lineamiento interno, respecto al uso y asignación de usuarios SIAF, que establezca deberes y responsabilidades de los usuarios, medidas de seguridad respecto a claves y/o contraseñas, y un procedimiento formal de registro y baja de usuarios. **(Conclusión n.°4)**

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción

3. Iniciar las acciones penales contra el funcionario comprendido en los hechos de la observación n.°1 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. **(Conclusión n.° 1)**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

VIII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 Relación de personas comprendidas en la desviación.

Apéndice n.° 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

Apéndice n.° 3 Copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 071-2016-MDI de 3 de junio de 2016, copia simple del informe n.° 1452-2016-MDI/GIDUR de 3 de junio de 2016 y adjuntos en copia simple, copia autenticada del informe n.°110-2016-MDI/GAF de 6 de abril de 2016 y adjuntos en copia simple, copia autenticada del informe n.° 276-2016-MDI/GAJ de 29 de marzo de 2016 y adjuntos en copia simple, copia autenticada del informe n.° 0550-2016-MDI/GIDUR de 10 de marzo de 2016 y adjuntos en copia simple, copia simple del oficio n.° 072-2016-EF/52.04 de 7 de enero de 2016 y copia autenticada del oficio n.°096-2024-MDI/OSGRCAC de 16 de octubre de 2024.

Apéndice n.° 4 Copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 096-2016-MDI de 11 de julio de 2016, copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 104-2016-MDI de 26 de julio de 2016, copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 096-2016-MDI de 11 de julio de 2016 y adjuntos en copia autenticada y simple.

Apéndice n.° 5 Copia autenticada del informe n.° 270-2016-MDI/GPP de 7 de julio de 2016 y adjunto en copia autenticada.

Apéndice n.° 6 Copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 que aprueba el endeudamiento interno, copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 111-2016-MDI de 24 de agosto de 2016 que aprueba la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional, copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 112-2016-MDI de 24 de agosto de 2016; copia simple del oficio n.° 018-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 31 de julio de 2024 y adjunto en copia simple; copia simple de correo electrónico de 31 de julio de 2024 a horas 18:19 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; CD-ROM que contiene:

- Oficio n.° 018-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 31 de julio de 2024, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 7 Copia simple del documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 070-2022-CG/GRTA-RI-MDI, que adjunta copia simple del Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank, del 29 de noviembre de 2016 al 3 de setiembre de 2018; copia simple del correo electrónico de 18 de julio de 2022 a horas 14:12 enviado por <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; CD-ROM que contiene:

- Documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 070-2022-CG/GRTA-RI-MDI, que adjunta el Estado de cuenta n.° 100-3001280741 en el banco Interbank, firmado digitalmente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Apéndice n.° 8 Copia autenticada de la solicitud de 22 de diciembre de 2017, copia autenticada del informe n.° 026-2018-MDI/GAF de 28 de febrero de 2018, copia autenticada del informe n.° 003-2018-MDI/GAF de 22 de enero de 2018 y adjunto en copia simple.

Apéndice n.° 9 Copia simple del documento sin número de 5 de agosto de 2021 en referencia al oficio n.°020-2021-CG/GRTA-RI-MDI, CD-ROM que contiene:

- Documento sin número de 5 de agosto de 2021 en referencia al oficio n.°020-2021-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 10 Copia autenticada del informe n.° 3312-2022-MDI/GPP de 6 de diciembre de 2022 y adjunto en copia autenticada, copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal n.° 006-2016-MDI de 26 de enero de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 043-2016-MDI/GM de 29 de enero de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 044-2016-MDI/GM de 29 de enero de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 087-2016-MDI/GM de 31 de marzo de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 096-2016-MDI/GM de 29 de abril de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 115-2016-MDI/GM de 31 de mayo de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 133-2016-MDI/GM de 30 de junio de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 142-2016-MDI/GM de 26 julio de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 149-2016-MDI/GM de 31 de agosto de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 166-2016-MDI/GM de 30 setiembre de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 175-2016-MDI/GM de 31 octubre de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 197-2016-MDI/GM de 30 de noviembre 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 209-2016-MDI/GM sin fecha.

Apéndice n.° 11 Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 022-2018-MDI/A de 1 de febrero de 2018, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 101-2018-MDI/A de 19 de julio de 2018, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 001-2018-MDI/A de 3 de enero de 2018 y adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del Acuerdo de Concejo n.° 038-2017-MDI de 24 de agosto de 2017, copia autenticada del Acuerdo de Concejo n.° 156-2016-MDI de 30 de diciembre de 2016 y adjuntos en copia autenticada.

Apéndice n.° 12 Copia autenticada del oficio n.° 1000-2024-MDI/GM de 24 de octubre de 2024, copia autenticada del informe n.° 1173-2024-GPP-GM/MDI de 10 de octubre de 2024 y adjuntos en copia autenticada.

Apéndice n.° 13 Copia simple de documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°181-2022-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple del documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°183-2022-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple de documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.° 182-2022-CG/GRTA-RI-MDI, copia simple de documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 074-2022-CG/GRTA-RI-MDI y adjuntos en copia simple; CD-ROM que contiene:

- Documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

n.°181-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.
- Documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°183-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.
- Documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.° 182-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente.
- Documento sin número de 18 de julio de 2022 en referencia al oficio n.° 074-2022-CG/GRTA-RI-MDI y adjuntos, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 14 Copia simple del documento sin número de 23 de marzo de 2023 en referencia al oficio n.° 054-2023-CG/GRTA-RI-MDI, que adjunta copia simple del Estado de cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, CD-ROM que contiene:
- Documento sin número de 23 de marzo de 2023 en referencia al oficio n.° 054-2023-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente, y adjuntos.

Apéndice n.° 15 Copia autenticada del oficio n.° 149-2016-MDI/GAF-SGTGET de 20 de diciembre de 2016 y adjuntos en copias simples.

Apéndice n.° 16 Copia simple del oficio n.° 002-2023-CG/GRTA-RI-MDI de 11 de enero de 2023 y copia simple del correo electrónico de 12 de enero de 2023 a horas 17:02 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; copia simple del oficio n.° 046-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 y adjunto en copia simple, copia simple del correo electrónico de 6 de noviembre de 2024 a horas 19:18 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank.

Apéndice n.° 17 Detalle de cargos y abonos de la cuenta n.° 342-3001225281 en el banco Interbank, del 23 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2017; copia autenticada del oficio n.° 376-2024-MDI/GM de 17 de abril de 2024, que adjunta copia autenticada del informe n.° 025-2024-MDI/GAF-TIC de 16 de abril de 2024 y un CD-ROM que contiene la base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; copia simple del oficio n.° 043-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024; copia simple del correo electrónico de 6 de noviembre de 2024 a horas 19:00 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; copia simple del oficio n.° 045-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024; copia simple del correo electrónico de 6 de noviembre de 2024 a horas 19:15 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; copia simple del oficio n.° 050-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 13 de noviembre de 2024; copia simple del correo electrónico de 13 de noviembre de 2024 a horas 15:38 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; copia simple del oficio n.° 047-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 8 de noviembre de 2024; copia simple del correo electrónico de 8 de noviembre de 2024 a horas 17:11 horas enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank, copia simple del oficio n.° 046-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 y adjunto en copia simple; copia simple del correo electrónico de 6 de noviembre de 2024 a horas 19:18 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; CD-ROM que contiene:
- Oficio n.° 043-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024, firmado digitalmente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL IACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

- Oficio n.° 045-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024, firmado digitalmente.
- oficio n.° 050-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 13 de noviembre de 2024, firmado digitalmente.
- Oficio n.° 047-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 8 de noviembre de 2024, firmado digitalmente.
- Oficio n.° 046-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 y adjuntos, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 18 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 006360 de 09/11/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante n.°006367 de 09/11/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006778 de 24/11/2016 y adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006788 de 28/11/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006781 de 28/11/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006782 de 28/11/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006793 de 29/11/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006806 de 30/11/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006812 de 01/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006830 de 01/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.° 006857 de 05/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006875 de 05/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006859 de 05/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobantes de pago n.°006898 de 06/12/2016 y sus adjuntos en copias simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°006909 de 06/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006908 de 06/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°006984 de12/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007058 de 14/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007059 de 14/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007129 de 19/12/2024 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.°007100 de 14/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007130 de 19/12/20216 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007139 de 20/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007146 de 20/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007147 de 20/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007149 de 21/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

comprobante de pago n.° 007150 de 21/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas, copia autenticada del comprobante de pago n.°007291 de 26/12/2016 y sus adjuntos en copias simples y autenticadas.

Apéndice n.° 19 Detalle de verificación de pago de planillas de los fondos abonados y cargados a la cuenta n.°342-3001225281, según reporte del banco Interbank y reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; Detalle de verificación por trabajador de pago de planillas de los fondos abonados y cargados a la cuenta n.° 342-3001225281, según reporte del banco Interbank y reporte de planillas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, copia simple del documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°178-2022-CG/GRTA-RI-MDI y adjuntos en copia simple; copia autenticada del oficio n.°947-2024-MDI/GM de 7 de octubre de 2024, copia autenticada del informe n.°0961-2024-MDI/GAF-URRHH de 7 de octubre de 2024 y un (1) CD-ROM visado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que contiene el reporte de pago de planillas por trabajador de los periodos de 2016 y 2017; copia autenticada del oficio n.°944-2024-MDI/GM de 7 de octubre de 2024 y copia autenticada del informe n.°0962-2024-MDI/GAF-URRHH de 7 de octubre de 2024; copia autenticada del oficio n.°1052-2024-MDI/M de 4 de noviembre de 2024, copia autenticada del informe n.°10962024-MDI/GAF-URRHH de 4 de noviembre de 2024, que adjunta copia visada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, del Reporte de planillas de remuneración de enero a diciembre del año 2016 y copia visada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, del Reporte de planillas de remuneración de enero a diciembre del año 2017; CD-ROM que contiene:

- Documento sin número de 19 de enero de 2023 en referencia al oficio n.°178-2022-CG/GRTA-RI-MDI, firmado digitalmente, que adjunta los Reportes en formato Excel de pago de planillas del periodo 2015 al 2018, cargados en las cuentas n.° 342-3001225281 y n.°342-3086036889.

Apéndice n.° 20 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 0068 de 26/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0069 de 26/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0070 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0074 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0075 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0076 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0077 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0078 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0079 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0080 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000081 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.°000082 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0083 de 27/01/2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0084 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000085 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 0086 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple.

Apéndice n.° 21 Copia simple del oficio n.° 002-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 3 de abril de 2024, copia simple de correo electrónico de 3 de abril de 2024 a horas 14:27 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank, copia autenticada del documento sin número de 8 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 0462-202-MDI/A, copia visada del anverso y reverso del cheque n.° 81932160 de 31 de diciembre de 2016, copia visada del anverso y reverso del cheque n.° 81932161 de 31 de diciembre de 2016, copia visada del anverso y reverso del cheque n.° 81932162 de 31 de diciembre de 2016, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°81932163 de 31 de diciembre de 2016, copia visada del anverso y reverso del cheque n.° 81932164 sin fecha, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°81932166 de 20 de enero de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°81932168 de 23 de enero de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°81932167 de 21 de enero de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°81932169 de 28 de enero de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.° 83265975 de 1 de diciembre de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°83265976 de 2 de diciembre de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°83265977 de 4 de diciembre de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°83265978 de 4 de diciembre de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°83265979 de 4 de diciembre de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.°83265981 de 7 de diciembre de 2017, copia visada del anverso y reverso del cheque n.° 83265982 de 11 de diciembre de 2017; copia simple del oficio n.° 072-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 20 de noviembre de 2024 y copia simple de correo electrónico de 21 de noviembre 2024 a horas 13:13 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank.

Apéndice n.° 22 Copia autenticada del oficio n.°736-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.°0178-2024-MDI/GAF-UTGT de 8 de agosto de 2024, copia simple del oficio n.° 014-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 30 de julio de 2024 y adjunto en copia simple.

Apéndice n.° 23 Copia autenticada del oficio n.°722-2024-MDI/GM de 7 de agosto de 2024; copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.°00151013589 en el Banco de la Nación, del 1 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018; copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.°00151130046 en el Banco de la Nación, del 1 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018; copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.°00151027202 en el Banco de la Nación, del 1 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018; copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de los Estados bancarios

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL IACHA

electrónicos de la cuenta n.°00151022693 del Banco de la Nación, del 1 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018; copia autenticada del oficio n.°004-2017-MDI/GAF-SGTGET de 23 de enero de 2017.

Apéndice n.° 24 Copia autenticada de la carta n.°00000601-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024 que adjunta copia simple de la Nota de abono de 30 de diciembre de 2016 por S/ 276 000,00, copia simple la Nota de abono de 30 de diciembre de 2016 por S/ 300 000,00, copia simple la Nota de abono de 30 de diciembre de 2016 por S/ 302 000,00, copia simple la Nota de abono de 30 de diciembre de 2016 por S/ 305 000,00, copia simple la Nota de abono de 30 de diciembre de 2016 por S/ 307 000,00 y copia simple la Nota de abono de 30 de diciembre de 2016 por S/ 310 000,00; copia simple de la Nota de abono de 6 de febrero de 2017 por S/ 50 000,00, copia simple de la Nota de abono de 20 de febrero de 2017 por S/ 25 000,00, copia simple de la Nota de abono de 2 de marzo de 2017 por S/ 280 000,00, copia simple de la Nota de abono de 14 de marzo de 2017 por S/ 50 000,00, copia simple de la Nota de abono de 27 de marzo de 2017 por S/ 310 000,00, copia simple de la Nota de abono de 27 de marzo de 2017 por S/ 310 000,00, copia autenticada del voucher "DEPÓSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN F.P.: 26/10/2017" de 26 de octubre de 2017 y copia autenticada del voucher "DEPÓSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN F.P.: 20/09/2018" de 20 de setiembre de 2018.

Apéndice n.° 25 Copia autenticada de la carta n.°00000602-2024-BN/0151 de 29 de octubre de 2024, copia autenticada del voucher "NOTA DE CARGO 26ENE2017" de 26 de enero de 2017, copia autenticada del cheque n.°74529725 de 17 de febrero de 2017, copia autenticada del cheque n.°74529726 de 17 de febrero de 2017, copia autenticada del cheque n.°74529727 de 17 de febrero de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000013 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000014 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000015 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000018 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000020 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000019 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000017 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000021 de 6 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000016 de 3 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 9 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000023 de 8 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 20 de marzo de 2017, copia autenticada de la carta orden n.°17000022 de 8 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 20 de marzo de 2017,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

copia autenticada de la carta orden n.°17000029 de 30 de marzo de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISIÓN C/CARGO MN/ME" de 31 de marzo de 2017, copia autenticada del oficio n.°023-2017-MDI/GAF-UCT de 27 de abril de 2017, copia autenticada de voucher "PAGO COMISION C/CARGO MN/ME" de 28 de abril de 2017.

Apéndice n.° 26 Copia simple del oficio n.° 027-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024, copia autenticada del oficio n.° 1026-2024-MDI/GM de 29 de octubre de 2024, copia autenticada del informe n.° 0261-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024 y adjuntos en copias visadas por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Apéndice n.° 27 Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 067-2015-MDI/A de 25 de marzo de 2015, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 002-2016-MDI/A de 5 de enero de 2016, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 306-2016-MDI/A de 30 de diciembre de 2016, copia simple de la ficha RENIEC de José Luis Arocutipa Mamani y copia simple de correo electrónico de 6 de noviembre de 2024 a horas 15:08.

Apéndice n.° 28 Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 00015-2015-MDI/A de 5 de enero de 2015, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 040-2016-MDI/A de 12 de enero de 2016, copia autenticada de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 071-2017-MDI/GM de 17 de marzo de 2017 y copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 023-2018-MDI/A de 1 de febrero de 2018, copia simple de la ficha RENIEC de Carlos Alberto Mendoza Herrera y copia simple de correo electrónico de 3 de abril de 2024 a horas 11:42.

Apéndice n.° 29 Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.°112-2015-MDI/A de 13 de abril de 2015, copia autenticada del Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias y adjunto en copia autenticada, copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.°137- 2017-MDI/A de 17 de noviembre de 2017 y adjunto en copia autenticada.

Apéndice n.° 30 Copia simple del oficio n.°030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024 y adjunto en copia simple, impresión con firma digital del Cargo de Notificación, impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N°00000012-2024-CG/GRTA-01-008; CD-ROM que contiene:

- Oficio n.°030-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 24 de octubre de 2024, firmado digitalmente.
- Cargo de Notificación, firmado digitalmente.
- Cédula de Notificación Electrónica N°00000012-2024-CG/GRTA-01-008, firmado digitalmente.

Apéndice n.° 31 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 0071 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000072 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000073 de 27/01/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00147 de 03/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00151 de 06/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000152 de 07/02/2017 y sus

adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000153 de 16/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000155 de 08/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000156 de 08/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00158 de 10/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00159 de 10/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00160 de 10/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00161 de 10/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000261 de 22/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000308 de 27/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000309 de 27/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000338 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00339 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00340 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00341 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00342 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00343 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°, 00344 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00345 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000346 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000347 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 000348 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copias simples y certificadas, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00349 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000350 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000351 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000352 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00353 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000354 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 00355 de 03/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000356 de 06/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000366 de 08/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000367 de 08/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000368 de 08/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

del comprobante de pago n.° 000370 de 08/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000371 de 08/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000372 de 08/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000373 de 08/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000376 de 09/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000378 de 10/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000379 de 10/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000385 de 14/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000387 de 14/03/2017 y sus adjuntos copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000401 de 15/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000402 de 15/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000515 de 24/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000525 de 27/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000535 de 28/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000595 de 29/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000596 de 29/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000597 de 29/03/2017 sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000598 de 29/03/2017 sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 000625 de 30/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000626 de 30/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000627 de 30/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°000631 de 31/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000645 de 04/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000646 de 04/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000651 de 04/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°000681 de 07/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000682 de 07/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°000683 de 07/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000692 de 10/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000693 de 10/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00729 de 18/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000730 de 18/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000731 de 18/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000792 de 20/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000795 de 20/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000860 de 27/04/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000917 de 02/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000918 de 02/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000952 de 08/05/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001075 de 05/06/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001076 de 05/06/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.° 32 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 000144 de 03/02/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00145 de 03/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00146 de 03/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 00148 de 03/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000162 de 10/02/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada comprobante de pago n.° 00358 de 06/03/2017 y sus adjuntos en copia autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 000359 de 06/03/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000380 de 10/032017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000394 de 15/03/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000653 de 04/04/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000903 de 28/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copias certificadas del comprobante de pago n.° 000904 de 28/04/2017, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000905 de 28/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000906 de 28/04/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000953 de 08/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000954 de 08/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000955 de 08/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001630 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003874 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple.

Apéndice n.° 33 Copia autenticada del oficio n.° 720-2024-MDI/GM de 2 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0760-2024-MDI/GAF-URRHH de 2 de agosto de 2024 que adjunta copia visada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de la Planilla de declaración y pago de aportes previsionales, periodo de marzo de 2017; copia autenticada del oficio n.° 733-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0767-2024-MDI/GAF-URRHH de 8 de agosto de 2024 que

adjunta copia visada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de la Planilla de declaración y pago de aportes previsionales, correspondientes a pago de AFP del periodo de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017.

Apéndice n.° 34 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001993 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001994 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001995 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001996 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001997 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001998 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001999 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002000 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001446 de 20/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.° 35 Detalle del pago de AFP, considerando los cargos y abonos del Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank y la base de datos del SIAF, copia autenticada del oficio n.° 1051-2024-MDI/GM de 4 de noviembre de 2024, copia autenticada de informe n.° 1097-2024-MDI/GAF-URRHH de 4 de noviembre de 2024, que adjunta copia visada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de la Planilla de declaración y pago de aportes previsionales, periodo de noviembre de 2016.

Apéndice n.° 36 Detalle del pago de viáticos, considerando los cargos y abonos del Estado de cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank y la base de datos del SIAF.

Apéndice n.° 37 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 000658 de 05/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000659 de 05/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000660 de 05/04/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000939 de 04/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000941 de 04/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000942 de 04/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000947 de 05/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000948 de 05/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°, 000976 de 09/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000977 de 10/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000978 de 10/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 000981 de 11/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001148 de 04/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA – REPÚBLICA DEL PERÚ

del comprobante de pago n.° 001425 de 20/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001426 20/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.° 38 Copia simple del oficio n.° 042-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024 y adjuntos en copia simple, copia simple del correo electrónico de 6 de noviembre de 2024 a horas 18:57 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank.

Apéndice n.° 39 Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación, que adjunta Relación de los comprobantes de pago del año 2016 y 2017 afectados a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, y copias autenticadas y visadas de 343 comprobantes de pago del año 2017 y 2016 y sus adjuntos en copia simple y autenticada; Relación de los recibos de ingreso del año 2017 afectados a la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, y copias autenticadas de 15 recibos de ingreso del año 2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.° 40 Copia simple del documento n.° 81127719-07-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 022-2024-CG/GRTA-AC-MDI y copia simple del correo electrónico de 22 de octubre de 2024 a horas 09:58 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia autenticada del oficio n.° 022-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024; copia simple del documento n.° 81126814-01-U07465 de 11 de abril de 2014 en referencia al oficio n.° 024-204-CG/GRTA-VR-MDI, copia simple del correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:21 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, copia autenticada del oficio n.° 024-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024; copias simples de las Hojas de Instrucciones de fechas 27, 28 y 30 de marzo de 2017 correspondientes a retiros en efectivo de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank y copia simple del correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:28 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia simple de las Hojas de Instrucciones de fecha 29 de marzo de 2017 correspondientes a retiros en efectivo de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank y copia simple del correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:45 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del banco Scotiabank, CD-ROM que contiene:

- Documento n.° 81127719-07-U19073 de 21 de octubre de 2024, firmado digitalmente, y adjuntos firmados digitalmente.
- Documento n.° 81126814-01-U07465 de 11 de abril de 2014, firmado digitalmente, y adjuntos firmados digitalmente.

Apéndice n.° 41 Copia simple del documento n.° 81127792-04-U09808 de 31 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-MDI, copia simple de los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, copia simple de los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank, copia simple de los Movimientos del 29-11-2016 al 31-12-2018 de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank y copia simple del correo electrónico de 12 de noviembre de 2024 a horas 12:47 enviado por <levsecban@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia autenticada del oficio n.° 036-2024-CG/GRTA-AC-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

MDI de 28 de octubre de 2024 y adjuntos en copia simple; copia simple del documento n.° 81126814-02-U07465 de 11 de abril de 2014 en referencia al oficio n.° 022-2024-CG/GRTA-VR-MDI y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:21 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia simple de hojas de instrucciones correspondientes a los días 28 y 30 de junio de 2017, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 de julio de 2017 y copia simple del correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:49 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia simple de hojas de instrucciones correspondientes a los días 13 y 15 de julio de 2017 y copia simple del correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:51 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia autenticada del oficio n.° 022-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024; copia simple del documento n.° 81126814-06-U07465 de 11 de abril de 2014 en referencia al oficio n.° 023-2024-CG/GRTA-VR-MDI y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:21 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copias simples de Hojas de instrucciones correspondientes a los días 6 y 7 de abril de 2017 y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:28 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copias simples de Hojas de instrucciones correspondientes a los días 8 y 11 de abril de 2017 y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:46 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia autenticada del oficio n.° 023-2024-CG/GRTA-VR-MDI de 8 de abril de 2024; copia simple de documento n.° 81127901-03-U09808 de 19 de noviembre de 2024 en referencia al oficio n.° 048-2024-CG/GRTA-AC-MDI y copia simple del correo electrónico de 22 de noviembre de 2024 a horas 11:51 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, copia simple del oficio n.° 048-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 11 de noviembre de 2024 y adjunto en copia simple.

Apéndice n.° 42

Copia autenticada del recibo de ingreso n.° 000153 de 05/06/2017 y adjuntos en copia autenticada y simple, recibo de ingreso n.° 000186 de 22 de junio de 2017 y adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001136 de 03/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001192 de 12/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001193 de 12/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001194 de 12/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001195 de 12/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001196 de 12/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001250 de 14/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001247 de 14/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001248 de 14/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001224 de 13/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001025 de 18/05/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

de 18/05/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001027 de 18/05/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001256 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001259 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 01255 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001145 de 04/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001146 de 04/07/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple; copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, del comprobante de pago n.° 001249 de 14/07/2017.

Apéndice n.°43 Movimientos financieros de la cuenta n.° 1167529 en el Banco Scotiabank del 21 de marzo de 2017 al 20 de marzo de 2018.

Apéndice n.°44 Movimientos financieros de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank del 1 de abril de 2017 al 31 de enero de 2018.

Apéndice n.°45 Copia autenticada de oficio n.° 732-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024, copia autenticada de informe n.° 0175-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024 y adjuntos en copia autenticada.

Apéndice n.°46 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 000980 de 11/05/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001163 de 10/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001174 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001173 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001169 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001170 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001168 de 11/07/017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001167 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001172 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001166 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001171 de 11/07/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001222 de 13/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001200 de 12/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001199 de 12/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001246 de 14/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001966 de 10/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001427 de 20/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001428 de 20/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante

de pago n.° 001496 de 21/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001494 de 21/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001493 de 21/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001492 de 21/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001495 de 21/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001491 de 21/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001497 de 21/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002005 de 11/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002001 de 11/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.°002002 de 11/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.°002003 de 11/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002006 de 11/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.°002007 de 11/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002004 de 11/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.°002030 de 14/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002028 de 14/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002029 de 14/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002280 de 22/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001633 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001631 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001632 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001551 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.°001549 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001550 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001543 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001544 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001545 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.°001637 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001636 de 24/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°001647 de 25/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001645 de 25/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 001646 de 25/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001767 de 31/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001768 de 31/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001772 de 31/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001769 de 31/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001770 de 31/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001771 de 31/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001828 de 02/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001829 de 02/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001831 de 02/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001879 de 04/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001880 de 04/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001881 de 04/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001882 de 04/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001883 de 04/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001943 de 09/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001938 de 09/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002371 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002372 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002373 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002374 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002376 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002375 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002378 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002377 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002380 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002379 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002363 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002364 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002393 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002394 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002395 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002396 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002397 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002387 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002388 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002389 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia

simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002390 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002391 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002392 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002398 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002399 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002400 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002401 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002403 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002365 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002366 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002367 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002368, de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002369 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002370 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002381 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002382 de 23/8/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002383 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002384 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002385 de 23/8/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002386 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002402 de 23/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002424 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002423 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002426 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002427 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002425 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002428 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002415 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002414 de 24/08/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002465 de 31/08/2017 y sus adjuntos en copia certificada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002466 de 31/08/2017 y sus adjuntos en copia certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002467 de 31/08/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002468 de 31/08/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002542 de 07/09/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia

autenticada del comprobante de pago n.° 002626 de 13/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002639 de 15/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002686 de 19/09/2017 y sus adjuntos en copia certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002762 de 02/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002761 de 02/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003532 de 05/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada.

Apéndice n.°47 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 003875 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia y simple autenticada; copia simple del comprobante de pago n.° 003879 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002502 de 06/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada; copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, del comprobante de pago n.° 002503 de 06/09/2017; copia autenticada del comprobante de pago n.° 002687 de 19/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003877 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003876 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003878 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003903 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003904 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003902 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia simple del comprobante de pago n.° 003912 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003916 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003914 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003915 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003913 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003905 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001675 de 25/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002539 de 07/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002700 de 19/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002765 de 02/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002763 de 02/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002764 de 02/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002766 de 03/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.°48 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001261 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante

de pago n.° 001262 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001264 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002853 de 16/10/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002852 de 16/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002851 de 16/10/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002844 de 16/10/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia certificada del comprobante de pago n.° 002840 de 16/10/2017 y sus adjuntos en copia certificada.

Apéndice n.°49 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001251 de 14/07/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001252 de 14/07/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.°50 Copia simple del documento n.° 81127719-04-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 021-2024-CG/GRTA-AC-MDI y copia simple de correo electrónico de 22 de octubre de 2024 a horas 09:56 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia simple del documento n.° 81126814-04-U07465 el 11 de abril de 2024 en referencia al oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-VR-MDI y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:21 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, copias simples de las Hojas de Instrucciones de fechas 21, 22, 23 y 24 de junio de 2017 correspondientes a retiros en efectivo de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:47 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, copias simples de las Hojas de Instrucciones de fecha 28 de junio de 2017 correspondientes a retiros en efectivo de la cuenta n.° 2627442 en el Banco Scotiabank y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:49 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia autenticada del oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-VR-MDI del 8 de abril de 2024; copia simple del documento n.° 81127719-05-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 019-2024-CG/GRTA-AC-MDI y copia simple de correo electrónico de 22 de octubre de 2024 a horas 09:57 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copias simples de las Hojas de instrucciones de los meses de julio, agosto, setiembre y octubre 2017 correspondientes a retiros en efectivo de la cuenta n.° 7747764 en el Banco Scotiabank, y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:47 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:49 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, y copia simple de correo electrónico de 14 de mayo de 2024 a horas 10:51 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia simple del oficio n.° 081-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 29 de noviembre de 2024; copia simple del oficio n.° 082-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 29 de noviembre de 2024; copia autenticada del oficio n.°1141-2024-MDI/GM de 4 de diciembre de 2024, que adjunta copia autenticada del informe n.° 0305-2024-MDI/GAF-UTGT de 4 de diciembre de 2024; copia autenticada del oficio n.°1148-2024-MDI/GM de 4 de diciembre de 2024, que adjunta copia autenticada del

informe n.° 0306-2024-MDI/GAF-UTGT de 4 de diciembre de 2024, CD-ROM que contiene:

- Documento n.° 81127719-04-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 021-2024-CG/GRTA-AC-MDI y adjuntos, firmado digitalmente.
- Documento n.° 81126814-04-U07465 el 11 de abril de 2017, oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-VR-MDI del 8 de abril de 2024 y adjuntos, firmado digitalmente.
- Documento n.° 81127719-05-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 019-2024-CG/GRTA-AC-MDI y adjuntos, firmado digitalmente.

Apéndice n.°51 Copia autenticada de oficio n.° 737-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0177-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de agosto de 2024 y sus adjuntos en copia autenticada; copia autenticada de oficio n.° 746-2024-MDI/GM de 12 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0180-2024-MDI/GAF-UTGT de 9 de agosto de 2024; copia simple del documento n.° 81127719-06-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-AC-MDI, copia simple de correo electrónico de 22 de octubre de 2024 a horas 09:58 enviado por <ProvinciaLSB@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank; copia simple del documento n.° 81127939-01-U09808 de 22 de noviembre de 2024 en referencia al oficio n.° 063-2024-CG/GRTA-AC-MDI, copia simple de correo electrónico de 27 de noviembre de 2024 a horas 13:12 enviado por <levsecban@scotiabank.com.pe> del Banco Scotiabank, copia simple del oficio n.° 063-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 18 de noviembre de 2024; copia autenticada del recibo de ingreso n.° 000217 de 20 de julio de 2017 y su adjunto en copia simple, copia autenticada del recibo de ingreso n.° 000216 de 20 de julio de 2016 y su adjunto en copia simple, CD-ROM que contiene:

- Documento n.° 81127719-06-U19073 de 21 de octubre de 2024 en referencia al oficio n.° 020-2024-CG/GRTA-AC-MDI
- Documento n.° 81127939-01-U09808 de 22 de noviembre de 2024 en referencia al oficio n.° 063-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024.

Apéndice n.°52 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 001265 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 001266 de 17/07/2017 y sus adjuntos en copia simple.

Apéndice n.°53 Copia autenticada de carta n.° 00000638-2024-BN/0151 de 21 de noviembre de 2024, que adjunta copias autenticadas de los cheques n.os 75099780, 75099810, 75099811, 75099813, 75099814, 75099815, 75099816, 75099817, 75099818, 75099819, 75099820, 75099821 y 75099822; copia autenticada de oficio n.° 051-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 14 de noviembre de 2024 y su adjunto en copia autenticada.

Apéndice n.°54 Copia simple de oficio n.° 055-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 18 de noviembre de 2024, copia simple del correo electrónico de 18 de noviembre de 2024 a horas 09:17 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank; copia simple del oficio n.° 043-2024-CG-GRTA-AC-MDI de 6 de noviembre de 2024, copia simple del correo electrónico de 6 de noviembre de

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL

2024 a horas 19:00 enviado a <mesasecretoban@intercorp.com.pe> del banco Interbank.

Apéndice n.°55 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 002809 de 09/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002808 de 09/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002801 de 09/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.°002802 de 09/10/2017 y sus adjuntos en copia certificada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002803 de 09/10/2017 y sus adjuntos en copia certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002783 de 04/10/2017 y sus adjuntos en copia autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002784 de 04/10/2017 y sus adjuntos en copia certificada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002786 de 04/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002787 de 04/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 002804 de 09/10/2017 y sus adjuntos en copia certificada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002805 de 09/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002601 de 12/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002602 de 12/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002603 de 12/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002604 de 12/09/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002770 de 03/10/2017, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002771 de 03/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002772 de 03/10/2017, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002825 de 12/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 002826 de 12/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia certificada del comprobante de pago n.° 003921 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya del comprobante de pago n.° 003922 de 29/12/2017, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya del comprobante de pago n.° 003923 de 29/12/2017, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya del comprobante de pago n.° 003924 de 29/12/2017, copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya del comprobante de pago n.° 003925 de 29/12/2017, copia certificada del comprobante de pago n.° 003977 de 29/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada, copia simple del comprobante de pago n.° 000085 de 14/02/2018 y adjuntos en copia simple y certificada.

Apéndice n.°56 Copia autenticada del comprobante de pago n.°002812 de 11/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°002974 de 19/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°003106 de 25/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada

del comprobante de pago n.° 003104 de 25/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003105 de 25/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003091 de 24/10/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.°57 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 003252 de 07/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003254 de 08/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°003266 de 13/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.°003474 de 04/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.°58 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 003299 de 14/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003304 de 14/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003309 de 14/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003308 de 14/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia simple del comprobante de pago n.° 003310 de 15/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003338 de 22/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003335 de 21/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003336 de 21/11/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003435 de 01/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003436 de 01/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003568 de 06/12/2017 y sus adjuntos en copia simple y autenticada.

Apéndice n.°59 Copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, de los Estados bancarios electrónicos de la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación; copia autenticada del oficio n.° 1099-2024-MDI/GM de 21 de noviembre de 2024 que adjunta copia autenticada del informe n.° 0283-2024-MDI/GAF-UTGT de 21 de noviembre de 2024; copia autenticada del oficio n.° 1097-2024-MDI/GM de 21 de noviembre de 2024, que adjunta copia autenticada del informe n.° 0281-2024-MDI/GAF-UTGT de 21 de noviembre de 2024.

Apéndice n.°60 Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.° 00151156258 del Banco de la Nación, que adjunta: Relación de comprobantes de pago del año 2017 afectados a la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación, y copias certificadas y visadas de 66 comprobantes de pago del año 2017 y sus adjuntos en copia simple y certificada.

Apéndice n.°61 Detalle de movimientos financieros de la cuenta n.° 00151022693 en el Banco de la Nación, del 30 de noviembre de 2017 al 27 de diciembre de 2017.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL

Apéndice n.°62 Copia autenticada del comprobante de pago n.° 003366 de 29/11/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple, copia autenticada del comprobante de pago n.° 003367 de 29/11/2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple.

Apéndice n.° 63 Detalle de abonos y cargos de la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación, que adjunta: Relación de comprobantes de pago del año 2017 y 2018 afectados a la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación y copias certificadas, autenticadas y visadas de 76 comprobantes de pago del año 2017 y 2018 y sus adjuntos en copia simple, autenticada y certificada; Relación de los recibos de ingreso del año 2017 afectados a la cuenta n.° 00151013589 en el Banco de la Nación y copia autenticada de 7 recibos de ingreso del año 2017 y sus adjuntos en copia autenticada y simple.

Apéndice n.°64 Copia autenticada del oficio n.° 764-2024-MDI/GM de 16 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0188-2024-MDI/GAF-UTGT de 15 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 024-2024-MDI/GAF-UTGT-LMAC de 14 de agosto de 2024, que adjunta copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria del Informe de Papeletas de Depósitos T6-Depositados, y copia visada por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria del Reporte de registro SIAF – Ingresos (Formato B) – Por mes de documento.

Apéndice n.°65 Detalle de los recibos de ingresos del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.°66 Copia autenticada del oficio n.° 721-2024-MDI/GM de 5 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0168-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024.

Apéndice n.°67 Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 342-3001225281 del banco Interbank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.°68 Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151013589 del Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.°69 Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151022693 del Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.°70 Copia autenticada del oficio n.° 716-2024-MDI/GM de 1 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0169-2024-MDI/GAF-UTGT de 31 de julio de 2024, y sus adjuntos en copia autenticada.

Apéndice n.°71 Copia autenticada del documento n.° 81123197-05-U09808 de 30 de setiembre de 2022 en referencia al oficio n.° 90-2022-CG/GRTA-RI-MDI y adjuntos en copia simple.

Apéndice n.°72 Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 1167529 del Banco Scotiabank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Apéndice n.°73 Copia autenticada del oficio n.° 738-2024-MDI/GM de 8 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0176-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de agosto de 2024, copia autenticada de los movimientos de cuentas bancarias de diciembre 2016 a diciembre de 2017 del Banco Scotiabank.

Apéndice n.°74 Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 7747764 del Banco Scotiabank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.°75 Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 2627442 del Banco Scotiabank, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.°76 Copia autenticada del Informe de Auditoría de cumplimiento n.° 3621-2023-CG/GRTA-AC de 31 de marzo de 2023.

Apéndice n.°77 Copia autenticada del oficio n.° 1027-2024-MDI/GM de 29 de octubre de 2024 y copia autenticada del informe n.° 0260-2024-MDI/GAF-UTGT de 29 de octubre de 2024; copia simple del oficio n.° 026-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 23 de octubre de 2024.

Apéndice n.°78 Copia autenticada del oficio n.° 756-2024-MDI/GM de 14 de agosto de 2024, copia autenticada del informe n.° 0779-2024-MDI/GAF-URRHH de 13 de agosto de 2024 y adjunto en copia autenticada, copia autenticada de las boletas de pago de diciembre 2016 a diciembre 2018 de José Luis Arocutipa Mamani y Carlos Alberto Mendoza Herrera; copia autenticada del oficio n.°1068-2024-MDI/GM de 7 de noviembre de 2024, copia autenticada del informe n.°1120-2024-MDI/GAF-URRHH de 7 de noviembre de 2024, copia autenticada de la boleta de pago del mes de noviembre de 2016 de José Luis Arocutipa Mamani, y boleta de pago del mes de noviembre de 2016 de Carlos Alberto Mendoza Herrera.

Apéndice n.°79 Copia autenticada de oficio n.° 1067-2024-MDI/GM de 7 de noviembre de 2024 y copia autenticada del informe n.° 0270-2024-MDI/GAF-UTGT de 7 de noviembre de 2024; copia simple del oficio n.° 038-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 29 de octubre de 2024.

Apéndice n.°80 Detalle de abonos registrados en la cuenta n.° 00151156258 en el Banco de la Nación, del 30 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.°81 Copia simple del documento sin número de 28 de febrero de 2023 en referencia al oficio n.° 035-2023-CG/GRTA-RI-MDI, que adjunta copia simple del Extracto de cuenta producto de la cuenta n.° 342-3086036889 en el banco Interbank de diciembre de 2017 a diciembre de 2018; copia simple del oficio n.° 035-2023-CG/GRTA-RI-MDI de 21 de febrero de 2023.

Apéndice n.°82 Copia simple de la Hoja informativa n.° 000009-2024-CG/GRTA-JNM de 26 de noviembre de 2024, copia simple del memorando n.° 002425-2024-CG/GRTA de 26 de noviembre de 2024.
Copia autenticada de la cédula de notificación n.° 001-2024-CG/GRTA-AC-MDI de 5 de diciembre de 2024 de José Luis Arocutipa Mamani, copia autenticada de aviso de notificación de 05 de diciembre de 2024 que adjunta copias simples de tomas fotográficas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - REPÚBLICA DEL PERÚ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Copia simple de desviación de cumplimiento en la auditoria a la Municipalidad Distrital de Ilabaya.
Evaluación de los comentarios o aclaraciones por las personas comprendidas en los hechos.
CD-ROM que contiene:

- Hoja informativa n.° 000009-2024-CG/GRTA-JNM de 26 de noviembre de 2024, firmado digitalmente.
- Memorando n.° 002425-2024-CG/GRTA de 26 de noviembre de 2024, firmado digitalmente.
- Desviación de cumplimiento en la auditoria a la Municipalidad Distrital de Ilabaya, firmado digitalmente.

Apéndice n.°83 Copia autenticada de la Ordenanza Municipal n.° 008-2015-MDI de 15 de setiembre de 2015, copia autenticada de la Ordenanza Municipal n.° 010-2016-MDI de 27 de junio de 2016, copia autenticada de la Ordenanza Municipal n.° 011-2016-MDI de 27 de junio del 2016, copia autenticada de la parte pertinente del Reglamento de Organización y Funciones, que acredita las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Sub Gerencia de Tesorería y Gestión Tributaria; copia autenticada de la Ordenanza Municipal n.° 001-2017-MDI de 31 de enero de 2017 y copia autenticada de la parte pertinente del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que acredita las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Apéndice n.°84 Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 215-2012-MDI/A de 28 de diciembre de 2012, copia autenticada del informe n.° 448-2012-MDI/GPP de 28 de diciembre de 2022 y copia autenticada de la parte pertinente del Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, que acredita las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria.

Tacna, 3 de enero de 2025

Margarita Isabel Siles Rivera
Supervisora

Janeth Ruth Nina Maron
Jefa de Comisión

Margarita Isabel Siles Rivera
Abogada

El **GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TACNA** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tacna, 3 de enero de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA

Ander Cruz Torres
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de Tacna

APÉNDICE N° 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 004-2025-CG/GRTA-AC

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES

N°	Sumilla del Hecho Observado	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Desembolso de recursos públicos, provenientes de un préstamo bancario y saldos existentes en las cuentas de la Entidad, sin contar con documentación que sustente una contraprestación en beneficio de la Entidad, ocasionó un perjuicio económico de S/ 1 608 712,70.	José Luis Arocutipa Mamani	[redacted]	Gerente de Administración y Finanzas, y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.	31/03/2015	31/12/2018	CAS	---	[redacted]		X		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA - REPÚBLICA DEL PERÚ

00156

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 21:34:25 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Sumilla:
Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/GRTA-01-008
2. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
3. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
4. CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
5. CARGO CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
6. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte1[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte2[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte3[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte4[F]
10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte5[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte6[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte7[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte8[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte9[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86LVU11**

15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte10[F]
16. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte11[F]
17. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte12[F]
18. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte13[F]
19. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte14[F]
20. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte15[F]
21. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte16[F]
22. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte17[F]
23. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte18[F]
24. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]
25. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]

NOTIFICADOR : JANETH RUTH NINA MARON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86LVU11**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 21:33:25 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2025-CG/GRTA-01-008

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
N° FOLIOS	:	3871

Sumilla: Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
2. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
3. CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
4. CARGO CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
5. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte1[F]
6. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte2[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte3[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte4[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte5[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814DH5D**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 21:33:25 -05:00

10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte6[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte7[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte8[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte9[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte10[F]
15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte11[F]
16. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte12[F]
17. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte13[F]
18. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte14[F]
19. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte15[F]
20. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte16[F]
21. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte17[F]
22. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte18[F]
23. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]
24. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814DH5D**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:02:21 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Sumilla:
Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2025-CG/GRTA-01-008
2. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
3. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte19[F]
4. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte20[F]
5. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte21[F]
6. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte22[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte23[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte24[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte25[F]
10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte26[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte27[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte28[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte29[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte30[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86P23Q1**

15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte31[F]
16. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte32[F]
17. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte33[F]
18. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte34[F]
19. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte35[F]
20. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte36[F]
21. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
22. CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
23. CARGO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
24. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]
25. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]

NOTIFICADOR : JANETH RUTH NINA MARON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86P23Q1**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:01:21 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2025-CG/GRTA-01-008

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
N° FOLIOS	:	4245

Sumilla: Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
2. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte19[F]
3. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte20[F]
4. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte21[F]
5. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte22[F]
6. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte23[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte24[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte25[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte26[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814FJVU**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:01:21 -05:00

10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte27[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte28[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte29[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte30[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte31[F]
15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte32[F]
16. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte33[F]
17. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte34[F]
18. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte35[F]
19. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte36[F]
20. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
21. CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
22. CARGO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
23. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]
24. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814FJVU**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:19:40 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Sumilla:
Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2025-CG/GRTA-01-008
2. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
3. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
4. CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
5. CARGO CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
6. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte37[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte38[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte39[F]
10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte40[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte41[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte42[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte43[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte44[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86P3YCO**

15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte45[F]
16. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte46[F]
17. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte47[F]
18. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte48[F]
19. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte49[F]
20. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte50[F]
21. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte51[F]
22. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte52[F]
23. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]

NOTIFICADOR : JANETH RUTH NINA MARON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86P3YCO**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:18:50 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2025-CG/GRTA-01-008

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
N° FOLIOS	:	4918

Sumilla: Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
2. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
3. CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
4. CARGO CEDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
5. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]
6. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte37[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte38[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte39[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte40[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814GHU7**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:18:50 -05:00

10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte41[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte42[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte43[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte44[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte45[F]
15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte46[F]
16. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte47[F]
17. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte48[F]
18. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte49[F]
19. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte50[F]
20. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte51[F]
21. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte52[F]
22. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814GHU7**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:33:33 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Sumilla:
Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000005-2025-CG/GRTA-01-008
2. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
3. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
4. CARGO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
5. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
6. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte53[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte54[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte55[F]
10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte56[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte57[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte58[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte59[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte60[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86P4YDU**

15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte61[F]
16. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte62[F]
17. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]

NOTIFICADOR : JANETH RUTH NINA MARON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86P4YDU**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:32:47 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000005-2025-CG/GRTA-01-008

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA
EMISOR	:	JANETH RUTH NINA MARON - JEFE DE COMISIÓN - COMISIÓN ACREDITADA CON OFICIO N.° 001639-2024-CG/GRTA DE 24 DE SETIEMBRE DE 2024 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	JUAN SANTOS ORDOÑEZ MIRANDA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171895147
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
N° FOLIOS	:	2642

Sumilla: Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 000008-2025-CG-GRTA[F]
2. OFICIO-001639-2024-GRTA[F]
3. CARGO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
4. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN[F]
5. Oficio n.° 000007-2025-CG-GRTA[F]
6. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte53[F]
7. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte54[F]
8. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte55[F]
9. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte56[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814IVKB**

Firmado digitalmente por NINA MARON Janeth Ruth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-02-2025 22:32:47 -05:00

10. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte57[F]
11. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte58[F]
12. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte59[F]
13. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte60[F]
14. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte61[F]
15. Informe N° 004-2025-CG_GRTA-AC_parte62[F]
16. Informe y Apéndices del 01 al 84[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **814IVKB**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
NINA MARON Janeth Ruth FAU
20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 11-02-2025 19:01:26 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CRUZ
TORRES Ander FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-01-2025 10:21:42 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Tacna, 06 de Enero de 2025

OFICIO N° 000008-2025-CG/GRTA

Señor:
Juan Santos Ordoñez Miranda
Alcalde
Municipalidad Distrital de Ilabaya
Calle Simón Bolívar N° 217
Tacna/Jorge Basadre/Ilabaya

Asunto : Remite Informe de Auditoría N° 004-2025-CG/GRTA-AC.

Referencia : a) Oficio Nº 001639-2024-CG/GRTA de 24 de setiembre de 2024.
b) Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y "Manual de Auditoria de Cumplimiento" aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión Auditora para la Auditoría de Cumplimiento al "Retiro de fondos públicos provenientes de préstamo bancario" en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a su cargo.

Sobre el particular, como resultado de la Auditoria de Cumplimiento, se ha emitido el Informe de Auditoría n.° 004-2025-CG/GRTA-AC denominado "Retiro de fondos públicos provenientes de préstamo bancario", que contiene recomendaciones orientadas a la mejora de gestión, las cuales deberá implementar dando cuenta al Órgano de Control Institucional de su Entidad; para cuyo efecto se remite adjunto al presente, el citado informe y sus apéndices.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Auditoría ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, para el inicio de las acciones legales por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ander Cruz Torres
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Tacna
Contraloría General de la República

(ACT/jnm)
Nro. Emisión: 00113 (L475 - 2025) Elab:(U63685 - L475)

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RJKATDQ**